BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 11 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7525

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramientos sin efecto

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 78. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos por decreto de fecha 30 de Noviembre de 1918, a favor de los siguientes empleados, de la Aduana de la Capital, por no haberse presentado a ocupar sus puestos: Guarda Almacenes, Julio Dantas y Alfredo Quaglia; Ayudantes de 5ª señores Juan Gaeta, Victorio A. Echauren, Juan A. Resniello, Rogelio Chacón Dorr y Félix Mascías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Enero 21 de 1919.

Nº 77. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Ayudante de 3ª de la Aduana de la Capital, doña Josefa Frigerio de Pelliza, debiendo reemplazarla en sus funciones, mientras dure su ausencia, doña Emma Pascal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919.

Nº 85. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Ayudante de 3ª de la Aduana de la Capital, doña Rosalía Dhers de Ferrante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Se modifica una resolución de la misma.

Buenos Aires, Junio 28 de 1918.

Exp. 3405-1918. — Visto este expediente en que doña Antonia Grassi de Rossini por sí y por sus hijos menores solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini, y

Considerando:

Que con los documentos presentados prueban los recurrentes la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, queda comprobado que el causante había prestado en la referida Institución treinta y ocho (38) años de servicios de la naturaleza que determina el artículo 20 de la Ley 4349 y sus modificaciones, artículo 12 de la 4870, y 1º de la 6007;

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de la Ley 4349, de aplicación a este caso en mérito de no comprender al causante la excepción establecida por dicha disposición legal, corresponde excluir los servicios anteriores al 15 de Agosto de 1884 fecha en que cumplió la edad de 18 años; quedando en tal forma acreditada una totalidad de veintinueve (29) años computados con arreglo al artículo 33 de la citada ley;

Que los servicios prestados por el causante en las Obras de Salubridad durante el arrendamiento por la empresa Médici, no pueden ser tomados en consideración, por cuanto ellos fueron prestados en una empresa particular cuyas relaciones con el Estado por prestaciones de servicios determinados no son una causal que establezca un concepto tal que apareje a la referida empresa a la Dirección de las Obras de Salubridad o a una Institución de carácter nacional;

Que por otra parte, la mente del legislador ha sido asegurar la pasividad del empleado de la Administración Nacional y en manera alguna al obrero de una empresa particular, cualquiera que sea el carácter de las tareas o actividades que ésta realiza;

Que aun aduciendo la circunstancia de que las Obras de Salubridad pasaron a depender de la Administración Nacional, no sería causal suficiente para justificar la computabilidad de esos servicios; porque también otras actividades particulares, susceptibles mañana de ser oficializados a los efectos administrativos, crearían un peligro evidente para la Institución y determinarían un precedente contradictorio con la ley y con su objeto;

El artículo 2º de la Ley 4349, modificado por el 1º de la Nº 4870, se refiere a los funcionarios, empleados y agentes civiles que desempeñen cargos en la Administración;

El segundo párrafo del artículo 20 de la primera de las invocadas y su modificación, 1º de la 6007, legislan sobre la naturaleza de los servicios y las exigencias ineludibles que deben observar para ser tomados en consideración a los efectos de la pasividad y en ninguno de ellos cabe comprender las funciones ejercidas por el causante en la empresa Médici;

Que por otra parte, el Poder Ejecutivo ha excluído en numerosos casos los servicios prestados ad-honorem y los llamados cargas públicas, de los beneficios acordados por la Ley 4349, por conceptuar que tales servicios, si bien prestados al Estado, son extraños al régimen de dicha ley;

Que la finalidad de la ley ha sido jubilar al empleado nacional, y en tal sentido se pronuncia taxativamente el artículo 1º de la Ley 4349, sin que razón alguna aconseje contrariar una orientación legal netamente definida hacia un verdadero objeto, que es el de asegurar los días de la vejez o la invalidez del que ha sido empleado de la Administración pública;

Que no puede calificarse como tal el servicio prestado en una empresa comercial, cuya finalidad difiere del concepto de la Administración Nacional, cualquiera que sea el objeto de su negocio.

Que igualmente resulta inadmisible la computabilidad de esos servicios, desde que ninguna ley atribuyó a la citada empresa carácter de repartición nacional, ni autorizó el reconocimiento de los servicios prestados por su personal.

Que todas estas circunstancias así como también la de comprobarse que el causante había contrubuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planillas de cargo de fs. 43 vta., y 44, colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme a lo que establecen los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497;

Por estas consideraciones; lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 42.45 m/n) moneda nacional, a doña Antonia Grassi de Rossini y a doña Carolina, don Juan, don Santiago, don Enrique y doña Julia Magdalena Rossini, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo descontarse de los primeros haberes de la pensión el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos por el causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

—

Señor Ministro de Hacienda:

La intervención del que suscribe sólo procede, según el artículo 57 de la Ley 4349, cuando la Junta de la Caja Nacional no haya acordado una jubilación o pensión y el Poder Ejecutivo tenga que resolver el caso en Acuerdo de Ministros.

En las presentes actuaciones no ha habido tal denegación, desde que la resolución de la Junta, fecha Junio 28 del corriente año, concede a doña Antonia Grassi de Rossini, viuda de don Luis Rossini, ex-empleado de las Obras de Salubridad, y a sus hijos menores la pensión correspondiente.

Se dice que esta resolución ha sido apelada, pero no es así. El escrito que la interesada presentó a la Junta, pidiendo que se computaran los servicios prestados por su esposo en las Obras Sanitarias, durante el arrendamiento de ésta a la Empresa Médici, lleva fecha de Abril 17 de 1918, y es por lo tanto, anterior a dicha resolución, de la cual la interesada no parece haber disentido.

Por lo demás, y de acuerdo con lo dictaminado el cinco del corriente en el expediente de don Vicente Pigni, solicitado jubilación, considero bien fundada en derecho la resolución de la Junta, en cuanto no computa los servicios prestados por el causante en una empresa particular. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — José Nicolás Matienzo.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 83. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fs. 48, acordando pensión a doña Antonia Grassi de Rossini y a doña Carolina, don Juan, don Santiago, don Enrique y doña Julia Magdalena Rossini, viuda e hijos legítimos del causante, don Luis Rossini, ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y la reconsideración contenida en el escrito de fs. 47, y

Considerando:

Que los servicios del causante don Luis Rossini en las Obras Sanitarias

durante el arrendamiento por la Empresa Médici, desde el 1º de Agosto de 1888, hasta el 30 de Septiembre de 1891, deben computarse, por cuanto consta en estos autos, que Rossini figura con anterioridad a dicho arrendamiento, continuando con posterioridad en el mismo carácter;

Que los servicios de Rossini, contados desde el 15 de Agosto de 1884 al 18 de Septiembre de 1916, hacen un total de 28 años, 11 meses y 4 días, según así informa la liquidación formulada por la Caja a fs. 43 vta., que sumados a los prestados en la Empresa Médici, hacen un total de 32 años, 11 mes y 4 días, suficientes para adquirir derechos a la jubilación ordinaria;

Por estas consideraciones y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Refórmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 28 de Junio de 1918, corriente a fs. 48 de estos autos, declarando que el causante don Luis Rossini, tenía derecho a la jubilación ordinaria, y por consecuencia a sus herederos les corresponde la pensión de la mitad de aquella jubilación.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 924-B-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Bautista Betbeze, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condición de obtener jubilación ordinaria, con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos (pesos 570 m/n) moneda nacional, a don Juan Bautista Betbeze, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

No tengo observación que formular en el presente expediente. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 80. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a don Juan Bautista Betbeze, empleado del Ministerio de Obras Públicas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 884-B-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Natalio Borghini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente a prestado 27 años, 11 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 7 años, 7 meses y 24 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado éstos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 570 m/n), a don Natalio Borghini, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 81.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional a don Natalio Borghini, empleado de la Aduana de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación extraordinaria y pensión

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 829-F-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rosario Fortuna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 19 años, 2 meses y cinco días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 7 años, 2 meses y 29 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma, se reconoce al postulante, una totalidad de veintiún (21) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme a lo dispuesto por los artículos 17, 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 50.40 por ciento del sueldo, o sea la suma de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40 m/n) moneda nacional, a don Rosario Fortuna, Músico del Departamento de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Exp. 806-B-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Enrique Berton solicitando para sus pupilos los menores don Leopoldo Francisco, don Fernando Brígido, don Ernesto Esteban, don Pedro y doña Elvira Bernarda Berton, la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Leopoldo Martín Berton, y

Considerando:

Que con los documentos presentados ha justificado el recurrente la personería invocada; la filiación de los menores citados y el fallecimiento del causante;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas, de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años, cuatro meses y diez días de servicios efectivos, en la Administración Nacional, y que había contribuído al fondo de la Caja, con los descuentos de Ley;

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley 4349, de aplicación a este caso en mérito de no comprender al causante la excepción establecida por dicho artículo, se han excluído los servicios anteriores al 15 de Noviembre de 1893, fecha en que según las constancias de fojas 24, cumplió la edad de 18 años, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de 19 años, 1 mes y 10 días, de los cuales 7 años, 5 meses y 23 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado esos últimos servicios, reconociéndose una totalidad de veintiún (21) años, computados con arreglo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 4349;

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2.40 por ciento del sueldo, percibido durante los últimos doce meses de servicios, por cada año de los prestados, de acuerdo con lo que establecen los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497;

Por estas consideraciones; lo prescripto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75.60 m/n) moneda nacional, a don Leopoldo Francisco, don Fernando Brígido, don Ernesto Esteban, don Pedro y doña Elvira Bernarda Berton, hijos legítimos del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Leopoldo Martín Berton.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión, desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 82—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación extraordinaria y pensión, por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 15 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta pesos con cuarenta centavos ($ 50.40 m/n) moneda nacional, a don Rosario Fortuna, Músico del Departamento de la Policía de la Capital (exp. 829-F.).

2) La de fecha 15 de Febrero del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75.60 m/n) moneda nacional, a don Leopoldo Francisco, don Fernando Brígido, don Ernesto Esteban, don Pedro y doña Elvira Bernarda Berton, hijos legítimos del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Leopoldo Martín Berton (exp. 806-B.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

León Luis. — Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

En el reglamento interno del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, que he tenido a la vista en otro expediente no encuentro disposición alguna que justifique la pretensión del recurrente, don Luis León, de que su cargo de Director de la farmacia de dicho hospital, sea considerado como empleo del profesorado.

Por las funciones que dicho reglamento le asigna, el cargo es absolutamente administrativo y, por lo tanto, no es acumulable a las cátedras para los efectos de la jubilación (artículo 35 de la Ley 4349). No veo pues motivo para reconsiderar el Decreto de Diciembre 8 de 1918, que acordó jubilación ordinaria a don Luis León, por las cátedras que desempeñaba en la Universidad y en el Colegio Nacional de Córdoba. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919.

Nº 79—Visto que D. Luis León, se presenta pidiendo reconsideración del Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1918, por el que se le acuerda jubi-

lación ordinaria de setecientos veintidós pesos ($ 722 m/n) moneda nacional, en su carácter de Profesor de la Universidad y Colegio Nacional de Córdoba, en el sentido de que se le acumule al cuántum de la jubilación, el sueldo que percibe como Director de la Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, por considerarlo como empleo del profesorado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada, y vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad Anónima «La Paternal». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento. (1).

Excmo. Señor:

Las constancias de este expediente revelan con evidencia que la Sociedad Anónima Cooperativa La Paternal, no puede cumplir los fines que se propusieron sus fundadores. Dicha sociedad después de disimular la verdadera situación durante varios años, la revela recién cuando ha llegado el momento de proceder al pago de las pensiones a que se obligó.

Este hecho es grave, pues, sobre la base de la confianza que tuvieron los socios en la Sociedad La Paternal a ella adhirieron y suscribieron las cuotas reglamentarias durante veinte años y ahora resultan defraudados en sus legítimas esperanzas. Los cálculos equivocados de los directorios no excusan en nada la irregularidad creada.

La base principal de estas sociedades, es la confianza que el público deposita en ellas y dentro del concepto civil y comercial, esta base debe ser salvaguardada por motivos de moral y orden público que el Estado no puede pasar por alto. Por el contrario, debe hacerle sentir la sanción de la ley, que en este caso consiste en el retiro de la personería jurídica.

No se puede observar el caso con benignidad, pues, ello importaría una tolerancia no justificable.

La sociedad ha debido cumplir el compromiso contraído con los socios y con el Gobierno que le otorgó la personería jurídica.

Si el fracaso se debe a un error de cálculo, justo es consignar que hubo ligereza en los fundadores y directorios sucesivos que recién ahora lo revelan haciendo mayor el perjuicio causado a los que han pagado sus cuotas.

En estas sociedades que como he dicho, viven al amparo de la confianza pública, no es admisible la excusa del error. Se comprende desde luego, el peligro que habría en admitir que la manifestación de error basta para excusarlo, sobre todo cuando se ha esperado el último momento para declararlo.

Es de orden público no sacar este asunto de su verdadera faz, que no es otra que el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas.

Además, la ley civil establece para el caso ocurrente, la terminación de la sociedad. En efecto, el inciso 2º del artículo 48 del Código Civil determina: «Termina la existencia de las corporaciones con carácter de persona jurídica, por disolución en virtud de ley, no obstante la voluntad de sus miembros, o por haberse abusado o incurrido en transgresiones de las condiciones o cláusulas de la autorización legal, o porque sea imposible el cumplimiento de sus estatutos, o porque su disolución fuese necesaria o conveniente a los intereses públicos».

El Código de Comercio, en el artículo 370 consagra el mismo principio.

La sociedad de la referencia, ha demostrado la imposibilidad en que se encuentra para cumplir con sus estatutos y creo que es conveniente a los intereses públicos su liquidación.

La sociedad tiene interés en que las personas jurídicas, cumplan con el fin que se ha tenido en cuenta al autorizar su existencia, pero cuando se extralimitan en sus facultades o ejecutan actos ilícitos, ella por medio de la autoridad competente debe disolverla por los perjuicios que acarrearía su continuación.

La naturaleza misma de estas sociedades o entidades nos dice que cuando no posean bienes o cuando el cumplimiento de sus estatutos fuese imposible, deben ser asimismo disueltas, porque en el primer caso, le falta el elemento esencial de su existencia y en el segundo, carecen de objeto.

Pienso, pues, de acuerdo con lo expuesto, que el Poder Ejecutivo debe retirar la personería jurídica a la sociedad anónima cooperativa La Paternal. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1919.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919.

P. 24/918. — Visto: las precedentes actuaciones formadas con motivo de la investigación practicada a pedido de la Inspección General de Justicia para determinar la situación de la sociedad anónima «La Paternal» respecto al cumplimiento de sus fines y la solicitud de aprobación de los nuevos estatutos sancionados por la asamblea general extraordinaria del 31 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que los objetos sociales se han concretado en realidad a la emisión de certificados de pensión, pues los demás anunciados por el artículo 2º de los estatutos (construcciones populares, adquisición de terrenos y edificación de casas para obreros) sólo han sido ensayos, como operaciones meramente especulativas—fs. 125.

Que aquel objeto único, causa efectiva, a su vez, de la creación de la sociedad, destinada, fs. 1 y 15, a hacerse cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad anónima cooperativa La Paternal—autorizada el 29 de Septiembre de 1898—cuyos fines (proporcionar a los socios una pensión después de 20 años) iba la nueva a continuar, no puede ser satisfecho como queda ampliamente comprobado por estas actuaciones, donde el mismo directorio en su escrito de defensa a fs. 112 afirma que «se convenció de la imposibilidad de cumplir los fines de la institución» y en el folleto de fojas 106 donde, al comenzar los vencimientos, propone a los poseedores de certificados emitidos desde 1898 hasta 1917, una espera de cinco años, con la obligación conjunta de que en ese término cada suscriptor haga inscribir cinco nuevos socios o abone una multa de pesos 30 por cada socio que deje de inscribir; todo declarando causantes de aquella falta de pago a los mismos interesados, al decirles: fs. 106, página 8: «La merma de los aportes de parte de los socios, por su falta de cooperación, no pueden ser compensadas, sino por el *mayor tiempo, o plazo* para efectuar las reparticiones anuales».

Que no obstante conocer este estado, reconocer expresamente—fs. 112— que no puede la sociedad cumplir sus fines y saber el pedido anterior—fs. 100—de derogación de la autorización por estar comprobada una causa legal (artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio), el directorio se dedica a tramitar una asamblea, realizada el 31 de Mayo de 1918, que responde a hacer desaparecer del estatuto los objetos sociales tachados de no cumplidos y que son materia de los compromisos contraídos con los suscriptores, para adoptar otros completamente distintos, de índole común (préstamos sobre mercaderías, administración de propiedades, seguros, etc.), convirtiendo a los pensionistas en accionistas de una nueva empresa;

Que es inadmisible toda esa conducta, en una sociedad creada con mira el pequeño ahorro y destinada a formar su clientela entre la clase social, más necesitada, la cual le entrega, aun con sacrificios y privaciones diarias, sus pocos dineros con el sólo propósito de reunir un capital que le permita afrontar la vejez y la invalidez por medio de la pensión, continuamente ofrecida por la sociedad hasta el último momento, disimulando la verdadera situación, para revelarla recién cuando debían empezar los pagos, lo que a su vez se trata de impedir con las esperas mencionadas y con reformas de estatutos que de los pensionistas hacen accionistas, borrando al mismo tiempo los objetos que no pudieron cumplirse;

Que las autoridades no pueden consentir estas combinaciones porque afectan el interés público, como es todo lo que se refiere al pequeño ahorro, y así, sin necesidad de ocuparse de la legalidad de la constitución de la asamblea del 31 de Mayo ppdo., para la cual existen las impugnaciones de fs. 172 a 179 y 183 y el antecedente de fs. 127 vuelta, que muestra como los suscriptores carecen de posibilidad de defenderse y se entregan a lo que resuelva la sociedad «en los límites de la honradez e imparcialidad», hay en este expediente causas bastantes para decidir el rechazo del nuevo estatuto, puesto que defrauda los propósitos de los pensionistas eludiendo el pago de los certificados y substituyendo los objetos de que derivan y porque de gente necesitada que busca una pensión, se pretende hacer accionistas de empresas comerciales, con lo que se les quita toda preferencia para ser pagados en sus pensiones o para la devolución de sus ahorros, y se los hace entrar como acreedores comunes junto con los accionistas ya existentes llamados poseedores de Bonos de Participación, que son los únicos que saldrían beneficiados (nuevos artículos 45 y 47—fs. 137 vta.), en perjuicio de los suscriptores, a lo que debe agregarse que la disolución de la sociedad favorece a los pensionistas desde que podrán elegir el liquidador y el momento que más les convenga para hacer la liquidación y desde que todos los recursos que ahora se invierten en administración, en propaganda, en dividendos a los accionistas, (artículo 33—fs. 6 vta. y 55— fs. 139) y en el rescate de las acciones (artículo 45—fs. 137 vta.), pasarán a acrecentar el haber para el pago de las pensiones, mejorando así en todo lo posible la situación en que se encuentran;

Por ello, en mérito de lo mandado por el último apartado del artículo 370 del Código de Comercio y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro e Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la aprobación de las reformas del estatuto de la sociedad anónima «La Paternal» sancionadas por la asamblea general extraordinaria del 31 de Mayo de 1918, y que obran de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y nueve (139).

Art. 2º Derógase el decreto del 29 de Mayo de 1907 que autorizó para funcionar a la sociedad anónima «La Paternal», constituída en esta Capital el 13 de Febrero del mismo año.

Art. 3º El directorio procederá en el plazo de quince días a convocar la asamblea que ordena el artículo 35 de los estatutos, a los efectos de decidir la forma más conveniente de la liquidación en el cual los asociados tienen acción ante la autoridad competente contra la sociedad, consocios y directores que reputen responsables.

Art. 4º Este expediente se conservará por el plazo de noventa días, a vista, en la Inspección General de Justicia, de todo aquel que justifique tener en él un interés legítimo.

Art. 5º Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y vuelva a la Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Guerra

Secciones de Ametralladoras. — Suplemento de montura

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919.

Siendo procedente lo solicitado por el R. 8,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Inclúyese en los beneficios de suplemento de montura e indemnización de caballo (B. M. 5010, 1ª Parte), a los Jefes de las Secciones de Ametralladoras.

Art. 2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.

Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios:

A la 1ª División de Ejército, los Mayores don Rómulo Giménez, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, y don José J. Ovando del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea.

A la 2ª División de Ejército, el Teniente Coronel don Tristán Rodríguez, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea y Mayores don Cándido Valdez y don Samuel Castro, de la Escuela de Sub-Oficiales y Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea.

A la 3ª División de Ejército, el Teniente Coronel don Enrique Bory, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea y Mayor don Alberto Marradas del Distrito Militar 28.

A la 4ª División de Ejército, los Tenientes Coroneles don Francisco Afonsín Aranaz, del Distrito Militar Nº 47 y don Miguel A. Auli, del Distrito Militar Nº 43.

A la 5ª División de Ejército el Teniente Coronel don Ramón R. Rodríguez, Jefe del Polvorín del Riachuelo y el Mayor don Domingo Cuello, del Distrito Militar Nº 62.

2º A la Dirección General del Personal, (2ª División), el Mayor don Alcibíades E. Cortínez, del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea; (3ª División), los Mayores don Carlos H. Rodríguez, don Juan J. Poclava y Teniente Coronel don Galo G. Funes, del Regimiento Nº 1 y Nº 7 de Infantería de Línea y Regimiento Nº 5 de Caballería de Línea; (4ª División), el Mayor don Julio B. Martínez del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea.

A la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel don Ardito Machiavello, del Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña y Mayores don Angel E. Labat, del Distrito Militar Nº 30 y don Emiliano Lezcano de la Compañía de Administración.

A la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Mayor don Julio Paz, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea.

3º Al Instituto Geográfico Militar, el Teniente Coronel don Adrián Ruíz Moreno, del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea y Mayor don Enrique R. Chevrier, del Comando de la 3ª División de Ejército.

4º A la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1º de la Ley Nº 9675, los Tenientes Coroneles don Lorenzo Racedo, don Tesandro Santa Ana y don Nicandro Mañay, del Regimiento Nº 17 de Infantería de Línea y de los Regimientos Nº 11 y Nº 10 de Caballería de Línea.

5º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Petición de mensura de siete pertenencias de petróleo (mina «Estrella del Sur») situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), formulada por la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo. — Expte. C-538/913.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don En-

rique Hermitte: Dr. Walther Möhring en representación de la Compañía de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima, y en virtud del poder registrado en esa Oficina me presento ante Vd. a fin de solicitar la mensura (Art. 231 del Código de Minería) de las siete pertenencias que nos corresponden por el descubrimiento de petróleo comunicado en fecha 14 de Marzo de 1913, en el permiso de cateo L-5279/910 distrito minero de Comodoro Rivadavia, territorio del Chubut. La forma, dimensiones y ubicación de dichas pertenencias se determinan en las siguientes especificaciones y en el plano que adjunto remitimos. La zona que solicitamos está encerrada dentro de los siguientes límites:

a-Primera pertenencia: Desde el centro del pozo Astra Argentina Nº 1 se mide una línea recta de trescientos sesenta metros (360 m.) hacia el Oeste colocándose en su terminación el mojón A. Desde el mojón A se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) con dirección N 19º E., colocándose en su terminación el mojón B y perpendicularmente sobre la línea A B se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón C. Desde el mojón C y paralela a la línea B A se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón D, se une el mojón D con el mojón A mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

b-Segunda pertenencia: Se prolongan las líneas B C y A D de la primera pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea B C el mojón E y en el punto terminal de la prolongación de la línea A B el mojón F. Se une el mojón E con el mojón F mediante una línea recta de novecientos metros (900 metros) habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

c-Tercera pertenencia: Se prolongan las líneas C E y D F de la segunda pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea C E el mojón G y en el punto terminal de la prolongación de la línea D F el mojón H. Se une el mojón G con el mojón H, mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

d-Cuarta pertenencia: Se prolongan las líneas E G y F H de la tercera pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea E G el mojón I y en el punto terminal de la prolongación de la línea F H el mojón K. Se une el mojón I con el mojón K mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

e-Quinta pertenencia: A los seiscientos diez metros (610 m.) desde el mojón I hacia el lado Sud y sobre la línea que une el mojón I con el mojón K se coloca el mojón L. Desde el mojón I y perpendicularmente sobre la línea I K se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón M. Desde el mojón M y paralela a la línea L K se traza una línea de novecientos metros (900 m). con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón N. Desde el mojón N y paralela a la línea M L se traza una línea de novecientos metros (900 m.) en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea L K hacia el lado Sud, se coloca el mojón O habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sea ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

f-Sexta pertenencia: A los trescientos nueve metros con ochocientos noventa y cinco milímetros (309,895 m.) desde el mojón A de la primera pertenencia hacia el lado Este y sobre la línea que une el mojón A con el mojón D se coloca el mojón Q. Desde el mojón Q y perpendicularmente sobre la línea A D se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) hacia el lado Sud, colocándose en su terminación el mojón S. Desde el mojón S y paralela a la línea Q D se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón R. Desde el mojón R y paralela a la línea S. Q. se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Norte en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea Q D hacia el lado Este, se coloca el mojón P, habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponde a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

g-Séptima Pertenencia: A los trescientos nueve metros con ochocientos noventa y cinco milímetros (309.895 m) desde el mojón S hacia el lado Este y sobre la línea que une el mojón S con el mojón R se coloca el mojón T. Desde el mojón T y perpendicularmente sobre la línea S R se traza una línea recta de novecientos metros (900 m) con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón Z. Desde el mojón Z y paralela a la línea T R se traza una línea de novecientos metros (900 m) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón V. Desde el mojón V y paralela a la línea Z T se traza una línea de novecientos metros (900 metros) en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea T R hacia el lado Este, se coloca el mojón U, habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 H) que corresponde a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907. — Saludamos al señor Director General con nuestra consideración más distinguida. — S. S. S. Walther Möhring. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. Luis Loewenthal por la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, referente al expediente de la mina «Estrella del Sud» C-538/913, me presento y expongo: No habiéndose ordenado todavía la mensura de las pertenencias, solicito un cambio en la ubicación de las pertenencias números 5 y 7, marcadas en la primera petición de mensura, las cuales quedarán en la ubicación siguiente: Número cinco: Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia Nº 6, se medirán novecientos metros con rumbo 109 grados, novecientos metros con 199 grados y novecientos metros con 289 grados, todos los grados del Norte al Este hasta llegar al esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 6 y se cierra con el lado Este de dicha pertenencia el rectángulo de la pertenencia Nº 5.

Número siete: Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia Nº 5 en su ubicación arriba descripta, se medirán novecientos metros con rumbo 109 grados, novecientos metros con 199 grados y novecientos metros con 289 grados, todos los grados del Norte al Este, hasta llegar al esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 5 en su ubicación arriba descripta, y se cierra con el lado Este de dicha pertenencia el rectángulo de la pertenencia Nº 7.

El objeto del cambio propuesto es aprovechar los conocimientos geológicos que se han adquirido haciendo las últimas perforaciones.

De estas resulta que hay que suponer un anticlinal cuyo eje sigue paralelamente al límite Sud de las pertenencias Nos. 1, 2, 3 y 4 y cuyo campo quiero cubrir con las pertenencias de la Estrella del Sud.

El cambio no afecta ningún interés ajeno, puesto que tanto el descubridor de «Sirius» como el terreno que ocupan las nuevas pertenencias, son de la misma Compañía. — Es justicia. — L. Loewenthal. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1919. — Señor Director General: En cumplimiento de lo resuelto con fecha 7 del mes corriente, elevo a Vd. la petición de mensura de siete pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, cesionaria de la «Compañía Argentina de Perforaciones, Sistema Raky» a consecuencia del descubrimiento Nº 380 y Nº 381 del Registrso de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

Cada una de dichas pertenencias afectará la forma de un cuadrado de una superficie de ochenta y una hectáreas que deberá tener dos lados orientados en dirección Norte 19º Este.

Los lados Nor-Oeste de las pertenencias «Estrella del Sud» Nos. 2, 3, 4, 5 y 7 deberán coincidir respectivamente con los lados Sud-Este de las pertenencias «Estrella del Sud» Nos, 1, 2, 3, 6, y 5.

El vértice Oeste de la pertenencia «Estrella del Sud» Nº 1 deberá estar situado a trescientos sesenta metros al Oeste del pozo «Astra» Nº 1, en el cual se realizó el descubrimiento.

El vértice Norte de la pertenencia Estrella del Sud Nº 6 deberá estar situado sobre el lado Sud-Oeste de la pertenencia «Estrella del Sud» Nº 1 a trescientos nueve metros noventa centímetros al Sud 71º E del vértice Oeste de la misma.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — Notifíquese a la Compañía interesada para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermithe. Director General».

E. 25 febrero 1237-v-11 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan J. Altolaguirre

017242-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor J. J. Altolaguirre, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por llegar a destino varios animales muertos y estropeados, consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte 210, fecha 22/7/918, despachada de Bell Ville a General Fotheringham, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se hizo dentro del tiempo reglamentario y en condiciones normales, no efectuándose maniobras en trayecto pero al llegar a destino resultó en la forma denunciada, por lo que se observó la Carta de Porte.

Que los artículos 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Bonno

014184-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor A. Bonno contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 140 despachada de G. Benegas a Baradero, el 27/5/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 371 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 164 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Luis M. Benavídez

012658-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor L. M. Benavídez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 16 despachada de Carreras a Ramallo, el 9/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 318 horas en vez de 120 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 197 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor José M. Ansón

04432-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Señor José M. Ansón, contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 205 despachada de Rosario a Venado Tuerto el 1/12/17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 253 horas en vez de 137 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 116 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Lefebre y Cía.

05182-L-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los Señores Lefebre y Cía., contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 64 despachada de Gramilla a Junín el 12/9/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 392 horas 53 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 142 horas 07 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Luis Francesio

05005-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del Señor Luis Francesio contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte despachada de Buena Nueva a Villa María el 7/2/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 422 horas 20 minutos en vez de 296 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fue transportada con 125 horas 50 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la señorita María E. Guzmán

026823-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de la señorita María E. Guzmán contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un baúl de la consignación correspondiente a carta de porte de equipaje 27146, fecha Noviembre 8 de 1918; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el equipaje en cuestión llegó a destino con la falta que se denuncia;

Que el Art. 178 del Reglamento General ampara los derechos de la recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Andrés Pipino

024707-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Andrés Ppipino, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de un baúl de la consignación correspondiente a carta de porte 2331 fecha 19-3-18, despachada de Córdoba a Villa del Rosario, y,

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de la denuncia;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Martínez

028627-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor José Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de un cajón de ferretería de la consignación correspondiente a carta de porte 42, fecha 9 de Febrero de 1918, despachada de Bell-Ville a Ucacha; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Bernardi

024717-C-918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor José Bernardi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 80 despachada de Oncativo a Aceba, el 25-3/918, y por falta de entrega de mercaderías, y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 322 horas en vez de 192 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que en destino resultaron dos bolsas semillas de alfalfa faltantes por lo que se observó el documento de transporte;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 129 horas 30 minutos de retardo, y fundada la queja por la falta que se reclama;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Anselmo Estopiñan

012629-C-918. — Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del Sr. A. Estopiñan contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 1074 despachada de Tucumán a Abra Pampa el 11/4/918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 973 horas en vez de 210 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 762 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Adriano Boras

011389-C-918. — Febrero 17 de 1919 — Vista la queja del Sr. A. Boras contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 17 despachada de Tumbaya a Perico el 30/4/918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 464 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 368 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Domingo A. Di Carlo.

010779-C-1918. — Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor Domingo A. Di Carlo, interpuesta contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por rotura y falta de contenido de una damajuana correspondiente á carta de porte 1746 despachada de Buenos Aires á Añatuya el 23 de Octubre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar á destino la consignación aludida, resultó una damajuana rota y con la falta de su contenido por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 232, 243, 253 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan sus derechos;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Ezequiel de Almeida

018216-O-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Ezequiel de Almeida, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por estar cerrados los w. c., del tren en que viajaba el 4 de Mayo ppdo. y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que ello obedeció a que la Empresa dispuso el cierre de los w. c., de los coches dentro de la estación Once, para que se fuesen abriendo en trayecto, a medida que los guardas efectuasen la revisión de boletos, cosa que en este caso se hizo en Liniers, a pedido del querellante, no teniendo tiempo el personal de hacerlo por propia voluntad por tratarse de un tren rápido;

Que la Empresa ha tomado los medidas conducentes a evitar la repetición de este hecho;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Angel R. Alonso

016725-O-1918.—Febrero 12 de 1919. — Vista la protesta del señor Angel R. Alonso, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de entrega de una consignación correspondiente a Carta de Porte 43, despachada de Loventuel a Quiroga, el 19 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué destruída por un incendio declarado en el wagón que la conducía, hecho que se notó al llegar el tren a la estación América procediéndose inmediatamente a aislarlo, sin poder evitar que el fuego consumiese toda la carga conjuntamente con el vehículo;

Que no ha podido comprobarse el origen del siniestro;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los señores Ponciano Culasso e hijos.

018189-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja de los señores Ponciano Culasso e hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de contenido de consignación correspondiente a Carta de Porte 5987, despachada de Rosario a Inriville, el 17 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a destino la consignación de referencia resultó faltar un cajón de fósforos y un cajón artículos de almacén, por lo que se observó la Carta de Porte;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Francisco Zabala

025624-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Zabala, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 15, despachada de Luján a Rufino, el 18 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que, efectivamente, la consignación de referencia no ha sido entregada al querellante;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los señores Bona Hermanos

012199-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja de los señores Bona Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte, despachada de Villa Maipú a San Nicolás, R., el 11/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de que se trata, se han empleado 998 horas 20 minutos en vez de 358 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 640 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Santiago Mellano

017243-C-1918.—Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Santiago Mellano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 32, despachada de La Rieja a Cayuqueo el 5/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 374 horas en vez de 349 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 25 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Guezuraga

017589-C-1918.—Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor A. Guezuraga, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 171, despachada de Luján de Cuyo a Rafaela el 29/6/918, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 589 horas en vez de 385 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 203 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Esteban C. Monti

017918-C-1918.—Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Esteban C. Monti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 802 despachada de B. Blanca a Pergamino el 6/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 465 horas en vez de 354 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 111 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Castaño

014978-C-1918.—Febrero 27 de 1918. — Vista la queja del señor Antonio Castaño contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 7380, despachada de Tucumán a Fernández, el 17/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 995 horas en vez de 128 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 867 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Manuel Abad

018656-C-1918.—Febrero 27 de 1918. — Vista la queja del señor Manuel Abad, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porta 1241, despachada de Córdoba a Rufino, el 12/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1069 horas en vez de 303 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 766 horas 37 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Manuel E. García

019302-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Manuel E. García, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por falta de entrega de una encomienda despachada bajo guía Nº 10.401 de La Banda a Bahía Blanca, el 27 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia, fué llevada por error a kilómetro 786 de la línea a Neuquén, donde se recibió el 24 de Agosto por tren 372, rehusándose el interesado a retirarla por encontrarse en mal estado su contenido;

Que se ha infringido lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el Artículo 195 del citado Reglamento ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Diego Ruíz

014566-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Diego Ruíz, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 37 despachada de Pinos a Casa Amarrilla, fecha 8 de Junio de 1918 y por falta de dos bolsas papas y mal estado de otras, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 303 horas en vez de 229 horas 53 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que se ha comprobado que a la entrega de la consignación en destino resultaron algunas bolsas húmedas y con las papas podridas, constatándose que la demora del vagón en kilómetro 5 fué debido a la aglomeración de vehículos a la falta de espacio en Casa Amarilla;

Que los Artículos 225, 233, 243, y 270 del Reglamento amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación de referencia se ha efectuado con una demora de 73 horas 7 minutos, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Plácido Paz Gómez

024479-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor P. P. Gómez, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 42 despachada de Luzuriaga a Bolívar el 6 de Julio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 946 horas en vez de 424 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 522 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Francisco Jáuregui

023608-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor F. Jáuregui, contra el Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignaciones de Carta de Porte 405 despachada de Godoy Crúz a Guaminí el 13 de Mayo de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 871 horas en vez de 375 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 496 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Italiani Hermanos

022697-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Italiani Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Sud por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 96 despachada de Gobernador Benegas a Azul el 15 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 710 horas en vez de 434 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 276 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de la Dirección de Correos y Telégrafos

016070-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, reclama contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación Carta de Porte 1/32 despachada de Otumpa a Puán el 11 de Septiembre de 1917, porque ella llegó a destino con la falta de dos postes y por obligársele a pagar en concepto de acondicionamiento de la carga, y

Considerando:

Que se ha constatado que para el transporte de esta consignación se emplearon 2690 horas 30 minutos en lugar de 590 horas que acuerdan los reglamentos vigentes;

Que para el cómputo del tiempo permitido se ha tomado como punto de iniciación del transporte desde el día y hora que llegó la consignación a Añatuya, por no regir en el ramal a Tintina las disposiciones reglamentarias sobre demoras de transporte;

Que en cuanto a la falta de dos postes, la Empresa del Ferrocarril Sud, manifiesta que el Ferrocarril Central Norte posee un certificado otorgado por el remitente señor Ricardo Chindseleat, en reempresentación de Weisburd y Cía. en el que declara que deja exonerada a la Empresa por la referida falta;

Que respecto al cobro de pesos 5.60 moneda nacional por arreglo la carga en la estación Portalis, ha sido correcto, por cuanto la consignación fué transportada de acuerdo a la tarifa C. V. 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino, la que establece que la carga, descarga y acondicionamiento debe efectuarse por cuenta de los consignatarios;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de la Dirección recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 2100 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

0:999-S-1914. — Febrero 24 de 1919. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a fin de dar cumplimiento a la resolución de esta Dirección General dictada en este mismo expediente con fecha 3 de Abril del año último, confirmada por resolución ministerial de Octubre 1º del mismo año, somete a la aprobación los planos Nos. 27005 y 27016, con su correspondiente memoria descriptiva — que sustituyen a los aprobados por resolución de Mayo 28 de 1917 — y de acuerdo a los cuales procederá a prolongar en las condiciones económicas indicadas y aceptadas por esta Dirección General, las plataformas de las estaciones Cipolletti, Pirovano, 25 de Mayo, San Agustín, Norberto de la Riestra, Vivorotá, Coronel Suárez, Hornos, Laprida, Pringles, Rauch, Abbott, Villanueva, Gorchs, General Belgrano y Labarden;

Considerando:

Que no hay observaciones que formular a los documentos que se presentan pues la prolongación de dichas plataformas tal como se proyecta, satisfacen las condiciones mínimas exigibles de mayor comodidad y seguridad para los pasajeros en dichas estaciones, y

Que los materiales con que serán efectuadas las obras y los dispositivos adoptados para la construcción, están de acuerdo con las prescripciones que rigen para obras de esta naturaleza;

Se resuelve

Aprobar los planos Nos. 27005 y 27016, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud; anulándose los documentos aprobados por resolución del 28 de Mayo de 1917.

Fijar un plazo de tres (3) meses para la realización de estas obras.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control, para la legalización de los planos y demas efectos.

A. Giovacchini

27466-S-1918. —Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos y memoria descriptiva demostrativos, de los detalles y correspondientes cálculos de resistencia de la superestructura que se propone emplear en su vía para alcantarillas y guarda-ganados, de 2 metros de luz, y que se confeccionará recortando tramos de rieles «Barlow» usados anteriormente, empleados para puentes de 5 metros de luz en la vía, de los que la Empresa tiene en existencia una cantidad apreciable, y

Considerando:

Que la Empresa ha adoptado para el cálculo de resistencia como carga móvil más grande, el eje de las locomotora más cargada en existencia, sin tener en cuenta al efectuar los cálculos, que ha presentado el tren tipo reglamentario según Decreto de 16 de Abril de 1916; resultando por consecuencia para el trabajo al corte longitudinal y transversal de la remachadura, esfuerzos excesivos;

Que manifiesta la Empresa al evacuar la vista que con las observaciones que corresponden se le ha conferido, en el expediente, que «de la cláusula inserta en el tomo de leyes y reglamentos, etc., relacionados con la construcción y explotación de los ferrocarriles nacionales, publicado en 1916, se desprende que los cálculos para puentes ya establecidos, pueden ser hechos con los trenes más pesados en uso con una tolerancia además del 25 por ciento; tolerancia esta que no ha considerado necesario adoptar para el cálculo del riel «Barlow», por considerar que el tren tipo reglamentario, es muy pesado en comparación con los trenes en uso», a lo cual debe oponerse;

Que la tolerancia del 25 por ciento en la fatiga del metal de que habla el Reglamento, se refiere a puentes «ya establecidos», en la fecha de la aprobación del nuevo Reglamento (19 de Abril de 1916) y no para los que se construyan, aún con materiales usados; por lo cual, como en este caso no se trata de utilizar tramos en existencia como ampliación de obras del mismo tipo, existentes en la línea, sino de crear un nuevo tipo con materiales usados, por lo que corresponde ajustarse al artículo 1º del capítulo 1º del Reglamento vigente, sin que le alcance la excepción que se establece en el mismo,

Se resuelve

No hacer lugar a la aprobación de los planos y memoria descriptiva presentados en este expediente y solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no ajustarse la construcción proyectada para la superestructura para alcantarillas y guarda-ganados a que se refieren dichos documentos a las condiciones establecidas en el Reglamento en vigencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y la Sección de control respectiva.

A. Giovacchini

025930-S-1918. —Febrero 24 de 1919. — Visto este expediente por el que el Frigorífico Armour de La Plata, se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por indebida aplicación de tarifas, al haber hecho uso de las tarifas por zonas, en vez de la kilométrica aprobada, de la que se reclama, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no tiene aprobadas las tarifas por zonas de referencia, por lo que no corresponde su aplicación, siendo justo el reclamo que por ello se hace;

Se resuelve

1º Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa aplicar las tarifas kilométricas según distancia y devolver a la Compañía recurrente el importe que resultare haber cobrado de más.

2º Comuníquese, resérvese en la Inspección General de Comercial y Administrativa, hasta tanto el P. E., se pronuncie con respecto al expediente 022405-S-918, por el que tramitan las actuaciones formadas con motivo de las tarifas por zonas, al que se encuentra supeditado el presente en lo que respecta a la infracción cometida.

A. Giovacchini

08131-C-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto nuevamente éste expediente; y

Resultando:

Que a raíz de un accidente ocurrido en el kilómetro 1310:500 de Ramal de Embarcación, F. C. Central Norte Argentino, se ordenó por resolción de fecha 2 de Mayo de 1918 a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, reparara el alambrado en dicho punto, a fin de ponerlo en las condiciones de seguridad requerida, y.

Considerando:

Que no obstante el largo tiempo transcurrido desde la fecha en que se dictó la citada resolución, la Administración de referencia nada ha hecho al respecto para dar cumplimiento a la misma;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Fijar un plazo de treinta días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que dé estricto cumplimiento a la resolución nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos. — A. Giovacchini.

023692-C-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto éste expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se presenta pidiendo reconsideración a lo resuelto con fecha 5 de Noviembre de 1918; con respecto a la tarifa especial Nº C-369 para hacienda en general y aves por vagón, para la que se ha fijado fecha a los efectos del debido cumplimiento de lo prescripto por el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles, prohibiéndose por otra parte la aplicación de esa tarifa hasta tanto no haya vencido el plazo acordado, y

Considerando:

Que es facultad de esta Dirección General intervenir en la formación de las tarifas;

Que esta Dirección no ha objetado a la tarifa en sí, por no encontrar motivo para ello, sino simplemente exige el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes a las que debe ajustarse en un todo la Empresa y que no ha respetado en este caso al pretender poner en práctica de inmediato una tarifa que presenta modificaciones de precio en un porcentaje del 14,28 por ciento.

Que no habiendo otro motivo que se oponga a la aprobación de la tarifa Nº 369, puede ser ella aprobada para que entre en vigenica el expirar el plazo reglamentario,

Se resuelve:

Hacer saber a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que esta Dirección General no rechaza la tarifa Nº 369 presentada pero que esa aprobación se otorga con la condición de que la tarifa respectiva sólo entrará en vigencia a partir del 2 de Febrero del corriente año.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

023757-C-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial Nº C-370 para el transporte de hacienda entre Mataderos y el Puerto de La Plata, y,

Considerando:

Que la tarifa ahora propuesta presenta modificaciones que se traducen en un mayor precio a abonar por parte de los cargadores, que si bien está justificado, no puede entrar en vigencia en la fecha que lo pretende la Empresa, sino una vez que se haya dado cumplimiento a lo prescripto por el Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que no habiéndose dado cumplimiento en lo que respecta a comunicación y vigencia, debe establecerse como fecha de comunicación la de entrada a esta Dirección General o sea el 3 de Octubre de 1918; y,

Teniendo en cuenta que estudiada la tarifa propuesta nada hay que objetar en lo que respecta en sí misma,

Se resuelve:

1º Fijar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires como fecha de comunicación a esta Dirección General de la tarifa que se propone modificar, el 3 de Octubre de 1918,

2º Autorizar a la misma Compañía, que ponga en vigencia la tarifa C-370 a partir del 3 de Febrero próximo, haciéndosele saber a la vez que esta Dirección General conceptúa que las sumas que hubiere percibido demás, en caso de haber sido aplicada esta tarifa, han sido indebidamente cobradas;

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

025130-P-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº 23184 y su memoria descriptiva, relativo a la conversión de los vagones de hacienda lanar números 40701/832 — 40851/882 y 40926/41005, que se destinarán al transporte de leña y cargas livianas; y,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante; y,

De acuerdo con lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 23184 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico;

Comuníquese y, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos. — A. Giovacchini.

026064-S-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto éste expediente motivado por la denuncia que formulan los maquinistas de Ingeniero White sobre horas de trabajo extraordinarias, tiempo para tomar alimentos, licencia anual, y descanso semanal; y,

Considerando:

Que el trabajo extraordinario a que se refieren no es tal por cuanto la jornada de 6 horas se ha implantado a raíz del Decreto del 25 de Enero de 1918 y no puede pretenderse que rija él desde el 19 de Octubre de 1918, que a pesar de ello la Empresa ha abonado a las personas el excedente de horas trabajadas desde Octubre 19 de 1917 hasta el 23 de Enero en que la jornada fué disminuída;

Que el tiempo que la Empresa debe acordar a los telegrafistas a que se hace referencia para tomar alimentos es de 20 minutos de conformidad con la reglamentación en vigencia;

Que no es justo lo que pretende el personal de tener un día franco en las semanas en que por cualquier razón se ha tomado licencia,

Que la concesión de licencias anuales de 15 días con goce de sueldo a que se refiere el Art. 11 debe estarse a lo resuelto oportunamente por la superioridad en cuanto ha establecido que los asuntos de esa índole deben ser resueltos por un tribunal arbitral;

Se resuelve:

Hacerlo saber a los recurrentes;

1º Que no tienen razón para pretender que se les paguen como extraordinarias las horas a que se refieren,

2º Que de conformidad con el reglamento vigente, les corresponden 20 minutos de tiempo para tomar alimentos.

3º Que carecen de razón para pretender un día de descanso en las semanas en que no trabajen todos los días.

4º Que en cuanto a las licencias anuales, deben someter la cuestión a un tribunal arbitral.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Carreras Hermanos

018136-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Carreras Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por rotura de 111 damajuanas conteniendo vermouth, de consignación correspondiente a Carta de Porte 1806 despachada de Rosario a Tres Arroyos el 4 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que al hacerse el transporte en Casa Amarilla resultaron 8 damajuanas rotas, llegando a destino en las condiciones denunciadas por lo que el querellante observó la Carta de Porte;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan sus derechos;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Mario F. Leone

020505-S-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor M. F. Leone contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 27 despachada de Ardiles a Dock Sud, el 16 de Julio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 901 horas 30 minutos en vez de 443 horas 7 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 458 horas 23 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores F. Ripamonti e hijo.

017623-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores F. Ripamonti e hijo y Cía. interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de mercaderías de consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 64, 27, 34, 517, 1071, 44 y 1380, despachadas de Puerto Santa Fe a San Francisco, la primera, de Tacañitas, Godoy Cruz y Rosario al mismo destino, las restantes respectivamente, en fechas 16 de Enero de 1914, 13 y 17 de Agosto de 1915, 18 de Noviembre de 1916, 22 de Agosto de 1917, 19 de Noviembre de 1917 y 8 de Marzo de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación Carta de Porte 64, compuesta de 115 cajones de fierro galvanizado, fué transportada en vagones abiertos, llegando a destino con la falta de dos de aquéllos;

Que el interesado no observó el documento del transporte, pero el Jefe que intervino en la descarga había notado la falta, como efectivamente sucedió, según consta en el telegrama Nº 535;

Que sobre la consignación Carta de Porte 27, no ha sido posible comprobar en que condiciones llegó a destino, por cuanto no se encuentran documentos legales, pero de la verificación practicada en el registro de cargas de San Francisco figura registrada bajo ese número y no bajo el número 18 como manifiesta la Empresa;

Que la consignación Carta de Porte 34, compuesta de 400 postes de algarrobo, llegó a destino con la falta de 6 de ellos, otorgando el interesado a la Empresa un certificado por el que la exime de resposabilidad;

Que la consignación Carta de Porte 517, compuesta de 60 barriles y 30 bordalesas de vino, fué entregada por el F. C. C. A. al F. C. P. S. F. en empalme Villa María con una bordalesa filtrando por el fondo y falta de la mayor parte del contenido, arrojando un peso bruto de 98 kilógramos y un barril en iguales condiciones, con peso de 114 kilógramos por lo que se observó el documento de transporte;

Que la consignación Carta de Porte 1071, compuesta de 170 bordalesas, de vino fué entregada por el F. C. C. A. al F. C. P. de S. F. en el empalme aludido con una bordalesa con filtración y pérdida de la mayor parte del contenido, por lo que el interesado observó el documento de transporte;

Que la consignación Carta de Porte 44 compuesta de 30 cascos y 10 barriles de vino, se transportó en vagón cargado y sellado por el recurrente con sellos propios, llegando a destino con los sellos intactos, pero con falta de parte del contenido de cuatro barriles;

Que la consignación Carta de Porte 1380, compuesta de 70 bultos varios, llegó a destino con tres cajones de aceite en latas con derrame, arrojando un peso menor en 10 kilogramos que los consignados en el documento del transporte, el que fué observado por el querellante;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Salvador J. Salva

024871-P-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor S. J. Salvá contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 4 despachada de Colegiales a Sauce Viejo el 1º de Octubre de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 340 horas 30 minutos en vez de 274 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 66 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

027521-S-918. — Febrero 25 de 1919. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro 392.061 entre las estaciones Camet y Mar del Plata, y

Considerando:

Que el señor E. Gresiobin, propietario del citado paso, ha dado su conformidad al respecto, según se desprende de la nota pasada por dicho señor a la Gerencia de la Empresa, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

021332-S-918. — Febrero 25 de 1919. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro 321:131 y transformar en particular a paso a nivel público situado en el kilómetro 322:798, y

Considerando:

Que a causa de encontrarse en malas condiciones el camino que pone en comunicación los pueblos de Bolívar y 25 de Mayo, el señor Mariano C. Unzué, permitió que dicho camino fuera provisoriamente desviado, dentro de su propiedad, a cuyo efecto se convirtió en público el paso a nivel particular del kilómetro 322:798, abriéndose para el uso del citado señor, un paso privado en el kilómetro 321:131,

Que como ha sido debidamente resolución de Julio 26 de 1918, dió amparado y habilitado el camino, la Intendencia Municipal de Bolívia, por resolución para que las cosas vuelvan a su primitivo estado, es decir, para que el señor Unzué, pueda clausurar el camino provisorio abierto a través de su campo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro 321:131 y transforme en particular, el actual paso a nivel público del kilómetro 322:798.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

023008-S-918. — Febrero 25 de 1919. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro 409:248, situado entre las estaciones Quilco y La Madrid; y

Considerando:

Que la clausura del citado paso a nivel ha sido solicitada por el propietario del mismo, señor Remigio Espeluse, y

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro 409:248, situado entre las estaciones Quilco y La Madrid;

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

02706-S-919. — Febrero 25 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para hacer correr el tren que actualmente hace el servicio los días Miércoles, también los días 2 y 3 de Marzo próximo, entre Mar del Plata y Miramar, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente:

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

018502-F-918. — Febrero 25 de 1919. — Visto que el señor Bernardo Formoso, se queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de suministro de vagones para cargar aserrín en la estación Matará, F. C. Central Norte Argentino ocasionándole estos hechos serios perjuicios a sus intereses, y,

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por el recurrente;

Que la fecha 3 de Agosto de 1918, en vagón Nº 13936 salieron con procedencia de Matará a Tucumán C. N. A. consignaciones correspondientes a cartas de porte números 10, 13 y 14 de fechas 10, 12 y 13 de Julio respectivamente por 50 bolsas de aserrín cada una, consignadas al señor Bernardo Formoso, cuyas consignaciones sufrieron una demora de 25 días, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

1º Declarar fundada la queja de que se trata;

2º Llamar seriamente la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la forma irregular con que ha procedido en el presente caso.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini.

01973-C-919. — Febrero 25 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 11985 y su memoria descriptiva, relativo a la nueva ubicación a darse a dos básculas pertenecientes a la Compañía Azucarera Tucumana, en la playa de maniobras del Ingenio «La Florida», las cuales serán retiradas de la estación P. G. Méndez y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado pues, los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 11985 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de los trabajos con carácter precario;

Comuníquese y previa reposicion de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos. — A. Giovacchini.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Leonidas Gionzer

021877-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor L. Gionzer contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 5042 despachada de Retiro a Güemes el 6 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 420 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 211 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de los señores Bautista Pujol y Hermano

017474-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores B. Pujol y Hno. contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 593 despachada de San Juan a Charatá el 27 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 502 horas 15 minutos en vez de 430 horas 7 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 72 horas 8 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Domingo A. Di Carlo

019912-C-1918. — Febrero 27 de 1919. — Vista la queja del señor D. A. Di Carlo contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 448 de Mar del Plata a Añatuya, el 8 de Abril de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 632 horas en vez de 545 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 86 horas 52 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

07778-F-1917. — Febrero 27 de 1919. — Visto nuevamente este expediente con motivo de la presentación en Mayo 12 de 1918 del señor Ricardo Achával en la que manifiesta que la resolución dictada por el Consejo de esta Dirección General se refiere sólo a la falta de báscula en la estación Isca Yacú, mientras que su queja se refiere además al hecho de que los Jefes de las estaciones donde hay báscula no suministran el peso, a la muerte de algunos animales en una consignación de hacienda y a la ocupación por el ferrocarril C. N. A. de un terreno de su propiedad, y

Teniendo en cuenta:

Que efectivamente en la resolución de 30 de Abril de 1918 se ha omitido tratar algunos puntos del reclamo, y

Considerando:

Que la falta de báscula en la estación Isca Yacú, se subsana con las existentes en La Aurora y Las Cejas donde se pesan los vagones sin excepción anotándose el peso resultante en las guías respectivas;

Que con respecto a la muerte de animales de la consignación de Cañada Luque a Isca Yacú se ha comprobado que de la descarga resultaron dos animales vacunos muertos y uno caído y según acta labrada en Laguna Paivá la descarga y reembarque allí se efectuó con intervención del cuidador, habiendo éste declarado que si la hacienda sufrió era por culpa del dueño quien insistió en cargarla en tres vagones cuando correspondían cuatro;

Que habiéndose hecho el transporte en condiciones normales el interesado deberá probar la responsabilidad de la empresa como lo dispone el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el asunto referente a la ocupación de su terreno es de incumbencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores A. Mognaschi y Compañía.

04429-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los Señores A. Mognaschi y Cía., contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte 105 despachada de Lugones a Rafaela el 24/7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 973 horas en vez de 221 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 751 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor José Mena.

022136-C-918. — Febrero 27 de 1919 —Vista la queja del señor J. Mena contra la empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 484 despachada de Godoy Cruz a Maltrán el 15/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 897 horas en vez de 405 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 490 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celéstino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Señora Anita V. de Avetta

023356-C-918. — Febrero 27 de 1919 —Vista la queja de la señora A. V. de Avetta contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 6 despachada de Las Tunas a Pergamino el 2/9/918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 447 horas en vez de 249 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de la recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 198 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celéstino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Felipe Ancilo.

017477-C-918. — Febrero 27 de 1919. —Vista la queja del señor F. Ancilo contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 12, 30 y 109 despachadas de Costa Sacate, Calchin y Rio Segundo a Rufino con fechas 27/2/ 15/6 y 25-6-918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 473 horas, 881 horas y 617 horas en vez de 317 horas 53 minutos, 301 horas 38 minutos y 303 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 155 horas 7 minutos, 579 horas 22 minutos y 313 horas 37 minutos de demora respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celéstino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Luis D. Clement

17365-C-918. — Febrero 27 de 1919 —Vista la queja del Sr. L. D. Clement contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 615, 402 y 601 despachadas de Rosario a Palacios con fechas 3/6/2. 7 y 3/6/918; y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 943 horas, 369 horas y 1111 horas 5 minutos en vez de 154 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 788 horas 30 minutos. 214 horas 30 minutos y 956 horas 35 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celéstino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Carros para transporte, especiales para agricultura

Solicitud de consulta Nº 21. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas de los ramos de ferretería y talabartería, se trata de carros para transporte, especiales para agricultura, artículos el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa, correspondiéndole el derecho general del 25 por ciento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Vino de calidad regular

Sumario 15 letra S. — Manifiestan vino común de la partida 299 y le denuncian vino regular de la partida 298.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de un vino dulce de calidad regular, expresamente determinado en la partida en que se denuncia como lo comprueba su degustación y así lo corrobora el análisis químico, según sus componentes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 298, litro pesos 0.15 D. E. pesos 0.12.

Artículos de porcelana decorados con oro

Sumario Nº 1 letra L. — Manifiestan tazas para té y café con sus correspondientes platos, todo de loza lisa decorada en un sólo color, partida 1812 y se las denuncian como de la partida 1813.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de artículos de porcelana decorados con oro, comprendidos expresamente en la partida en que se denuncian como lo comprueba su aspecto físico y transparencia, razón por la que no se reputa necesario el análisis químico que solicita el interesado, pudiendo efectuarlo el mismo si así lo desea.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1813, docena pesos 0.80 al 25 por ciento, más el recargo del 100 por ciento.

Accesorios para maquinaria

Sumario 229 letra G. — Manifiestan maquinaria en general, partida 1249 y le denuncian en parte como repuesto de la misma partida, parte como amianto, partida 813, parte como caños, partida 929, parte como hierro trabajado, partida 1153 parte como bombas de hierro, partida 880, parte como tirantes de hierro, partida 1150, parte como columnas, partida 1150, parte como válvulas, partida 1153, parte como manómetros, partida 1243, parte como correas, partida 1015, parte como anillos de goma, partida 1124, parte como alambre, partida 1152, parte como alambre, partida 792, parte como cojinetes, partida 1105, parte como goma trabajada, partida 1122, parte como lona, partida 1093 y parte como muestras de plomo y aceite de valor declarado.

Tomado en cuenta este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo la presente denuncia es procedente, de acuerdo con las resoluciones que se mencionan, de lo que el señor Miembro informante del Tribunal y Representante del ramo, nada tienen que observar.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la anterior resolución y declarar que la denuncia procede en todas sus partes.

Automóviles «Packard»

Expte. 982 L. 5349 L.—Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, oído al interesado en este acto, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que tratándose de avaluación de mercaderías, a la que el interesado declara valor para su despacho, de acuerdo con la Tarifa, nada puede dictaminar el Tribunal al respecto, por estar regido el caso por los artículos 12, 15 y 22 de la Ley Nº 4933 y decreto del Poder Ejecutivo de Octubre 9 de 1916.

Máquina para zapatero

Sumario 241 letra G. — Manifiestan máquina de hierro en general, hasta quinientos kilos, partida 1247, al 5 por ciento y se la denuncian como de coser para zapateros o talabarteros de valor declarado al 10 por ciento.

Atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, se trata de una máquina de coser, a pedal, destinada a zapateros o talabarteros, de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1253, cada una pesos 30.00 al 10 por ciento.

Pinturas en pasta con barniz y líquida para lustrar metales

Sumario Nº 5 letra K. — Manifiestan masilla en general, partida 3173, kilo pesos 0.05 al 25 por ciento y agua para limpiar cobres de valor declarado al 25 por ciento, y le denuncian pintura en pasta con barniz, partida 3232, y líquido para lustrar metales, partida 785.

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional y así lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la muestra Nº 1, es una pintura en pasta con barniz y la Nº 2, es un líquido para lustrar metales comprendidos en las respectivas partidas en que se denuncian.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 3232, kilo pesos 0.45 al 25 por ciento y la Nº 2, a la partida 785, litro pesos 0.25 al 25 por ciento.

Artefacto para iluminación, de cristal o vidrio

Sumario Nº 5 letra V. — Manifies-

tan adornos de vidrio para bazar, partida 1840 y le denuncian artefactos de vidrio de la partida 1570.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un artefacto para iluminación en general, de cristal o vidrio, tengan o no adornos o piezas de metal expresamente determinados én la partida en que se denuncian, como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con precedentes sentados con anterioridad, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1570, kilo pesos 1,50 al 25 por ciento.

Tejido de algodón con seda (Modo de pesarse)

Sumario Nº 11 letra F. — Manifiestan tejido de algodón con seda, partida 2021 y le denuncian un exceso.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo manifiestan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, resulta que según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido en cuestión tiene solamente un 11,30 por ciento de seda, siendo por consiguiente aplicable la nota primera de la Sección Tejidos, o sea pesarlo con sus cajas y envolturas por cuanto la nota quinta del mismo ramo, establece para aquellos tejidos que contengan más del 15 por ciento de seda.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE

Que debe pesarse con todos sus envases y envolturas, procediendo el exceso denunciado. — Marzo 7 de 1919. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 10 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial..................	$	552 50
	»	552 50

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 27 de Febrero de 1919.

Aráoz entre Guatemala y General Soler al Nord Este número Municipal Nº 198 — Metros cuadrados 381,45 — pesos 9.000 — E — Municipalidad de la Capital — A — Víctor Russo.

Azul Nº 784 — 8,66 x 17,32 — pesos 3.000 — Edificado — E — Juan (John) M. Bugge — A — Guillermo Vilhelm Beck Lund.

Arengreen Nº 39 — 8,50 — 8.54 — 34,90 — 35,83 — pesos 6.600 — Edificado — (Venta Judicial) — E — Eugenio Storani — A — José Cacciagui.

Bazurco entre Sud América y Zamudio — Lote 10 — Manzana 49 — 8,66 x 41.92 — pesos 1.000 — E — Jaime Sansó — A — Antonio Blanca Piña.

Condor Nº 2281 — 8,66 x 19,13 — pesos 1.240 — (Terreno baldío) — E — Jorge Hamilton Kenrich — A — María Rosa Cataro̤tta de Ameratte.

Castro Nº 2173 — 8,66 — 8,66 — 37,97 — 37,81 — pesos 8.300 — Edificado — E — Francisco Salvadores — A — Nicolás Ajello.

Cayena Nº 584 — 8,66 — 8,66 — 39,11 — 39,18 — pesos 6.000 — Edificado — E — José Bugueiro — A — Agustín Gentile.

Craig Nº 953 — 8,66 — 9,26 — 27,30 — 24.90 — pesos 7.200 — Edificado — E — Casimira Sánchez de Collazo — A — Rosa Pía Antoniassi de Sciarra.

Federico Lacroze — Nº 2342 — 8,66 — 8,66 — 33.56 — 34,02 — pesos 28.000 — Edificada — E — Juan Mora — A — Zacarías Montenegro.

Inclán Nº 2878 — 8,66 — 8,66 — 35,36 — 35,33 — pesos 11.900 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Suc. de Francisco Cotelo — A — Pascual Rizzo.

Presidente Jose Evaristo Uriburú Nº 1614 — 7,62 — 7,60 — 15.94 — 15.74 — pesos 11.000 — Edificado — E — Estela Spraggón de D'Amico — A — Augusto J. Coelho.

Jorge Newbery Nº 3326 — 8,66 x 38,97 — pesos 3.000 — Edificado — (Mitad parte indivisa) — E — Domingo Fabricio — A — Nicolás Fabrizio.

Loloya Nº 991 esquina Iriarte — 10,00 x 39,00 — pesos 7.000 — Edificado — E — Fernando Chiesa — A — Antonio De Conzolo.

Luzuriaga Nº 655 — 8,90 — 9,16 — 30,75 — 26,27 — pesos 3.150 — Edificado — (1/2 indivisa) — (Venta forzosa) — E — Suc. de Francisco Cotelo — A — José María, Cousillas.

Llavallol Nº 4967 — 8,65 x 28,87 — pesos 1.000 — Edificado (Terreno sin edificio) — E — Luis Pelosi — A — María Antonia Armentano de Larrocca.

Mercedes Nº 599 esquina Morán — 11,30 — 9,92 — 17.32 — 16.48 — pesos 2.400 — Edificado — E — Juan N. Rebagliati y Pedro J. Mazzucheffi — A — Luis Bernardo y Humberto Cella.

O'Gorman entre Condor y Oeste — Lote 10 — Manzana L — 8,66 — 8,38 — 27,81 — 29,31 — pesos 1.840 — E — Jorge Hamiltón Kenvick — A — Pascual De Vita.

Oeste esquina Pasteur — Lote 20 — Manzana L — 6,90 — 11,44 — 14.68 — 19,13 y 6 metros en la ochava — pesos 1.360 — E — Jorge Hamilton Henrich — A — Conyuges Fortunato Tricco y María Esther de Felipe de Tricco.

Paliqué Nº 1025 — 8,66 — 9,85 — 33,26 — 28.56 — pesos 3.000 — Edificado — E — Manuel Cerdeiras — A — Angel Bartolomé Peña y Juan Melero.

Portela Nº 1085 — 8,66 — 8,75 — 14,98 — 16,28 — pesos 1.800 — Edificado — E — Juan Clos Victorina y Amelia Clos — A — Vito Landolfi.

Patagones Nº 2561 — 8,66 — 8,66 — 51.14 — 51,10 — pesos 10.900 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Suc. de Francisco Cotelo — A — Bartolomé A. Frugone.

Rivadavía entre Dante y Byrón — Lote 5 — Manzana 12 — Metros cuadrados 282 y 55 decímetros cuadrados — pesos 4.144,85 — E — Romeo y Ernesto Colombo — A — Pedro Fernández Ballester.

Rosetti Nº 1463 — Metros cuadrados 374.98 — pesos 2.500 — Edificado — E — Umile Donato — A — Domingo Scalise Ciccopiedi.

General Soler Nº 3901 esquina Vidt — 12,55 — 17,00 — 31.65 — 31.65 — pesos 24.500 — Edificado — E — Clara Grasso de Maucini — A — José Loretti.

Viamonte números 518/526 — 16.454 x 30,31 — pesos 150.000 — Edificado — E — Sucesión de Lucila Marcelina Anchorena de Urquiza — A — Hortensia Aguirre de Leloir.,

Territorios

Santa Rosa — Sección 2a — Fracción D — Lote 12 — Manzana 109 — Solar 9 — 20 x 50 — pesos 4.000 — Solar con lo edificado — E — Rodrigo Sansinanea — A — Ambrosio Sansinanea.

Santa Rosa — Solar 12 — Manzana 57 — 40 x 50 — pesos 1.000 — E — Rodrigo Sansinanea — A — Ambrosio Sansinanea.

Transmisión por muerte

Ayacucho Nº 1452 — 8,66 x 63,21 — pesos 50.000 — Edificado — Suc. Justina del Carmen Alonso de López — A — Juana López y Alonso y otros.

Avenida Alvear Nº 3202 esquina Coronel Díaz Nº 2778 — Lote 12 — 14.30 x 19,80 — 22,95 x 27,01 — pesos 150.000 — Edificado.

San Salvador números 5902/8 esquina Andrés Arguibel Nº 1795 — 11,10 x 21,73 — 11,24 x 22.03 — pesos 13.450 — Edificado.

Cementerio del Oeste — Lotes 24, 25, Nº 7 — Manzana 8 — Sección 13 — 3a categoría — Metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 5.600 — Edificado — Suc. Elena Aquín de Domínguez — H — María Urbana Domínguez y otros.

Montes de Oca Nº 381 — 7,79 x 40,03 — 7,18 x 38.25 — pesos 30.591.12 — Edificado.

Méjico números 2902/12 esquina Deán Funes números 605/35 — 17,93 x 12.18 — 22.36 x 17,82 — pesos 24.000 — — Edificado — Suc. Beltrán Duchein — H — Victorina Mitre y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 25, pesos m/n 309.834,36.

Territorios por actos entre vivos, fincas 2, pesos m/n 5.000,00.

Total: fincas 27, pesos moneda nacional 314.834,36.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos m/n 273.641,12.

Total general: fincas 33, pesos moneda nacional 588.475,48.

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 28 de Febrero de 1919.

Alvarez Thomas entre Estados y Dorrego. — Lote 28 — Manzana C — Mide 8,66 — 8,63 — 69.03 — 60.76 — pesos 2.360 — Venta forzosa — E — Luis Bacigalupi (sucesión) — A — Francisco Laplaza.

Arrecifes Nº 3630 — Mide 8,66 — 8,66 — 44.72 — 40.38 — Edif — pesos 4.000 — E — Federico Moltrasio — A — Emilia de las Mercedes Isla Pérez de Paola.

Alberti Nº 731 — Mide 158 metros 30 decímetros cuadrados — Edif — pesos 10.000 — E — Manuel A. Bonelli — A — Justo P. Núñez.

Boedo Nº 837/41 — Mide 8,66 por 36,10 — Edif — pesos 21.500 — (mitad indivisa) — E — Angel Bietti — A — Carlos Atilio Sergio Merzario.

Boulevard América entre Nazca y Terrada. — Lote 4 — Manzana 288 — Mide 8,66 por 36,895 —

Lote 5 — Manzana 288 — Mide 8,66 por 45,555 — Todo en pesos 3.250 — E — José Contreras A — Arturo W. Bote.

Bartolomé Mitre Nº 4143 — Mide 8,66 — 8,65 — 51.52 — 51.96 — Edif — pesos 23.000 — E — Arístides Destombe —A— Pablo Jolabert (hijo)

Brandzen Nº 1917 — Mide 8,60 por 22,17 — Edif — pesos 16.500 — E — — Jeremias Rovelli — A — Antonio Deabondio Redojatti.

Chicago esquina Montiel — Lote 19 — Manzana 19 — Mide 5,54 de frente al N. O. 10 metros en la ochava; 59.75 en el lado S. O. 4,87 en el S. E. el lado N. E. está formado por una línea quebrada que mide 29 metros y 24,25 al Este — pesos 2.520 — E — Vicente Casullo — A — Manuel Ucheira Eiro.

Avenida Castañares entre Picheuta y Centenera — Lote 22 — Manzana 8 — Mide 8,66 por 27,71 — pesos 4.330 — E — Arturo Heber Jackson — A — Carlota Castelletto de Masoletti.

Cementerio Norte. — Mide 9 metros 86 decímetros cuadrados — Edif — pesos 20.000.

Sepulturas 1, 2 y 3 y sobrantes de las mismas Nº 35 y medio Sección 12 — E — Máximo Pedro Covache y otros. — A — Juan Bautista Magenta.

Coronel Esteban Bonorino Nº 371 — Mide 10,39 por 14,72 — Edif — pesos 14.000 — E — Adela Callegaris — A — José Minaglia.

Forest Nº 638/40 — Mide 9,00 — 10,59 — 40,16 — 34,55 — pesos 15.000 — E — Arturo Gentili — A — Juan José Solari.

Luca Nº 1520 — Mide 8,65 por 16,654 — Edif — pesos 9.600 — E — Gabriel Matas A — Andrés Cabona.

Leones Nº 3705 — Mide 7,49 por 20,61 — Edif — pesos 6.300 — E — Luis Patta — A — Julio Roff y Horacio Roffo.

Melián Nº 2762 — Mide 8,66 por 34,64 — (Finca edificada en dos lotes) Parte de la finca anterior — Lote 8 — Manzana Fracción R — Mide 8,66 — 8,70 — 49,30 — 48:37 — Todo en pesos 17.000 — E — Juan Foster — A — Jacobo Juan Gersteuberg.

Olazabal entre Baunes y Bucarelli — Mide 9.00 por 35.575 — pesos 7.000 — E — Isabel Hirschhautter — A — Antonio Villalobos Viedma.

Otamendi Nº 61 — Mide 8,66 — 8,80 — 31,62 — 33,20 — Edif — pesos 10,730 — E — Dolores Guerrico de Clérici — A — José da Costa Amaro.

Otamendi Nº 59 — Mide 294 metros 35 decímetros cuadrados — Edif — pesos 43.770 — E — Banco El Hogar Argentino — A — José da Costa Amaro

Pasco Nº 540 — Mide 77 metros 88 centímetros cuadrados — Edif — pesos 10.000 — E — Manuel Ortiz de Guinea — A — Santiago Escudero.

Perú Nº 562, 64, 66; 70 y 72 — Mide 16,82 por 40,70 — Edif — pesos 70.000 — E — Jaime Rocamora y otros — A — Pedro Julio Hardoy.

Pueyrredón Nº 1205/11 — esquina Mansilla 2493/99 — Mide 11,210 — 17,250 — 17,345 — 13,67 — Edif — pesos 95.000 — E — César Agustoni — A — Elías J. Piola.

Pavón Nº 3916 — Mide 8,66 — 8,76 — 50,34 — 51,78 — Edif — pesos 22.300 — E — Sociedad «La Edificadora» — A — Juan M. Zunino y Carlos Vacca.

Pujol Nº 648 — Mide 8,65 — 8,66 40,87 — 41,26 — Edif — pesos 8.900 — E — Francisco de Facio — A — Miguel Francisco Raffaele.

Pasteur Nº 3154 — Mide 8,66 por 28,76 — pesos 1700 — (Terreno baldío) — E — Jorge Hamilton Kenrick — A — Rosendo Xivillé.

Pasteur entre Santa Clara y Cóndor — Lote 27 — Manzana H — Mide 8,66 por 37,98 — pesos 1.810.00 — E — Gustavo Baeyens — A — Jorge Hamilton Kenrick.

Patagones Nº 2333 — Mide 8,66 — 8,66 — 33,74 — 33,76 — Edif — pesos 1.000 — (1/10 avas partes proindivisas) — E — Angel Dionisio Carlucci — A — Enrique Juan Salvador Carlucci.

Recuero Nº 2545 — Mide 8,66 8,66 41,66 41,90 — Edificado — pesos 4.000 — E — Francisco Griuspen — A — Samuel Soler.

Rondeau Nº 2925 — Mide 8,66 por 2927 — Edificado — pesos 13.000 — E — Eduardo Barlaro — A — Ramona Poltan.

Riglos Nº 462—Mide 8,66 8,65 21.61 22,54 — Edificado — pesos 12.000 — E — Alma Cristiana Olina Nymann de Jorgensen — A — Juan Martínez Marín.

San Eduardo Nº 1721 — Mide 9,52 9,52 23,57 23.61 — Edificado — pesos 10,000 — E — Aníbal Zino — A — José Canusso.

Tunpungato entre Atuel e Iguazu — Lote 23 — Manzana A — Mide 8,66 por 21,60 — pesos 1.870,50 — E — Elíseo Ciccone y Rosina Derosa — A — «Francia Argentina» Sociedad Anónima de Curtiembres.

Vidal 2281/2299 esquina Olazábal; 2782/92 — Mide 22,00 21,65 25.98 25,87 — Edificado — pesos 14.000 — E — Teresa Guillitúa y otros — A— Alfredo Olivari.

Zado Nº 422 — Mide 8,65 8,66 34,50 34,48 — Edificado — pesos 2.600 — E — Regilio Guagliardone. A — Marcos Alberto Pagliero.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia «Mirasol» — Chacra 182 — H. 100 — pesos 7.000 — E — Luis Rossi — A — Juan Utello.

Colonia «Mirasol» — Chacras 183 y 184 — H. 200 — pesos 20.000 — E — Sociedad «Montes Riva Hompana» — A — Juan Utello.

Formosa

Pueblo «Formosa» — Manzana 189 — solar D. — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 500 — E — Cirilo Sbardella — A — Juan Sbardella.

Pueblo «Formosa» — Manzana 53 — Solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 250 — E — Genoveva E. Doldán — A — José G. Zavas.

Transmisión por causa de muerte

Congreso Nº 5356 — Mide 10 por 40 — Edificado — pesos 3.500 — Suc. Gelsumina Marinelli de Sabelli — A — Cristanziano Sabelli y otros.

Pacheco Nº 2950/52 — Mide 12 por 35 — Edificado — pesos 2.500.

Humahuaca Nº 4071 — Mide 8,66 por 60,62 — Edificado — pesos 7.000 — Suc. Félix Mezzullo—H—Ana María Izzo de Mezzullo y otros.

Piedras Nº 758 — Mide 7,111 por 60,062 — Edificado — pesos 21.000 — E — Modesta González Piris — A — Ercilia González Piris y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas: 35, pesos moneda nacional 497.330,50.

Territorios acto entre vivos, fincas: 4, pesos moneda nacional 27.750,00.

Total: fincas 39, pesos moneda nacional 525.080,50.

Capital por causa de muerte fincas: 4, pesos moneda nacional 34.000.

Total general fincas 43, pesos moneda nacional 559.080,50.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1, Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459.— Sucursal N° 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 11 de Marzo a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 (Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos da bazar, valijas relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenido de Mayo 1073, los días 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de Marzo.

Orden de venta: Del 11 al 14 de Marzo inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Remate de muebles. — El MARTES 25 de Marzo a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3979, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Secretario.

v-13 marzo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley N° 8871, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1° Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1° De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2° de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2° De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gomez

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Compañía Italo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes N° 651, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Modificación de los artículos 5o., 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o., 22o. y 34o. de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.

E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«Constructora Nacional»
Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m., en el local social Tacuarí N° 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al 13° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo del Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado. Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.

4° Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E-11 marzo 1512 v-31 marzo

«Itara»
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1° de Abril de 1919 a las 4 p/m., en el local Venezuela 567.

Orden del día:

1° Lectura, de la Memoria. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de siete Directores Titulares.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E-11 marzo 1515 v-1° abril

«América»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín N° 322.

Orden del día:

1° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.

2° Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro.

4° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5° Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.

E. 11 Marzo N° 1517 -v- 28 Marzo.

Dutilh—Smith, McMillan y Compañía, (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela N° 617, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.

2° Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

3° Lectura del dictamen del Síndico, y

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.

E. 11 Marzo N° 1535 -v- 28 Marzo.

Convocatorias Anteriores

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 24 de Marzo de 1919, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1918.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y de los Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá **depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.**—El Directorio.

E 10 marzo 1.498-v-24 marzo

The River Plate
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.

E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

La Continental de Sud América

Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, en su local calle San Juan 1950, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.
3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma del acta.

Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.

E. 8 Marzo Nº 1481 -v- 26 Marzo

Sociedad Anónima Comercial
Walker Hermanos Limitada
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.

E. 8 Marzo Nº 1487 -v- 26 Marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College»

Se hace saber a los señores tenedores de debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 25 de Febrero de 1919, fueron sorteadas las siguientes obligaciones: Nos. 13, 23, 47, 72, 73, 113, 237 y 241. — Buenos Aires 7 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 8 marzo Nº 1488-v-11 marzo.

Pacigalupo Cía. Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770 el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — A. L. Masciorini, Gerente.

E. 8 marzo Nº 1475-v-24 marzo.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia
Convocatoria

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 15 del corriente en nuestro salón social, Chacabuco 737, a las 10,30 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1. Renuncia de la C. D.
2. Informe de la C. R. de Cuentas.
3. Reforma de Estatutos.
4. Elección de la Nueva C. D.
5. Asuntos varios. — José Martín, Presidente.

E. 8 marzo Nº 1473-v-15 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall
— Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 7 de Marzo de 1919, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465, el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del Día

1º Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio 1918.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

E. 8 marzo — 1466-v-17 marzo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas de Acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce Nº 278, la que deberá aprobar la siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de mandato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.

E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

Sociedad Luz
(Universidad Popular)

Se cita a todos los socios a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar en el local social, Martín García 473, el Jueves 20 de Marzo a las 8 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balances del año administrativo.
2º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de los estatutos.
3º Elección de la Junta y de dos revisores de cuentas.
4º Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14º de los estatutos). — *Angel M. Giménez*, secretario.

E. 7 marzo Nº 1450-v-18 marzo.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIº terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 7 marzo Nº 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Heriot y Compañía Limitada
(Empresa de Obras)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2º Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección del Síndico Titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.

E. 7 marzo Nº 1452-v-25 marzo.

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1919
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.

E. 7 marzo Nº 1453-v-21 marzo.

«La Intermediaria Panadera»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 24 de Marzo de 1919, a las cuatro y treinta p/m., en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 2523, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º. Informe del Síndico.
3º. Distribución de las utilidades.
4º. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que le correspondan (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.

E. 7 Marzo 1448-v-24 Marzo

Sanday Holding Company Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Pampa Grain Company Ltd.
2º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — El Presidente.

E. 7 Marzo 1446-v-24 Marzo

Pampa Grain Company Ltd.
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5º piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre 1918.
2º. Elección de cuatro Directores suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de

los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 Marzo 1445-v-24 Marzo

Sociedad Española de Beneficencia
Hospital Español
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que, no habiéndose inscripto número suficiente de socios, con el fin de celebrar la 50a. Asablea General Ordinaria, convocada para el día 24 de Febrero del corriente año, tendrá lugar la segunda convocatoria el Sábado 15 del mes de Marzo, en el Hospital Español a las tres de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría, sita en el mismo Hospital, desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 14 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del Día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1918.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea, que deben firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.

6º Elección por dos años de cuatro Vocales y cuatro Suplentes, que han terminado su período y un Suplente por un año en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que reemplazó como Vocal al señor Ciriaco Morea.

Estatutos: — Artículo 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Artículo 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio, a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Nota: Se previene a los señores socios, que por Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 11 de Septiembre último, no pueden celebrarse Asambleas en los días domingos, como lo establecen nuestros estatutos en vigencia, por oponerse a ello la Ley del Descanso Dominical. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo 1397-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad Nº 378.

Orden del Día:

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.

Orden del Día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1919 — El Directorio.

E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.

2º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbarl, Director-Administrador.

E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4.30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferrario y Victoriano Orderiz, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.

E. 6 marzo Nº 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes., a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.

3º Informes Administrativos.

4º Interpretación del artículo 12 del Estatuto.

5º Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — Manuel Ricon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.

E. 6 marzo Nº 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

2º Ampliación del artículo 5º, modificación del artículo 20 de nuestros Estatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Tognerі, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

«South American Tour»
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company
Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Café Paulista. — Sociedad Anónima
Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

Petróleo Argentino de Algarrobo
Sociedad Anónima

Los señores Directores citan a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo, a las 5p/m. en el local social, 25 de Mayo 267, 10º piso, debiéndose depositar anticipadamente las acciones de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

E 1º marzo 1.374-v-17 marzo

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E 1º Marzo 1.366-v-21 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Méjico 1863
Segunda convocatoria

Se invita a los Señores accionistas

a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local Social, Méjico 1963 el día 14 de Marzo de 1919 a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

E-1º Marzo 1.365-v-14 marzo

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de los Directores Titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Se cita a los Accionistas para concurrir el día 17 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, escritorio 3, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la venta de la propiedad «Fazanda Rodrigo» de Matto Grosso.

2º Someter a la consideración de los accionistas la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31, de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919. — J. A. Hinds, secretario.

E. 28 febrero Nº 1346-v-17 marzo.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 1919, a las 2 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes, al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del designado para la Asamblea Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.

E 28 febrero Nº 1335 -v-14 marzo.

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Compañía, Argentina

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el día 25 de Febrero por resolución del Directorio, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú, esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Elección de un Director en reemplazo del señor William Mc. David, por renuncia de éste.

2 Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 28 febrero 1348-v-13 marzo.

Aserradero Juan Chiossone Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

St. George's College, Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1919 a la 1.30 p.m. en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — El Directorio.

E. 26 febrero 1270-v-11 marzo.

Sociedad Anónima «La Blanca»
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2 Distribución de Utilidades.

3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires. 25 de Febrero de 1919.

E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.

3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

The Argentine Warrant Company Ltd.
(En liquidación)
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, a las 9,45 antes meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar le siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberan justificar previamente su carácter de tales, antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Presidente.

E. 25 febrero 1231-v-15 marzo.

Banco Hispano Sudamericano
Victoria Nº 502. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplentes.

3º Reforma del artículo 2º, inciso 3º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta el día 11, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1235-v-14 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en su local, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1236-v-14 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón de asambleas del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1918.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Mariano J. Martínez, inciso comisionistas de Bolsa; Juan Chapar, inciso 1º; Elías Romero, (renunciante), inciso 2º; Miguel Camuyno, inciso 5º y Jorge C. Dickinson inciso 7º por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber:

3 socios; 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10; 11; 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del artículo 60 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 a. m. a 5 p. m. en el registro abierto a tal efecto en la secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participación en las elecciones. — Buenos Aires, Febrero de 1919. P. Christophersen, Presidente. — John C. Zimmermann, secretario.

E. 24 Febrero Nº 1183-v- 14 Marzo.

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

«Frigator Argentino»

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.

E. 22 febrero 1.165-v-17 marzo.

Cereal Deposit Company
Cangallo Nº 465
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Cangallo Nº 465, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. de 1918 y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — M. A. Montes de Oca, Presidente.

E. 22 Febrero Nº 1170 -v- 12 Marzo.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
«Las Lagunitas»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1918.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 pasado meridiano del día 15 de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 22 febrero Nº 1172-v-15 marzo.

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Acccionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo, en el local social Maipú Nº 231 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año; tres Directores Suplentes, por un año; Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Nota: Como lo dispone el Art. 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Por la Ibero Platense. El Director General Interino.

E 22 Febrero Nº 1177 -v-12 marzo

Haciendga y Criadero, José Balbiani S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — José Balbiani. Presidente.

E. 21 febrero 1139-v-15 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia) para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B, C y D, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de vostos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E. 21 febrero 1142-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Pedernales, Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1919 a las tres pasado meridiano en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 21 febrero 1150-v-12 marzo.

Compañía Nacional de Trasportes
«Expreso Villalonga»

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración. Balcarce 278 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasa el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio.

E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

«La Caución Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado. Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a. m. en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos; para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 986-v-15 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

La Casa Popular Propia.—SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	50000000 —
Gastos de instalación	100 —	Intereses y descuentos	309 41	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Banco de la Nación	62 58	Utilidad para 1919	675 —	Capital subscripto en acciones	350000 —
Gastos de escrituración	286 83	Arquitecto	544 81	Menos 9 acciones caducadas..... $ 900 —	
Impuestos municipales	18 —	Dividendo	210263 —	Capital cobrado	349100 —
Alumbrado, agua y barrido	33 50	Fondo de garantía	75500 —	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Gastos generales	179 50	Impnestos a pagar	69 —	Obligaciones subscriptas	182300 —
Deudores s/ Hipoteca	35147 40	Hipotecas a pagar en caución.	27634 24	» retiradas 1279. $ 127900 —	
Utiles, libros e impresos	50 —	Depósitos para gastos de escritura	900 —	Importe cobrado	54400 —
Acciones	900 —	Intereses a liquidar	44242 81	Siendo el capital realizado:	
Muebles y útiles	1500 —	Alquileres a cobrar	21683 —	En acciones	349100 —
Obras Sanitarias	1032 —	Redescuentos.	48030 —	Más el dividendo acumulado a las acciones	210263 —
Hipotecas a cobrar	7290 —	Directorio c/ depósito	14300 —		559363 —
Títulos de acciones c/. caución	20500 —	Directorio	634 15	Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado	54100 —
Banco Británico	2612 13	Obligaciones de Capital	72100 —		
Acciones (Serie C.)	50000 —	Fondo de reserva	16869 17		
Obligaciones a cobrar	1599 49	Socios activos c/ depósito	6200 —		
Seguro contra incendio	67 30	Impuesto Territorial	461 —		
Obligaciones	17700 —	Servicio de agua	4624 —		
Caja	1812 73	Intereses por obligaciones	6816 78		
Adquirentes de terrenos	26238 90	Intereses a acciones fundadoras	4986 —		
Tanque y motor Nº 1	75 —	Presidencia	179 36		
Socios activos	204833 05	Gastos judiciales a pagar	2079 10		
Bienes raíces	452609 74	Alquileres	298 —		
Cuentas corrientes	85844 06				
Acciones recibidas en pago	47028 —				
Gastos judiciales	410 20				
Refacciones	54 98				
Depósitos judiciales	763 48				
	959398 83		959398 83		

Alfonso Casale, vice-presidente.— Estanislao Bozzi, director general. — Sebastián Gullo, secretario. — E. Tognii, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Pedro L. A. Munguero*, Jefe

E. 11 marzo—1534-v-11 marzo

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé Mitre Nº 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital:

Autorizado.......... $ o/s 5.000.000 —
Subscripto.......... » » 4.000.000 —
Realizado.......... » » 4.000.000 —

Balance mensual de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	6981031 27	10999030 68
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		3006949 82
Útiles de cultivo		1034947 51
Caña		4068119 02
Gastos de refinación		987043 45
Varios deudores y acreedores, saldo		5773981 87
Ganancias y pérdidas	720339 50	
Nuevas plantaciones de caña Java 1916		633442 04
» » » » » 1917		914995 —
Sueldos, gastos generales e intereses	1837 80	2656338 20
Caja		23700 92
Cambios	9021770 79	
	17724979 36	30097148 51
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » perferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
» » amortización	2494888 87	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2194416 —	
Varios deudores y acreedores, saldo	7782289 41	
Ventas de productos		9593123 99
Cambios		20504024 52
	17724979 36	30097148 51

Rodolfo Dätwiler, vice-presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—C. Miranda Naón, síndico-suplente

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Munguero*, Jefe.

E. 11 marzo — 1510-v-11 marzo

Banco Anglo Sud Americano

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres. Inglaterra

Capital autorizado.......... £ 5.000.000
« subscripto.......... « 4.500.000
« Integrado.......... « 2.250.000
Fondo de reserva.......... « 1.600.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1918 de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahia Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado, Trelew, Comodoro Rivadavia, San Julián y Santa Cruz.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo..	112722 76	8573733 57
Depósitos en otros Bancos.	18941 24	8409446 97
Préstamos	635745 76	60755022 88
Diversas cuentas	5403213 76	48007615 26
	6170623 52	125745818 68
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital: proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	432972 23	72032160 90
Diversas cuentas.	5737651 29	42375021 45
	6170623 52	125745818 68

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919

A. Mc. Kerrow, gerente.— A. S. Fraser sub contador

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Munguero*, (Jefe).

E. 11 marzo—1519-v-11 marzo

La Edificadora

MORENO 850

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1914 y 9 Septiembre 1918.

Capital autorizado...... $ 10.000.000 —
» subscripto...... » 6.000.000 —
» realizado...... » 5.733.530 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919

(34º Ejercicio 10º mes)

DEBE		$ m/n
Caja		3190 59
Banco de la Nación Argentina dep. en c/ corriente		166 81
Banco Español del Rio de la Plata:		
Dep. plazo fijo	$ 3196867 02	
En c/ c. o/ directorio	» 43361 85	
En c/c. o/ gerente	2278 57	3242507 44
Banco Holandés de la América del Sud:		
Depósito plazo fijo		196825 —
Banco de Galicia y Buenos Aires:		
Depósito plazo fijo		104957 50
Banco Italo-Belga:		
En c/ c. o/ gerente	$ 2864 31	
En cuenta corriente	28 87	2893 18
Accionistas		266470 —
Acciones Coop. Telefónica		749 60
Contratos y propiedades		6489517 51
Hipotecas		35000 —
» - Ex contratos		763385 02
Contratos Obras Sanitarias		3644 40
Muebles y útiles		6571 60
Obligaciones a cobrar		9100 —
61º Dividendo		220720 —
Intereses del empréstito		84375 —
Gastos de instalación		5521 40
» generales		50862 22
» del empréstito		819720 57
Impuesto fiscal-Ley Nº 10.361		4886 74
Depósito de acciones por directores		70000 —
Deudores varios		16884 17
		12397948 75

HABER	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1ª serie	
3.588 id. 2ª »	
10 000 id. 3ª »	
10.000 id. 4ª »	
10.000 id. 5ª »	
10.000 id. 6ª »	
60.000 acciones de $ 100.— c/u	6000000 —
Fondo de reserva	600000 —
Obligaciones 1911 - 5 %	3250000 —
Empréstito	1595880 68
Ganancias y Pérdidas	85000 —
Primas s/ acciones	7221 —
Cambios y comisiones	4585 06
Intereses	523203 17
» en suspenso	76542 77
Administración de propiedades	148318 98
Dividendos atrasados	3885 71
60º Dividendo	2918 63
Garantía de alquileres	14050 —
Acciones depositadas por directores	70000 —
Acreedores varios	16342 75
	12397948 75

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

Luis Andrés Repetto, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Genaro García, tesorero.—John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Pedro L. A. Munguero. Jefe.

E. 11 marzo — 1518-v-11 marzo

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Bartolomé Mitre 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro 7.500.000 --

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ oro	$ papel
Caja y Bancos		22736 10	3413390 97
Participaciones comanditarias		460000 —	25000 —
Cuentas corrientes, corresponsales, valores descontados, acciones, títulos y cauciones, saldo		16909283 12	18178118 58
Inmuebles: Edificio de nuestra casa y otras propiedades urbanas y rurales, saldo		586832 15	6050947 —
Títulos y valores en depósito por cuenta de terceros		1075884 80	4076127 —
Remesas a cobrar		472387 22	305111 04
Cuentas varias		19464 78	557048 69
Metalización, saldo		387401 84	
		19933990 01	32605743 28
PASIVO			
Capital:			
22.500 acciones ordinarias a $ oro 200 c/u.	$ 4.500.000 —		
15.000 acciones preferidas a $ oro 200 c/u.	» 3.000.000 —	7500000 —	
Fondo de reserva legal		863086 45	
Fondo de reserva extraordinario		4400000 —	
Cuentas corrientes, corresponsales cauciones y aceptos, saldo		2462337 15	27161309 99
Depositantes de títulos y valores		1075884 80	4076127 —
Remesas a cobrar por cuenta de comitentes		614324 38	308910 91
Cuentas varias		319278 79	178936 66
Metalización, saldo			880458 72
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1916/1917 $ oro	173 172 21		
Utilidad del ejercicio 1917/1918 $ oro	2 525.906 23	2699078 44	
		19933990 01	32605743 28

Buenos Aires Octubre de 1918

C. A. Tornquist, presidente. – José M. Rosa, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1918

DEBE	$ oro
Gastos Generales, agencias y subparticipaciones	401382 21
Saldo	2699078 44
	3100460 65
HABER	
Saldo del ejercicio 1916/1917	173172 21
Comisiones, participaciones, réditos, cambios y diversos	2927288 44
	3100460 65

Buenos Aires, Octubre de 1918

C. A. Tornquist, presidente. – José M. Rosa síndico

Buenos Aires 19 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 11 marzo — 1516-v- 11 marzo

VACUM OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Chile No 778

Casa Matriz en Nueva York

Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 1908.

Balance General al 31 de Diciembre de 1918 de esta Sucursal, sin capital asignado

Cuentas	Sumas $ o/s Debe	Sumas $ o/s Haber	Saldos $ o/s Debe	Saldos $ o/s Haber
Caja y Bancos	845229 33	842268 47	2960 86	
Vacum Oil Co. Rochester Caja.	276104 59	282101 60		5997 01
Vacum Oil Co. Rochester Mercados	2128554 81	3017234 71		888679 90
Cuentas corrientes	3678553 83	2786837 78	891716 05	
	6928442 56	6928442 56	894676 91	894676 91

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Alberto Rozés, director general. —Juan Rose, gerente.—M. Olazábal, contador.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 11 marzo — 1536-v-11 marzo

La Continental

Maipú 245. Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales.

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 Octubre 1912.

Capital Autorizado	m/n	1000000 —
« Suscrito	«	500000 —
« Realizado	«	3 2370 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones		500000 —
Accionistas		127180 —
Gastos de Instalación		11922 17
Derechos de fundación		4995 16
Muebles y Utiles		26313 67
Propaganda, chapas y material		8613 24
Caja y Bancos		551415 68
Cédulas hipotecarias		30176 –
Préstamos hipotecarios		203790 75
Títulos Empréstito Interno Argentino Ley 9688-Depósito Bco, Nación		44450 —
Propiedades		30425 93
La Agraria Cía acciones (40% s/1000 accs. suscritas)		40000 —
Préstamos s/ Pólizas		24624 83
Sección accidentes-Ley 9688		
Muebles y Utiles	2227 90	
Chapas artículos de propaganda y botiquines	5772 05	
Materiales e Impresos	11416 50	
Siniestros, servicio médico y farmacia	115135 37	
Sueldos, Comisiones Impuestos y Gs. Generales	86579 31	
Cuentas Corrientes	47101 18	
Documentos a cobrar	92363 62	361100 93
Cuentas Varias		429202 26
		2394210 62
PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Garantía de alquileres		540 —
Fundadores		10244 —
Amortizaciones		3033 67
Premios en suspenso		35588 34
Compañías de seguros		6207 65
Reserva Matemáticas-Secc vida		289620 43
Reserae para siniestros en curso		21000 —
Reserva para riegos en curso		110000 —
Reserva de reaseguros Secc. Incendio y Marítima		4509 20
Fondo de acumulación Secc. Vida		23231 44
Sección accidentes Ley 9688		
Fondo de Reserva		310000 —
Reserva para siniestros en curso	12000 —	
Premios y Derechos de Pólizas	175611 59	
Premios en Suspenso	624 50	
Intereses	54 21	498290 30
Cuentas Varias		341945 59
		2394210 62

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, — J. M. Mascarenhas, gerentes. — Pedro Palacio, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 10 marzo – 1476-v-12 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 Julio 1915

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 5000000 —

Balance General al 31 de Diciembre 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 14 Febrero 1919

ACTIVO	$ m/n
Bancos	10000 —
Alquileres y arrendamientos a cobrar	6184 66
Deudores	1264630 64
Invernada San Bernardo	77454 04
Deudores con garantía prendaria	159300 20
Deudores con garantía hipotecaria	148821 17
Estancias	4258351 63
Campos de renta	275548 55
» improductivos	90197 90
Chacras	70816 10
Terrenos	55363 44
Casas	436957 86
	6853626 19
PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de reserva	6764 62
Depósitos en garantía de alquileres	3900 —
Acreedores en cuenta corriente	1541287 70
Cuenta interina	3317 55
Ganancias y pérdidas	298356 32
	6853626 19

GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre 1918

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 14 Febrero 1919

PERDIDAS	
Intereses:	
Saldo	28984 72
Gastos generales:	
Saldo	11479 20
Chacras en Cañada Verde:	
Pérdidas	500 —
Propiedad en Carlos Casares (ex Potick):	
Pérdida	2669 —
Beneficio	298356 32
	341989 24

BENEFICIOS	
Saldo del ejercicio anterior	128527 73
Explotación de propiedades generales:	
Beneficio	52373 68
Explotación de Estancias:	
Beneficio	30436 99
Campo en Gualeguaychú (ex Spangenberg):	
Beneficio	100085 37
Chacras en Luan Toro:	
Beneficio	30565 50
	341989 24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES	
Reserva legal:	
5 % s/ $ 169.828 59	8491 43
1er Dividendo 4%	200000 —
2 % Al presidente s/ pesos 89.864 89	1797 30
4 % Al directorio s/ pesos 89.864 89	3594 60
1/2 % Al síndico s/ pesos 89 864 89	449 32
2o Dividendo suplementario 1%	50000 —
	264332 65
Saldo que pasa al próximo ejercicio	34023 97
	298356 32

Gustavo Hirsch, director. — Alfredo Taullard, secretario

Informe del síndico

Buenos Aires, Enero 30 de 1919.

Señores accionistas de la S. A. Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Presente:

He revisado el Balance General como igualmente la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que el Directorio os presenta a vuestra consideración, correspondiente al ejercicio 1918, y me complazco en manifestaros que he hallado todos estos documentos completamente de acuerdo con los libros y con al ley.

Aconsejándoos le prestéis vuestra aprobación, os saluda atte. S.S.S.

Augusto Schmalenberger, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de l Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 11 marzo — 1514-v- 11 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 2 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 4.000.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja	12015 91
Depósitos en garantía	12500 —
Letras a cobrar	234802 —
Deudores varios	827779 83
Deudores avales $ m/n 112233 45	
Trenes de dragado Inventario	1848969 52
Muebles y útiles	13636 20
Carros y caballos	12111 32
Existencias en depósito	318172 51
Corralón y Casas Tunuyán	33476 6
Propiedad Esmeralda	350000 —
Hipotecas	351047 73
Efectos	350 —
Obras en curso	687970 25
Gastos de administración	71716 03
	7957547 92

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de reserva	89869 71
Fondo de amortizaciones	1547210 70
Letras a pagar	331281 11
Banco de la Nación: Crédito para la Galería Güemes	700000 —
Hipoteca sobre nuestra Propiedad Esmeralda	113636 36
Acreedores varios	584932 58
Acreedores avales $ 112233 45	
Fondo de previsión para obras en curso	346975 15
Ganancias y pérdidas	233622 29
	7957547 92

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente. — Roberto Hartmann, director- gerente. — Juan van Braam- Houckgeest, subgerente. — Bernardo Bahr, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1904 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 8 febrero — 1486-v-11 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v-. 21 Marzo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 221 caballos y 50 mulas, con destino a las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2 pasado meridiano. El pago se efectuará contra entrega de los animales que se adquieran, y los proponentes deberán ser productores o criadores de los animales que ofrezcan.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para la enejenación de tanques y torres de hierro. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

v-14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo próximo, a las 4 pasado meridiano, por el término de diez días, para la impresión del anuario estadístico de los años 1915 a 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 54969-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano por el término de diez días para la provisión de artículos de sastrería con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal de servicio de la Administración y Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55600-L-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería con destino a la Superintendencia de Mercados Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los dispensarios de lactantes e institutos de Puericultura, Hospital Salaverry y Vecinal de Villa Devoto, dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 3 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley Nº 10.067 y de Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos oro sellado 60.075 y pesos 36.872 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 359) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 4263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Pasco Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios. artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V 18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3 y 30 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallar, durante el mes de Abril de 1919.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase del año.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de 1ª.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa de fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos «Sauco» buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala de papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higos.
1 kilogramo pasas de uvas.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearinas.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente:

1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil» en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª fresca despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos de tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glosgow, zarandeado.
5000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.

12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1000 piezas de fruta de estación, de primera calidad.

Mensualmente

5 kilogramos aceite de recino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilogramos ácido bórico.
1 kilogramo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95°, rectificado.
3 kilogramos algodón boricado.
1 ltiro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilogramos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábica (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilogramo jarabe codeína.
2 kilogramos yoduro de hierro.
2 kilogramos jarabe Tolú.
5 kilogramos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
2 kilogramos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilogramos citrato efervescente.
1 kilogramo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilogramo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial (simple).
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina (sulfato).
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilogramos sodio bicarbonato.
1 kilogramo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos tintura de kola.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilogramo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de hola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilogramos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 por 0.005.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministero de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires. Marzo 5 de 1919. — La Dirección.

-v-11 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones
Expediente N° 6-L-1919.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Marzo a las 4 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Materiales de Construcción

8 caños de fierro de 4" para desagüe.
2 codos de fierro de 4" para desagüe.
3 metros cúbicos de arena Vizcaino.
4 tirantes de tea de 76.20 por 101.60 de 5 metros.
4 tirantes de tea de 76.20 por 76.20 de 3.50 metros.
30 metros listones Spruce de 50.80 por 76.20.
80 alfajías Spruce de 25.40 por 76.20.
10 columnas lapacho de 101.60 por 101.60 por 3 metros.
3 tirantes tea de 76.20 por 152.40 por 5.30 metros.
2 tirantes tea de 76.20 por 152.40 por 5 metros.
30 tirantillos tea de 50.80 por 76.20 por 3.
7 tablones pino blanco N° 7 de 50.80 por 0.305 por 4.877 metros.
5 tablones pino blanco N° 7 de 38.10 por 0.305 por 4.877 metros.
14 tablas pino blanco N° 7 de 25.40 por 0.305 por 4.877 metros.
10 tablas pino blanco N° 7 de 19.06 por 0.305 por 4.877 metros.

Ferretería

4 cerraduras de puerta para arrimar a la izquierda de 5 1/2 ".
4 fallebas completas.
4 pasadores reforzados de 24".
6 pasadores reforzados de 12".
6 pasadores reforzados de 9".
1 bomba aspirante-impelente.
2 tiros caños galvanizados de 1 1/2".
1 tirón de caño plomo de 2" para pileta.
18 vidrios de 38 por 45.
20 vidrios de 35 por 35.
26 vidrios de 43 por 35.
50 kilogramos de pintura blanca Ducht Boy.
10 kilogramos de pintura negra.
10 kilogramos de masilla.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 lata de aguarrás.
40 kilogramos ocre amarillo.
10 kilogramos ocre colorado.
10 kilogramos negro Roma.
6 pinceles grandes para pintura, cerda negra.
6 pinceles chicos para pintura, cerda negra.
4 pinceles grandes para blanqueo, cerda negra.
4 pinceles chicos para blanqueo, cerda negra.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. Marzo 5 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

-v-11 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m., por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría Genral de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte). todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires. Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

V. 14 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase; nuevamente; a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Debora Byant de Ríos, y doña Carmen Agripina Olimpia Ríos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Diego Ríos. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — El Secretario.

-v- 14 Marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José Lecona, en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don José Lecona. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

-v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Oyola de Mauri, en su carácter de viuda del ex- Mayordomo del Ministerio de Guerra, don Germán Mauri. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Deolinda Howe de Serqueira por sí, y sus hijos menores doña Deolinda, don Gustavo Arístóbulo, doña Nélida Olimpia, don Carlos Alfredo Segundo, y don Roberto Aníbal Serqueira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Guarda de 3ª del Resguardo de la Aduana de San Nicolás don José M. Serqueira. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ambrosia Policarpa Beretervide de Uriarte, y por sí la Señorita Noema Sidonia Uriarte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gregorio Uriarte. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª Francisca Cappolino de Campagnoli, por sí y sus hijos menores don Pedro, don Próspero don Francisco y doña Sara Campagnoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado del Arsenal de Guerra don Francisco Campagnoli. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1° Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1° Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don,

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los

JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

v. 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fu víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

v. 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

v. 15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v. 14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — El Secretario.

V 13 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León de Gracia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 32,65 c/l., importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de impuestos por bebidas alcohólicas, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 5 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

E. 6 Marzo v. 17 Marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 250 D o 245 A o 103 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante ACC, número 65 al 68, 4 cajones, vapor se ignora; marca GMEC, número 3030, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo B. número 1689, 1 cajón, vapor se ignora; marca en cuadro MAC, número 54, 1 cajón, vapor se ignora; marca PEG, número 27, 1 cajón, vapor se ignora; marca HWP; sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esq., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza hierro, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 piezas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente 262 D o 246 A o 104 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca FP, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca GG, sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca HBM abajo M 2371, número 121, 1 cajón, vapor se ignora; marca MY, número 7631/57, 1 cajón, vapor se ignora; marca NPTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca RLM, número 2, 1 lío cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 llaves, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie, 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Hunié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1614, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aies, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644, fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete, vapor Wuaneta, serie W. 1688, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un [illegible] vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martínez, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; E. Céspede, sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1804, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1879, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1863, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/5, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1962, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W. 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2064, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2067, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2069, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Luna, serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P Breyer, sin número, 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2254, fecha de entrada, Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas, serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires, serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280; fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal, sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299; fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stañardo, sin número, 1 botella; vapor C. Santa María, serie W 2305; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; La confianza, sin número. 1 caja; vapor C. Santa María, serie W 2309; fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete; vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331; fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella; vapor C. Santa María; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2355; fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número, 1 paquete; vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; José Costa, sin número, 1 damajuana; vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Fernández, sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de 1917; Handfuld, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95; fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estua, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C.

Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R· Berud, sin número, 1. damajuana, vapor C· Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino. sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C· Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C· Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P· Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C· Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C· Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C· Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 6Diciembre 5 de 1918; A· López sin número, 1 botella, vapor C· Santa María, serie W 2609; fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Coto, sin número, 1 lio, vapór C· Santa María, serie W 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R· Miranda, sin número, 1 botella. vapor C· Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F· A. Muriarte, sin número, 1 lio, vapor C· Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C· Buenos Aires, serie W 2640. fec'a de entrada Diciem 2/918; La Confianza. s/número, 1 cajón. vapor C· Buenos Aires, serie W 2656; fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine; sin número, 1 cajón, vapor C· Buenos Aires. serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D· Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C· Buenos Aires. serie W 2805, fecha de entrada Dic· 20 de 1918; Villalonga, sin número. 1 bulto, vapor C· Montevideo, serie. W 2815, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C· Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confiaenza sin número, 1 caja vapor C· Buenos Aires; serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C· Buenos Aires, serie W 2837, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza sin número, 1 caja. serie W 2847, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número. 1 caja, vapor C· Buenos Aires; serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paq· vapor C· Buenos Aires, serie Z 1281. fecha de entrada Agosto 10 de 1917; A· Moscada, sin número; 1 cajón. vapor Viena serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D· Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C· Muller, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada. Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano: serie Z 1541, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V· Orcila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá. serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios: serie Z 1710, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número· 1 cajón, vapor Helios; serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A· Mendoza, sin número, 2 bolsas. vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S· A Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s· Z 1782, fecha de entrada, Octubre 22 de 1917; S· A. Rovalo, sin número, 1 paquete: vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturianó: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número. 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819· fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número· 1 cajón, vapor C· de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R· W. Carrigan, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre· serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M· Picazari M. P· sin número 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzalo Sáenz y C'a· sin número, 1 cajón, vapor C· Santa María, serie Z 2208.

fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete vapor C· Montevideo, serie Z 2310. fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C· Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem· 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, [illegible] lío, vapor C. Montevidieo, serie W. [illegible] fecha de entrada Enero 2 de 1918; [illegible]. Font, sin número. 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918;. F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Clanere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918;. Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto. sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número 2 botellas, vapor Cabo Santa María serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918, J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Mantels, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete. vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gauchor, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918 ;marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ggo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 785, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schmndam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas,

sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 955, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alteta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Crias, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 959, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Salorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1034, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Jose Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número; 1 botella, vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Sulivân, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin númeró, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot. vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C., Montevideo, serie W 1212, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C., Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones ,vapor C. Bs. Aires, serie W 1453, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires ,serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501 ,fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1532, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1550, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número; 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 23 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736 fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Gurigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes. secie w. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor París, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vicira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 29 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Vilteta, serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Frelles, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 139, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor París, serie Z. 214, techa de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada; Abril 23 de 1918; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 833 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete ,vapor París, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Catalina Rigo'lana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 961, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; C. Ferrari, sin número, 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1005 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1000, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C., o 61 A., o 1170., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacsión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3101. fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar se hace saber a don CAMILO VILLAGRA por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción alguna contra la presente ejecución por la vía de apremio, llévese esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 11 Marzo S/C-v-13 Marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar se hace saber a don GUILLERMO URANGA por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — Autos y Vistos: Por lo expuesto resuelvo: no hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta y mando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor, dentro del término de diez días, del capital reclamado, intereses y costas, — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 11 Marzo S/C-v-13 Marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JORGE R. ACUÑA para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituír domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Febréro 8 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 11 Marzo S/C-v-13 Marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Armando Aserjo, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en los autos caratulados «Fisco Nacional contra Armando Aserjo s/ cobro de pesos» ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Autos y Vistos: En mérito de lo manifestado por el Señor Defensor de Ausentes a fojas 19 vuelta sentencia el juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital intereses y costas. Autorice el Secretario Amaya. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — R. Amaya, secretario.

E 11 marzo s/c v- 13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio L. Beruttí, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO PARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Lista de los infractores a la Ley 8871, que no votaron en las elecciones del 3 de Marzo de 1918.

Sección primera

1893—76—Agüero Santiago Juan.
1895—155—Alavarez Raúl A.
1880—850—Amestoy Bernardo F.
1894—1204—Badiale Andrés.
1893—1624—Barralt Luciano F.
1876—298—Barrientos Juan.
1887—1106—Barganini Carlos M.
1892—192—Bocca Hermenegildo C.
1893—1605—Bocca Leonardo D.
1896—1333—Borda Martín Isabelmo.
1863—114—Bravo José A.
1890—359—Buner Hugo Bernabé.
1883—330—Cabrera Estanislao.
1891—228—Cálvez José.
1883—545—Carpio Martiniano.
1878—59—Cattaneo Manuel.
1875—415—Cueto Sixto.
1893—514—Dasso Ramón.
1897—1014—Flores Julio.
1886—291—Fosetti Tito Ambrosio.
1895—75—Fustón Emilio Hermenegildo.
1883—680—Galarza Patricio.
1870—180—Gilbert Luis.
1888—1230—González Máximo R.
1884—244—Guastavino Américo D.
1892—1339—Hankes Guillermo.
1896—591—Iglesias Norberto Eduardo.
1889—545—Langa Octavio.
1883—579—Leiva Pedro.
1871—74—Ludueña Jacinto.
1889—240—Luna Rufino Justo.
1881—42—Llorca Francisco P.
1888—609—Mendoza Nicanor L.
1891—1215—Mihle Luis David.
1866—480—Milloz Raimundo.
1897—116—Milatich José.
1885—819—Montenegro Antonio.
1879—203—Palma Federico L.
1890—1289—Paredes Guillermo.
1891—1238—Pérez Juan.
1877—486—Ríos Román Lorenzo.
1856—167—Robin Dermidio.
1877—660—Rodríguez Alejandro.
1894—45—Rojo Francisco.
1886—444—Rosito Salvador.
1893—95—Sausa Augusto.
1896—146—Silva Faustino Solitario.
1888—603—Sosa Domingo.
1891—866—Soto Fortunato.
1897—228—Vera Alfredo César.
1896—97—Vitullo Armando.
1889—1108—Widmer Federico.

Mesa segunda

1886—429—Agüero Estanislao.
1892—1748—Arroyo Manuel.
1871—38—Balace José D.
1883—83—Bernard José.
1891—270—Bernasconi Gerónimo Pascual.
1870—176—Brignoles Francisco.
1887—285—Brown Juan.
1883—1028— Cáceres Juan.
1879—176—Casco Sofio C.
1858—209—Conmassi Cayetano.
1869—323—Echaluz Juan.
1889—1409—Firpo Federico Carmen.
1872—577—Ferrero Francisco J.
1888—350—Freyre Sabas.
1872—197—Gallegos Samuel.
1875—377—García Antonio Pablo.
1889—1302—Gaspary Mauricio R.
1896—292—Giménez Antonio.
1863—117—Hernández Marcos.
1883—1053—Johnsen Juan.
1859—120—Lanze Alfredo.
1889—650—López Gregorio.
1858—295—Lugarini Juan.
1893—88—Luistao Pedro Edmundo.
1872—143—Maldonado Juan M.
1887—68—Medina Toribio.
1897—623—Méndez Felipe Santiago.
1884—614—Mentasti Felipe.
1881—55—Monestes Alberto.
1873—546—Moneta Claudio.
1895—847—Mujica Ramón.
1898—351—Casagrande Juan Bautista.
1893—389—Podestá Ramallo Delfor.
1895—913—Premoli Rodolfo Carlos.
1876—395—Puebla Juan.
1891—794—Quinteros Faustino P.
1878—691—Quinteros Tomás Sixto.
1893—103—Quiroga Agusín C.
1892—1225—Quiroga José Gregorio.
1883—898—Ramallo Natalio.
1873—338—Rodríguez José A.
1895—55—Samudio Félix Ramón.
1863—302—Sánchez Benjamín.
1878—734—Seré Juan Felipe A.
1892—1740—Solís Alciro.
1887—486—Soria Francisco.
1883—473—Stande Carlos.
1870—564—Urriza Francisco.
1873—216—Velar Juan A.
1887—479—Vescina Carlos.
1873—306—Villalba Zacarías.
1883—954—Viola Domingo.

Mesa 3

1862—346—Agüero Edras.
1886—891—Alarçon Basiliano.
1860—190—Araya Saturnino L.
1892—1721—Barinaga Eduardo.
1892—1768—Bejmán Moisés.
1898—914—Bonzia Emilio Lorenzo.
1889—227—Camozzi Eugenio R.
1865—95—Campillay Vicente.
1889—1045—Cantoni Francisco.
1899—274—Capriotti Luis.
1887—949—Coronel Blas Laurentino.
1882—171—Coronel Marcos.
1895—1535—Costello Manuel A.
1876—713—Fernández Antonio C.
1886—389—Ferrer Conrado O.
1889—611—Gauna José.
1888—1399—González José.
1889—546—Gutierres Manuel E.
1885—189—Huertas Venancio Felipe.
1886—458—Ibarra Jorge.
1876—50—Juárez Domingo V.
1887—410—Juárez Rufino.
1861—57—Kahl Manuel A.
1882—356—Luques Andrónico.
1893—362—Llovera Francisco.
1889—389—Moyano Bernabé.
1891—1286—Pamies José.
1883—209—Patiño Edgardo Braulio.
1892—109—Postigo Ramón.
1875—770—Rodríguez Juan B.
1893—1843—Rodríguez Julián.
1891—84—Romero Abelardo.
1867—315—Sacone Juan.
1887—464—Serrano José María R.
1890—832—Soto Bartolomé.
1870—560—Sueldo Manuel.
1873—245—Vera Casimiro.
1892—1336—Vita Antonio D.

Mesa 4

1889—1403—Acosta Cristóbal.
1880—926—Alvarez Bernardo.
1893—635—Báez Néstor.
1890—1339—Baños Arturo.
1898—996—Barraza Pedro.
1867—171—Bilotta Tucci Vicente.
1891—693—Blanco Fabriciano.
1885—661—Blanco Marcos.
1888—803—Borda Manuel.
1882—316—Bustos Ramón.
1894—1743—Calvesia Claudio L.
1896—733—Camarata Francisco.
1880—116—Carazale José.
1887—506—Centurión Pedro.
1890—1090—Cis Pedro Juan.
1887—383—Contreras Florentino.
1867—423—Córdoba Estanislao.
1854—175—Córdoba Lorenzo.
1868—258—Chort Juan E.
1887—397—Delgado Constancio.
1883—80—Díaz Julio Jesús.
1886—801—Domínguez Antonio.
1874—553—Echenique Santiago
1886—447—Estigarribia Juan Gregorio.
1860—109—Ferreyra Duffy Jorge.
1894—1134—Godoy Gerónimo.
1887—750—Godoy Pedro Manuel.
1885—65—Juárez Ocditón.
1870—33—López Teófilo.
1894—1440—Lorenzetti Ciriaco A.
1852—134—Maldonado Eusebio.
1893—1751—Meade Rodolfo.
1887—531—Núñez Urbano Gregorio.
1877—401—Ojeda Eduardo.
1891—839—Osuna Celerino.
1888—79—Ozuma Emilio P.
1892—887—Palacios Silvano.
1867—114—Pascua Domingo Guzmán.
1889—1018—Pereyra Alejandro.
1873—235—Ponce Domingo.
1889—65—Ramírez José M.
1891—350—Rey Antonio.
1880—914—Reyes Justo.
1893—310—Ricci Ambrosio.
1886—337—Rodríguez Angel.
1890—1340—Rodríguez Rómulo G.
1886—937—Rolón Víctor.
1883—981—Romero Luis Rufino.
1883—873—Sandmeyer Rodolfo J.
1881—142—Sustano Emilio.
1883—99—Tabares Juan Fermín.
1886—358—Vaca Reginaldo.
1883—1056—Valle Marcos del
1871—202—Vargas Justo V.
1882—486—Vázquez Guzmán.
1892—1146—Vega Vicente.
1881—343—Vega Rómulo.
1890—891—Vergara Honorio F.
1895—1311—Ziguago Bartolo.

Mesa 5

1891—73—Andino Benito.
1890—1807—Avenburg David.
1883—285—Benítez Paulino.
1897—1300—Berardo Antonio E.
1897—595—Bernard Gabriel.
1862—284—Bernard Manuel.
1853—16—Bonaise Faustino.
1873—9—Carrillo Manuel.
1880—628—Carrizo Sabino.
1892—881—Casas Pablo Rafael.
1861—75—Castro Abelardo.
1882—592—Codevilla Santiago.
1890—621—Contreras Modesto.
1894—430—Correa Emilio Jorge.
1897—58—Cúneo José Luis.
1872—567—David Francisco.
1896—910—Duppa del Malmaine Enrique.
1891—1190—Emanuelt José Exequiel.
1887—383—Farías Alejandro.
1893—139—Ferrari Adolfo.
1892—1355—Ferreyra José Sáenz.
1892—407—Fita José Braulio.
1870—310—Flores José L.
1878—544—Flores Lisandro.
1893—876—Flores Uladislao Zoilo.
1892—836—Cago Ricardo.
1890—953—García Ramón B.
1895—232—Gardiol Carlos B.
1891—99—Garimaldi Armando A.
1894—1247—Giovannoni Alberto L.
1887—375—Iriarte Aniceto.
1884—785—Lalorda Santiago.
1897—452—Lencina Aniceto J. M.
1896—1655—Llull Juan.
1887—137—López Domingo.
1865—103—López Juan Pablo.
1893—107—Lucero Antonio.
1899—529—Mastorelli Emilio.
1885—332—Mazzei Francisco.
1887—350—Montenegro Tristán.
1884—367—Monzón Camilo Eusebio.
1879—38—Munarriz José.
1869—333—Olíva Pedro J.
1886—663—Palacios Francisco A.
1890—930—Peralta Gabino A.
1884—366—Ramírez José Jorge.
1888—972—Rivero José.
1875—645—Rodríguez Alejandro J.
1896—929—Rodríguez Gregorio Manuel.
1880—187—Sosa Ramón.
1881—388—Stiefel Ricardo Eduardo.
1863—154—Vallejo Domingo.
1892—1215—Velázquez Juan R. S.

Mesa 6

1876—366—Aguilar José.
1891—1717—Angeloni Herminio Antonio.
1876—696—Arce Luis.
1890—24—Argañaraz Félix Patricio.
1892—428—Arnoboldi José Juan.
1881—140—Baldatti Francisco José.
1895—1116—Basilio Ignacio.
1872—36—Bazán Emeterio.
1894—20—Calp Oscar.
1889—884—Casariego Augusto.
1896—1159—Cassini Domingo Pedro.
1898—1729—Corrales Eduardo.
1894—360—Corrales José María.
1891—908—Cresionini Pedro.
1893—1823—Chozas y Mata Luis.
1890—512—Escolano José.
1890—1475—España Alberto Justo.
1874—491—Ferrer Ismael Roque.
1869—176—Gard Leopoldo.
1891—1290—González Eduardo.
1896—671—Lacramone Antonio.
1875—60—Lucero Juan Felipe.
1865—321—Luque Anastasio.
1888—624—Mansilla Eusebio.
1898—359—Martínez Telésforo Eduardo.
1891—815—Paladini Pascual.
1892—392—Pelliza Gregorio Alfredo.
1886—425—Petrina Manuel (hijo).
1889—732—Renzo Nicolás G.
1896—291—Rodríguez Raúl Crisólogo.
1882—791—Romagnac Pi Jaime.
1887—978—Rudmán Juan Domingo.
1881—738—Sanguinetti Juan Mario.
1886—882—Serra José Nicolás.
1892—1805—Sigal Luis.
1886—342—Sanguinetti Luis V.
1899—46—Scaglione Francisco.
1889—685—Senosiani Pedro Honorio.
1883—1032—Sluvis Isaac.
1897—167—Strasser Carlos Osvaldo.
1883—306—Taltabull Juan Antonio.
1889—110—Tanzi Santiago Simón.
1898—1128—Tonero Mario José.
1891—620—Traverso Emilio S.
1890—104—Tula Miguel Roberto.
1879—740—Weiler Simón.

Mesa 7

1899—89—Abiani Danilo Mariano M.
1862—198—Aranzadi Ramón.
1891—1229—Araujo Joaquín M.
1894—1681—Argirofito Manuel José.
1885—398—Avalle Pablo Germán.
1895—111—Basile Hamlet.
1859—221—Benedit Martín.
1896—1514—Bianchi Ciro Federico.
1890—895—Castonjauregui Bernardo.
1887—115—Cichetti Bautista.
1885—211—Colombo Eugenio José.
1891—1240—Colombo Félix José.
1878—813—Colombo Luis.
1862—318—Echagüe Alejandro.
1887—435—Felippini Carlos.
1889—411—Ferchi Humberto B.
1890— 1165—Frutos José Rodolfo.
1893—140—Gietz Gerardo Walter Juan.
1888—1283—González Jorge.
1889—1365—Guevara Antonio.
1891—82—Herrera Francisco Javier.
1880—287—Juárez José Bernabé.
1883—936—Ledesma Prudencio.
1882—204—Lier José.
1894—1290—Llanes Ernesto.
1890—1267—Marull Ruperto.
1884—624—Melanoli Francisco H.
1893—1026—Murúa Alfredo.
1857—436—Otero Acevedo Manuel.
1888—312—Palencia Ricardo Alberto.
1892—783—Paz Gregorio.
1896—827—Pedraza Martín Hilario.
1889—1296—Pérez Octavio.
1878—613—Picabea Carlos M.
1890—127—Risso Carlos.
1885—455—Rojas Ernesto B.
1894—1150—Romero Roque Donato.
1890—361—Sosa Demetrio.
1895—1219—Tamburini José A.
1894—40—Tamburini Nicolás J.
1890—1642—Tous Reynaldo José.
1893—197—Terrarosa Juan Angel.
1892—242—Villard Pascual Alfredo.
1893—1118—Villoldo Amancio Núñez.

Mesa 8

1894—1374—Aloi Sarsfield.
1896—1621—Alvarez Roberto.
1896—88—Arnaldi Manuel Juan.
1897—927—Bernola Américo José.
1878—303—Barroetaveña Federico.
1896—1152—Benedetti Serafín Luis.
1862—53—Berger León.
1899—1070—Bernardi Domingo M.
1896—713—Blota E. Carmen.
1882—554—Bogado Luciano Carlos.
1857—186—Bustos Nicolás.
1885—814—Bustos Nicolás Germán.
1897—652—Carasa Isidro Dgo.
1895—467—Cásares José Gabriel.
1887—972—Castro Manuel.
1867—295—Cepero Avila José.
1871—44—Correa Eduardo.
1884—621—Crosi José.
1886—335—Escudero Marciano.
1890—1648—Eyheravide Domingo.
1875—673—Fabre Vicente.
1881—491—Fernández Justo Pastor.
1874—369—Funes Saturnino F.
1892—809—Gambino José.
1876—609—Giménez Lucena Juan.
1885—374—Gómez Vital.
1886—617—Guastavino Esteban Miguel.
1897—137—Iturgay Eduardo.
1858—855—Laval Arturo.
1896—287—Luis Ernesto Alfonso.
1872—565—Marull José C.
1891—1694—Mazzolini Mario.
1889—1327—Mendoza Moisés B.
1878—441—Monte Francisco.
1876—636—Monasterio Héctor A.
1890—686—Monasterio Víctor A.
1883—635—Monserrat Juan B.
1895—373—Palermo Angel.
1894—350—Pérez Eusebio C. M.
1894—667—Reyes José Angel.
1877—607—Roselli Juan Ramón.
1894—1205—Rossito Francisco.
1896—1205—Rossito Juan Antonio.
1865—246—Sanguinetti Florentino F.
1879—77—Sotelo Félix Higinio.
1895—980—Tourns Ernesto Amadeo.
1894—1303—Tracerso Juan.

Mesa 9

1889—255—Achurrtegui Gabriel.
1867—352—Almagro Pedro.
1897—255—Angelos Carlos Alberto.
1892—1762—Avalos Eugenio.
1892—1756—Avalos Fulgencio.
1882—221—Bárbaro Salvador H. H.
1896—939—Battaglia Juan Pedro.
1884—527—Beltramo Juan.
1883—563—Bengolea Juan.
1894—168—Berraondo Celestino.
1896—1053—Boretti Juan Amadeo.
1889—1263—Bravo Demetrio N.
1855—141—Brid Manuel.
1897—672—Bustos Daniel.
1874—618—Cabral Juan.
1883—410—Castagnino Godofredo Juan.
1884—463—Castagnino Juan Bautista.
1886—393—Colombetti Juan A.
1896—1070—Cortés Zoilo Severo.
1896—1382—Faccenda Antonio.
1889—1308—Faccenda Santiago.
1894—1730—Ferrer Mariano.
1870—234—Filippi Dante de.
1867—40—García Salvador R.
1888—812—González Carlos Roberto.
1858—210—González Luis V.

1893—1254—González Nicanor Raúl.
1884—668—Grunning Gustavo M.
1896—1312—Guido Angel Francisco.
1885—213—Gutierres D. Ruperto.
1886—329—Herrera Luis B.
1888—696—Lascano Manuel H.
1880—894—Leitatoy León.
1895—2481—Linares Nuredino.
1873—695—Madaule Gustavo.
1896—593—Manfredi Santos.
1890—1249—Maselli Francisco Luis.
1855—183—Matus Tristán.
1895—150—Monasterolo J. Marcelino.
1850—143—Mosquera Alejo.
1887—957—Nadal Julio Manuel.
1895—944—Noguera José María J.
1877—202—Olmos Juan.
1887—651—Pallier Carlos.
1882—88—Parelli Federico.
1875—107—Parody Ricardo.
1889—1180—Pezoa Juan Ramón.
1879—135—Pichi Juan Jacobo.
1876—472—Remis Manuel.
1892—1321—Ricardo Felipe.
1888—1277—Romero Emilio.
1872—186—Sasso Manuel C.
1858—175—Sciurano Guillermo.
1873—203—Smirnoff Bernardo.
1897—422—Tamborini Emilio J. L.
1891—769—Urán Pablo Cornelio.
1894—1716—Vanzini José.

Mesa 10

1870—361—Aballay José B.
1889—44—Acevedo Facundo.
1887—59—Acosta Cayetano.
1862—362—Agratojo Felipe.
1894—94—Alanis Ceferino.
1894—275—Alfaro José de la Encarnación.
1895—626—Báez Vicente.
1883—258—Bangorria Gregorio José.
1874—544—Bargas Odorico.
1889—1316—Barone Manuel.
1873—56—Banavidez Daniel.
1876—239—Bergia Pablo Roberto A.
1864—358—Borzone Ventura N.
1895—669—Bustos Hermenegildo Reginaldo.
1890—138—Cabral Manuel.
1895—267—Cabral Ricardo N.
1889—915—Cámara Gregorio.
1886—965—Cantero Juan Ramos.
1878—175—Castro Santiago.
1878—678—Cerelli Juan.
1878—547—Cosmelli Angel.
1862—138—Cruz Salomón.
1870—312—Díaz Emiliano.
1879—261—Duarte Silverio.
1867—418—Echagüe Fr. Bernardo.
1874—53—Fernández Gabino.
1857—190—Fernández José P.
1888—1411—Franco Luciano.
1889—635—Galante Saverio.
1886—265—Genta Armando Tomás.
1886—468—Giménez Exequiel.
1888—163—González Esteban Clemente.
1887—1281—González Filomeno.
1885—114—Guzmán Martín.
1889—1416—Jofré Melchor F.
1898—379—Leal Félix.
1888—109—Lencina Segundo.
1895—1030—Lobato Noé F.
1877—404—Marill José.
1891—288—Marsonnat Carlos.
1892—1036—Molina Encarnación J.
1894—668—Montes de Oca José Antonio.
1880—681—Navarro Amelio Martín.
1898—527—Navarro Antonio P.
1888—72—Piedrabuena Carlos.
1895—386—Pignalo Juan José.
1896—1636—Pimentel José.
1882—546—Quiroga Pedro.
1887—345—Reboredo Julio Victorino.
1862—284—Recalde Florencio P.
1877—134—Ríos José.
1895—786—Rojas Bernabé.
1875—384—Salguero Luis.
1872—585—Sosa Ramón R.
1885—1222—Sosa Tránsito Joaquín.
1890—1593—Vallejos Juan.
1897—745—Vannucci José.
1887—816—Vesconi Nazareno José.
1893—1498—Vidal Alberto.
1882—40—Villagra Raymundo.
1892—1766—Villasanto Pablo.

Mesa 11

1892—699—Arenales Camilo.
1888—729—Astiazara Aurelio.
1895—315—Bignami Robustiano Francisco.
1898—629—Borzone Angel José.
1890—1643—Bricolo José.
1887—533—Carriego Félix Martín.
1889—1028—Cataldi Nicolás.
1895—1401—Clark Alberto.
1898—1569—Chiecchia Héctor.
1890—686—Esquivel Ciriaco Severo.
1889—409—Estigarribia Ciro S.
1893—1334—Fay Bernardo.
1892—1791—Fredes Carlos Roberto.
1889—1437—García Ruperto J.
1887—892—Gollán Leonidas José Santos.
1869—243—Guardone Julio.
1871—344—Hernández Mariano.
1887—257—Jansa Bernardino Jesús.
1881—737—Kervin Enrique F.
1880—202—Luna Pedro D.
1882—90—Machado Santiago.
1876—70—Mejia Albino.
1885—491—Meza Martín Milcíades.
1895—743—Mosqueda Wilfredo.
1888—108—Peñaloza José Félix.
1894—1245—Pereyra José María.
1885—437—Pérez Adolfo.
1877—521—Pira Donato.
1886—912—Rodríguez Paulino.
1889—1453—Salina Fructuoso.
1894—1386—Saurit José L. Eduardo.
1893—1617—Serrano Félix.
1890—1189—Silva Manuel E.
1895—1027—Verges Máximo.
1880—837—Videla Lino.

Mesa 12

1894—1739—Aguirre Hermenegildo R.
1885—619—Aranés Juan José.
1891—1755—Arias José.
1890—119—Arrondo Antonio W.
1879—676—Barkin José F.
1874—512—Benavídez Eduardo.
1891—1585—Bustamante, Alfredo Bonifacio.
1853—162—Carballo Delfín.
1892—1280—Carneglia Victorio.
1891—652—Castillo Mariano F.
1888—253—Corti Gualberto.
1888—969—Correa Mauricio Bautista.
1881—532—Furundarena Juan B.
1886—465—Gallardo Juan Alberto.
1891—1203—Garay Santiago.
1895—1080—Giménez Manuel S.
1883— 8— Godoy Flavio.
1895—1565—Godoy Justo Ramón.
1892—415—González Manuel.
1888—1008—Maccio Santiago Natalio.
1886—927—Maldonado José.
1891—751—Muza Manuel.
1884—1123—Oftado José.
1888—1247—Pérez Francisco.
1872—219—Pérez Zacarías.
1892—762—Quiroga Pedro.
1887—711—Ramos Juan de Dios.
1864—354—Rathgen Hugo.
1879—234—Rodríguez Anastasio.
1875—736—Rodríguez Amelio.
1885—259—Rojas Alejandro.
1885—1120— Romano Nicolás.
1889—814—Romera Fructuoso.
1891—896—Rosales Pedro.
1864—104—Sánchez Saturnino D.
1895—420—Serrano Eduardo Antonio.
1872—310—Sierra José.
1896—1396—Simonetti Armando Angel.
1896—178—Sosa Pedro Antonio.
1891—1329—Suckjasel Eduardo.
1860—275—Vélez Berrotarán Luis.
1879—893—Velázquez Pedro.

Mesa 13

1863—141—Acosta Salvador.
1886—499—Acosta Sixto Adolfo.
1867—322—Agüero Manuel R.
1883—458—Altamirano Cantalicio.
1887—271—Altamirano José F.
1891—1656—Alvarez Antonio.
1884—1141—Armendaris Miguel.
1873—613—Azcurra Juan.
1884—1145—Benítez Manuel.
1893—685—Britos Emilio Justo.
1893—575—Bromer Ernesto.
1856—30—Brusaca Oreste.
1888—547—Bustamante Ramón.
1883—254—Bustos Luis.
1887—840—Cabral Francisco.
1885—423—Cabrera Lorenzo.
1874—223—Cáceres Cristóbal.
1 1875—58—Calatroni Jacinto.
1891—1746—Campo Luis del.
1878—852—Carriedo Rubio José.
1876—686—Coitobaron Andrés Justo.
1882—930—Cuvovich Jorge.
1885—503—Díaz Juan T.
1888—535—Domínguez Gumersindo.
1888—337—Estrada Antonio Pedro.
1896—445—Farías Miguel Faustino.
1892—589—Farías Patricio.
1892—451—Fernández Juan G.
1887—801—Fernández Juan Manuel.
1858—61—Fernández Manuel Juan.,,
1879—75—Gauna Tomás.
1897—451—Gutiérrez Leonardo S.
1861—189—Iriarte Rafael.
1881—821—Ligresti José.
1880—946—Lococo Domingo.
1890—1324—Llusá Antonio C. N.
1896—1274—Machado Lucas.
1889—591—Martínez Honorio.
1892—1258—Molina Ignacio.
1885—1090—Monjes Santiago.
1886—239—Morán Antonio.
1880—798—Morando Enrique.
1893—589—Nebbia Angel Protasio.
1897—241—Nicoch Santiago.
1882—225—Ogeda Regino.
1895—1473—Olavarria Mariano Eusebio.
1878—473—Olivar Heraclio Alberto.
1893—538—Olivensio Nicasio M.
1893—1787—Olivera Tomás.
1893—713—Oller Nicolás A. M.
1859—288—Ordóñez Néstor.
1869—449—Páez Gerónimo.
1859—93—Parras Juan Gregorio.
1855—277—Pasoto Antonio.
1887—465—Pérez Domingo Pedro.
1895—1154—Pigliafredi Alejandro.
1889—466—Raggio Alfredo.
1886—69—Rebagliotti Francisco.
1895—391—Rodríguez Juan Alejandro.
1875—119—Rodríguez Pedro.
1877—538—Romero Basilio.
1871—1—Ruis Calixto.
1861—203—Schysmann Abrahan.
1878—419—Seijo Pedro.
1888—839—Sotelo Luciano.
1888—469—Vacarezza Enrique E.
1860—286—Vaccareza Pedro.
1890—1731—Vacarezza Samuel.
1889—365—Vázquez José.
1889—276—Vera Segundo.
1885—87—Verón Pedro Pascual.
1894—1593—Viotto Sabino Santiago.

Mesa 14

1892—1689—Albeac Pascual.
1877—273—Araya Ramón Omundo.
1883—315—Báez Honorio.
1888—933—Blanchs Víctor.
1872—623—Bravo Tomás.
1895—1162—Carciano Manuel.
1850—171—Cardozo Juan Antonio.
1895—1417—Carreras Eustaquio J.
1886—589—Casas Alfredo.
1850—140—Casas Castano.
1887—1304—Catalán Arturo Ramón.
1888—897—Correa Umbrini Enrique.
1855—27—Dag Bo. Arvid Natt Och.
1897—245—Deco Próspero.
1882—806—Díaz Bonifacio.
1886—883—Dietrich Oscar.
1896—137—Escalada Fermín.
1884—534—Flores Silvio.
1897—232—Foglia Mario.
1885—245—Freites Horacio.
1890—1711—Grunning Alejandro E.
1873—614—Grunning Rosas Eduardo.
1887—1194—Mairini Francisco.
1896—1095—Maldini Guido Nerón.
1895—1532—Mareco Diego.
1879—672—Marquestan Marcos.
1895—183—Merello Angel E.
1879—309—Morasterio Leónidas M.
1887—1247—Montero José.
1890—1108—Morando Francisco.
1894—341—Morando Juan.
1853—128—Muñoz Enrique A.
1896—655—Nadal Ladislao Enrique.
1896—1221—Pendino Cayetano.
1873—469—Pérez Ramón.
1856—28—Ramos José.
1870—571—Ramos Sebastián.
1863—149—Regules Domingo.
1888—414—Rouillón Alfredo R.
1874—700—Rouillón Fernando.
1879—611—Sosa José M.
1888—784—Torres Eduardo S.

Mesa 15

1890—1888—Alcacer Guillermo.
1895—712—Alladio Mario Bartolomé.
1881—876—Arbos Miguel.
1897—1703—Baggini Angel Félix Ambrosio.
1887—1299—Benetti Martín Dante.
1871—188—Brignandello Marcos M.
1875—779—Cánepa Américo Nicolás.
1889—1328—Carrasco Antonio.
1888—785—Ceballos Agustín.
1896—312—Contardi Angel Antonio.
1889—468—Cortés Gervasio E.
1880—277—Cúneo Alberto.
1870—372—Chiderircich Guillermo.
1876—710—Deliot Carlos.
1896—661—Ercole Enrique Miguel.
1894—373—Falco Federico Félix.
1876—377—Flores Samuel.
1883—866—Gigena Vergara Manuel.
1877—344—Godoy Eladio.
1889—1758—González Andrés.
1893—1116—Hernández Antonio.
1891—1145—Hernández Sebastián.
1890—1248—Laginestra José.
1896—348—Martínez Angel Remigio.
1878—779—Mazza Guillermo.
1896—396—Mendoza Manuel José. Francisco.
1887—966—Montes José Antonio.
1886 — 383 — Ojeda Nicolás.
1886 — 642 — Ortíz Grognet Angel.
1882 — 915 — Palenque Arturor
1891 — 1552 — Paúl Juan Antonio.
1894 — 1061 — Pelón Norberto.
1889 — 723 — Reirano Juan.
1868 — 147 — Pita Pablo.
1858 — 167 — Ponce Teodosio.
1892 — 1582 — Quiroga Abertano Colón.
1890 — 87 — Ragel Antonio.
1895—97—Rey Emilio F. H,
1884 —259 — Ricci Miguel.
1872—500—Rodríguez Alfredo.
1866 — 482 — Saite Mario Juan.
1892—1318—Sánchez León José.
1865 — 199 — Santa Cruz Juan.
1848 — 120 — Santamaría León Julio Agustín.
1881 — 165 — Sisterna Custodio.
1884 — 665 — Soriano Antonio.
1892 — 216 — Suárez Emiliana.
1896 — 1213 — Tassi Angel N.
1892 — 1779 — Valdrich Fidel Isidoro.
1894 —1626 — Wettetein Emilio.

Mesa 16.

1896 — 321 —Adorno Juan Elíseo.
1878 —778 — Agüero Andrés.
1893—365—Aguilar Justo.
1890 — 1195 — Alonso Félix Ramos.
1893 —638 — Alvarado Osvaldo M.
1880 — 158 — Andino Ramón.
1882—842—Baudracco Miguel.
1896 — 1157 — Bayo Pío Andrés.
1869 — 217 — Benavídez Adolfo.
1894 — 459 — Busso Francisco.
1893 — 205 — Cabral Arturo.
1893—157—Calvo Luis.
1889 — 757 — Décima Julio E.
1894 — 11 — Demestri Juan.
1891 — 756 — Deni Eduardo Celestino.
1892 — 99 — Díaz Miguel.
1882 — 535 — Díaz Santos.
1877 — 572 — Etchegaray Juan.
1895 — 1203 — Figueroa Francisco Antonio.
1881—815—Flores Manuel.
1892 — 1266 — Galitelli Bernardo.
1889—1118—Galitelli Eduardo.
1867—157—Glozo Eulogio.
1881—770—Gerselli Pedro Antonio.
1893—170—Giacone Isidro.
1887—1075—Gómez José.
1896—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1884—939—González José Manuel.
1879—62—Gue alaga E adio (h).
1895—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1886—577—Lacoste Juan.
1884—585—Ladrón de Guevara Luis B.
1891—687—López Godoy José A.
1888—994—Luna Carlos L.
1888—1373—Lupus Julio M.
1880—721—Maldonado Salomón.
1876—513—Manfredini Alfonso.
1890—952—Martínez Felipe C.
1889—330—Nota Antonio.
1884—274—Orisoli José.
1895—66—Ortiz Enrique.
1897—1328—Panotto Alfredo Ceferino.
1867—404—Paruner Vladimiro.
1892—1013—Pedemonte Hércules.
1890—90—Peña Andrés Aurelio.
1864—58—Peraltta Francisco B.
1891—988—Perkins Luis Jorge Walter.
1857—167—Ponce Teodosio.
1891—1502—Quiroga Jacinto.
1876—579—Robles Nicolás Octavio.
1896—926—Sánchez Carlos Adolfo.
1891—1090—Sánchez Martín F.
1897—770—Savao Raúl.
1891—118—Terrio Juan Manuel.
1897—690—Vega Mariano Natalio.
1894—1255—Vega Rogaciano.
1891—1256—Viñas José.
1888—332—Zabaleta Gregorio.
1889—358—Zanoni Augusto.

Mesa 17.

1888—72—Alberti Eulogio.
1893—33—Algañarás Laureano.
1883—1050—Alvarez Eugenio.
1883—600—Araya Ramón S.
1896—1279—Andrada Pablo.
1898—1279—Andrada Pablo.
1898—135—Andueza Miguel.
1898—255—Aramberri Luis.
1883—423—Arcuri José.
1880—284—Arijón Pastor.
1877—147—Asís Juan Alberto.
1892—610—Avellaneda José Prudencio.
1894—1396—Avendaño Saturnino.
1888—336—Váez Guillermo.
1891—602—Barrios Benjamín.
1874—(3)—Bernárdez José Gil.
1890—1027—Blanco Albino.
1888—(3)—Bustos Rafael.
1889—334—Cabral Luciano.
1884—511—Cañete José.
1873—462—Carassús Carlos Juan.
1874—779—Carranza Uranga José.
1869—666—Catoni Juan Francisco.
1883—356—Cortés Arturo R.
1890—1817—Chichizola Luis.
1890—1817—Chichizola Luis.
1828—47—Debladie José.
1888—86—Devoto Dalmiro.
1891—451—Díaz Gregorio.
1898—455—Edwards Carlos.
1893—158—Encina Zoilo.
1893—1419—Fa Rodolfo Antonio.
1885—308—Flores Casimiro.
1893—353—Fortunato Federico.
1881—413—Foster Ricardo Ignacio.
1893—308—García González José.
1889—508—García González Juan C.

1892—17.3—García Jesús.
1893—1013—García Manuel.
1885—130—Gómez Anacleto Hipólito.
1884—829—González Juan.
1878—401—Grossort Diego G.
1879—356—Guanche y Reg. Alberto:
1884—231—Herrera de la Cruz Eleuterio.
1874—552—Herrera Juan Pedro.
1893—882—Hoz Manuel.
1890—1060—Leoni Francisco.
1896—557—Morán Juan Antonio.
1895—554—Llul Gerónimo.
1884—579—Luna Graciano.
1895—486—Mena Hermenegildo.
1888—66—Montenegro Rafael.
1890—862—Morales Félix Octavio.
1884—420—Morilli Irineo.
1895—1097—Morisoli José.
1888—931—Mortensen Juan Roberto.
1895—917—Niveiro Guillermo E.
1879—741—Noriega Ramón.
1885—130—Onieva Regalado.
1860—124—Peña Antonio de la C. de
1894—1756—Pereyra Juan de la Cruz.
1873—633—Ponce de León Pedro.
1885—391—Rúa José del Rosario.
1882—193—Rudas Celestino.
1895—95—Ruiz Juan Carlos.
1879—614—Salcedo Ramón P.
1883—251—Salica Reyes Isabel.
1895—133—Zánchez Zelada Carlos.
1889—41—Sánchez Zelada Pedro Valentín.
1881—213—Sandoval Pedro Segismundo.
1886—461—Saporiti Antonio M.
1883—604—Silva Néstor.
1883—13—Sosa Efón.
1879—312—Sosa Ramón.
1885—479—Stopeni Pedro Pablo.
1891—130—Tallarico Domingo F.
1894—1102—Tallarico José.
1891—916—Toloza Angel.
1884—375—Torres Higinio.
1885—460—Trucco Luis.
1888—132—Turain Bartolomé.
1889—981—Uset Cayetano.
1885—319—Vera Ramón A.
1878—279—Verón Alejandro.
1891—12—Viana Nicasio Estanislao.
1889—1041—Zanini Alfeo.

Mesa 18.

1898—1061—Castro Flavio Ramón.
1883—165—Cuello Lucio.
1885—1452—Culcasi Antonio.
1898—1141—Farías Pablo.
1872—691—Ferranti Manuel.
1898—336—Garimaldi Ricardo F. A.
1877—800—Garibaldi Juan Bautista.
1899—995—González Manuel Pantaleón.
1876—788—Gregorio Gerardo.
1885—473—Iturgay Oscar Lima.
1895—765—Lauter Augusto Pedro.
1895—663—Leoni Luis.
1859—166—López Felipe Q.
1899—909—Lucero Horacio.
1893—1704—Luna Miguel.
1899—405—Manfredi Luis.
1881—327—Mattos Jacinto M.
1897—1130—Malgarejo Gil Leandro.
1898—1130—Mendicondo José.
1897—781—Miralles Joaquín Antonio Eliseo.
1899—959—Muro Antonio Bernardo.
1898—421—Ontivero Dionisio.
1892—398—Ortiz Tiburcio Erminio.
1897—882—Oviedo Leopoldo.
1893—477—Pereyra Márquez Damián.
1893—582—Piedrabuena Ernesto F.
1886—559—Pintos Gregorio.
1893—1889—Prieto Pausa Angel.
1877—811—Provinani Luis.
1876—773—Rodríguez Tomás.
1894—1825—Ruiz Román.
1883—1076—Salmerón Francisco.
1897—137—Salvatierra Crispín Eleodoro.
1873—718—Sánchez Antonio José.
1895—1115—Scanapieco Enrique Francisco.
1898—1782—Suárez Edrardo Loreto.
1893—50—Taborda Raimundo Antonio.
1891—35—Terré Pedro.
1898—808—Tocho Juan Rafael.
1898—1141—Tomasi Julio.
1898—1175—Torres Alfonso Enrique.
1866—499—Widmer Fernando.
1863—6—Zalazar Sixto Ramón.

Mesa 19.

1869—967—Boix Isidro.
1872—721—Bompet Rafael.
1894—1839—Calderón Francisco.
1897—665—Camani Luis Armando C.
1899—1110—Castelli Pedro Luis.
1888—1406—Castillo Juan.
1890—105—Ciencio Próspero.
1899—921—Chevalier Ricardo Francisco.
1894—1131—Camboa Felipe Alberto.
1889—970—Cana Clemente Ildefonso
1895—927—García Juan Jesús.
1873—722—García Ramiro.
1897—976—Gatkini Agustín Vicente.
1894—1212—Gianotti Antonio Francisco.
1895—1044—González Ciriaco.
1894—51—Iporra Andrés.
1896—1688—Jara Lorenzo.
1887—265—Kummer Federico.
1898—1754—Leguizamón Roberto.
1873—79—Liendo Emiliano.
1884—1216—López José.
1895—1765—López Juan Alberto.
1867—187—Malvo José.
1897—1414—Mir Juan Narciso.
1896—15—Molinari Juan.
1898—834—Mora Carlos.
1890—351—Morales Svero.
1897—654—Morales Vicente.
1876—762—Moro Gumersindo.
1885—639—Mosquella Aníbal S.
1877—577—Oneto Angel Alberto.
1897—1826—Ornatí José.
1897—1119—Patiño Manuel Antonio.
1897—1721—Peracca Héctor Martín.
1888—1415—Perales Manuel.
1885—1133—Pérez Alonso.
1893—1800—Petraccone José.
1874—822—Petroceli Benjamín.
1879—1019—Prera Javier.
1891—762—Quinteros Claudio.
1888—211—Quiñonero Juan.
1898—1387—Ríos Armando.
1895—1081—Román Eulogio.
1893—671—Sanguinetti Julio.
1892—1860—Silva José.
1890—533—Soria Manuel Ernesto.
1897—1105—Suárez Solano.
1884—171—Telo Pedro Pablo.
1866—82—Tobares José Félix.
1893—1912—Torres Esteban.
1887—1326—Torres Crispín.
1898—1839—Tula Flaviano.
1889—1496—Vassallo Atilio.
1893—1893—Vázquez Juan.
1883—353—Veloso Germán Fermín.
1893—1125—Vieyra José Luis.
1889—326—Vivar Desiderio.
1899—840—Volonté Juan Luis.
1874—801—Zerva Juan.

Mesa 20.

1872—661—Acosta Patricio.
1891—838—Agüero Toribio.
1895—815—Aires Apolo Martín.
1875—777—Alanis Santiago.
1891—1295—Alem Estanislao Antonio.
1887—351—Alvarez José Jacobo.
1884—233—Alvarez Ramón.
1892—1138—Andri Eduardo J.
1889—23—Angeli Rafael Salvador de
1871—70—Arias Juan Pedro.
1882—912—Arriondo Rufino.
1886—21—Ayala Gregorio.
1891—1705—Barrios Ramón.
1897—538—Bosch Felipe.
1890—1390—Buffa Luis Angel.
1890—582—Campodónico Roque A.
1890—222—Canizare Pablo.
1888—949—Castagnino Silvio.
1889—1097—Clark Manuel Alberto.
1859—144—Contrera Juan.
1886—694—Córdoba Ramón A.
1879—111—Coria Irineo.
1891—737—Corrachio Carlos.
1878—791—Correa Francisco E.
1882—851—Corregidor Nicolás.
1882—584—Cornton Federico G.
1874—684—Cuartino Juan B. S.
1877—590—Cuesta Adolfo S.
1882—901—Delpino Clemente.
1890—254—Díaz Estanofilo.
1889—24—Duarte Froilán.
1870—638—Echagüe Feliciano.
1883—1205—Enrique Juan Pedro.
1878—788—Ferrari Humberto.
1891—1257—Flores Pedro.
1895—1426—Foulques Grabiel Mariano
1880—1418—Franchini Ernesto H.
1885—399—Frías Rito.
1879—318—Gafluri José.
1890—1425—Giménez Evaristo P.
1873 — 322 — González Albornoz José M.
1864—71—González Crisóstomo.
1893—1899—González Juan.
1886—628—Gros Alfredo.
1890—800—Grunning Carlos B. Ventura.
1874—787—Herrero Novoa Felipe.
1891—692—Il ames Agustín.
1899—1378—Irigoyen Juan Víctor.
1892—390—Lallor Luis Nazareno.
1891—926—Lazo Aristóbulo Lorenzo
1896—74—Le Fort Emilio.
1890—1416—Leiva Saturnino.
1885—1089—Lezarza Joaquín Luis.
1888—1320—Lezarza Lamas Luis J.
1877—451—Leyes Clementino.
1895—1387—Libera Antonio I.
1872—573—Lubary Luis María.
1885—1092—Mariil Manuel.
1892—45—Maidana Pedro Celestino.
1896—1393—Malloni Ernesto.
1884—241—Martolio José Juan.
1890—1420—Masson Lucio E.
1892—1635—Mauri José Juan.
1889—428—Mariño Eduardo.
1872—660—Medina Manuel.
1872—534—Molina Eugenio.
1884—1138—Modesto Eugenio J.
1874—691—Nicklison José Elías.
1888—1296—Oggier Isidoro.
1896—580—Oliver Nemesio.
1892—100—Olivera Segundo.
1892—1076—Olivieri Juan Tomás.
1896—463—Favía Paz Jacinto Alfredo
1893—91—Pavy Víctor Octavio.
1873—258—Peralta Pedro.
1875—324—Peralta Segundo.
1876—673—Peralta Teodoro.
1890—583—Pereyra Juan B.
1883—922—Pinto Andrés Guillermo.
1853—131—Pinto Nicolás.
1881—726—Pugnalin Raúl.
1871—354—Ravaschino Juan.
1892—1683—Rocha Leopoldo.
1892—722—Rodríguez Francisco R.
1882—457—Rodríguez Romualdo.
1887—1209—Rodríguez Segundo.
1874—647—Rodríguez Severo D.
1870—92—Rosales Cipriano.
1890—1759—Talo Ciodomiro.
1882—463—Vélez Eusebio.
1881—75—Topino José.
1883—1038—Vera Dionisio.
1887—470—Vilo Pedro.
1874—492—Vivel Carlos Luis.
1897—1010—Zorug Francisco.
1884—785—Zambrano Marcelino M.

Sección Segunda

Mesa 1

1871 — 317 — Agüero Carlos.
1896 — 128 — Alarcón José.
1874 — 402 — Andino Ignacio.
1896 — 1256 — Barrueco Julio Eduardo.
1878 — 417 — Bouvier José.
1883 — 644 — Brusaferri Carlos.
1885 — 675 — Brusaferri Floriano.
1880 — 814 — Cevas Emilio.
1893 — 687 — Corrales Manuel A.
1899 — 321 — Cuminetti Oscar Santiago.
1868 — 231 — Feimann José.
1897 — 1509 — Fierro Laureano Leopoldo.
1892 — 1662 — Gardey Juan Pedro.
1898 — 1629 — Gioliti José Carlos.
1879 — 698 — Giménez Antonio A.
1886—897—Agesen Frithcof Soffo.
1874 — 687 — Gómez Teodoro.
1895 — 335 — González Manuel.
1892 — 847 — Grassi Juan.
1889 — 1095 — Jenyen José Pedro.
1893 — 1853 — Lasrano Andrés G. J.
1896 — 1229 — Lazo Plácido.
1895 — 1397 — Lynch Carlos F. N.
1889 — 1273 — Maidaga Ramón.
1896 — 60 — Medina Horacio Adriano.
1892 — 1700 — Martínez José Antonio:
1894 — 1432 — Michel Javier P.
1895 — 747 — Mitri Augusto C. de.
1883 — 471 — Oliva Antonio J.
1899 — 83 — Olivier Eduardo A.
1890 — 1332 — Onetto Luis Rodolfo.
1889 — 653 — Orti Santiago Adrián.
1883 — 67 — Páez Enrique
1892 — 1378 — Pardo Felipe Eugenio.
1896 — 959 — Ragni Ranulfo.
1871 — 225 — Ravena Juan.
1881 — 787 — Retamal Evaristo.
1893 — 1229 — Rivarola Alfredo Bartolo.
1882 — 245 — Rivarola Félix.
1879 — 557 — Rodríguez Francisco.
1881 — 895 — Rubio Ricardo.
1893 — 1806 — Sclerandi Bautista.
1895 — 830 — Soler Alberto.
1893 — 1793 — Soler Amador Julio.
1889 — 130 — Soto Carlos R.
1892 — 594 — Thoss Federico.
1887 — 489 — Thoss Ricardo.
1865 — 359 — Zalvida Gregorio.
1876 — 635 — Zapata Félix.

Mesa 2

1896 — 1272 — Acuña Justo Angel.
1886—897—Agesen Frithcof Soffo.
1874—199—Albornoz Juan Carlos.
1891—356—Alles Juan Miguel.
1883—868—Amelong Federico G.
1893—849—Antigüedad Miniato Alfredo.
1875—714—Boero José.
1871—516—Boldt Guillermo R.
1885—21—Boneo Carlos Demétrio.
1893—146—Carones Camilo.
1861—176—Cerri Pascual.
1883—666—Contreras Eliseo T.
1881—490—Cornero Manuel R.
1887—965—Erdozain Miguel.
1888—950—Escalante Enrique.
1890—158—Ferrá dez Bonifacio.
1896—1094—Ferrari Amadeo Martín.
1893—1830—Fontanarrosa Domingo.
1895—179—Fontanarrosa José.
1881—435—Fraire Oreste.
1885—543—Fusi Alberto José F.
1888—889—Galante Javier E. 2
1854—31—Galarza Gregorio.
1875—639—Gallo Segundo Bernabé.
1891—140—García Miguel.
1883—1413—Gaudino Domingo Pedro.
1871—459—Gorbea Julio S.
1881—478—Lartiga Alberto B.
1885—860—Lartiga Juan Pedro.
1891—1702—Ledesma Floriano.
1867—254—Linch Felipe C.
1880—831—Mantilla José.
1882—855—Minztzer Alejandro.
1870—502—Nicolorich Pedro L.
1871—509—Paiva Juan.
1894—282—Palacio José Félix.
1895—419—Queirolo Alfredo F.
1871—497—Questa Francisco.
1888—906—Ramírez Santiago.
1893—1870—Rodríguez Sebastián Luis.
1891—1567—Roopp Hernan A.
1896—598—Sanmartino Hernando.
1865—31—Serrano Felipe.
1894—564—Simoni Domingo.
1879—260—Sosa Yániz Clemente.
1889—1127—Sussini Alberto Juan.
1860—288—Taborda José Ignacio.
1895—1160—Vera Anselmo.
1894—1046—Vera Ramón.
1897—312—Woelflin Roberto.
1892—1238—Zeller Enrique S. J.
1871—534—Zorraquín Carlos.
1895—904—Zubiri Bernardo L.

Mesa 3

1882—191—Abregú Juan.
1897—812—Agüero Alfonso Pablo.
1887—357—Anganola Juan José.
1869—134—Arijón Manuel.
1891—1066—Avalos Daniel M.
1896—198—Balbo Juan Miguel.
1889—1474—Boguña Valentín.
1897—946—Pongini Pablo Valentín.
1888—371—Casals Andrés.
1889—402—Castello Mario.
1890—150—Castillo Bautista del.
1897—932—Coe Carlos.
1892—1300—Duimich Ernesto José.
1881—881—Fernández Adolfo.
1889—463—Fiant Fernando Juan.
1898—387—Gallo Antonio.
1890—1169—Giordano Alejandro.
1898—347—Gómez Eduardo Manuel.
1881—235—Hernández Santiago.
1895—420—Iñarra Jorge A.
1896—254—Kaenel Arturo Emilio.
1891—825—Landero Dante.
1892—301—Leunda C. Juan J.
1874—693—Loza Zenón Cirilo.
1872—134—Luna Pablo.
1896—594—Luque Ciriaco José.
1859—176—Lynch Santiago.
1896—1130—Mac. Caddon Juan Enrique.
1879—303—Mackey Eduardo.
1881—834—Martínez Pedro.
1867—87—Matti José del.
1888—1312—Mendoza Zabala Rodolfo.
1892—1107—Meyer Jorge Nicasio.
1888—95—Miranda Jesús F.
1884—589—Miranda Saturnino.
1895—455—Mosquera Jorge.
1879—203—Muchini Dionisio.
1885—259—Olmos Eloy.
1890—366—Pagliai Gino.
1896—543—Ponce Rey Olindo.
1882—850—Prado Lorenzo.
1890—1246—Reynoso Francisco.
1885—19—Rodríguez Pedro Arturo.
1896—239—Rodríguez Pablo Jacinto Vicente M.
1880—903—Rojas Molina Eduardo.
1879—702—Rufino Juan José.
1895—774—Rus Hera do Adolfo.
1874—723—Saporiti Vicente.
1888—1294—Schmidt Jorge Germán F.
1858—296—Taborda Ignacio.
1891—1361—Tenaglia Feligno.
1894—229—Torres Pedro.
1892—1723—Valenti José.
1888—1354—Vergara José de Jesús.
1889—68—Viliche Marcos L.

Mesa 4

1897—73—Ahumada José Abraham.
1864—239—Amanles José M.
1897—1317—Aronna Pedro José.
1894—1403—Avena Ricardo P.
1891—1680—Barrionuevo José V.
1879—623—Berizzo Francisco Héctor.
1896—208—Botto Atilio.
1867—209—Botto José.
1881—801—Colina Adolfo A.
1891—556—Conefia Antonio.
1870—559—Correa Rodolfo.
1853—182—Dandreis Antonio.
1883—580—Del Sel Pedro Benjamín.
1877—16—Devoto Andrés Rito.
1862—224—Devoto Manuel.
1893—1175—Fonzano Arturo M.
1881—466—Funes Domingo.
1870—553—Gallac Héctor M.
1865—356—Gramajo Ricardo.
1889—716—Gueña Francisco J.
1891—1182—Gutiérrez José María.
1892—1677—Jaeggi Gustavo A.
1886—109—Jariago Julián.

1892—1695—Junquet Carlos A.
1870—136—Lafaillet José.
1892—1060—Malvino Benito Luis.
1887—712—Mollard Juan Santiago.
1887—1248—Monkes Adolfo.
1895—687—Monteavaro Gervasio.
1890—758—Moyano Pedro Anselmo.
1891—361—Mulvihill Juan.
1883—1004—Obry Enrique.
1870—209—Ochoa Indalecio.
1888—839—Olivé Julio Gumersindo.
1859—160—Olivera Manuel R.
1887—792—Onetto Luis Pedro.
1889—1280—Pascual Dionisio.
1892—863—Pecoraro Rómulo.
1891—248—Pittaluga Emilio M. D.
1893—1836—Pontilla Antonio Mario.
1871—198—Puccio Arturo A.
1867—263—Quiroga Cayetano R.
1892—1724—Ressuchi Luis.
1895—1374—Russemby Reidar.
1885—216—Salvá Alfredo.
1886—600—Salvá Melquíades.
1894—394—Sánchez Miguel.
1860—157—Schwartz Walker.
1873—443—Stain Enrique Daniel.
1882—569—Stietjen Pedro F.
1887—374—Uranga Carlos Domingo.
1879—733—Uranga Pedro Ignacio.
1877—294—Vert Eduardo.
1891—1741—Werner Emilio Roberto.

Mesa 5

1886—481—Acrocca Armando.
1879—45—Aguilera Manuel.
1882—275—Albisuri José Manuel.
1872—504—Amoretti Luis Domingo.
1891—104—Arata Miguel.
1887—60—Arijón Juan José.
1898—400—Aróstegui José.
1893—998—Astrada Juan Antonio de Padua.
1878—1787—Barigalupo Alberto.
1870—629—Barreto Bartolomé R.
1875—766—Bebergensen César.
1893—1832—Beltrame Italo Francisco.
1881—758—Bermúdez Teodoro.
1888—1223—Bernard Raúl P.
1889—681—Bustamante Teófilo.
1889—1055—Cabral Eduardo.
1887—776—Cabrera Fernando.
1871—366—Canziani Feliciano Manuel.
1895—457—Canziani Gregorio S.
1892—380—Carbajal Francisco.
1884—58—Cobas Manuel José.
1894—112—Curtolo Victorio A.
1886—594—Chalcón Antonio.
1888—775—Diana Pascual.
1890—958—Eguizú Pedro.
1884—350—Fernández Modesto.
1893—598—Fernández Zacarías.
1892—1190—Fiorani Luis Carlos.
1874—688—Freites Soria Federico.
1889—467—García Velloso José M.
1885—1117—Garro Juan.
1880—126—Gay Pablo Noél.
1888—1295—Giménez José María.
1881—768—Godoy Segundo Macedonio.
1882—489—Golsack Honorato.
1884—470—Onzález Alberto.
1881—149—Juárez José.
1895—2222—Laferrere Luis.
1877—85—Lucero Juan de Dios.
1873—342—Lucero Samuel.
1895—421—Maldonado Heraclio.
1891—292—Marquez Emilio.
1890—1235—Masselli Antonio D.
1875—838—Moreno Olarte Nicolás.
1896—1743—Nielsen Carlos Antonio.
1895—829—Oder Noel Roque.
1887—1268—Oliver García Antonio.
1881—706—Palacios José.
1883—496—Palmeiro Nicolás L.
1877—127—Pascual Ramón.
1862—285—Pereylillo M. Juan.
1894—82—Pepio Juan Santiago.
1881—199—Peralta Felipe Santiago.
1884—1170—Pérez Piñero Antonio.
1859—164—Pittaluga Augusto F.
1896—439—Renato Juan.
1893—1003—Rinessi Armando.
1884—597—Rinessi Pascual O.
1877—778—Rohwer Federico.
1893—782—Salada José María.
1888—952—Salto Francisco.
1881—765—Salladare Eduardo.
1888—5—Silgero Gerardo.
1887—759—Silvano Sirio.
1874—65—Sosa Florencio.
1894—206—Traverso Rómulo Zoilo.
1891—1292—Trejo Pedro.
1878—436—Uranga Máximo.
1890—1686—Zapata Andrés.
1858—164—Zárate Gumersindo R.
1880—652—Zumarán Bartolomé.
1885—427—Acuña Juan V.
1896—748—Alvarez Próspero Guillermo.
1884—402—Ahirón Jorge.
1884—1169—Bargacoba Francisco.
1891—1723—Barón Enrique.
1894—1435—Benítes Pérez José.
1883—1029—Bermúdez Manuel.
1871—318—Bernachi Luciano.
1859—88—Barrios Rosas

1891—1060—Cabeza Juan Francisco.
1896—1489—Camerón Stanley Archivald.
1888—914—Carpena Gerónimo José.
1897—268—Carrillo Antonio E.
1887—437—Casanova Gerardo.
1897—797—Cavignano Mateo Francisco.
1887—860—Clark Nicasio.
1896—677—Cruz Antonio de la.
1895—604—Cuello Juan Santana.
1872—598—Chanquía Juan de la C.
1877—271—Escobar Cruz.
1882—917—Fernández Manuel.
1857—143—Ferreira José.
1884—1150—Figueredo Ignacio.
1890—5—Frei Luis.
1894—2—García Ademar.
1867—291—García Antonio.
1885—834—García Barroso Desiderio P.
1897—968—Giobergia Pedro A.
1877—689—González Alvaro L.
1895—1089—Guibas Antonio.
1896—172—Hermanez Plácido.
1886—567—Hernández Felipe Santiago.
1872—215—Landazuri Claudio.
1894—1348—Lázaro José.
1885—334—Le Bas Albe to Olavarría.
1889—443—Lencina Germán H.
1883—762—Lloveras Esteban.
1889—1442—Manuco Juan J.
1875—776—Martínez Julián.
1895—1817—Maurino Jorge.
1873—523—Midleton Enrique.
1893—1854—Montenegro Arístides.
1884—683—Odier Alberto Bautista.
1883—1025—Palacios Corral Agustín.
1895—991—Pannuto Francisco.
1892—873—Paz Ramón.
1889—1034—Peralta José Tomás.
1874—47—Peralta Miguel.
1878—765—Petrosi Rodolfo Ernesto.
1871—185—Quintana Benedicto.
1865—240—Reyna Santiago.
1873—673—Ramírez Luis Antonio.
1883—553—Robles Manuel.
1869—452—Rodríguez Vicente.
1887—394—Sabera Alfredo.
1885—1126—Salatiera Sinforiano.
1896—271—Sanit Cándido.
1890—544—Scazzola Eduardo N.
1891—363—Selaya Alejandro.
1894—1718—Soria Lino Evaristo.
1876—508—Sotelo Nicasio.
1885—662—Tasso Antonio.
1894—103—Testoni José G. A.
1892—1662—Torres Gerónimo.
1866—152—Torriani Romilio.
1892—243—Aguiar Camilo.
1871—546—Andrioli Luis.
1861—67—Anzardi José.
1867—444—Arestegui Pedro.
1886—84—Arévalo Laureano.
1895—1419—Aznar García Juan.
1870—574—Baglietto José.
1870—371—Balma del C. Mario J.
1859—291—Bartalich Pedro.
1893—692—Barant Ignacio.
1882—508—Barros Ignacio.
1891—413—Bazán Rodolfo del R.
1894—1253—Benesaya Isaac.
1856—185—Benvenuto Pedro.
1888—1103—Bernal Mar e ino.
1867—319—Birba Duchan Miguel.
1891—1663—Blangi Alfredo.
1886—909—Boravach Diego.
1881—405—Bossio Blas José.
1850—29—Branzini Luis.
1891—641—Branzini Pedro Segundo.
1891—1302—Britos Crispino A.
1887—4—Caballero Juan Miguel.
1898—827—Cabral Genaro Cardos.
1868—472—Camacho Manuel.
1877—543—Cámpora Eulalio A.
1889—686—Cano Antonio.
1858—174—Carneglia Santos A.
1882—1—Carvallo Antonio H.
1880—687—Castellanos Pedro.
1881—18—Castro Ramón R.
1886—480—Cejas Pedro Rodolfo.
1885—120—Cerbellón José María.
1893—1935—Correa Rose do.
1878—196—Cortés José.
1872—584—Coussirat Juan M.
1891—416—Cuello Hermenegildo.
1865—329—Debenedetti Victorio.
1885—328—Díaz Evangelista Lucas.
1887—13—Duarte Alejandro.
1891—764—Encina Cosme Damián.
1882—502—Escofola Santiago.
1878—666—Fardiño Jesús M.
1889—3—Fernández Martín.
1887—2—Flores Justiniano.
1867—413—Forti Salvador.
1876—1—Franco Ernesto.
1873—321—Galarza Carlos.
1892—1694—García Ramón Pastor.
1883—1064—Grimm Alfredo.
1856—211—Grisomagno Gerónimo.
1859—388—Izurzo Facundo.
1871—153—Lafadia José Andrés.
1889—1—Heredia Cipriano C.
1897—716—Imberto Santiago E.

1866—487—Laurora Francisco Marino.
1889—243—Leguizamón Félix.
1861—283—Lesitza Pedro.
1884—495—López Nicolás Agustín.
1877—2—Lucero Ricardo.
1866—439—Mauri José.
1882—932—Mazzini Miguel.
1850—150—Merzina Antonio.
1866—307—Meyer Santiago E.
1879—272—Molina Antonio.
1889—966—Morales Giménez Manuel.
1894—1521—Morali Emilio.
1894—364—Moss Alberto.
1895—1187—Moyano Marcelino.
1885—780—Muruaga Nicanor.
1890—630—Navarro Santiago.
1875—250—Paredes Antonio.
1895—1157—Paul Juan de.
1881—839—Pérez García José.
1884—3—Pérez Casimiro Moisés.
1891—1772—Pietro Remigio.
1894—1426—Ponte Diego Ernesto.
1894—120—Pozzi Luis Julio A.
1889—545—Racle José.
1880—1—Ramírez Mercedes.
1896—371—Raviti Atilio.
1865—1—Reán Jorge Juan.
1849—107—Rebora Pedro P.
1876—717—Robledo Francisco.
1887—727—Rodríguez Francisco A.
1885—1—Romero Filemón.
1896—987—Ruiz Díaz Anselmo.
1893—1448—Ruiz Francisco.
1881—496—Segura Manuel.
1874—2—Silva Juan.
1892—252—Smith Donaldo Juan S.
1893—937—Suares Fernando.
1885—553—Toranzo Durval.
1891—1321—Valenzuela Rufino.
1879—431—Vera Gregorio.
1891—322—Viles Enrique Jesús.
1860—443—Vulgaris Jorge.
1882—57—Zapata Cecilio.
1863—182—Zaragoza Antonio.
1893—1919—Amarillo de los Santos.
1885—Amelong Juan Enrique.
1896—411—Arijón Pedro Armando.
1898—805—Avellaneda José Lindor.
1883—256—Bruzzoni Benito.
1883—364—Cafarena Eduardo Eloy.
1898—1346—Canavera Bartolo.
1884—129—Caracciolo Oreste.
1874—623—Carrasco Arturo.
1899—323—Carreras Ricardo Antonio.
1877—23—Castro Jesús.
1873—508—Díaz Juan.
1878—288—Díaz Lorenzo.
1882—929—Domínguez Hermida Manuel.
1891—452—Duarte Ignacio.
1885—200—Eatón Enrique.
1896—1280—Faria Carlos Hipólito.
1888—1280—Fernández Domingo.
1891—832—Foja Francisco.
1880—296—Gardolfo Pedro Carlos.
1889—1371—Ger Francisco.
1893—536—Gómez Justo P.
1889—251—Gusta i o Luis Aníbal.
1889—699—Isaza Martín.
1864—380—Jancovich Juan.
1887—1243—Lagos Laureano.
1876—248—Lati Jorge.
1893—1023—Lavalle Nicolás.
1880—788—Luján Damián.
1888—2—Llames César.
1896—410—Machado Carlos.
1888—782—Magín Eugenio.
1892—1623—Marraino Carlos.
1886—530—Medina Antonio.
1888—922—Mendoza Bernardino S.
1876—459—Miranda Víctor.
1880—169—Morales Antonio.
1878—222—Moreno M. Eduviges.
1893—314—Paz Fidel Carlos P.
1873—647—Paz Luis.
1888—328—Peralta Ireneo.
1893—660—Peralta Miguel Terso.
1858—25—Pizzi José María.
1871—333—Reate Damián.
1883—2—Reynoso Antonio.
1865—217—Reynoso Jacinto.
1892—1139—Rico Angel.
1873—452—Romeo José.
1878—663—Romero Angel.
1880—258—Romero Pedro.
1861—292—Rosso Félix.
1880—924—Saborido Alberto.
1875—401—Sassi Desiderio.
1880—216—Villalón Honorato.
1880—295—Villordo Felipe.
1893—737—Vitrier José Claudio.
1882—535—Williams Esteban.
1873—503—Zamudio Martiniano.
1882—562—Zeballos Florabé.
1888—1426—Alvarez Miguel.
1897—1082—Arrizabalaga Marcelino.
1897—183—Bardino Pastor.
1880—418—Barrán Benito.
1897—1159—Bronemberg Rafael.
1872—191—Camirale Felipe.
1898—305—Cavallini Luis.
1896—1061—Costa na Santiago.
1897—950—Grugeiras José Manuel.
1899—368—Cruz Laudelino.
1899—724—Chapira Alberto.

1899—409—Chiola Juan Bautista.
1890—1244—Dávila Juan de Dios.
1899—257—Del Alpe Ruperto Alfredo.
1896—908—Dellarossa Luis Pedro.
1891—1757—Díaz Sixto.
1897—1314—Dodd Golden Tomás.
1889—1511—Duarte Antonio Nicolás.
1896—664—Ferrari Juan F.
1899—453—Frattini Nazario Celso.
1889—788—Fuchetti Bonifacio.
1897—811—Garnero Juan Bautista.
1881—860—Garrido Casildo.
1891—1050—Godoy Vicente.
1898—1098—Gómez Emilio.
1898—1338—Ibarra Bernardo Américo.
1875—829—Lo Yacomo Pedro.
1898—1282—Lombo Marcos Eugenio.
1875—230—López Alfredo Cayetano.
1883—1023—López José Jorge.
1897—1673—López Simón Ramón.
1887—589—Louro Agustín.
1897—1051—Manzuoli Juan Ramón.
1897—966—Mariscotti Francisco.
1881—28—Martín Luis Floro.
1884—1201—Martínez José.
1897—1107—Martino Antonio.
1897—777—Molinari José.
1896—1775—Monserrat Grimalt Bartolo.
1887—311—Moreira Facundo.
1882—65—Morei Cornelio A.
1893—1891—Mostaza Faustino.
1884—2—Ojeda Froylán.
1897—730—Ongay Nestor.
1892—1719—Ortega José.
1896—569—Otero Pablo.
1871—554—Padrón Pedro.
1872—692—Perozzi Ernesto.
1897—1062—Pino Antonio Angel Arturo del.
1882—182—Pissaco Miguel Juan.
1896—977—Raeca Juan F. A. G.
1899—1099—Reinaldi Edgardo César.
1880—228—Roccatagliata Luis Ambrosio.
1892—1833—Rodríguez Diego.
1884—802—Romero Belisario.
1870—653—Sáenz Valentín.
1897—1182—Santuario Ricardo David.
1897—1798—Servín Ramón.
1897—754—Simoncioni Víctor Hugo.
1883—1085—Sobrero Natalio Florencio.
1891—1456—Traverso Angel Víctor.
1893—993—Vasey Cándido Miguel.
1893—1914—Velázquez Aurelio Mario.
1895—590—Velázquez Luis.
1899—1068—Vera Justo Isidro.
1884—518—Villagra Félix Roque.
1896—545—Villegas José Francisco.
1898—1607—Vizio Alfredo.

Sección Tercera

1880—698—Aboles José Benjamín.
1889—1471—Acosta José León.
1888—3—Agotegaray Juan.
1878—792—Atencio Alfredo.
1885—1095—Lo doco Guillermo P.
1881—317—Cano Pompeyo.
1887—950—Casa ola Ricardo Agustín.
1892—721—Cisneros Gerónimo B.
1878—553—Daneri Miguel L.
1890—2309—Denigro Ernesto.
1878—636—Ghirinoldi Félix.
1891—940—Gómez Ru e si do Robustiano.
1886—702—Gómez Valentín.
1888—599—Gómez Rogelio.
1896—276—Gualta Andrés Bautista.
1894—1173—Gualta Carlos Juan.
1882—237—Guerra Francisco A.
1875—653—Guzmán Aníbal.
1878—595—Guilino Enrique.
1895—1642—Ju i Esteban Humberto.
1887—262—Maldonado María E.
1881—437—Mayor Pedro Antonio.
1878—174—Mestres Juan R.
1892—298—Mosquera Manuel.
1889—1277—Noble José.
1893—1010—Olmedo Patricio Benito.
1887—556—Olmos Jesús.
1882—530—Onetto Marcial Sixto.
1890—1030—Partore Camilo.
1884—142—Patore José Juan.
1893—708—Pérez Sergio.
1887—235—Quintero Gabino.
1895—1105—Rey Alejandro Felipe.
1864—349—Rodríguez Pedro.
1894—194—Strany José Enrique.
1896—1073—Tillo Juan.
1892—225—Torres Juan.
1887—1257—Unamunaga Enrique.
1884—105—Zurbietta Pedro Nolasco A.
1887—1781—Altura i o Ignacio.
1873—519—Laiora Iaó.
1885—280—Bassi José Carlos.
1894—347—Brajado Agustín.
1859—138—Brajado Balbi O.
1888—393—Brajado Florencio.
1888—834—Bravo Anselmo.
1891—1616—Burri Jesús.
1897—349—Carprau Francisco H.
1888—55—Codesino Anastasio.
1896—1619—Codones José Antonio.
1886—607—Coronato Antonio.

1874—694—Fierro Antonio.
1895—92—Flores Pedro.
1880—937—Gal'art Jaime. (h).
1859—293—García Ramón.
1897—431—Giorgi Pedro José.
1883—135—González Reginaldo.
1843—7—Hernández Ignacio C.
1884—252—Irao'agoitia Pedro M. Z.
1892—815—Krasperski Estanis'ao Luis.
1893—1111—Kuman Adolfo A.
1891—362—López Fernando.
1887—571—Misto Pedro.
1894—1183—Pereyra Palmidio.
1894—570—Pérez Francisco Manuel.
1876—62—Pérez Pedro Segundo.
1891—1332—Quinteros Juan.
1892—1259—Quinteros Nicolás S.
1887—494—Roffo José.
1897—278—Repetto Armando E.
1881—358—Salina David.
1876—220—Rossi Antonio.
1896—1541—Sanjurjo Ramón.
1877—55—Saraga Isaac M.
1891—1534—Soto Juan Valentín.
1896—1229—Sottil Renier Antonio Rodolfo.
1878—377—Toledo Hilario.
1890—1663—Treviño José.
1885—327—Valentín José Luis.
1893—761—Vernetti Fernando C.
1891—1605—Viena Juan.
1881—671—Aragón Enrique A.
1898—649—Arancibia Sebastián Luis.
1884—101—Avigliano Antonio.
1872—539—Barandella Pedro.
1874—670—Brett Daniel V.
1884—257—Castro Secundino.
1891—100—Cazauz Juan Francisco.
1898—1673—Cinni Lorenzo Eduardo J.
1894—2078—Cortés Emilio.
1890—1050—Cotugno Miguel.
1894—1688—Charo Pedro.
1884—475—Ferreyra Santiago.
1890—1303—Flores Rufino José.
1883—917—Giménez Froylán.
1892—198—Giménez Manuel M.
1881—812—Guessone Guido Carlos.
1891—1309—Güiangiable Nicolás C.
1878—769—Imperiale Juan.
1879—487—Landry O. Pedro.
1885—90—Luna Ramón.
1893—578—Marco Domingo de.
1891—917—Martino Luis.
1890—684—Más Francisco.
1889—1129—Musarti Francisco F.
1892—667—Niera José Roberto.
1892—704—Olmos Robustiano J. F.
1896—1620—Peirano Pedro Francisco.
1890—926—Pérez Nicanor.
1892—1675—Piccinini Domingo G.
1892—804—Ronchieri Ricardo.
1891—1569—Rossi Atilio.
1864—250—Sánchez Fermín.
1897—284—Sánchez Pascual Raimundo.
1888—761—Scalavendi Juan Bartolo.
1883—792—Valdez Germán Celedonio.
1892—1260—Trento Francisco.
1892—1175—Vaeltín José.
1891—1166—Vergara Armando.
1885—284—Vergara Cándido Pablo.
1893—1062—Zabalua Francisco.
1889—142—Acosta Miguel Eduardo.
1892—1584—Baldassare Ricardo.
1891—1574—Balquinta Moisés.
1890—575—Basile Domingo.
1889—956—Barrondo Cesario.
1882—155—Cabada Ignacio.
1877—439—Cabrera Pilar.
1887—1123—Camedrio Agustín M.
1883—344—Carrizo Cristobal.
1879—297—Cepeda Antonio V.
1888—882—Coviello Decio.
1888—946—Delicia Carlos.
1887—269—Falcón S. Felipe.
1893—1187—Fernández José F.
1883—654—Ferreyra Julio Zenón.
1894—195—Frontera Alberto.
1890—1605—Frontera Ricardo.
1897—193—Giacobbe Alfredo.
1884—990—Girolami Juan Luis C.
1884—391—Gomet's Guillermo.
1892—1817—Gómez Angel.
1880—714—Imán Pastor Ramón.
1886—624—Iñiguez Juan Félix.
1894—1328—Iriarte Francisco A.
1866—196—López Félix.
1887—958—López Leopoldo.
1891—643—Luccio Benjamín.
1877—652—Luna Domingo.
1865—242—Mahien Juan B.
1881—143—Mariano Ernesto Angel.
1893—927—Máximo José.
1896—1750—Medina Juan.
1885—391—Mossuto Juan.
1879—673—Onetto Eduardo Eusebio.
1881—751—Orellano Alejandro.
1882—619—Osuna Librado.
1882—173—Palacio José.
1888—429—Palermo Nicolás.
1895—1074—Papagno Genaro.
1851—162—Perode Andrés Gerónimo.
1891—1111—Prado José María.
1894—276—Ragazzo Eduardo.
1895—1528—Rossi Ernesto.

1893—840—Sarpi Mario Vicente M.
1874—408—Sas Luis Antonio.
1886—93—Stotterer Jorge Esteban.
1861—209—Urriza Juan B.
1891—943—Valdés Agapito.
1892—1043—Vázquez Pantaleón B.
1891—1093—Viganó Luis José A.
1877—376—Yulita Luis.
1881—804—Aguirre Asencio P.
1871—289—Akerman Rubin.
1857—169—Araya Juvenal.
1886—349—Araya Juvenal B.
1894—6—Armán Agustín.
1871—557—Avaroa Antonio.
1892—728—Bergonzi Ernesto L.
1875—760—Cabrera Carlos.
1888—760—Campos Eustaquio P.
1884—523—Cassina Antonio A.
1877—162—Corda Héctor.
1892—1822—Caruso Constantino.
1862—218—Chiaparra José.
1885—831—Chozas Rafael.
1877—138—Deus Paulino.
1896—429—Díaz Bernabé Victoriano.
1895—290—Díaz Ignacio.
1881—656—Fernández Teodoro Seisdedos.
1890—2228—Fiorentino Alfredo Gastón.
1891—965—Fiorentino Guido.
1892—79—Fontanella Salvador.
1882—581—Galante Pedro.
1889—1533—García Germán.
1892—613—Gesto Ernesto José L.
1892—134—Giordano Roque C.
1885—97—Guidi Natalio.
1897—985—López Apolinario H.
1896—677—Manassero Federico.
1891—745—Massa Domingo C.
1892—903—Molke Luis.
1894—1229—Mónaco Ernesto B.
1880—957—Moro José Juan.
1873—702—Odeski Alberto.
1881—380—Perazzi Francisco.
1878—141—Reynoso Juan Ignacio.
1893—836—Rossini Mauricio Carlos.
1890—994—Stefani Lettora Gerónimo.
1889—1381—Valdivieso Ramón.
1888—369—Alfonso Felir Antonio.
1887—324—Altamirano Agustín P.
1882—517— Arévalo Rafael
1882—621— Berdon Pedro.
1893—943— Bernasconi Angel E.
1896—139— Bidone Andrés Belisario.
1895—1092— Bonacorsa Italo A.
1896—1390—Bidone Andrés Belisario.
1888—811— Ceriani Carlos.
1896—1153— Ciaravella José.
1889—351— Ciaravella Salvador.
1892—52— Contini Emilio Teófilo.
1892—659—Cocarelli Carmelo A.
1890—24—Díaz Vicente.
1879—703—Gália Isaías José.
1895—502—Giangioble José.
1874—550—Guerra Pedro A.
1894—1723—Fernández Esteban.
1887—1183—Jacobazzi Ernesto.
1894 — 821 — Legui amón Martiniano Anselmo.
1890—1283—López Héctor.
1893—1517—Maffei Emilio.
1860—9—Marinesco Alejandro.
1893—583—Marinesco Alejandro S.
1886—1356—Mori Néstor Benito.
1875—219—Oroño Pedro.
1893—1560—Paretto Vicente.
1887—496—Pizarro Ramón Braulio.
1892—399—Reynoso Domingo.
1893—734—Reynoso Luis.
1871—376—Risso Patrón Eleraldo.
1886—671—Rodríguez Arturo R.
1885—262—Salguero Blas Francisco.
1895—658—Sánchez Nicolás.
1888—327—Schaffer Enrique.
1875—609—Silvano Leopoldo.
1879—316—Solís Ramón Dolores.
1896—561—Testa José Faustino.
1881—505—Traversi Arturo.
1879—491—Valdez Teodosio.
1891—345—Valle Francisco.
1887—236—Zamaro Alfredo Atilio.
1880—182—Zamaro Dionisio.
1891—238—Agesta Ramón Bernabé.
1879—701—Altaparro Pedro.
1870—55—Alzugaray Abelardo.
1884—978—Amaya Eustaquio Z.
1892—469—Argonz Emilio.
1883—468—Arias Benjamín.
1895—590—Balbi Pablo Luis Berino.
1892—1744—Battaglia Carlos Luis.
1881—792—Bertolotto Emilio.
1898—1137—Bondi Mateo.
1887—1486—Botto Antonio.
1894—1510—Casa Antonio de la.
1889—1124—Casco Antonio.
1880—298—Cone Ernesto Ireneo.
1885—333—Cuello Justino.
1881—715—Cuneo Juan A.
1893—1175—Dattoli Pedro Antonio.
1887—886—Dileo Edmundo.
1893 — 1116 — Durando Santiago Andrés.
1893—1685—Escalante Eduardo J.
1890—887—Filippo Domingo B.
1888—1334—Giménez Manuel.

1886—496—Ginocchio Luis.
1895—558—Giudici José.
1883—319—Gómez Cirilo.
1884—114—González Juan Pastor.
1875—799—Hercovitz Máximo.
1871—461—Laurent Alejandro.
1877—300—López Angulo José.
1865—190—Moreno Manuel.
1887—1230—Moyano Fermín.
1897—279—Panero Sebastián.
1881—349—Piaggio Sergio Romero.
1878—754—Pimentel Dardo.
1895—358—Pipino Francisco.
1896—800—Rivas Celestino.
1881—391—Rouguier Eduardo J. B.
1891—1665—Saggese Cayetano A.
1881—441—Saggese Luis.
1862—307—Schaffino Natalio.
1894—1669—Tepper Moisés.
1892—1157—Torán Tránsito R. F.
1879—626—Torlasco Aquiles Juan.
1882—823—Trabado José Benigno.
1883—905—Vera Clemente Ramón.
1889—513—Vera Félix Odilón.
1895—1038—Vercesi Benjamín N.
1860—281—Vico Rafael.
1891—1338—Vidoletti Pedro S.
1894—175—Zaina Eugenio.
1888—325—Zalazar Edelmiro.
1877—643—Agüero Domingo.
1891—648—Aparicio José B.
1873—573—Arnold Manuel B.
1885—669—Bartolozzi Juan.
1892—1567—Bayo Carlos Alberto.
1889—1325—Berenguer José A.
1892—794—Bianchi Julio.
1885—560—Budiño Celestino.
1868—36—Cámpora Juan S.
1882—526—Capdevila Felipe José.
1888—597—Cerrutti Carlos Miguel.
1891—2374—Costa Pedro Domingo.
1892—1126—Cuiano José Antonio.
1896—751—Culell Pablo Esteban.
1877—175—Domínguez José S.
1897—187—Dincovich Juan Nicolás.
1897—96—Essabela Alberto.
1896—1662—Fridman José.
1891—1208—Funes Carlos.
1896—1682—Giannella Francisco Pablo.
1893—1134—Guano Carlos Enrique.
1883—895—Icoman Guillermo.
1892—1361—Guano Miguel R.
1889—370—Hurtado Anselmo L.
1897—1228—Landó Enrique Agustín.
1880—63—López Pedro Alejandro.
1889—1372—Machiavelli Cipriano B.
1870—43—Martínez Cándido.
1877—789—Moreno Andrés.
1889—1458—Muggione Pedro.
1887—834—Nito José de.
1896—1638—Ornatti Serafín Pedro.
1891—421—Papa e. Ricardo del.
1865—125—Peralta Nicasio.
1879—323—Pérez Agustín.
1866—436—Pérez de la Vega.
1870—485—Quilici Alberto P.
1883—959—Ramos Ramón A.
1893—834—Rivas Domingo Arsenio.
1886—521—Robledo Ramón.
1891—1633—Segarra Gualberto E.
1890—228—Sívori Bartolomé.
1891—236—Sívori Leandro.
1888—121—Sívori Luis.
1896—1398—Vascone Victor Manuel.
1854—170—Zeoli Antonio.
1895 — 355 — Balbiani Lelio Antonio Luis.
1873—622—Barlett Clodomiro.
1886—379—Basso Santiago.
1894—403—Bilosio Angel Enrique.
1883—509—Bustos Manuel.
1861—291—Carril Juan Cancio.
1881—750—Cariello Miguel.
1879—332—Casal Eduardo F.
1887—794—Cordero Ruperto.
1894—1138—Cordones José Miguel.
1885—572— Correa Raúl J. C.
1883—359—Correa Isidoro Simón.
1856—122—Cuesta Miguel.
1879—773—Dal Lago Humberto.
1886—718—Descotti Emlio C. G.
1874—5—Estrada Raymundo Matías.
1865—337—Pantoni Juan Eugenio.
1896—1063—Fasoli Juan Carlos Agapito.
1889—1426—Faviolo Domingo C.
1894—65—Fernández René R.
1882—832—Florentino Pedro.
1888—1317—Galimbarti Emilio D.
1882—648—Gallo Carlos Germán.
1884—594—Guevara Florentino.
1876—561—Guzmán Francisco Julio.
1888—726—Juárez Segundo A.
1876—285—Juvet Francisco Luis.
1881—473—Lafontaine Jacinto A.
1872—192—Lavagetto Juan.
1892—1204—Leonardo Antonio D.
1881—691—Macera Santiago.
1891—1650—Manzo Manuel.
1876—649—Medina Toribio.
1895—124—Menotti Juan.
1889—710—Moré Miguel A. E.
1894—431—Nadaliú Humberto.

1888—1338—Olivella Martín.
1862—61—Pegassano Antonio.
1890—400—Pérez Manuel Antonio.
1876—151—Puccio Conrado Luis.
1888—1269—Quilici Quirico.
1895—168—Ransdale Alfredo Carlos.
1892—959—Schmohle Germán E.
1893—532—Silvano Juan Antonio.
1871—53—Sosa Gregorio.
1871—529—Torres Martín.
1894—1149—Wagener Carlos E.
1872—542—Agent Paterson Felipe G.
1896—521—Ambrosio Juan.
1898—401—Baldrich Alberto.
1893—1581—Bayo Eusebio Oscar.
1896—1479—Bella Enrique Amadeo.
1887—1238—Bruner Cirilo.
1881—659—Carello Torcuato Indalecio.
1885—514—Carnot Pablo.
1893—270—Caro Alfredo Ascención de.
1898—969—Cassón Enrique.
1871—606—Condarmes Pedro P.
1896—2575—Corbacho Alfredo.
1889—1155—Corbacho Francisco.
1895—1409—Coronado Carlos.
1895—328—Degano Arturo.
1891—1031—Dominicis Humberto E. J.
1893—758—Dominicis Rodolfo J.
1887—760—Dufour Miguel.
1880—899—Fabre Juan Angel.
1891—1602—Faure Alberto L.
1896—647—Ferrero Antonio.
1864—135—Ferreyra Avelino P.
1894—1133—Gómez Osvaldo.
1875—636—Gómez Pablo Pedro.
1889—1098—Gutiérrez García.
1880—785—Fernández Manuel.
1888—153—Jalón Manuel.
1871—239—Krug Gustavo.
1893—769—Lalli Juan.
1888—611—Larrechea Caraciolo.
1887—1343—Lemerich Fernando.
1891—1087—Leonardo Carlos.
1870—586—Longo Angel.
1873—82—Lucero Juan.
1887—1332—Llabrés Mateo.
1872—55—Llama Silverio.
1893—599—Martínez José Joaquín J.
1889—1058—Maunier Juan.
1886—350—Melchor Marcos.
1877—969—Morello Andrés.
1891—242—Narváez Emilio A.
1878—848—Paccanaro Atilio.
1879—665—Pérez Vicente.
1889—1102—Ponce José Constantino J.
1889—1357—Quiroga Narciso.
1890—1748—Rejas Mario Diego.
1889—352—Ribata José T.
1851—165—Rojas Custodio.
1896—1634—Rojas José Ignacio.
1885—1076—Saggese Julio Antonio.
1858—485—Suárez Eliseo.
1887—265—Toledo Eusebio.
1889—1870—Ugaldi Vicente Blas.
1892—120—Acha Ramón.
1894—67—Aim Lázaro A.
1889—1427—Alippi Domingo.
1887—1231—Amagollanes Juan.
1859—211—Aquino Victoriano.
1879—512—Balzarini Umberto.
1892—1049—Bas Juan Vicente.
1862—222—Bustos José.
1894—1210—Cantero Juan Bautista.
1890—88—Carbajo Jesús.
1883—1644—Cárcano Luis Miguel.
1878—74—Cardeyra Alejandro.
1873—226—Cardozo Adolfo.
1887—751—Carrera Valerio Segundo.
1882—658—Castañé Hugo A.
1890—567—Corte Argentino F. C.
1886—958—Franco Juan.
1887—905—Funes Martín.
1887—910—Garay Pedro Ernesto.
1882—248—González Raúl Emilio.
1873—652—Holtolina Natalio.
1892—1247—Lagreca Adrian E.
1883—263—Laporte Filiberto.
1894—552—Lavanche Carlos Isaac A.
1886—865—Lurá Guillermo.
1888—1237—Magalhaes Juan Manuel.
1869—89—Massot Julián.
1884—977—Monguillot Roberto.
1891—1082—Muñoz Orosman Roberto.
1889—1044—Ortiz Grognet Guillermo.
1884—355—Pedraza Mardoqueo.
1893—156—Petry Carlos Rogé.
1891—1257—Reynares Alberto Gil.
1858—94—Riestra Alfredo José.
1896—1741—Rodríguez Leopoldo Armando.
1878—837—Rotchardt Federico.
1873—592—Samuy José.
1894—1268—San Martín Juan Manuel S.
1851—60—Sarratea Martín de.
1869—184—Schuster Germán.
1893—1256—Senón Juan Rafael.
1892—770—Solari Pedro.
1859—151—Sprimberg Jacobo.
1883—893—Talbot Eff Inghan Carlo.
1877—638—Thedy Enrique.
1859—300—Valverde Enrique.

1879—632—Vaquié Gerónimo E.
1880—884—Vidaurreta Gregorio.
1876—709—Albergoli Valentín.
1890—503—Angeloni Crispín.
1892—1865—Arana Manuel.
1898—909—Ares José.
1890—604—Argüello Camilo.
1866—370—Armieres Carlos Antonio.
1882—451—Atencio Arcadio.
1889—1148—Bedrune Abel Francisco.
1888—921—Cairola José Bautista.
1887—828—Carambat Hipólito.
1892—1303—Carambat José T.
1897—151—Carnaghi Juan.
1893—1921—Carozza Alfino.
1890—1792—Cels Narciso.
1881—168—Córdoba Pilar Justo.
1893—1055—Cuffia José Mguel.
1888—163—Dávila Valentín.
1886—285—D'Estéfano Gabriel.
1886—263—Domínguez Antonio.
1890—1356—Faugerart Martín P. E.
1870—168—Firpo Francisco.
1892—1558—Gassert Federico E.
1889—1312—Guaragna Fidel.
1885—490—Lamberti Patricio.
1876—560—Macera Luis Antonio.
1885—416—Maino Ramón S.
1874—389—Máspero Carlos.
1878—182—Moando Justo P.
1889—381—Montiel Carlos.
1877—721—Piotti Pablo.
1893—1743—Pirovano Emilio.
1876—633—Quinteros Cornelio.
1879—661—Robledo Narciso.
1892—178—Rodríguez Ramón Anacleto.
1894—198—Ronchi Alberto F.
1886—667—Rossi Aquiles.
1890—1571—Tanero Humberto.
1892—1314—Tedesco Nicolás.
1890—546—Verello Ernesto E.
1870—192—Wuille Bille Luis.
1897—1569—Castro León Serapio.
1896—56—Erdozain Isidro.
1897—1524—Gorosito Angel Alberto.
1897 — 1517 — Guantay Eusebio Zacarías.
1897—208—Herrera Desiderio Norberto.
1887—1334—Juliá Francisco.
1886—1339—Ladrón de Guevara José.
1876—237—Lagos Jorge.
1879—763—López Ramón.
1898—398—Luque Pastor Antonio.
1898—1483—Marc Enrique Juan.
1897—995—Marengo Juan Bautista.
1886—35—Medrano Manuel Eladio.
1897—742—Migliore José.
1879—777—Moreiras Emilio.
1896—2233—Moreno Oscar.
1896—377—Moyano Eusebio Felipe.
1892—1858—Muñoz Antonio José.
1897—673—Nadal Miguel Fernando.
1899—398—Oddetto Mario Benito.
1886—25—Ortiz José A.
1892—1354—Ortiz Linamón.
1863—343—Passerini Santiago.
1892—1802—Petinalli Settimio José.
1890—1468—Radice Romeo.
1892—1800—Rodríguez Manuel.
1893—750—Romero Ramón.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—1564—Saccaggio Carlos Alberto.
1895—1387—Salggado Alfredo.
1898—769—Scotto Felipe Cecilio.
1897—1024—Sivori Homero.
1898—743—Solá Antonio.
1889—1465—Sotille Francisco.
1898—1916—Terresi José Pacífico Mariano.
1865—388—Torres Santiago de.
1896—69—Tuá José.
1897—342—Uliarte José Antonio.
1898—332—Valdez Federico C.
1897—1655—Vannucci José Salvador.
1899—318—Wirg Ernesto Cornelio.
1899—1117—Yulita Fioravanti.
1896—291—Zappattini Antonio Albino
1890—1818—Zeno Lelio Olcese.
1895—449—Zurbringgen Enrique Juan F.
1897—1195—Burucco Américo Angel.
1898—1349—Camargo Luis Ernesto.
1865—380—Corozzo Ulises.
1897—708—Colossi Ricardo Francisco Vicente.
1899—23—De Tarsio Vicente Iriberto.
1897—1184—Díaz Luis María.
1889—296—Espinosa Ramón Julián.
1894—109—Fernández Honorio.
1898—791—Ferraris Agustín.
1896—360—Gianinetto Domingo Francisco.
1891—1662—Gilardi Luis Gabriel.
1897—1350—Hurtado Lorenzo.
1867—473—Leonat Rafael.
1892—1811—Lorenti José.
1884—1214—Lorenzatti César.
1897—1078—Masso Lorenzo.
1896—771—Modoedy Enrique Daniel.
1888—85—Pereyra Jesús Gaspar.
1890—1819—Pinazzo José Biagio.
1875—56—Podestá Alfredo.
1899—857—Respetto Arturo Julio.
1899—797—Rodes Emilio.
1897—1520—Rodríguez Mariño José.
1899—309—Ronchini Luis Francisco.
1897—1778—Salvatierra Rogelio Pascual.
1897—1254—Soldini Eugenio.
1897—1083—Theler Alberto E.

Sección Cuarta

1864—198—Acosta Nazario.
1893—776—Aguirre Roque Aníbal.
1879—217—Albarracín Joaquín M.
1877—451—Amaya José B.
1890—384—Ambert Carlos.
1875—557—Arce Alejo.
1895—301—Arce Rafael.
1886—99—Ballestero Luis.
1872—529—Ballino García José.
1891—775—Bernardi José Marcos.
1893—1221—Bernego Gumersindo.
1885—642—Billecchio Antonio.
1867—249—Cabrera Fidel A.
1890—377—Casamayor Carlos Alberto.
1890—107—Celry Carlos A.
1882—440—Conte Alfredo del.
1883—971—Cheppi Julio Néstor.
1896—275—Darnay Alberto Rafael Francisco.
1878—780—Ermeta Martín M.
1893—1083—Ferrari José.
1891—1686—Fugel Federico.
1873—656—García Manuel.
1876—735—García Pedro.
1878 — 102 — Gavacci Primitivo Ricardo.
1887—864—Giménez Claudio Ramón.
1880—399(—González Antolín.
1886—854—González Gabriel.
1887—515—González José M.
1896—1557—Gracia Martín.
1892—1364—Herrera Armando S.
1880—886— Lercari Francisco.
1879—375—Luna Abel.
1868—431—Mansione Antonio.
1878—299—Mármol Pedro Pablo.
1892—1657—Miranda Juan A.
1873—595—Muñoz Ramón J.
1895—573—Oberti Emilio.
1890—710—Olivera Gabriel Pedro.
1877—216—Padín Arturo.
1891—1253—Pages Manuel.
1874—170—Palacios Ignacio.
1890—144—Passarelli Juan Antonio.
1882—191—Peralta Daniel.
1874—605—Puysegur Eduardo.
1861—72—Quiroga Rogelio.
1883—636—Ramírez Hermenegildo.
1858—24—Romero José G.
1883—1040—Serrano Martín Diego.
1886—578—Tetamaigo Juan Angel T.
1868—225—Valladares Diógenes
1895—1483—Vieyra Deolindo.
1882—216—Villarreal Pedro S.
1877—230—Zárate Carlos.
1862—297—Abrego Victoriano.
1898—303—Acuña Eufrasio.
1877—436—Adalid Eufemio.
1874—296—Aranda Segundo.
1881—837—Artero Francisco.
1898—1323—Blanchard Salvador.
1893—1051—Boulliet Ernesto.
1854—127—Braun Gustavo.
1887—25—Cantini Lucio Juan.
1888—522—Córdoba Emilio.
1865—187—Chapar Daniel.
1889—140—Delgado Carlos.
1880—970—Díaz Oña Juan.
1896—924—Ruarte Lucio.
1869—455—Fernández Rodríguez.
1883—989—Ferrari Santiago Julio.
1888—436—Ferrero Alberto Abraham.
1899—216—Ferrugia Pablo.
1886—537—Garay Pedro.
1883—642—García Sergio Roque.
1887—924—Gibbons Federico.
1898—1850—Gil Emilio.
1871—519—Gimeno Mariano.
1888—1276—Godoy Alfredo.
1870—611—González Ramón.
1883—991—Guimaráus Lucio.
1892—1742—Guzzoni José María P. R.
1888—920—Henan José R.
1892—368—Fernández Hilarión.
1890—141—Fernández Juan R.
1888—104—Juárez Carlos.
1894—3—Maffei Cecilio Silvio E.
1893—364—Manasero Guillermo Pablo G.
1889—718—Martínez Ignacio.
1893—797—Montero Faustino León.
1893—141—Olivero Alejo Cirilo.
1893—1520—Pérez Domingo.
1892—785—Rigotti Ermete Juan.
1886—86—Rivas Adrian Arturo.
1887—1200—Rodriguez Alfredo.
1890—37—Rodríguez José.
1892—987—Roldán Cipriano.
1866—155—Rosas Celestino.
1893—983—Schewartz Emilio.
1896—1714—Serra Nemesio.
1894—1326—Sicardo Miguel M. A.
1883—231—Sihuarzhans Alberto J.
1877—197—Silva Gaspar. 4
1874—675—Suárez Rosario.
1897—414—Ullua Jesús E.
1890—1350—Verdum Andrés.
1880—64—Zabala Brígido.
1878—680—Zárate Miguel.
1886—904—Ahumada Justo N.
1896—1753—Albertella Floro Francisco.
1872—396—Alvarez Ruiz José.
1891—1088—Arraigada Arturo.
1885—517—Berranto Babio.
1889—628—Borri Emilio.
1888—516—Bosio Francisco.
1895—1485—Bosisio Pinchetti.
1893—832—Bounet Félix.
1892—621—Bozzini Juan.
1864—360—Cárdenas Pedro J.
1890—1588—Castillo Anastasio.
1892—964—Cichero Andrés.
1892—649—Claustre Enrique D.
1882—246—Comas José.
1871—28—Costa José S.
1892—1600—Delaboy Justo.
1892—340—Demarchi Alberto.
1891—1337—Drappo Juan José Francisco.
1888—1350—Espandell Antonio Rafael.
1894—1765—Ferreyra Miguel.
1875—824—Galindo Antonio.
1892—466—Gallegos José María A.
1874—237—Garrido Francisco.
1877—415—Graye Agustín.
1893—951—Guillen Alberto.
1897—1645—Fall Humberto Orosman.
1871—347—Larrechea Juan de.
1886—221 — Mengibar Martín Francisco.
1888—529—Mengibar Víctor.
1892—157—Minguено José Hipólito.
1894—561—Müller Enrique Juan.
1870—243—Oliveras Tomás.
1889—407—Ortiz Daniel Clemente.
1883—495—Palavecino Rito.
1889—557—Pellianini Valentín M.
1893—540—Peralta Domingo.
1866—207—Pereyra Juan.
1885—1097—Pérez Indalecio.
1888—410—Prate Salvador Arnoldo.
1874—775—Quevedo Rafael.
1878—695—Quintana Angel.
1895—602—Ripoll Carlos.
1889—1447—Rivarola Ignacio.
1880—783—Rodríguez Tomás.
1887—393—Roqués Juan Bautista L.
1889—773—Roqués Raúl R.
1859—140—Roqués Sebastián J.
1888—1265—Saavedra Augusto José.
1888—114—Salvatierra Eduardo.
1890—574—Sánchez Laureano Pastor.
1874—742—Santa Cruz Fortunato.
1893—808—Serra Ramón.
1891—1320—Soto B. Hermógenes.
1856—144—Taboada Manuel.
1872—482—Tiscornia José E.
1876—257—Alvarado Julio.
1882—835—Amoedo José María.
1882—836—Arias Luis Abraham.
1895—608—Ayala Norberto.
1887—867—Bladinich Gerónimo.
1887—672—Bustamante Manuel.
1892—498—Bustamante Martín.
1888—366—Carranza Avelino.
1882—585—Carrizo Antonio.
1886—293—Contreras Antolín M. R.
1889—579—Cortínez Máximo.
1883—884—Díaz Felipe.
1886—399—Dicandro Vicente.
1871—149—Fernández Hipólito.
1894—1788—Franchini Antonio.
1888—1270—Galván Basilio C.
1869—147—Galloto Juan Tristán.
1878—854—García Guevara Antonio.
1891—913—Gutiérrez Juan Manuel.
1875—747—Gutiérrez Valentín.
1893—346—Guttuy Enrique Tomás.
1877—662—Jaime Manuel.
1896—558—Knudsen Julio Carlos.
1884—988—Lagardere Ricardo.
1880—618—Lagomarsino Pablo.
1881—707—Lamberti Aniceto.
1882—470—Lezcano Francisco José.
1882—530—Lobos Francisco.
1876—442—López Teodoro.
1893—1134—Loustaunau Pedro E.
1886—562—Medina Fortunato.
1890—921—Messina Enrique.
1889—146—Montelli José.
1872—642—Montenegro Anacleto.
1894—1538—Murua José B.
1887—1344—Nieto Echevarri Enrique.
1877—598—Olmos Alejandro.
1892—628—Páez Raúl Félix.
1892—1665—Pellegrini Carlos A.
1885—574—Pereyra Damián N.
1890—534—Rini Liborio.
1888—453—Reynoso Nicasio.
1885—537—Rodríguez Santiago.
1889—424—Ruiz Héctor.
1883—735—Sánchez Ricardo.
1895—569—Selliez Raúl Zaumanit.
1887—291—Sena Eufemio José.
1893—1550—Soto Anselmo.
1886—500—Toledo Federico.
1884—674—Uribio Manuel I.
1878—267—Vacca Rufino.
1887—833—Vargas José.
1883—950—Villegas Desiderio.
1888—536—Yáñez Fimio.
1892—111—Yensen Francisco N.
1884—196—Aguerriberry Floriano M.
1884—177—Anzulovich Antonio M.
1894—433—Armendaris Manuel B.
1884—340—Arroqui Juan.
1885—605—Basso Ricardo.
1854—72—Carbajal José Remigio.
1874—595—Castelli Ernesto.
1871—494—Cressini Carlos.
1873—458—Cuello Carmen.
1891—167—Esquivel Florentino.
1878—796—Frías Rodolfo.
1885—247—Gómez Segundo.
1893—1019—Guerrero Pedro.
1869—221—Gutiérrez Antonio.
1858—207—Heredia B. Carlos.
1896—888—Horiet Luciano Carlos.
1896—1660—Hudson Pedro.
1890—674—Ibáñez José.
1867—198—Iturralde Isidro Juan.
1873—195—Lucero Juan.
1894—30—Massola Alberto.
1895—876—Moreno Andrés B.
1878—513—Muñoz Jesús C.
1878—530—Nolivo Juan.
1872—237—Parolini Carlos.
1891—897—Picoletti José.
1889—1271—Ramunno Vicente D.
1877—143—Repetto Juan B.
1894—281—Rivarola Casimiro.
1893—824—Taboada Alejandro.
1886—907—Taborda Eliseo Justo.
1868—113—Vázquez Baldomero.
1881—144—Vera Emilio.
1891—173—Viggiano Alberto.
1883—445—Zamboni Juan Duilio.
1898—1516—Abelianski José.
1892—1787—Acosta Floriado.
1876—430—Alvarez Arturo B.
1884—83—Ambrosione José S.
1889—1359—Antoniotti Juan.
1880—930—Arias Puerta José.
1891—1300—Barbeil Eduardo Luis.
1882—358—Barbosa Ismael.
1884—1552—Barthet Juan.
1867—41—Beloqui José.
1859—177—Brizuela Juan.
1898—399—Camás Raúl Darío.
1884—1151—Castañar Jaime.
1888—916—Cechi Carlos Felipe C.
1890 — 1761 — Colombetti Francisco Humberto.
1896—573—Colombetti Mario.
1873—698—Delgado Manuel.
1871—325—Dellepiane Dimingo.
1878—887—Di Benedetto Francisco.
1892—1101—Estrade Juan Simón.
1866—138—Falcón Marcelino.
1856—157—Fernández José.
1893—832—Fernández Samuel.
1865—267—Ferrer José.
1890—1170—Flukiger Carlos.
1894—1155—Gabrieleschi Fernando.
1875—184—Gabutti Enrique Julio.
1890—1631—Galliur Feliciano.
1890—133—García Juan P.
1883—393—Giménez Alberto.
1893—1040—Giménez del Valle Brígido.
1892—44—Greco Adolfo.
1879—448—Guillardo Fanor.
1894—1189—Ibáñez Juan Romeo.
1883—385—Jaime Víctor.
1898—493—Jouve Daniel S.
1891—1165—Kestner Enrique Roberto.
1884—1234—López Vicente.
1887—903—Luján Aurelio Ramón.
1889—1477—Mallori Hermengildo.
1886—411—Matta Andrés.
1890—1292—Matta Angel.
1884—1184—Mertín Benito Juan M.
1894—421—Mattei Andrés R.
1848—108—Morales Manuel.
1892—758—Mujica Nemesio Maximiliano.
1897—477—Noca Antonio.
1894—678—Ocampo Alberto.
1894—315—Ortiz Manuel A.
1857—25—Palma José.
1897—1779—Prunotto Adolfo.
1892—249—Rivas Gumersindo Carlos N.
1882—535—Saccone Evaristo José.
1864—280—Saens Mauricio.
1885—1100—Sando Alfonso di.
1879—204—Santoro Domingo.
1895—894—Suárez Francisco Javier.
1899—947—Torio Domingo.
1885—400—Torres Isidro.
1897—1898—Almada Julio.
1891—409—Baris Raúl.
1882—980—Belizan Eudaldo.
1891—913—Blasco Mariano.
1882—97—Borda Juan José.
1860—70—Carneglia Martín.
1883—663—Carnevale Fernando.
1892—1592—Caro Albano.
1888—482—Carroso José Florencio.
1860—180—Castillo Juan.
1897—1101—Cerro Modesto Lorenzo del.
1898—819—Colina José Domingo.

1886—43—Chaves Herminio.
1874—639—Díaz Jofre Fidel.
1874—554—Fectils Eduardo.
1879—370—Ferreyra Luis José Carlos.
1887—388—Fontana Luis P.
1894—479—Freites Félix R.
1896—1729—Gálvez Tiburcio Diego.
1896—1273—Gioia Alejandro José.
1891—609—Greci Pedro
1887—974—Iriart Pedro Felipe.
1890—516—Lara Juan Fabio.
1883—588—Jaime Pablo Nicolás.
1889—1346—Loris Francisco.
1870—640—Kaiser Arturo Federico.
1895—1586—Landa Miguel.
1891—1530—Laarte Juan Benito.
1882—192—Leguizamón Héctor A.
1877—282—Lupi Pedro Antonio.
1879—697—Malloni Juan.
1888—320—Mancerini Ricardo Jesús.
1896—132—Mazzini Juan.
1861—206—Medrano Fortunato.
1889—1373—Merlo Lucrecio R.
1891—1732—Milani Juan Bautista.
1872—176—Moneta Pascual.
1860—184—Mora Roberto.
1879—240—Moeler Carlos.
1889—948—Pacheco José María.
1871—151—Pereyra Nicasio.
1885—648—Poura Juan.
1887—11—Ramírez Eloy Nicanor.
1886—717—Ríos Alfonso Martín.
1880—537—Saccone Romeo D.
1880—1251—Sciarini Luis.
1869—61—Valls José Fernando.
1868—123—Vera Cipriano.
1890—75—Villalba Apolinario.
1899—1383—Vigo Floduardo.
1893—1614—Vucetich Natalio.
1883—241—Zárate Francisco.
1882—434—Zarrucchi Francisco Juan.
1897—875—Abitante Roque M.
1897—28—Ahumada Zenón.
1889—245—Arias Miguel.
1891—863—Báez Victoria o Cesário.
1890—1021—Barbieri Francisco G.
1877—70—Benzi Moisés.
1895—188—Bieri Felipe S.
1895—471—Bratschi Augusto.
1872—277—Bustamante Tristán.
1890—1826—Cabello Antonio José.
1893—364—Calvente Fernando.
1895—872—Candia Raúl.
1860—294—Castellanos Gabino.
1870—80—Cordero Pedro.
1892—1286—Corret Juan A.
1892—830—Corvalán Alejandro.
1885—197—Churquia Silverio.
1873—514—Fernández David.
1899—811—Finck Alberto Carlos.
1871—146—Fieri José.
1888—442—Gallegos Jacinto José.
1894—92—Gilardi Raúl Emilio.
1898—1325—Giménez José.
1867—38—González Juan L.
1887—719—Heredia Agustín.
1878—890—Hoffman Teodoro.
1886—964—Hucak José.
1891—1728—Martín Cecilio.
1889—1406—Martínez Cecilio.
1896—1170—Mercado Germán J. R.
1886—239—Ogas Belisario.
1891—1670—Palacios Secundino.
1873—533—Palanque Vicente Z.
1893—775—Pampaluna José.
1890—727—Pereyra Pedro Alfredo.
1871—161—Pereyra Ramón.
1894—159—Pierce Santiago Gregorio.
1896—1573—Pig y Andrés Marcelo Emilio.
1872—541—Reyes Antonio M.
1880—12—Rodríguez Emilio Duilio.
1878—784—Rojas Abelardo.
1892—19—Ruiz Adolfo Fabián.
1892—1515—Ruiz Diego.
1883—1544—Ruiz Miguel.
1895—922—Sánchez Carlos.
1885—1031—Scapino Santiago D.
1891—864—Silverwerg Sture Gotwart.
1894—443—Solano Ramón L.
1870—459—Sota José de la
1891—1023—Tailo Eusebio.
1884—1102—Tomás Carlos M.
1858—28—Velázquez Bernardino.
1885—618—Acosta Ramón.
1883—190—Aguarreberry Ráúl Enrique.
1893—261—Aimanetti J. J. Bautista.
1896—144—Aimanetti José.
1897—15—Alvarez Juan de Dios Valerio.
1878—615—Arquer Juan B.
1883—680—Beccari Joaquín Pérez.
1873—220—Benavia Valentín V.
1895—213—Bertolini Fernández B.
1882—680—Bilbao Antonio.
1876—626—Boneman Carlos.
1894—1815—Briozzo Carlos.
1895—1435—Bustos Tristán.
1889—1040—Cabrera Juan G.
1888—533—Cabrera Mateo Gerónimo.
1869—50—Calderón Waldino.
1895—871—Casari Luis C.
1881—892—Corvino Salvador.
1877—558—Duarte Juan S.
1887—67—Estrau José Segundo.
1890—952—Faleroli Martín Daniel.
1868—4653—Fernández José.
1860—175—Ferreyra Ramón.
1873—675—Finkelblech Abraham.
1885—244—Garay Ramón.
1892—169—Geliberte Roque Jacinto.
1892—575—Gibelli Rodolfo Cecilio.
1878—53—Gramajo Manuel.
1871—296—Grassi Pedro.
1889—1286—Gutiérrez Celestino.
1888—1328—Gutiérrez Vicente.
1875—259—Guzmán Clodomiro M.
1895—762—Juárez Carlos Am.
1883—858—Larrosa Honorio.
1893—939—Lauri Alejandro.
1877—567—Leguiza Rafaél.
1889—1428—Lima Arturo.
1871—362—Luna Tomás.
1893—1882—Luna Tomás.
1895—154—Magariños Juan M.
1890—1145—Marsalla Antonio.
1881—523—Mesa Felipe D.
1895—728—Molina Aurelio P.
1893—1746—Molina Cecilio.
1876—181—Molonez Juan Angel.
1866—362—Montiel Venancio Hilario.
1884—360—Moreno Venicio.
1877—420—Olivé Carlos L.
1888—617—Páez Manuel Jesús.
1890—1137—Palacios José E.
1878—795—Peralta Manuel.
1861—91—Pereyra Demetrio.
1888—384—Pérez Aníbal.
1892—1154—Picca Alfredo.
1890—726—Pintos José Miguel.
1875—47—Posner Isaac.
1866—453—Rovellini Juan B.
1893—1593—Rinaldi Próspero.
1893—796—Rivero Teodoro Carlos.
1884—991—Rodríguez Domingo.
1885—371—Rosales Bernabé. 4
1893—80—Rosas Jorge Agustín.
1861—18—Salas Cirilo.
1874—566—Salcedo Francisco.
1886—699—Sandibudes Modesto L. G.
1885—323—Sagamarchi Juan.
1892—411—Soto Felipe.
1887—846—Ternengo Anselmo H.
1876—558—Vera Milciades.
1893—604—Aguinaldi Pablo.
1891—233—Alegre Isidoro.
1864—174—Amaya Carlos.
1872—215—Araujo Salvador.
1889—1008—Arce Federico P.
1876—664—Bargonoro Luis.
1894—1656—Bastién Ramón.
1896—512—Battezati Luis Pedro Atilio.
1895—104—Benítez Alberto.
1883—530—Bermúdez Jesús.
1893—1042—Biener Teodoro E.
1876—606—Cabrera Cantalicio.
1891—607—Centeno Eusebio.
1877—642—Cicardi Vicente
1888—357—Clavero Fernando de la C.
1861—213—Córdoba Roque.
1889—105—Cortes Esteban.
1890—1590—Chapman Eduardo Carlos.
1896 — 808 — Chaves José María.
1876 — 680 — Dávila Desiderio.
1895 — 437 — Defays León José.
1881 — 810 — Faggione Nicasio.
1892 — 500 — Fernández Carlos.
1889 — 682 — Fernández Eusebio.
1897 — 1597 — Ferroni Miguel Arcángel.
1868 — 338 — Figueroa Ramón.
1894 — 869 — García Angel.
1872 — 137 — Gómez Enrique.
1882 — 844 — Gómez Laudino.
1889 — 46 — Hernández José.
1879 — 248 — Landavidea Hermógenes.
1892 — 1277 — Larroca Raúl Toribio.
1883 — 501 — Leal Pío A.
1879 — 662 — Linari Juan C.
1884 — 334 — López Ramón Benito.
1881 — 408 — López Ricardo.
1892 — 1610 — Marto Andrés.
1880 — 110 — Medina Pedro Ernesto.
1875 — 376 — Morales Alejo.
1893 — 350 — Musillo Camilo.
1880 — 65 — Nieto Ramón Luis.
1854 — 162 — Oses Silverio.
1885 — 475 — Pace Carlos Avelino.
1880 — 192 — Palacios Ramón.
1866 — 443 — Palavecino Inocencio.
1873 — 496 — Pareda José A.
1893 — 1102 — Quevedo Gregorio Mercedes.
1870 — 575 — Revagliati Andrés.
1893 — 733 — Rodríguez José.
1881 — 186 — Ruiz Díaz Pedro.
1893 — 1584 — Sánchez Loria Tristán.
1894 — 1057 — Silva Juan.
1870 — 447 — Suárez Víctor.
1862 — 141 — Torres Pablo.
1865 — 25 — Videla Lucas.
1885 — 1035 — Zapata Carlos Julio.
1866 — 139 — Zapata Divino.
1893 — 624 — Alnerici Artidoro.
1887 — 196 — Barelli Franklin.
1898—481—Barelli Luis.
1886—79—Brochero Higinio.
1893—1546—Cáceres Dionisio.
1885—571—Dávalos Juan Andrés.
1892—708—Eguren Etelmino A.
1892—1656—Ernchu Felipe.
1766—302—Ferreyra Bernardo L.
1894—301—Ferroni Antonio
1894—279—Filidoro Luis Manuel.
1881—330—Frontera Augusto.
1890—497—Gagliardi José R.
1894—468—Gómez Leopoldo A.
1872—687—González Manuel.
1890—1238—Heredia Ramón M.
1884—659—Jaime José Luis.
1881—194—López Pablo.
1882—571—Luna Paciente.
1877—724—Machado Ciriaco.
1877—126—Magariños Constantino.
1895—1176—Maltaneri José L.
1887—922—Méndez Jacobo.
1889—593—Mendoza Roberto.
1896—516—Molina Emilio Domingo.
1890—94—Montes Enrique.
1898—1315—Musante Juan.
1884—114—Oddo Francisco.
1888—787—Olmos Raúl.
1893—360—Paz Segundo V.
1897—266—Pespani Luis Antonio Mariano.
1888—358—Picco Enrique.
1884—387—Portella Pedro.
1896—692—Ramos Teodoro Reginaldo.
1893—792—Rojas Justiniano.
1894—1762—Sánchez Juan.
1895—839—Sellent José L.
1897—54—Silva Fermín E.
1867—206—Stempherson Guillermo.
1874—531—Suárez Wenceslao.
1887—81—Tagnola Virgilio.
1884—500—Trucci Enrique R.
1882—975—Vaccica Vicente.
1881—68—Valles Santiago Lisandro.
1878—605—Zanabria José.
1891—464—Acevedo Abel.
1885—647—Aloi Erasmo Santiago.
1882—802—Altamirano Rufino.
1889—911—Barreira Victorio R.
1867—17—Barrera Mariano.
1878—669—Barros Domingo.
1893—212—Budiño Fernández Félix.
1893—337—Calambé José.
1884—434—Cantos Miguel.
1889—598—Cadrsó Modesto.
1893—646—Carranza Moyano H.
1884—1183—Carrasco Pedro.
1889—1059—Cattaneo Antonio.
1887—516—Córdoba Mauricio.
1892—118—Córdoba Ricardo.
1883—1102—Daney Félix.
1895—1686—De Felice Alberto.
1880—711—Díaz Isidro.
1891—1451—Díaz Ramón Lucio.
1890—1789—Duarte Raimundo.
1868—218—Flogen Eduardo Abrahan.
1892—813—Isévez Carlos Juan.
1891—1010—Furlong Juan Santiago.
1882—635—Garay Justo T.
1866—433—Grinstún Mac.
1888—237—Guzmán Pedro.
1897—1117—Ledesma Francisco.
1890—1381—Ledesma Pedro Rodolfo.
1898—677—Lomonaco Carlos F.
1891—16—López Crisanto.
1859—143—Marginto Pedro.
1875—740—Martínez Elizardo.
1883—1420—Mateos Julio Dimas.
1862—295—Milán Pedro.
1875—187—Molina Elias.
1893—180—Munizaga Horacio.
1882—249—Navarro José Ramón.
1870—662—Núñez José Ramón Francisco.
1891—1685—Núñez Urbano.
1876—770—Olmedo Salvador.
1891—1672—Padilla Angel Enrique.
1894—1192—Peralta Juan de la Cruz.
1878—783—Pavón Pedro Francisco.
1891—813—Peire Juan.
1894—1015—Pertes Alberto J.
1891—108—Pittaro Pedro.
1889—1199—Polos Emilio de las Nieves.
1881—756—Ponce Eusebio Daniel.
1869—325—Quinteros Eugenio.
1873—522—Quiroga Lucio.
1899—128—Ramírez Marcos Eduardo.
1885—556—Reyes Tapia Manuel.
1872—497—Reynoso Ramón A.
1885—1086—Riuqui José.
1876—629—Roberti Luis.
1887—975—Romani Pedro.
1887—19—Romano Rafael J.
1887—1024—Schirmer Marcos Juan.
1883—124—Sevane José M.
1871—186—Tello Carlos.
1897—495—Torni Carlos.
1871—307—Ureta Domingo.
1885—557—Urniña Rosario.
1893—1196—Vázquez Benito.
1887—428—Vela Arturo.
1882—58—Vergara Washington.
1897—1290—Ihringer Martín Federico M.
1897—1089—Iturralde Enrique Fausto.
1896—598—Laconva Felipe P.
1899—868—Larrosa Roberto Adruba.
1899—431—Lavagetto Juan Nicolás.
1853—191—Linares Clodomiro
1897—586—López Juan Santos.
1898—1555—Mas Clemente.
1898—1557—Motta Ernesto.
1875—316—Naranjo Manuel.
1896—433—Nirich Patricio Elias.
1892—554—Núñez Bernardo Samuel.
1876—267—Núñez Severo.
1898—1807—Ocampo Aniceto José.
1882—276—Panzerini Arnaldo.
1878—883—París Ernesto.
1897—12—Pinet Raymundo.
1893—1927—Pons Agustín.
1889—1663—Rial José.
1898—1207—Rizzardi Alberto.
1898—572—Robledo José.
1898—446—Rosales José Dionisio.
1887—163—Ruíz Díaz Santos.
1888—1395—Sánchez Julián.
1894—1802—Segovia Gerardo Jorge.
1891—1780—Silva Claudelino.
1889—99—Sosa David Isidro.
1897—1229—Steflerino José Alejandro.
1870—262—Tolosa Pedro.
1887—22—Vera Joaquín.
1871—139—Alvarez Silverio.
1898—1726—Barreiro José Andrés.
1892—768—Belli Eugenio.
1879—693—Benítez Alejandro P.
1898—1578—Bernal Manuel Alberto.
1878—758—Bosch Eduardo.
1894—500—Boschetti Martín.
1885—875—Caballero Cirilo Martín.
1885—385—Casco José María Genaro.
1880—443—Ciafardini Luis.
1895—88—Compiano César F. M.
1883—647—Curto Alejandro C.
1897—100—D'Ascenso Reggieri.
1889—104—Faccini Alberto A.
1870—228—Fernández José M.
1875—401—Ferreyra Jesús Fermín.
1890—1071—Ferri José.
1878—209—Flores Juan Elías.
1894—11—García Manuel Antonio.
1892—1291—Gauna David Angel.
1890—1755—Giacobbe Andrés.
1893 — 1600 — Giangiobbe Angel.
1896—521—González Juan de Dios.
1888—447—Medina Antonio Amaranto.
1890—906—Moreno Tomás F.
1893—791—Neira Policarpo.
1883—478—Noceda Enrique.
1897—239—Oliver Rogelio Esmeraldo.
1883—676—Ortiz Florencio.
1896—767—Paolo Juan di.
1864—230—Pereyra Antonio Segundo.
1897—640—Rastellini Ernesto T.
1893—1841—Reynoso Rodrigo.
1885—1037—Romero Justo.
1891—1555—Sambuco Virgilio.
1889—1077—Simó Miguel.
1892—726—Strasser Adolfo Juan.
1897—792—Tapper Carlos.
1895—400—Varón Aníbal A.
1878—803—Vélez Modesto.
1860—291—Alcaráz Eladio.
1892—1649—Arce Juan Alberto Justo.
1889—1303—Ardelli Celso Luis.
1888—938—Arias Juan.
1871—142—Barrientos Claro.
1865—207—Burgos Segundo.
1882—177—Cabrera Ramón.
1888—598—Caro Leonardo Severo.
1895—905—Constantino Atilio A.
1871 — 359 — Cortazar Pedro S.
1885 — 385 — Dubois Julio Sandalio.
1892 — 154 — Franquelli Luis C. F.
1889 — 1443 — Gamero Francisco.
1875 — 788 — Giménez Estévez Antonio.
1889 — 654 — González David.
1895 — 1245 — Guffanti José E. E.
1895 — 1032 — Hoffman Arturo Bartolomé.
1889 — 77 — Mazzei Leandro.
1892 — 778 — Medina Angel Donaciano.
1876 — 731 — Montes Miguel.
1867 — 182 — Monti José G.
1869 — 189 — Mortarano Antonio.
1877 — 698 — Noel Julio F.
1888 — 158 — Osay Juan Edeford.
1887 — 554 — Paladino Vicente.
1892 — 764 — Pamponio Miguel.
1891 — 1652 — Peirone Juan.
1885 — 470 — Riggio Antonio.
1894 — 537 — Ríos Arsenio.
1887 — 459 — Salvatierra Eudoro.
1874 — 783 — Sebastián Francisco.
1895 — 716 — Sordelli Raúl Estanislao.
1896 — 1559 — Ternengo Angel Manuel.
1893 — 854 — Torello Domingo.

1885 — 857 — Uribarri Pedro Antonio.
1896 — 560 — Vidal Miguel.
1879 — 677 — Acevedo Machado Quintín.
1869 — 200 — Acevedo Mariano.
1882 — 617 — Adalid Manuel.
1898 — 813 — Agüero Manuel R.
1880 — 385 — Aymiro Francisco.
1894 — 242 — Bertoya C. Estanislao.
1888 — 869 — Boeri Manuel.
1897 — 1647 — Bonacio Pedro.
1893 — 817 — Cantini Angel.
1892 — 1710 — Cantoni Angel.
1888 — 1072 — Capillas Arturo Ruiz.
1854 — 125 — Carrizo Zoilo.
1889 — 909 — Ciardonci Angel.
1885 — 1397 — Claverí Julio.
1892 — 1141 — Conforti Miguel.
1878 — 163 — Díaz Gelador.
1892 — 57 — Durco Julio.
1884 — 303 — Escalante Eliseo.
1881 — 556 — Espiñeira Díaz César G.
1854 — 174 — Fábregas José M.
1891 — 820 — Favaielo Pedro C.
1888 — 452 — Florio Narciso Eusebio.
1883 — 120 — Funes Pedro.
1891 — 731 — Gaynamet Eduardo.
1894 — 34 — González Pedro.
1895 — 638 — Guzmán Ramón.
1880 — 826 — Herrera Manuel.
1896 — 1055 — López José.
1883 — 679 — Lozzia Fernando.
1892 — 1316 — Ludueña Saturnino C.
1890 — 338 — Méndez Carlos.
1890 — 700 — Morilla José del Carmen.
1893 — 637 — Otero José Manuel P.
1896 — 638 — Pérez Pablo.
1894 — 298 — Pérez Serviliano.
1892 — 692 — Piaggio Luis.
1892 — 231 — Porta Pedro.
1858 — 286 — Puysegur Pedro J.
1854 — 149 — Quevell Francisco J.
1890 — 1611 — Quevell Ricardo S.
1890 — 1710 — Rodríguez Leopoldo S.
1882 — 933 — Roldán Moreno Pedro.
1863 — 92 — Saracho Mariano León.
1893 — 1780 — Silvero José Adolfo.
1892 — 1661 — Sustaita Francisco.
1886 — 145 — Tabares Ignacio.
1896 — 1079 — Vera Tomás.
1888 — 348 — Vivas Pedro Tomás.
1888 — 1260 — Antonio Luis.
1881 — 766 — Arata Carlos.
1886 — 306 — Arias Lucas Damián.
1894 — 461 — Avalos Juan Pablo.
1887 — 987 — Balvuena Mariano F.
1882 — 239 — Beltramino Miguel.
1880 — 967 — Blasco Juan.
1885 — 672 — Bustos Bartolomé de Jesús.
1889 — 1383 — Carrillo García Pedro.
1884 — 63 — Casal Salvador.
1890 — 1373 — Castaing Ricardo F.
1895 — 1017 — Dalonso Luis.
1898 — 293 — Díaz José María.
1873 — 65 — Ferrero José E.
1881 — 736 — Frías Félix.
1887 — 192 — Galano César Atilio N.
1891 — 1214 — Garaycochea Abrahan G.
1897 — 763 — Ginibro Juan B. E.
1875 — 757 — Gómez Manuel.
1879 — 55 — González Félix.
1884 — 675 — González Ramón.
1896 — 107 — Leiva Manuel.
1893 — 1153 — Leonard Luis Santiago.
1866 — 460 — López Ramón.
1890 — 1186 — López Sebastián L.
1870 — 145 — Loyola Esteban.
1886 — 571 — Llanos Nemesio.
1892 — 1374 — Llanos Victoriano.
1870 — 579 — Mendoza Pedro A.
1896 — 1640 — Pellegrini Elvecio.
1895 — 1346 — Pellegrini Juan.
1882 — 429 — Pepi José Enrique.
1875 — 733 — Racedo Pedro.
1884 — 1200 — Rodríguez Juan José.
1892 — 657 — Rogero Juan Manuel.
1875 — 606 — Sangrá Pablo.
1891 — 975 — Sartor M. José.
1895 — 865 — Spinassi José H.
1882 — 167 — Abregú Adan.
1853 — 157 — Abregú Modesto.
1898 — 1069 — Amaro Alberto.
1866 — 423 — Balarino Manuel.
1875 — 243 — Barrionuevo José A.
1892 — 1854 — Benavídez Manuel.
1887 — 644 — Benítez Rosas.

1893 — 605 — Bertzzi Sabino M. A.
1869 — 501 — Biscaini Pablo.
1875 — 826 — Blodorn Reinaldo Germán C.
1897 — 829 — Botta Angel.
1874 — 692 — Bozzola Francisco.
1890 — 1478 — Byrnes Juan.
1891 — 1250 — Camet Alberto A.
1877 — 161 — Campos Bernardinón R.
1889 — 148 — Casanova Ismael.
1878 — 596 — Colina Angelino.
1887 — 952 — Corvalán Fortunato.
1893 — 405 — Fernández Luis.
1894 — 594 — Fraise Eduardo María A.
1687 — 446 — Gómez Torres Pedro.
1869 — 213 — Liendo Ramón.
1888 — 1050 — López Simón Fenelón.
1889 — 1130 — Luccio Amadeo di.
1871 — 319 — Luz Donato Pedro.
1894 — 1678 — Marnich Mario.
1897 — 444 — Matta Bernardo José.
1870 — 172 — Medina Pedro C.
1894 — 268 — Miciano Luis.
1897 — 739 — Nogués Víctor.
1897 — 227 — Núñez Emilio José Julián.
1888 — 129 — Ortiz Irineo.
1888 — 10 — Palacios José M.
1894 — 1442 — Pater Nicolás V.
1892 — 373 — Petti Victorio.
1883 — 896 — Raba Alfredo.
1896 — 642 — Remondino Gabriel.
1889 — 781 — Riabiz Carlos Antonio.
1888 — 378 — Ricart Ramón Ricardo.
1887 — 288 — Rolián Eufronio Sergio.
1893 — 1239 — Sáenz Venancio E.
1865 — 205 — Salvá Amancio.
1867 — 7 — Sola Secundino Raimundo.
1887 — 326 — Solares Alfredo F.
1856 — 203 — Solares Ciriano.
1895 — 866 — Statuto Miguel.
1893 — 355 — Tell Cristian Jubileo.
1893 — 504 — Uñvarrie Guillermo.
1865 — 18 — Vallet Luis.
1881 — 679 — Aispuri Francisco.
1896 — 1748 — Arribillaga Tobías Nemo.
1887 — 67 — Ayala Francisco Ramón.
1880 — 956 — Bongiorni Domingo Gregorio.
1874 — 238 — Brizuela Ismael.
1874 — 664 — Caminos Pedro.
1895 — 1257 — Candiotti Miguel.
1894 — 202 — Castro Luis Ramón.
1866 — 485 — Cordones José Miguel.
1878 — 351 — Chena Julio.
1891 — 606 — Erro José Tomás.
1876 — 158 — Galiano Miguel.
1898 — 522 — Gavazza Juan Bautista.
1884 — 395 — González Santiago.
1892 — 1808 — Grima Juan Luis.
1878 — 775 — Guarieri Vito.
1884 — 656 — Irán Ramón.
1891 — 938 — Lagarriga Alfredo.
1882 — 480 — Mackey Martín.
1862 — 289 — Martínez Hermógenes.
1890 — 990 — Medina Juan A.
1890 — 1682 — Moreno Miguel R.
1883 — 289 — Murgiondo Alejandro Vital.
1894 — 1422 — Oliva Leandro.
1895 — 722 — Pugliani Cayetano A.
1893 — 1658 — Pugliani José Antonio.
1891 — 1185 — Quintana Segundo.
1888 — 912 — Quinteros Gregorio.
1891 — 360 — Rodríguez Juan A.
1893 — 1741 — Saccone Ambrosio B.
1893 — 1246 — Saccone Rodolfo.
1888 — 954 — Santamaría Luis A.
1896 — 624 — Sivori Eduardo L.
1892 — 1350 — Soldati Oscar T. E.
1888 — 131 — Tagharachi Buenhijo.
1893 — 839 — Tobares Heraclio.
1884 — 1160 — Abrahan Luis.
1893 — 341 — Albarracín Francisco.
1887 — 85 — Amante Francisco Luis.
1864 — 39 — Ansaldi José.
1877 — 373 — Aubery Ricardo.
1897 — 1777 — Barragán Santiago.
1869 — 121 — Belgrano Luis.
1891 — 1573 — Benítez Juan A.
1890 — 1723 — Bertoni Luis.
1897 — 651 — Bertucci Victorio P. L.
1884 — 1139 — Campilongo Juan.
1887 — 61 — Camuzzi Domingo Santiago.

1893 — 1677 — Camuzzi Palmiro.
1890 — 80 — Cardoso Francisco.
1880 — 949 — Chica Mata José.
1898 — 1127 — Chiozza Nicolás.
1896 — 93 — D'Avila Elizardo Siveyra.
1891 — 1529 — Delannar Hipólito J. P.
1888 — 1057 — Duarte Maximiano.
1887 — 1244 — Fiorini Cristófolo Lorenzo.
1882 — 485 — Forquera Saturnino.
1888 — 1293 — Fullane Francisco José.
1890 — 667 — Gallardo Narciso.
1894 — 133 — García Melchor.
1897 — 422 — Gastaldi Esteban.
1891 — 1159 — Gauna Pedro Pablo.
1894 — 1778 — Gómez José Pedro Ramón.
1882 — 427 — Gómez Julio Enrique.
1891 — 868 — Groficoteri Eduardo J.
1888 — 409 — Guardia Esteban F.
1887 — 272 — Lago Mariano.
1881 — 142 — Lhemann Juan Adolfo.
1881 — 724 — Lescano Carlos S.
1878 — 672 — López Herrera Máximo.
1890 — 153 — Lucero Rufino.
1882 — 165 — Olivieri Ernesto Juan.
1896 — 316 — Parfait Oscar Carlos.
1895 — 1366 — Perezzini Plácido.
1888 — 978 — Pierini Virgilio.
1896 — 1564 — Raabe Federico Ricardo J.
1891 — 782 — Soldini Lázaro.
1890 — 1335 — Toledo Pedro.
1890 — 68 — Tula Luis.
1869 — 259 — Zapata Valoy.
1892 — 1605 — Zárate Julio M.
1872 — 370 — Acevedo Manuel.
1893 — 1101 — Acevedo Ramón N.
1874 — 70 — Acosta Nicolás T.
1893 — 297 — Alvez Francisco.
1898 — 1458 — Barberis Pablo P.
1884 — 195 — Barraza Francisco M.
1894 — 52 — Bianchi Carlos.
1892 — 1134 — Bonhebent Luciano.
1891 — 997 — Bracamonte Waldino.
1889 — 462 — Burro Joaquín.
1887 — 158 — Cáceres Juan Ramón.
1897 — 1129 — Cámara Vicente.
1890 — 1826 — Cambo Pedro.
1890 — 1378 — Caminos Venancio.
1887 — 1254 — Carcaga Victoriano.
1886 — 565 — Causillo Ernesto.
1862 — 50 — Coronel Benito.
1892 — 51 — Cortés Pedro Eduviges.
1892 — 234 — Delgado Francisco.
1883 — 665 — Díaz Emilio.
1891 — 605 — Díaz José.
1890 — 613 — Dios Miguel de
1882 — 260 — Esquivel Octavio.
1881 — 487 — Franco Tomás A.
1889 — 86 — Girbal Conrado.
1889 — 478 — Godoy Victorianoi A.
1891 — 921 — Gómez Manuel.
1865 — 19 — Gómez Ramón.
1880 — 790 — Gurmendiz José Ignacio.
1892 — 1332 — Hernández Domingo A.
1886 — 83 — Islas Benito.
1886 — 226 — Juárez Benjamín.
1875 — 205 — Juárez Luis.
1899 — 319 — Liebbe Pedro A.
1888 — 865 — López Hortencio.
1891 — 1109 — Lugo Exequiel.
1862 — 312 — Márquez Fortunato.
1899 — 858 — Martino Iberto.
1853 — 59 — Mazza José B.
1885 — 94 — Meza Victoriano.
1889 — 363 — Montenegro Fermín.
1891 — 718 — Morales Aníbal C.
1895 — 1693 — O'Connor Guillermo.
1893 — 729 — Olivera Vicente.
1887 — 729 — Otañe Miguel Ventura.
1899 — 90 — Palermo Enrique.
1883 — 671 — Peñaloza Benigno.
1883 — 517 — Piñero José A.
1886 — 553 — Prujitore Antonio.
1893 — 531 — Pujol Agustín P.
1876 — 685 — Punta Francisco A.
1895 — 1639 — Rafols José María F.
1881 — 407 — Ramallo Rudecindo.
1881 — 62 — Rivas Julián.
1895 — 1556 — Rodríguez Juan E.
1876 — 221 — Roiller Anselmo M.
1893 — 1624 — Sosa Luis.
1885 — 593 — Taboada Francisco.
1895 — 1158 — Trías Bernardo.
1892 — 359 — Trías José D.
1877 — 701 — Villalba Benigno.
1892 — 388 — Zapata Bernardo.
1890 — 108 — Agüero Pedro P.

1886 — 799 — Aguilar Julio de José.
1891 — 1752 — Arcas Manuel.
1894 — 1024 — Basone Rosario M.
1896 — 1674 — Beretervide Oscar Cecilio.
1891 — 1153 — Bernabé Emilio Juan.
1881 — 402 — Brizuela Domingo.
1895 — 1005 — Cabral Barros Dardo.
1878 — 590 — Camejo Juan A.
1881 — 583 — Campani Santiago.
1885 — 346 — Carranza Julián P.
1869 — 332 — Carrizo Pedro.
1895 — 1507 — Castro José León.
1899 — 929 — Copertario Humberto.
1875 — 801 — Cutanda Francisco.
1890 — 1000 — Devit Albino.
1884 — 243 — Falvella Antonio
1886 — 486 — Fanese Ernesto.
1868 — 356 — Frías José Amable.
1883 — 593 — Garbarán Gerónimo.
1875 — 798 — Janovitz Edelmiro.
1886 — 891 — Lenteni Miguel.
1893 — 47 — Lucchesi Antonio.
1885 — 710 — Lucero Víctor.
1888 — 989 — Luján Antonio E.
1873 — 234 — Luján Inocencio R.
1886 — 258 — Mansilla Jesús.
1890 — 624 — Martínez Ricardo.
1864 — 90 — Monjo Peregrino.
1884 — 368 — Morelli Felipe.
1884 — 1157 — Moyano Horacio.
1896 — 1712 — Nieto Silvestre M.
1892 — 1051 — Ochoa Julián S.
1865 — 214 — Olguín Martín F.
1883 — 547 — Oviedo José H.
1880 — 393 — Oviedo Mariano.
1874 — 622 — Peñalba Salvador.
1883 — 448 — Pérez Beltrán.
1888 — 988 — Pérez Faustino.
1887 — 845 — Pinasco Luis Jorge.
1894 — 384 — Puig Ricardo.
1878 — 606 — Reyna Enrique.
1886 — 289 — Rivero Angel Vicente.
1892 — 1729 — Rodríguez Ricardo.
1896 — 840 — Román Rafael Enrique.
1889 — 478 — Ruli Pedro.
1891 — 194 — Saccone Cristóbal A.
1894 — 1696 — Saccone Duilio S.
1889 — 1470 — Salomón Isaac.
1894 — 1079 — Solá Julio.
1877 — 714 — Torres Pedro.
1896 — 1539 — Turini José.
1892 — 1226 — Yeemel Carlos J.
1899 — 930 — Amdrada Aníbal T.
1878 — 896 — Azcuénaga Avelino José.
1884 — 972 — Barros Pedro.
1884 — 617 — Bazan Ricardo.
1887 — 1188 — Bianchi José M.
1896 — 1782 — Brech Flix Santiago V.
1868 — 172 — Brión Víctor.
1890 — 12 — Cabrera Ramón.
1894 — 207 — Calderari Juan J.
1845 — 25 — Carbajo Saturno.
1882 — 868 — Cogorno Esteban.
1883 — 271 — Delgado Remigio.
1874 — 844 — Fernández Laureano.
1889 — 1361 — Ferro Ricardo.
1872 — 523 — Fredoy Desiderio.
1889 — 884 — Garrera Vicente.
1888 — 794 — Guevara José.
1869 — 225 — Guzmán Angel M.
1889 — 982 — Enrottin Luis.
1895 — 1158 — Ibarra Roque.
1886 — 396 — Lacoste Emilio.
1875 — 292 — Lojo Manuel F.
1885 — 1027 — Lucero Daniel.
1896 — 1109 — Llanos Ernesto.
1877 — 675 — Mantena Salvador.
1874 — 593 — Marquadt Eduardo.
1878 — 426 — Márquez José D.
1889 — 497 — Márquez Martín F.
1870 — 525 — Morin Gustavo V.
1893 — 1837 — Munuce Quintín.
1895 — 200 — Neumann Arturo G.
1887 — 163 — Núñez Francisco G.
1874 — 662 — Piombo Pedro J.
1885 — 183 — Rivero Silverio.
1887 — 1178 — Saint Girons Eugenio.
1873 — 689 — Simois Alselmo.
1884 — 616 — Tompson Carlos J.
1890 — 1166 — Tompson José D.
1890 — 255 — Tribodi Manuel E.
1888 — 818 — Vimercati Pedro Carlos.
1880 — 639 — Agüero Eulogio Lorenzo.
1895 — 1545 — Alva Emilio.
1876 — 394 — Alvarado Carlos O.
1875 — 246 — Anguereaux Luis.
1877 — 627 — Armada Santiago.
1892 — 1615 — Barces Juan.
1891 — 1307 — Barrios Miguel.
1865 — 22 — Basualdo José E.
1893 — 1095 — Bojanich José.
1892 — 1019 — Cantero Ignacio.
1884 — 428 — Calderón Secundino.
1881 — 806 — Carballo Agenor E.

1885 — 458 — Carbone Santiago A.
1891 — 826 — Cardozo Raúl Manuel.
1890 — 1675 — Casas Luis M. de la.
1880 — 695 — Casal Francisco Ramón.
1857 — 128 — Castro Pedro N.
1896 — 181 — Coussirat Casimiro A.
1876 — 225 — Fillol Fernando.
1891 — 690 — Fillol Rodolfo R.
1896 — 99 — Firpo Ricardo Luis J.
1881 — 496 — Frugoni Hugo Esteban.
1883 — 242 — Galván Delfín.
1889 — 772 — Garcilazo Juan M.
1874 — 494 — Guinle Adolfo.
1872 — 546 — Lavayese Benjamín.
1894 — 96 — Lozzia José B.
1874 — 213 — Luna Justo Paciente.
1882 — 573 — Machado Angel.
1889 — 1347 — Machado Julio.
1892 — 1351 — Maldonado Rómulo N. R.
1860 — 133 — Mansilla Juan.
1893 — 1675 — Márquez Benito L.
1886 — 455 — Medina Emiliano E.
1877 — 153 — Miller David.
1869 — 169 — Molina Francisco.
1895 — 398 — Montero Luis Vicente.
1893 — 798 — Pereyra Ricardo.
1896 — 706 — Pérez Leandro Z.
1893 — 397 — Puccio Carlos A.
1894 — 1413 — Santoro Alfredo.
1893 — 93 — Señor Heriberto.
1880 — 836 — Shedden Horacio.
1890 — 1568 — Solari Cristóbal N.
1886 — 343 — Solari Dionisio N.
1884 — 418 — Thedy Carlos A.
1890 — 1428 — Tulisse Marcelino.
1892 — 718 — Vallejos Mauricio E.
1876 — 743 — Vázquez Diego.
1869 — 297 — Viale Bartolomé.
1877 — 130 — Villalba José.
1890 — 293 — Wiemer Jacobo.
1891 — 1515 — Zana Juan Carlos.
1893 — 724 — Zimmermann Bernardo.
1895 — 440 — Zinny Juan C.
1891 — 1802 — Campos José M.
1895 — 890 — Cortina Fidel E.
1898 — 742 — Chesta Luis.
1893 — 1930 — Dalla Costa Francisco.
1894 — 229 — Dusevich Cosme.
1896 — 997 — Espinosa Celestino.
1898 — 729 — Farruggia Francisco.
1878 — 880 — Fernández Luis.
1898 — 1311 — Ferrari José P.
1886 — 970 — Fideleff Pedro.
1898 — 1522 — Finochiaro Rafael M.
1888 — 1393 — García Martínez Francisco.
1886 — 32 — Ghio Genaro A.
1894 — 1796 — González Aduardo.
1893 — 723 — Idalgo Alberto.
1896 — 180 — Larrosa Eulogio.
1887 — 597 — Lescano Blas.
1887 — 584 — Loyarte Pablo.
1893 — 1899 — Mader Mansur.
1896 — 1005 — Marco Pedro F.
1881 — 621 — Medel Bernardo.
1897 — 1351 — Mendiondo Benjamín.
D
1897 — 758 — Mieres Adolfo B.
1878 — 1410 — Miret Aloy.
1889 — 1264 — Opizzi Domingo.
1878 — 282 — Pavón Máximo.
1888 — 1385 — Pérez José.
1897 — 344 — Petruzzi Roque.
1867 — 81 — Rodríguez Juan P.
1877 — 327 — Romero Silvestre Sixto.
1891 — 1766 — Ruiz Enrique.
1889 — 1502 — Sinodino Marcos.
1886 — 956 — Sirnit Pedro E.
1886 — 904 — Solís Benito M.
1899 — 351 — Tarchini Pedro.
1890 — 1793 — Tripillio Ciriaco.
1897 — 1121 — Carca Luis.
1899 — 838 — Casas Raúl José.
1876 — 768 — Correa Juan Martín.
1896 — 402 — Chena Antonio.
1898 — 1107 — Durán Carlos M.
1898 — 843 — Ferreyra Ricardo.
1897 — 1505 — Gallat Ricardo A.
1870 — 658 — Gazzola Juan B.
1881 — 12 — Gómez Elías A.
1868 — 480 — Hermida Manuel.
1891 — 1779 — Hernández Sánchez José.
1889 — 100 — Herrera Emiliano.
1894 — 1830 — Karzon Masad.
1897 — 1671 — Lucas Francisco.
1898 — 1612 — Manin Emilio J. A.
1879 — 789 — Martín José Victoriano.
1885 — 1145 — Moreno Fernández Eduardo.

1899 — 62 — Neumann Eduardo R.
1886 — 819 — Oliva Leandro.
1898 — 309 — Oviedo Rodolfo.
1877 — 137 — Penallo Cipriano.
1877 — 665 — Pérez Juan.
1897 — 1296 — Ponmies Jorge M. R.
1898 — 1341 — Ponce Amadeo.
1897 — 340 — Prada Tomás.
1880 — 146 — Reyes Toribio.
1870 — 174 — Rodríguez Simón.
1899 — 270 — Romero Antonio.
1878 — 432 — Romero Ciriaco.
1876 — 119 — San Martín Alberto.
1892 — 364 — Santillán Antonio.
1898 — 723 — Sendas Juan A.
1899 — 928 — Suárez Roberto F.
1898 — 1172 — Torralbo Emilio.
1891 — 962 — Varela Silverio.
1898 — 1390 — Velázquez Luis.
1886 — 489 — Villegas Francisco.
1888 — 492 — Villalba Angel E.
1887 — 309 — Visaguirre Leopoldo.
1882 — 132 — Vivas Amancio.
1884 — 322 — Yebra Américo O. D.
1898 — 1363 — Zárate Angel J.
1880 — 679 — Acosta Félix.
1870 — 379 — Argüello Rafael J.
1877 — 77 — Barrionuevo Rosa.
1862 — 228 — Battone Julián.
1883 — 488 — Betancú Marcos.
1899 — 192 — Bigorra Ramón A.
1878 — 429 — Burgos José R.
1886 — 666 — Cabrera Ignacio.
1880 — 713 — Cambis Juan.
1872 — 62 — Cejas Teófilo.
1888 — 749 — Daniele Pablo.
1893 — 1838 — Díaz Manuel F.
1897 — 612 — Flores Ignacio Cecilio.
1892 — 619 — Gaetán Nicasio del Carmen.
1890 — 1084 — González Bruno.
1877 — 460 — Gydenfeldt Ernesto.
1870 — 253 — Heredia Isaac.
1883 — 4 — Lescano Félix.
1885 — 842 — Libran Ramón.
1873 — 364 — Lucero José.
1883 — 678 — Maciel Gerónimo.
1873 — 544 — Mansilla Juan E.
1880 — 205 — Martienz Atanasio.
1888 — 91 — Martini Ramón J.
1880 — 756 — Mazzei Eugenio.
1877 — 704 — Mique Bartolo.
1892 — 1237 — Olabarría José N.
1885 — 403 — Olmedo Eleuterio.
1870 — 578 — Olmedo José.
1875 — 162 — Pacheco José.
1892 — 1189 — Patela Felipe J.
1876 — 179 — Pérez Antonio.
1886 — 538 — Ramírez Juan.
1885 — 568 — Romero Antonio.
1885 — 1015 — Sánchez Baldomero.
1872 — 214 — Sánchez Pedro.
1886 — 68 — Sandez Juan P.
1887 — 757 — Torres Emilio W.
1880 — 720 — Torres Eulogio.
1881 — 776 — Vázquez Ramón L.
1893 — 1745 — Villalba Alejandro.
1888 — 1287 — Ahumada Domingo.
1894 — 1336 — Ayola Eusebio M.
1849 — 11 — Badillo Juan.
1893 — 1045 — Barraza Guillermo R.
1873 — 229 — Bringas Teodomiro.
1885 — 624 — Bruno Natalio L.
1871 — 316 — Calcanigno Angel.
1886 — 920 — Caminero Gabriel.
1893 — 261 — Causabón Eliseo.
1884 — 93 — Correa Serafín.
1884 — 385 — Espíndola Antonio F.
1890 — 1006 — Farías Sixto.
1888 — 387 — Fernández José.
1873 — 136 — Ferreyra Antonio.
1892 — 786 — Ferreyra Eusebio.
1879 — 666 — Gabino Manuel.
1872 — 209 — Gamarra Emilio R.
1856 — 184 — Garay Juan.
1873 — 173 — Gómez Ildefonso.
1894 — 647 — Grondona Alfredo.
1875 — 203 — Heredia Nicomedes.
1876 — 695 — Herrera Emiliano M.
1871 — 365 — Herrera Manuel.
1885 — 1050 — Leguizamón Silvestre.
1883 — 4 — Lezcano Félix.
1865 — 328 — López Lozano.
1883 — 554 — Mellado Ramón.
1886 — 250 — Mesa Regino.
1879 — 312 — Muñoz Lázaro F.
1874 — 600 — Novillo Clemente.
1871 — 505 — Oliva Adán.
1886 — 865 — Ortega Francisco.
1881 — 698 — Páez Juan J.
1893 — 1664 — Pérez Amadeo F.
1888 — 819 — Quin León M.
1878 — 195 — Reyna Antonio.
1887 — 321 — Rivero Enrique.
1885 — 197 — Rocha José F.
1865 — 198 — Salcedo Benito A.
1896 — 183 — Salvatierra Medardo.
1891 — 732 — Suárez José.
1874—209—Tejeda Pedro.
1893—555—Vega Francisco.
1877—194—Vergara Bernardo J.

1880—1120—Andino Victorio.
1895—396—Añanos Andrés V.
1896—562—Armoa Avelino A.
1868—159—Biscovia Sixto.
1873—313—Campos Juan.
1891—331—Cándido Juan.
1871—550—Carballada Martínez J.
1889—934—Cuevas Serapio.
1895—1127—Erba Antonio.
1886—252—Ferrari Benigno I.
1894—1073—Ferrari Carlos.
1869—84—Ferreira Eduardo.
1878—631—García Manuel.
1885—341—Gauna Antonio.
1885—864—Giménez Ramón Z.
1880—575—Godoy Nicolás F.
1867—170—Gómez Octavio.
1890—1031—González Segundo V.
1893—1502—Ibáñez Mauricio.
1899—273—Leroy León C.
1878—594—Leyba Concepción.
1890—339—Lozón Juan M.
1881—422—Malacrida Emilio.
1891—222—Martínez Camilo C.
1886—146—Molina Gregorio.
1881—495—Mujica Segundo.
1881—145—Núñez Pastor J.
1891—1570—Oliva Pablo.
1892—1009—Pedroza Alfredo C.
1885—69—Pereyra Claudio G.
1886—290—Pérez Horacio.
1854—30—Ramiera José.
1888—297—Rivas Conrado.
1886—505—Santillán Camilo.
1893—106—Spinasi Francisco R.
1893—1797—Tenorio José.
1868—267—Acuña Leopoldo.
1896—430—Aguirre Manuel.
1888—911—Arias José M.
1892—663—Arias Manuel A.
1892—228—Bessoni Juan R.
1896—1386—Bonetto Luis R.
1885—182—Buitrago Segundo.
1873—336—Cabral Basilio.
1866—214—Cáceres Raymundo.
1892—935—Casoli Pascual.
1873—539—Castrelo Andrés A.
1891—1530—Dobrié Ramón A.
1890—75—Faccine Domingo A.
1880—57—Fernández Francisco.
1880—7—Galíndez Secundino.
1877—566—Gómez Adrián.
1891—1688—Gómez Aparicio.
1892—1323—González Domingo.
1878—274—Guzmán Ignacio.
1886—906—Linares Antonio B.
1890—681—López Pedro F.
1874—108—Lucero Amador.
1891—217—Matich Pedro N.
1894—203—Núñez Benito A.
1894—1152—Núñez Ramón.
1878—35—Ortiz Doroteo.
1896—632—Oyola Dionisio.
1887—559—Pagani Celestino M.
1878—814—Palavecino Ramón.
1887—476—Paredes Juan.
1881—694—Paúl Francisco.
1883—984—Pedraza Espíritu S. L.
1890—1412—Pittaluga Luis.
1882—827—Quiroga Marcos F.
1895—1450—Rafaelli Francisco.
1895—1508—Roberti Raúl.
1895—779—Rodríguez Severo.
1875—735—Sande Deogracias.
1890—355—Sosa Feliciano.
1879—311—Burgueño José.
1886—302—Castro Victoriano.
1867—28—Clement Arturo E.
1879—25—Clement Osvaldo M.
1884—527—Corrales José.
1891—1314—Chazarreta Manuel.
1889—523—Domínguez Juan J.
1895—225—Dupuch Ernesto F.
1884—381—Escalante Bernardo.
1880—69—Fernández Florencio E.
1886—78—García Demetrio.
1874—517—Giménez Pablo V.
1894—1586—González Severo.
1888—612—Hernández Martiniano.
1881—449—Lasarte Pedro E.
1887—855—Lavagna Pedro.
1878—593—Ledesma Vicente.
1888—821—Martínez Ventura.
1886—547—Medina Eleuterio.
1896—827—Méndez Pedro A.
1854—145—Mola Marcelino.
1883—883—Moreno Miguel.
1891—391—Muñoz Félix R.
1884—331—Muñoz Manuel del Carmen.
1877—296—Ochoa Reynoso L.
1886—533—Olmedo Rufino.
1889—1259—Patello Rugiero.
1881—359—Portillo Januario.
1886—1104—Quinteros Cruz.
1888—1020—Rodríguez Justo L. J.
1890—1121—Rosa Luis de
1885—100—Sánchez Horacio C.
1889—688—Semini Antonio J.
1890—398—Sívori Nicolás S.
1885—664—Sosa Juan.
1871—545—Suárez Gilberto.
1898—238—Suárez Romualdo M.

1882—87—Todo Juan.
1878—679—Toranzo Juan.
1895—1286—Vega Roberto.
1888—396—Alegre Amaro D.
1864—200—Alvarado Manuel J.
1892—1612—Altamirano Angel.
1879—251—Alvarez Florencio.
1874—734—Amaya Tomás.
1874—245—Andrada Aquiles.
1893—1146—Ayolas Marcelino.
1893—886—Berdún José.
1870—332—Bermúdez Adolfo.
1891—120—Burgevín Pedro.
1897—1447—Cabrera Victorino.
1889—753—Cepeda Juan.
1862—376—Corvalán Serapio.
1856—179—Correa Paulino.
1886—357—Delgado Félix S.
1872—533—Díaz Juan F.
1873—588—Díaz Ramón A.
1889—910—Farías Nicolás.
1880—174—Farías Pedro.
1891—160—Ferreyra Domingo.
1885—337—Gatica Severo.
1878—459—Godoy Pedro.
1888—133—Gómez Facundo P.
1895—1448—González Miguel.
1871—487—Gramay Albino.
1877—392—Greco Basilio.
1890—1655—Ibarra Ramón.
1895—1026—Kaffman Jaime.
1874—525—Martínez Antonio.
1887—63—Martínez Catalino.
1898—19—Méndez Higinio.
1883—525—Méndez Santos.
1894—234—Moreno Conrado.
1875—386—Montero Luis D.
1885—1038—Mosqueda Ceferino.
1892—1685—Narvala Alcides.
1886—315—Ortega Faustino.
1862—179—Palacios José.
1869—28—Palavecino José L.
1883—91—Patiño Angel C.
1877—409—Pedernera Ramón.
1874—731—Peralta Eliseo.
1895—196—Pintos Pablo A.
1891—96—Puccio Germás S.
1894—1281—Rivas Alejandro.
1872—558—Rivero Bernabé.
1877—759—Rosales Manuel.
1883—284—Simbrón Segundo.
1895—522—Scuazzón Victorino.
1891—88—Taborda Serviliano.
1896—1079—Torti Juan.
1885—73—Tossetti Atilio A.
1894—423—Trujillo Gregorio.
1880—285—Verón Jesús.
1890—336—Verón Juan.
1884—362—Villarcal Cinesio.
1871—328—Alberti Pedro Antonio.
1897—643—Aramburu José.
1897—534—Besussi Francisco José Antonio.
1884—1152—Bisio Juan B. Pablo.
1863—478—Buzón Juan María.
1788—751—Caballero Pedro.
1874—61—Caimo Ceferino.
1862—350—Capanos Gabriel.
1883—495—Casino Ricardo.
1874—773—Cerruti Juan Angel A.
1877—356—Crucet Mariano.
1874—680—Dalbes Pedro.
1896—1545—Domínguez Luis Agapito.
1896—539—Farreyra Ignacio Pablo.
1860—152—Chavero Solero.
1893—773—Flores Juan Antonio.
1889—342—García Hernández Arturo M.
1888—705—González José Elías.
1882—631—Herrera José C.
1895—221—Jauristi Eugenio.
1873—87—López Norberto.
1882—913—Machello Bartolomé.
1877—87—Martínez Francisco G.
1873—193—Medina Federico.
1880—841—Méndez Carlos Gabino.
1882—538—Molta Farías Joaquín A.
1876—637—Monti Bentivoglio F.
1878—627—Moreno Nicolás.
1896—597—Mosqueda Mariano.
1883—669—Núñez Francisco.
1890—1176—Olivero Juan D.
1864—76—Oviedo Lindor.
1897—1007—Pairona José Angel.
1868—468—Penella Antonio.
1873—708—Patricio Alejandro Teófilo.
1895—1069—Pavón Juan R.
1881—103—Pereyra José Domingo.
1897—415—Prego Felipe Carlos.
1890—1482—Ramos Francisco Eustaquio.
1870—102—Resta Inocencio.
1893—766—Ricart José Alfredo.
1897—718—Roble Tomás Miguel.
1894—1737—Romero Agustín de Jesús.
1898—281—Rojas Ruparto.
1875—749—Sánchez Benigno.
1892—1281—Savasetti Juan D.
1878—625—Sosa Dermidio.
1897—350—Suárez Candelario Jesús.
1897—356—Suárez José Antonio.
1887—740—Taglioretti Julio Félix.

1864—105—Tomás Julio.
1852—159—Torres Feliciano.
1896—1697—Uriani Migul Luis.
1890—1197—Vachina Constantino P.
1862—348—Valchera Franciso.
1878—541—Valdez Francisco.
1894—872—Vicenzetti Juan Antonio Santos.
1875—609—Wehmann Carlos Enrique.
1896—1512—Zárate Miguel.
1896—1006—Zeballos Juan J.
1882—404—Avila Segundo (hijo).
1889—897—Alfonso Celestino.
1872—452—Andrada Miguel.
1892—1728—Bargas Isauro.
1839—5—Biffi Luis.
1894—1618—Bueno Ramón V.
1874—596—Bustos Miguel.
1884—11—Campos Isidro.
1893—736—Cocheili Atilio M. P.
1888—732—Córdoba Pilar.
1877—679—Chaves Ramón.
1891—953—Espino Marcelino.
1886—158—Fontana Luis.
1872—187—Gómez Nicolás.
1883—548—Ledesma Nicolás S.
1872—574—Maldonado Félix.
1886—873—Maldonado Ignacio.
1877—211—Maldonado Samuel.
1880—851—Malvarey Faustino B.
1892—627—Martínez Juan Fructuoso.
1894—372—Mazzuqueili Roque Pascasio C.
1872—243—Medina Exequiel.
1888—450—Mendoza Emilio G.
1871—482—Miloni Mauricio.
1890—1719—Molinari (Enrique José J.
1896—576—Paita Esteban.
1895—1126—Pratti José A.
1888—1019—Quiroga Héctor Marcial.
1872—317—Ramallo Bernardo.
1862—233—Rodríguez Eulogio.
1867—324—Ross Moisés.
1890—735—Sabás Santiago.
1865—262—Saldaño Simón.
1875—426—Scalvini Cayetano.
1895—564—Serrano Fidel.
1891—1667—Solsona Rafael H.
1874—191—Sosa Clodomiro.
1895—1567—Suárez José Francisco.
1870—480—Tabares José R.
1875—688—Acevedo Félix.
1898—362—Almirón Julián Tomás.
1890—999—Alvarez Domingo.
1895—491—Alvarez Eustaquio A.
1890—519—Amaya Manuel.
1882—228—Arce José Lino.
1894—1019—Aybar Juan Andrés.
1885—96—Báez José Remigio.
1892—918—Bancalari Santiago Nicolás.
1880—102—Barrera Justo Alfredo.
1893—238—Barrera Vicente.
1857—385—Boglione Antonio.
1896—743—Boglione José.
1894—1735—Boglione Vicente E.
1871—187—Bonzón José.
1885—322—Bueno Pablo José.
1890—1270—Capurro Juan José.
1852—158—Carballo Ignacio.
1867—43—Carballo Manuel.
1893—194—Céliz Olegario S. Alfredo.
1860—120—Crespo Faustino.
1896—298—Charpentier Julián Juan Hilario.
1884—599—Chavero Aquilino.
1887—138—Delgado Enrique.
1891—364—Fioramonti Luis G.
1894—1772—Ghiglione Silvio Juan Luis.
1874—212—Giménez Juan.
1895—542—Grima Francisco.
1897—222—Grisolia Francisco.
1887—946—Isleño Ramón.
1875—108—López Miguel F.
1894—1420—Lorenzi Ernesto.
1875—63—Ludueña Nicolás.
1886—652—Maciel José D.
1875—431—Mahon Enrique.
1889—2044—Miguel Elías.
1892—1201—Molina Anacleto.
1876 — 644 — Molly Patricio.
1876 — 195 — Monterroso Alejandro D.
1891 — 971 — Odanell Santiago.
1890 — 714 — Oliva Gerónimo.
1890 — 1630 — Ortíz Juan Manuel.
1884 — 232 — Quevedo Tránsito.
1873 — 265 — Quinteros Domingo F.
1888 — 986 — Rearte Protasio.
1891 — 991 — Ricatt Alejandro.
1882 — 899 — Riera Joaquín.
1872 — 566 — Rivera José.
1879 — 20 — Roba Martín Eliseo.
1870 — 230 — Rodríguez Enrique.
1895 — 98 — Saliva Ernesto Andrés.
185[illegible] — 217 — Schienke Eduardo.
187[illegible] — 663 — Serena Miguel.
18[illegible] — 113 — Suárez Nicolás.
18[illegible] — 284 — Tabares Ignacio M.
1892 — 1654 — Tabares Isaac.
1883 — 864 — Villarruel Benjamín.
1888 — 957 — Zabalua Pedro.
1881 — 48 — Acosta Waldino.
1891 — 1519 — Aramburu José.
1897 — 522 — Bazán Guillermo Armindo.
1887 — 1480 — Barthou Emilio Raúl.
1895 — 624 — Bascaran José Domingo.
1885 — 236 — Boussy Alfredo Alejo.
1891 — 758 — Brizuela Manuel Isabel.
1890 — 577 — Burrani Juan I.
1870 — 2 — Camargo Saturnino.
1887 — 390 — Crespín Antonio.
1886 — 268 — Espinosa Daniel G.
1888 — 593 — Esquivel José de los Angeles.
1884 — 783 — Farías Honorio.
1871 — 207 — Flores Félix.
1888 — 83 — García Miguel.
1886 — 173 — Godoy Dionisio A.
1889 — 261 — Godoy Mateo Eduardo.
1890 — 180 — González Marcos.
1892 — 292 — Grau Celestino José.
1871 — 206 — Guerrero José.
1883 — 530 — Gutiérrez Isidro.
1879 — 264 — Gyldenfeldt Hugo Javier.
1874 — 604 — Hammer Leopoldo.
1892 — 443 — Lembo Miguel.
1888 — 411 — López Eulogio.
1892 — 1706 — Manzanelli Pedro.
1895 — 77 — Marín José.
1870 — 322 — Moreno Nicolás.
1875 — 202 — Navarro Genuario.
1890 — 143 — Necchio Alberto.
1875 — 198 — Peralta Tomás.
1876 — 697 — Quiroga Gregorio.
1896 — 499 — Rodríguez Dionisio Estanislao.
1884 — 393 — Romero Martín.
1882 — 923 — Ruíz Asesio Juan.
1893 — 112 — Ruíz Julián Vicente.
1891 — 601 — Sarroca Washington.
1862 — 343 — Soldaño Juan.
1876 — 638 — Tabares Antonio.
1888 — 87 — Tórtola Juan.
1880 — 171 — Torres José.
1890 — 884 — Verde Antonio.
1890 — 250 — Abrigo Ramón.
1882 — 555 — Acuña Gregorio.
1887 — 813 — Almará Angel F.
1886 — 605 — Almará José Dionisio.
1893 — 1000 — Alfonso Jesús Higinio.
1895 — 490 — Alfonso Luis.
1880 — 776 — Altube Rodolfo F.
1870 — 208 — Allende Félix.
1886 — 518 — Angueira Pablo.
1880 — 895 — Barrionuevo Julio V.
1872 — 384 — Bertolotto Juan R.
1872 — 33 — Bustamante Horacio.
1872 — 47 — Castro Vicente.
1896 — 628 — Cavallone Modesto Adolfo Mario.
1879 — 600 — Ceballos Belisario.
1874 — 666 — Cogliolo Silvio.
1887 — 1278 — Cohen Alberto David.
1892 — 1024 — Conesa Manuel.
1896 — 202 — Donadio Antonio.
1879 — 657 — Fiandin Pablo.
1870 — 376 — Ledesma Gerónimo.
1888 — 1089 — Mateo Carlos.
1893 — 119 — Montenegro Felix G.
1895 — 1395 — Ovando Miguel.
1893 — 1733 — Pérez Eduardo Luciano.
1893 — 108 — Pozo Francisco del.
1873 — 373 — Ramos Juan.
1883 — 598 — Riartes Eufemio.
1886 — 858 — Rodríguez Olegario.
1894 — 584 — Romero Ramón Adolfo.
1892 — 2 — Romero Víctor F.
1896 — 1566 — Sant'Angelo Carmelo Enrique.
1872 — 674 — Schmid López Ricardo.
1855 — 165 — Sello José Guillermo.
1895 — 342 — Valdez Benito F.
1873 — 40 — Villarruel Vital.
1865 — 94 — Villalba Pedro.
1860 — 182 — Zárate Jesús.
1888 — 1077 — Agostino Rodolfo.
1882 — 599 — Araujo Domingo.
1883 — 268 — Arias Enrique Juan.
1881 — 515 — Barros Florentino.
1881 — 239 — Becerra Nicolás.
1878 — 385 — Benítez Sebastián.
1893 — 1205 — Ciafardino Julio Bandolino.
1880 — 804 — Echesortu León Manuel.
1880 — 268 — Farías Ignacio Salvador.
1892 — 493 — Flores Justo Eduardo.
1874 — 398 — Gómez Aniceto.
1875 — 224 — Luna Jusé R.
1885 — 194 — Luvi Cruz.
1891 — 441 — Macagno Faustino.
1866 — 426 — Maldonado Salomón.
1886 — 267 — Martínez Carmen.
1885 — 585 — Masetti Luis Juan.
1858 — 9 — Ocampo Facundo.
1878 — 135 — Ortíz Julio César.
1883 — 298 — Oyola Zoilo.
1865 — 471 — Palazzi Francisco.
1895 — 98 — Pedemonte José.
1897 — 114 — Pedemonte Luis.
1883 — 679 — Pedroza Tomás.
1891 — 758 — Pessoa Edmundo.
1894 — 258 — Petrussa Bernardo Antonio.
1884 — 263 — Petrussa Juan José.
1862 — 320 — Piaggio Teodoro.
1878 — 265 — Rando Amadeo.
1893 — 566 — Recomi Humberto.
1880 — 809 — Rodríguez José Nieves.
1893 — 481 — Sánchez José Isabel.
1879 — 43 — Soriano Emilio.
1896 — 893 — Souza Julio de.
1896 — 977 — Tenno Juan.
1893 — 1150 — Trucco Teófilo.
1891 — 203 — Ubiría Alfredo Juan.
1893 — 942 — Viglienghi Anselmo Cirilo.
1889 — 92 — Zeballos Santiago.
1880 — 968 — Abadie Miguel.
1889 — 1067 — Agüero Ch. Román.
1891 — 237 — Aibar José.
1873 — 251 — Aldana Juan Climaco.
1886 — 725 — Barrera Sebastián.
1884 — 581 — Basavilbaso. Ramón.
1893 — 1112 — Boussy Juan Angel.
1896 — 1117 — Briz Víctor Mauricio.
1860 — 98 — Brizuela Dionisio.
1872 — 213 — Carmen Benjamín.
1883 — 801 — Castillo José Rosario del.
1883 — 355 — Castro Esteban.
1896 — 1460 — Contrera Justo María.
1892 — 1081 — Cornero Miguel José R.
1895 — 406 — Díaz Rosas.
1862 — 368 — Domene García Luis.
1880 — 74 — Farías José Blás.
1891 — 1232 — Fernández Aurelio.
1895 — 441 — Fernández Manuel C.
1884 — 1173 — Fernández Restituto.
1863 — 198 — Fresco Venancio Alejo.
1866 — 220 — González Fortunato.
1881 — 237 — Insaud Pablo Estanislao.
1889 — 967 — Juárez Carlos.
1893 — 693 — López Domingo Gregorio.
1883 — 331 — Lucero Custodio.
1884 — 488 — Luján Marcos.
1880 — 959 — Maia Manuel.
1885 — 596 — Maldonado Celestino.
1864 — 248 — Maldonado Exequiel.
1893 — 1785 — Marini Esteban.
1872 — 640 — Méndez Benedeto.
1895 — 1550 — Olivari Angel.
1886 — 304 — Olivera Zenón.
1891 — 1296 — Pingetti Tomás A.
1883 — 953 — Porcel de Peralta Rafael.
1871 — 338 — Reduello Eduardo L.
1889 — 863 — Santillán José María.
1896 — 1337 — Souto Tomás Cipriano.
1887 — 48 — Suárez José.
1885 — 379 — Suárez Rosa Peregrino.
1858 — 198 — Sueldo Apolinario L.
1882 — 399 — Valenzuela Segundo.
1897 — 943 — Albornoz Alejandro Generoso.
1898 — 1520 — Angelini Juan.
1881 — 163 — Arce Andino.
1875 — 816 — Arroyo Francisco.
1897 — 197 — Balestrini Victorio.
1899 — 413 — Boracchia Alfredo Federico H.
1896 — 1787 — Bron Fernando de.
1868 — 481 — Bronstein Salonz.
1887 — 1448 — Campos Justo.
1896 — 766 — Castellanos Conrado Vicente.
1891 — 618 — Cerrutti Marcelino.
1884 — 1245 — Coca Juan María.
1894 — 294 — Cornejo Aníbal.
1898 — 395 — Eberlein Hugo Pablo.
1897 — 1442 — Espinosa Ernesto Mateo.
1899 — 388 — Flores Alberto Zenón.
1898 — 458 — García Antonio.
1877 — 220 — Gaudry Eugenio Alejandro.
1892 — 226 — Giménez Isidoro Raimundo.
1886 — 1014 — González Juan.
1897 — 1316 — González Paulino Avelino.
1898 — 1157 — González Pedro.
1890 — 1354 — Iglesias Pedro.
1885 — 305 — Lacoppola Armando.
1897 — 1487 — López Faustino.
1865 — 334 — Lucero Pedro.
1884 — 316 — Luque José Ernesto.
1897 — 910 — Martín Juan.
1883 — 1073 — Muiños Juan.
1898 — 1154 — Muñoz Miguel.
1897 — 633 — Olmedo Ovidio.
1898 — 1038 — Parodi Justo Pastor.
1899 — 1007 — Paul Cayetano.
1891 — 106 — Payero José.
1898 — 435 — Pereyra Tito Riberto.
1870 — 799 — Piacenza Esteban.
1882 — 801 — Quiroga Rafael Andrés.
1889 — 1499 — Ramentol Juan.
1897 — 1528 — Romedi Ramón Ernesto.
1898 — 1622 — Rodríguez Joaquín Jorge.
1898 — 690 — Rodríguez Juan B.
1897 — 895 — Rubio Isaac Exequiel G.
1882 — 231 — Salas Juan Pedro.
1888 — 1384 — Sánchez Joaquín.
1894 — 2558 — Schiffino Luis.
1880 — 986 — Stefano Jorge de.
1893 — 1896 — Tavernier Julio Pedro E.
1885 — 166 — Vallejo Juan.
1889 — 410 — Valles Nicolás.
1882 — 1202 — Belis Germán.
1892 — 2372 — Beron Miguel.
1888 — 252 — Dapello Ramón.
1898 — 1809 — Dávila José Alejo.
1886 — 399 — Fernández Antonio.
1897 — 998 — Fernández Manuel José.
1897 — 1016 — Flores Antonio.
1898 — 1599 — Freguglia Arturo.
1881 — 93 — Funes Luis.
1897 — 1612 — Gavilán Manuel.
1897 — 760 — Genaro José.
1891 — 1794 — Gianni Carlos.
1869 — 1783 — Gómez. Valentín Buenaventura.
1899 — 1012 — Grisolía Domingo.
1874 — 364 — Ibarra Luis S.
1897 — 10[illegible]3 — Litrenta Juan.
1897—1529—Lucero Amador Cirio.
1889 — 519 — Luna Agenor.
1898 — 554 — Molinari Luis C.
1897 — 1094 — Moreño José.
1863 — 339 — Oziel Semaya Joseph.
1886 — 975 — Pacalaskys Nicolás.
1897 — 227 — Pérez Pedro Eduardo.
1892 — 1807 — Pernías Pedro.
1899 — 450 — Piroto Antonio.
1880 — 29 — Reali Antonio.
1898 — 449 — Rivolta Félix Carlos.
1897 — 1453 — Rodríguez Beltrán.
1879 — 155 — Rodríguez Emilio.
1876 — 391 — Román Juan Lein.
1889 — 1531 — Sánchez Juan.
1893 — 1953 — Scoccia Tomasino.
1879 — 765 — Spiziri Francisco.
1895 — 1052 — Tantarella Carlos A.
1869 — 45 — Ulibarrie Ricardo G.
1883 — 425 — Valdez Manuel.
1897—1413—Vázquez Manuel.
1864 — 327 — Abrego Francisco.
1891—1727—Alarcón Bonifacio.
1888—13[illegible]4—Alonso Pedro.
1862—318—Allende Antonio.
1875—729—Andrade Ricardo.
1889—926—Beñaleua Luciano.
1888—1[illegible]91—Castro Tomás Inocencio.
1879—160—Consiglieri Manuel.
1897—1679—Crespín Fidel.
1890—647—Ferrando José.
1895—47[illegible]—Ferrari Francisco.
1893—1619—Ferrari José.
1870—556—Ferreyra Esteban.
1883—945—Figueroa Miguel.
1896—13[illegible]—Gaeta Vicente.
1883—924—Grassi José.
1898—1066—Gregorio Arturo Pascual.
1890—1156—Gutiérrez Ramón J.
1856—204—Liendo José.
1894—1729—Martínez Cayetano.
1884—84—Mena Alfredo Mario.
1859—97—Palacios Rosa Ramón.
1891—418—Piotarone Antonio.
188[illegible]—285—Rada Francisco Antonio.
1871—23[illegible]—Ramírez Julio F.
1876—45—Rodríguez Aguedo.
1889—469—Sosa José.
1895—115—Spañoli Angel Oreste.
1893—1942—Adorisio Vicente Pascual.
1890—176—Agulló Ergasto.
1895—437—Alvarez Victorio Segundo.
1885—1138—Aparicio Francisco.
1875—737—Calzetta Mauricio.
1891—1[illegible]15—Camiletti Domingo.
188[illegible]—33[illegible]—Carrizo Francisco.
1896—1127—Castro Rufino.
1894—13[illegible]9—Colacrai Domingo.
1887—261—Copes Pascual Clemente.
1895—1068—Cuffia Bartolo.
1879—705—Díaz Pedro Isaac.

1860—20—Domínguez Juan P.
1893—420—Durocher D'Orive Juan.
1892—842—Fernández Manuel.
1881—365—Ferraris Luis.
1884—470—Figgini Luis.
1888—132—Calandez Juan M.
1895—778—Gallac Héctor Isaac.
1881—693—Hidalgo Ramón Tomás.
1877—641—Leiva Joaquín.
1895—880—Maffei Carlos.
1882—472—Maldonado Alejandro.
1874—126—Penone Carlos J.
1892—1078—Picotto Carlos.
1883—1033—Quiroga Joaquín.
1882—322—Ramírez Bruno.
1877—307—Rodríguez Daniel J.
1883—683—Romo Telmo Julián.
1883—255—Sami Angel Miguel.
1873—181—Segovia Silverio.
1887—345—Stessen Francisco.
1875—678—Vega Roque.
1893—313—Weston Francisco Pablo.
1888—411—Yuita Domingo.
1851—168—Alvarez Carlos.
1885—165—Arrigoni Enrique A. J.
1892—1317—Buffa Antonio R. F.
1898—187—Contrera Alfredo.
1857—141—Correa Nieves.
1897—138—De Andreta Antonio.
1889—1060—Díaz Francisco.
1889—100—Díaz Jesús.
1898—580—Emanuele Juan.
1878—816—Fernández Domingo.
1887—1396—Gaetano Crescencio.
1878—131—Gamon Angel.
1883—1071—Ibarra Adolfo Simón.
1883—535—Larrosa Florentino B.
1893—151—Mannussi Domingo.
1891—336—Moretti Juan Bautista.
1888—130—Orellano Juan Jacinto.
1883—652—Orellano Silvestre.
1883—1030—Ortiz Ricardo.
1879—653—Pérez Genaro.
1883—526—Ríos Anselmo.
1891—153—Santillán Santiago.
1874—78—Suárez Nazario.
1874—497—Torres Adolfo.
1870—610—Villa Cerla Eugenio.
1891—1027—Zárate Juan José.
1895—618—Antonio Antonio.
1893—164—Becerris Bautista Alejandro Juan
1893—187—Bocero Humberto.
1892—1712—Berreta Domingo.
1892—609—Brinardello Rodolfo P.
1893—151—Buratti Vicente F.
1895—1016—Calisaris Luis.
1892—1114—Casares Rómulo.
1883—402—Cudiciote Matías A.
1893—813—Chirino José Salvador.
1891—919—Dannibal Juan.
1884—72—Denny León.
1890—604—Entrecenni Antonio T.
1892—202—Entrecenni Humberto.
1883—490—Escudero Mercedes Adrián
1872—616—Ferlinis José.
1891—618—Gamero Agustín M.
1891—804—García Eloy T. Paz.
1890—172—Lemes Quesada Juan.
1895—833—Linardo Domingo di.
1890—280—Llana Enrique V.
1889—84—Maldonado Ricardo I.
1895—724—Mauri Pedro A. F.
1888—752—Michelini Armando Angel.
1880—419—Moyano Simón.
1895—915—Neiro Nicolás.
1883—911—Oroli José.
1893—1073—Pérez Carlos.
1894—183—Pot Enrique Alberto.
1890—1008—Sagré Américo V. A.
1892—1053—Salteño Gervasio.
1881—752—Sarmiento José
1890—630—Scorzinza Vicente.
1895—930—Scarpetta Juan Alfredo.
1883—41—Troncoso Ramón.
1878—25—Videla Ramón.
1879—660—Abraca Hilarión.
1891—1581—Alfano Benito.
1877—231—Almeyra Angel C.
1884—143—Alvarez Dionisio.
1889—409—Bellrandi Eduardo.
1895—604—Blois Nicolás.
1857—415—Britos Pedro.
1883—320—Castiglione Estanislao.
1879—508—Compa Bautista.
1890—362—Díaz José Ramón.
1891—303—Dibernardi Juan
1892—428—Donato Juan Antonio.
1893—1576—Fernández Fernando.
1896—857—Fuentes Emilio Guillermo.
1883—917—Guerman Samuel.
1885—788—González Camilo.
1888—310—Labex Félix I.
1881—731—Lencinas Faustino.
1892—682—Linares Eduardo M.
1867—143—Lozano Ramón.
1893—342—Maranghello José.
1893—1604—Mattia Juan José.
1878—787—Morón Jacinto Roque.
1896—1053—Musto Italo.
1881—210—Paredes Marcelino.
1848—128—Pinasco Pablo.
1895—326—Ramunno Antoni Andrés
1878—17—Roba Eugenio
1893—965—Rodríguez Sixto.

1884—1819—Ruiz Francisco.
1885—442—Sosa Roque.
1895—1551—Spasiani Juan José.
1895—341—Traverso Juan B.
1883—383—Villa Francisco Carlos.
1889—1073—Visal Gustavo.
1884—1199—Abril Pedro.
1881—711—Astorga Federico.
1895—1613—Biagioli Vicente.
1890—636—Califio Antonio.
1888—1249—Caparelli Juan.
1886—1113—Ceras Lorenzo Demetrio.
1896—174—Ceresetto José Alfredo.
1862—302—Chasarreta Antonio.
1877—426—Della Cella Alfredo.
1878—109—Díaz Lino.
1890—154—Federico José.
1890—111—Felippis Francisco T. de
1857—209—Ferreyra Patricio.
1888—373—Frutos Pomeción Benito.
1886—808—Galeano Fortunato.
1877—616—García Salomé.
1895—651—Gómez Daniel Francisco.
1896—1135—Goytía Julián Alberto.
1875—388—Maturana Francisco Froilan.
1884—955—Moreira Teófilo B.
1882—242—Munoz Telésforo:
1883—628—Navarro Andrés.
1893—396—Nieva José V.
1891—976—Nigro Vicente.
1874—225—Otaegui Manuel Saturnino.
1893—1513—Piñero Evaristo M.
1885—357—Querica Luis.
1895—929—Reina Cayetano C.
1893—594—Rivera José.
1872—654—Romero Isidoro Antonio.
1889—377—Russi Leopoldo.
1887—504—Sglese Jerónimo Bautista.
1894—90—Trognot Carlos Antonio.
1883—225—Vergara José Manuel.
1896—194—Vespa Blas Ciríaco.
1894—1628—Villar Máximo.
1896—1268—Vitola Francisco.
1891—1667—Zamora Rómulo B.
1897—1157—Zeballos Jesús María.
1882—393—Abades Francisco C.
1848—16—Albornoz Miguel C.
1875—272—Astrada Exequiel.
1893—1729—Benítez Julio Juan.
1884—113—Benítez Juan.
1860—121—Bustos Pedro.
1881—783—Carpanetto Antonio E.
1873—488—Castro José D.
1890—1720—Cristófalo Agustín B.
1866—490—Checchia Tobías.
1874—66—Farias Marcelino.
1895—1066—Galante Domingo L.
1877—592—Garay Tomás.
1881—663—Gigena Enrique.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1891—814—Gramatica Angel A.
1896—386—Hanrieth José Luis.
1879—58—Hurtado Polonio.
1893—1907—López Juan Luis.
1881—526—Macallini Carmelo.
1892—1634—Martino Pascual.
1874—42—Miranda Prepterio.
1872—7—Noverasco Juan.
1892—1248—Olivo Bernardino.
1869—56—Orengo Teófilo Fernando J.
1890—1102—Oscare Pedro Pascual.
1895—1275—Pacheco Martín E.
1882—51—Panodi Juan B.
1883—537—Pereyra Cipriano.
1883—377—Pintos Miguel.
1870—552—Quiroga Amadeo.
1894—1148—Rearte Justo M.
1882—907—Romero Pedro.
1893—881—Roncelle Alfonso.
1892—815—Silva Ruperto.
1888—873—Stelzer Félix Angel J.
1877—157—Torres Serviliano.
1867—416—Vega Agenor.
1865—384—Alvarez Domingo.
1872—597—Ayon Juan.
1868—214—Ayenta Daniel.
1889—1516—Beltrán Santiago.
1890—120—Benzone Enrique Luis.
1887—99—Borgia Antonio.
1893—1518—Cabrera Ramón.
1896—555—Cavallo Emilio.
1853—155—Escudero Salvador.
1872—139—Esquivel Lorenzo.
1825—1—Fernarolo Séptimo.
1875—7—Gallegos Bartolomé.
1880—756—Gallegos Ireneo.
1891—344—Girola Benjamín C. A.
1883—893—Gómez Octavio.
1896—166—González Juan.
1886—615—González Presiano.
1890—672—Goyena Juan.
1856—436—Grau Agustín.
1867—36—Grau Avelino.
1889—1075—Latuila Juan.
1890—1111—Laurito Blas.
1877—200—Lencina Juan A.
1889—253—López Anselmo Alejo.
1872—209—Magariños José A.
1892—1774—Martínez Castillo Antonio
1863—209—Martínez Juan.
1889—1125—Mendoza Pedro B.
1894—1767—Ortiz Andrés.
1885—415—Paniza Florentino.

1887—931—Ramallo Roberto Faustino
1880—686—Ramírez José Félix.
1890—933—Rodríguez Manuel.
1859—200—Soto Beltrán.
1895—1447—Altamirano Pablo.
1890—1608—Aparicio Isauro.
1896—237—Ascurra José.
1872—512—Barrionuevo Feliciano.
1888—851—Barrios Juan Ernesto.
1875—126—Becerra Ramón Segundo.
1881—471—Becira Clodomiro.
1861—205—Berizzo José Isidro.
1882—906—Blanco Vicente.
1895—1500—Bordón Julio.
1880—426—Caballero Francisco.
1881—472—Canastazul Ramón.
1896—886—Caponelli Carmelo Bernardo P.
1868—211—Carrizo Luis.
1888—487—Colombo Martín Roque.
1892—375—Cortelen Carlos A.
1897—610—Delpino Fernando.
1874—251—Escobar Marcelino T.
1879—48—Espinosa Martín.
1891—924—Fernández Rogelio V.
1890—1305—Gandolfo Juan Lucio A.
1897—371—García Rómulo.
1882—44—Garcilazo Emilio.
1890—1051—Geor José Rafael.
1873—64—Guianetti Vicente.
1850—159—Maldonado Fernández.
1866—168—Mansilla Eustaquio.
1885—427—Marcos Luis.
1891—773—Monsalvo Eulogio D.
1877—745—Motto Juan P.
1891—1693—Muñoz Salvador.
1895—1139—Ortiz Abelardo.
1891—1029—Palacino Alfredo.
1890—724—Passi Achil José.
1873—348—Pérez Juan S.
1882—298—Pérez Ramón.
1892—1362—Proppero Eduardo.
1893—966—Ramírez Jesús.
1890—1244—Agis Francisco.
1893—447—Barco Eliseo.
1897—2557—Calistro Evaristo.
1884—80—Castet Juan Francisco.
1898—381—Coviello Pascual.
1895—1153—Delgado Higinio.
1899—3—Donnola Pascual.
1897—542—Dupuy Juan León.
1891—176—Epeloa Martín Eulogio.
1893—789—Fernández Ricardo Jesús.
1880—976—Giménez Rafael.
1889—1504—Giménez Saturnino.
1888—241—Goresito Manuel Esteban
1899—575—Gudiño Luis:
1870—79—Irusta Fermín Argentino.
1899—182—Laureiro Jorge Alberto.
1898—1633—Leone Carlos.
1898—684—Maggio Juan.
1899—352—Martínez Desiderio Silvano.
1880—283—Pérez Custodio.
1892—103—Reyes Argentino L.
1898—664—Ríos Manuel Pedro.
1881—51—Rocha Máximo.
1877—240—Rodríguez Angel.
1884—250—Romero Joaquín.
1894—2585—Rossi Juan Mauricio.
1897—1507—Rotondaro Juan.
1889—1117—Salguero Angel Rosa.
1893—788—Salguero Nicandro José.
1893—1334—Sánchez Isidro.
1896—1774—Sánchez Julio César.
1862—317—Santú Félix.
1885—1067—Sayavedra Zenón D.
1884—1212—Scalise Antonio Natale.
1899—833—Schiffino Francisco.
1894—1371—Serena José Miguel.
1891—1553—Soria Laureano.
1894—417—Valdez León Pedro.
1886—548—Villagra Ramón A.
1892—1293—Villalba José.
1892—1691—Zanza Vicente R.
1881—560—Arcidiácono Nicolás.
1898—491—Bufigliero Marcos.
1897—1793—Caccia Alberto Natalio A.
1875—823—Camba José Francisco.
1797—1275—De Arma Cayetano.
1897—1923—Gambini Victorio.
1888—734—Gustavino Romeo.
1894—1795—Homet Vidal José.
1877—802—Lagos José María.
1875—2—López Julio.
1899—776—Márquez Pedro Celestino
1897—818—Martínez Aquilino Alcides
1899—716—Morales Vicente Joaquín.
1898—21—Núñez Isidoro.
1894—411—Palomeque Julio D.
1898—845—Pelos Edmundo Eugenio.
1897—520—Posadas Gregorio N.
1898—869—Remundi Luis.
1859—10—Reyes Abel.
1898—793—Rodríguez Horacio A.
1889—1501—Sáenz Valentín.
1873—23—Tedeschi Bernardino.
1896—1792—Torres Gregorio.
1896—79—Trejo Juan Luis.
1898—1541—Van de Buerie Alfredo.
1897—1716—Varela Juan Manuel.
1899—25—Venturini Lino Segundo.
1899—827—Violetto José.
1898—460—Volontó Domingo.
1892—944—Acuña Dolores.

1873—644—Affables Alejandro.
1887—1471—Agüero Nicanor.
1864—359—Anderson Augusto.
1870—143—Arias Venancio J.
1896—1707—Arino Alfredo José Francisco.
1877—47—Arrias Saúl.
1875—720—Benítez Tristán.
1888—1289—Bergnia Raúl Orlando.
1894—1619—Betbeder Fernando.
1892—1659—Brugnola Humberto.
1862—286—Campillo Carlos.
1897—489—Cánepa Mario Ceferino.
1883—643—Carlí José María Di.
1886—16—Carranza Antonio.
1891—783—Constantino Juan.
1880—147—Coria Pedro Crisólogo.
1880—781—Crespo Luis.
1882—860—Díaz Silverio.
1875—635—Fuentes Samuel.
1883—606—Gauna Polonio.
1882—433—Gorosirto Jorge.
1893—837—Goresito Lorenzo.
1862—145—Lascano Liborio.
1876—725—Lorca Eusebio.
1892—373—Loyola Alejandro.
1896—610—Müller Enrique.
1862—336—Navarro Félix.
1894—1529—Pastorutti Ludovico.
1886—424—Pereyra Juan de las Nieves.
1896—1517—Pineda Cipriano.
1885—371—Roda Ramón.
1865—20—Rodríguez Macario.
1895—1390—Romero Arturo del Rosario.
1897—721—Ruiz Miguel.
1882—903—Ruttei Juan Bautista.
1891—1249—Sánchez Pedro.
1895—367—Scalerandi Lorenzo.
1890—355—Scalerandi Pascual.
1876—546—Sodeiro Pedro.
1892—1133—Taborda Baldomero.
1893—211—Trivella Inocencio Carlos R.
1880—815—Valentini Higinio Salvador
1895—623—Vizzi Alfonso.
1890—68—Abregú Braulio.
1889—210—Aguilar Higinio.
1887—763—Ahumada Nicolás.
1877—663—Alvarez Juan.
1883—42—Aquino Jesús Felipe.
1877—370—Baigorria Santiago.
1892—894—Balesta Francisco.
1887—179—Becerra Ladislao.
1878—89—Belizán Lucas.
1873—468—Boló Everardo.
1899—1011—Boló Everardo Martiniano
1895—318—Bonino Alejandro M.
1890—910—Brunella Carlos.
1891—1157—Bule Juan Roberto.
1871—456—Bustamante Pablo.
1893—715—Cabrera Euclides.
1892—1838—Díaz Juan.
1877—729—Fagge Pedro.
1887—528—Fernández Ignacio.
1888—773—Gallo Manuel.
1896—1069—Ger Amado.
1895—191—Gerlero Bautista.
1893—1159—González José Miguel.
1890—1304—Guzmán Andrés.
1892—254—Hernández Antonio F.
1863—163—Irusta Raimundo.
1883—189—Latto Celestino.
1890—1134—Ledoni Antonio.
1897—412—Lizano Mateo.
1881—853—López José.
1892—267—Magrin Santos Angel.
1882—1109—Martínez Figueira José V.
1891—613—Marzochi Alejandro N.
1891—1013—Medina José A.
1858—1—Morales Eulogio.
1886—192—Nan Nicolás.
1883—396—Oviedo Angel.
1873—194—Pacheco Saldo.
1895—1161—Pellegero Pablo.
1854—29—Pereyra Pascasio.
1890—619—Pérez Rómulo.
1885—232—Quevedo Cosme Gregorio
1885—1106—Reyes García Martín.
1896—189—Ricchi Pedro.
1891—229—Rivas Vicente.
1884—219—Rosales Bernabé Ruperto
1873—304—Salguero Mateo.
1890—489—Sánchez Miguel A.
1890—1254—Sánchez Modesto.
1872—470—Sanguinetti José M.
1885—1083—Soria José Florencio.
1886—332—Soria Rosario.
1871—528—Sosa Marcos.
1870—132—Suárez Eduardo.
1888—2028—Teira José Manuel.
1864—69—Torrilla Lino.
1896—13—Abrate Odón Luis.
1888—1341—Acosta Alejandro.
1869—235—Acuña Antonio.
1886—400—Amenábar Teodomiro.
1865—132—Arancibia Tobías.
1891—1083—Asís Pedro.
1885—2112—Balmaceda Marcos.
1884—264—Barrenechea León.
1893—883—Bilbao Bartolomé.
1886—74—Bilbao Héctor.
1871—191—Bogado Gonzalo Luis.

1890—380—Borghi Pascual A.
1880—711—Botardi Artemio.
1878—909—Bottale Cairo Juan.
1893—118—Brandan Juan Ramón.
188—179—Brandan Manuel.
1884—325—Bravo Julián Faustino.
1896—711—Bruno Isidro.
1892—144—Calandriello Aquiles Francisco P.
1885—302—Calderón Miguel.
1892—253—Canebes Cristóbal.
1890—633—Cañellas Manuel.
1878—577—Carmona Jacinto.
1867—203—Castro Gregorio.
18[illegible]—[illegible]—Cuello Enrique.
1878—603—Charra Sixto.
1894—400—Dragón Ramón.
1885—663—Espinosa José.
1893—888—Esportuno Alfredo.
1875—421—Esquivel Simón.
1872—619—Falcón Hermenegildo.
1891—1274—Frutos Juan Cupertino.
1893—543—Ger Sebastián.
1890—1038—Giorget Julián J. J.
1886—134—González Froilán.
1888—813—Juárez Marcos.
1879—473—López Higinio.
1891—1540—Lucero Domingo.
1870—452—Lucero Filadelfio.
1891—1134—Mancusso José.
1862—527—Medina David.
1888—743—Milesi Juan Francisco.
1871—507—Muñoz Simón.
1879—18—Núñez Marcos.
1875—781—Pelayo Rodolfo.
1864—337—Quiroga Benjamín.
1892—1235—Reynoso Gerónimo.
1881—848—Río Felipe del.
1873—611—Rodríguez José.
1881—480—Roldán J. Nicolás.
1894—1111—Sáenz Leynudo Felipe.
1892—1585—Sánchez Evaristo.
1896—1080—Sosa Jacinto Zenón.
1895—1329—Toledo Luis Horacio.
1873—156—Valdez Basilio.
1876—667—Villagra Carmelo.
1882—842—Zárate Bernabé.
1852—117—Zeballos José.
1879—422—Alarcón Celestino.
1875—462—Alfonso Ciriaco.
1898—1498—Altamira Antonio.
1878—757—Ayala Juan.
1872—670—Baños Clemente Pilar.
1883—221—Barco Fidel.
1890—1576—Botta Pascual.
1889—1139—Cámera José.
1880—415—Carlomagno Inocencio.
1886—143—Cristaldo Gregorio Mario Isidoro.
1861—43—Escobar Cayetano.
1896—712—Funes Aristóbulo Pedro.
1892—1671—González Andrés F.
1887—96—Gutiérrez Bernardo.
1878—646—Jáuregui Juan.
1893—665—Malespina José.
1857—133—Martínez Bonifacio.
1897—106—Navarro José Antonio.
1868—184—Paredes Cipriano.
1865—366—Pérez Antonio José.
1891—1524—Pérez Julio.
1892—1573—Pignoto Juan.
1872—643—Ramón León.
1897—317—Recoaro Juan B.
1888—1298—Roberts Roberto H. B.
1891—628—Roldán Celestino.
1875—738—Romero Ignacio.
1890—249—Rossi Clemente A.
1896—255—Sánchez Lucio.
1872—647—Stinfler Antonio.
1896—819—Vidal Agustín Santiago.
1896—1128—Villagra Marcelino Cirilo.
1870—462—Villalba Juan.
1880—387—Wetzel Gregorio.
1892—967—Agüero José.
1896—87—Agüero Julio.
1875—652—Aguzzi Enrique.
1874—768—Alvarez Luis.
1882—911—Alvarez Valentín F.
1896—1103—Arrighi Juan.
1876—102—Avalos Francisco.
1881—829—Aznal Francisco.
1886—57—Bárbaro Ernesto.
1894—1176—Beccari Bautista.
1882—83—Bordón Florencio.
1893—1000—Caballo Juan.
1875—792—Campos Vicente.
1893—643—Castro Ramón.
1893—464—Colubret José.
1896—545—Conte José.
1894—1501—Dinamo Angel.
1887—753—Echegaray Juan Bautista
1882—453—Esquivel Arístides.
1863—21—Ferrando José Pedro Felipe.
1897—229—Ferrando Victorio Carlos.
1891—1003—García Felipe.
1892—1192—García Ibáñez F.
1886—664—Gil Pedro Cecilio.
1889—724—Gómez E. Francisco.
1890—1581—Lago Aurelio.
1896—727—Lago Juan.
1870—241—Lampen Jorge.
1887—1162—Lucero Pedro T.
1865—358—Manrubia Espinosa Antonio.

1893—535—Maulini Francisco P.
1892—67—Montero José Gabino.
1889—1073—Morante Juan R.
1877—42—Moreno Lindor.
1885—851—Mugni Angel C.
1876—45—Muñoz Agustín.
1867—290—Muñoz Carmelo R.
1877—20—O'Connor Alejandro A.
1893—1764—Páez Armando Ramón.
1889—491—Páez Juan J. E.
1876—115—Pereyra Benito Matías.
1891—1536—Petitjean José Jorge.
1869—294—Pezoa Demetrio.
1869—923—Puricelli Ramón.
1874—54—Quiroga José Miguel.
1892—798—Ratón Arturo.
1895—1312—Rezoagli Mansueto Víctor
1890—365—Romero Alberto E.
1896—1520—Romeu, Ramón, Manuel Domingo.
1894—1128—Sadaba Serafín.
1870—561—Santún Emilio.
1893—332—Sueldo Manuel Lorenzo.
1889—1048—Tentorio José.
1892—612—Toloza Juan de la C.
1881—695—Villegas Mariano.
1887—899—Zambelli César Tomás.
1884—996—Alsina Emilio G.
1886—914—Benítez Norberto.
1897—152—Brizuela Manuel Antonio.
1888—507—Cadú José.
1891—1549—Córdoba Asencio.
1897—1594—Cortés Salvador Pedro.
1892—923—Correa Federico.
1895—1040—Desmedt Emilio.
1885—287—Devit Luis.
1881—207—Farías Felipe Bernabé.
1895—268—Fernadez Luis.
1879—601—Figueroa Eugenio.
1894—155—Flores Santiago.
1893—1508—Gelmett Atilio Antonio.
1878—240—González Víctor Enrique.
1885—1—Gramajo Adrián.
1886—687—Igarza Francisco C.
1894—1110—Iriarte Nicanor.
1895—1166—Jonte Héctor E.
1888—266—Leiva Andres.
1891—654—Luengo Edmundo Julio.
1861—65—Márquez Demetrio.
1865—352—Martín Jesús Martín.
1882—396—Martínez Cirilo.
1874—516—Megia Pedro.
1882—934—Miranda Albino.
1893 — 1592 — Navarro Deolindo Segundo.
1886—896—Pascale Angel.
1885—484—Pedraza Moisés.
1870—307—Pérez Santos.
1854—126—Ponce Ventura.
1887—245—Reynoso Samuel.
1875—253—Rodríguez Cantalicio.
1876—225—Roldán José Eliseo.
1895—1492—Scazziero Humberto.
1893—1198—Sotelo Ramón Antonio.
1877—655—Taborda Vicente.
1879—658—Ventura Font José.
1891—849—Sabalia Donato Sosa.
1893—865—Agüero José.
1875—716—Agustini Quírico D.
1860—114—Alegre Ramón L.
1893—440—Altamirano Antonio.
1897—785—Alvarez Francisco.
1869—435—Amarillo José.
897—456—Anders Roberto.
1894—121—Andino Mamerto J.
1878—566—Arce Arturo Ricardo.
1859—297—Arias Pedro.
1897—853—Barebro Juan José.
1898—413—Bazán Emilio.
1868—207—Bustos Reginaldo.
1868—277—Carballo Ernesto.
1873—550—Carballo José.
1892—1182—Castillo Juan.
1876—373—Fernández Fernando Camilo.
1899—52—Galaberna Italo.
1895—694—García Angel de Jesús.
1857—274—García José.
1895—429—García José María.
1896—1304—Garteche Enrique León.
1895—1146—Gómez Pantaleón.
1893—1155—Ibarra Claudio.
1897—423—Labasse Juan B.
1877—635—Lannepandeux Carlos.
1850—154—Lucero Ulises R.
1895—1087—Manley Clemencio.
1884—599—Montagnini César R.
1886—415—Montana Roque A.
1882—391—Ninó Juan.
1889—715—Oliva Agustín.
1888—386—Peratti Domingo J.
1895—1626—Postigo Ricardo.
1861—163—Quinteros José L.
1878—192—Quiroga Genaro.
1888—333—Ramos Joaquín F.
1880—704—Resolani Demetrio.
1881—691—Rodríguez Alfredo A.
1894—1249—Rodríguez Antonio.
1878—793—Rodríguez Ramón A.
1894—1717—Romero Ambrosio A.
1888—582—Rosales Antonio.
1887—445—Schruber Enrique.
1887—109—Sdrigotti Humberto.
1887—952—Segada Orfelio.
1893—1602—Talliot Herbert León.

1891—666—Toledo Martín.
1893—1661—Torres Adolfo.
1887—552—Urtazún Julio.
1893—1595—Watson Ricardo.
1896—1074—Watson Santiago.
1879—249—Zelaya Agustín.
1879—482—Agüero Osvaldo.
1888—120—Beretervide Juan.
1888—827—Boettner Ernesto Federico
1889—1459—Boutcheff Constantino.
1893—1608—Bustos Francisco R.
1893—972—Chirino Pedro.
1872—30—Dávila Adolfo.
1894—1622—Delaralle José Germán.
1896—1091—Federici José Angel.
1889—525—Fernández José.
1878—744—Figueroa José M.
1894—627—Fochi Alfredo Angel María.
1896—705—Giosa Salvador Antonio.
1891—1149—González Ramón.
1886—407—Guevara Fernando.
1892—645—Gutiérrez Mauricio R.
1894—1291—Hernández Angel.
1893—395—Hernández Carmen.
1878—817—Ibarra Floro Emilio.
1878—400—Jaimen Desiderio.
1855—137—Ledesma Arcadio.
1889—547—Leiva Francisco.
1895—715—Lenci Esteban.
1887—110—Levy Mauricio José.
1895—704—Machado Germán.
1888—799—Maloni Hilario Rafael.
1889—1330—Martínez Parra José.
1872—323—Medina Quintín.
1896—629—Mola Antonio.
1869—218—Quiroga Martiniano.
1891—358—Ramírez Agustín.
1882—568—Rearte Angel Custodio.
1890—117—Ríos Antonio Serapio.
1848—126—Rivas Marcelino.
1881—34—Rodríguez Agustín.
1892—981—Roldán Pedro A.
1893—964—Romero Ramón.
1888—1356—Sánchez Pedro.
1890—530—Silvero Juan.
1895—1313—Simón Julio Bernardo.
1894—1409—Sosa Agustín.
1865—157—Sosa Eusebio.
1886—85—Sosa Juan Manuel.
1885—508—Trigo Ramón.
1863—159—Trigo Valentín.
1889—692—Valdez Lino.
1890—244—Vega Leovigildo.
1877—623—Villagra Domingo.
1883—725—Andrada Saro F.
1888—556—Andrade Juan Cruz.
1891—1302—Arata Gregorio Teodoro.
1878—355—Artayeta Julio.
1886—412—Berrera Ramón Leandro.
1868—224—Belgrano Manuel.
1887—521—Boeri Agustín.
1890—1182—Bonifetto Domingo S.
1894—259—Capot Jorge Eduardo.
1886—423—Castro Florencio.
1897—756—Ciocca Ernani Antonio J.
1890—356—Collazo José M. E.
1884—694—Deluchi Eduardo Luis.
1889—1322—Duborgel Maza A.
1892—1085—Fernández José.
1890—980—Ferreyra Tomás D.
1898—1580—Formenti Luis María.
1888—514—Frigerio Héctor.
1892—1127—Galván Cristóbal.
1897—436—Gallardo Críspulo.
1890—1408—Gamboa Bernardo.
1880—222—Gómez Pedro Irineo.
1885—240—González José S.
1892—99—Herzberg Pablo Hernán.
1886—340—Ibarra José María.
1886—870—Jarenceen Juan.
1888—526—Leal Arturo.
1892—1681—Lucero Francisco.
1894—961—Ludueña Adolfo.
1896—1400—Ludueña Leandro Marcelino.
1884—353—Marini Juan Antonio.
1889—751—Márquez Julián R.
1888—840—Meazza Santiago Pedro E.
1888—1279—More Cecilio Alfredo.
1889—452—More Oscar Antonio.
1896—1410—Moreno Juan Agustín.
1886—503—Moreno Saturnino R.
1890—1100—Ocampo Ventura.
1891—802—Páez Adelino Claudio.
1879—610—Parras Márquez Diego.
1880—597—Peixoto Ricardo.
1880—811—Pérez Zacarías.
1891—1152—Raffo Guillermo.
1888—1287—Ramallo Manuel.
1880—710—Ramírez Aquiles.
1889—106—Ratto Juan.
1878—192—Reynoso Amalio.
1896—451—Rinaldi Juan.
1890—960—Rivero Lucas.
1884—409—Rodríguez Ricardo H.
1875—94—Segovia Francisco Macario.
1873—25—Valdez Francisco.
1880—760—Vallaro Gustavo A.
1893—1611—Vanbellingen Agustín.
1883—349—Veli Carmelito.
1890—1097—Villarreal Manuel J.
1884—384—Albertella Rómulo.
1890—608—Almada Vicente.
1897—1110—Baldessari Angel.

1889—412—Bearzotti Juan.
1890—1341—Bergara Francisco José.
1891—1218—Britos José Alejo.
1893—238—Cáceres Roberto.
1889—678—Calabria José Luis.
1891—1553—Capot Fernándo.
1891—649—Capot Marcelo.
1898—1190—Carbi Santiago Jesús J.
1896—224—Carrizo Gregorio Onofre.
1862—30—Cuello Fidel.
1884—650—Dandrú Jerónimo.
1896—250—Dohle Martín Alejandro.
1893—1735—Fernández Lorenzo C.
1879—96—Fernández Ricardo.
1892—1583—Fernández Teodoro.
1877—708—Ferrari Francisco.
1873—180—Flores Raymundo.
1888—1245—Fragueyro José.
1893—675—Greco Jerónimo.
1879—458—Heredia Luis.
1893—1555—Hernández Alfredo.
1867—181—Kenny Tomás Hugo.
1894—447—Lameales Desene I.
1877—695—Larrazabal Enrique A.
1867—340—López Pedro.
1884—14—Lúquez Benjamín.
1877—557—Marconti Juan.
1896—347—Mazalurico Remigio Fco.
1852—357—Medina Narciso José.
1887—848—Mailán Julio Rómulo.
1882—454—Montiano Gabriel.
1874—794—Mora Jerónimo.
1893—537—Moyano Rodolfo M.
1876—670—Muñoz Justo Pastor.
1858—131—Muratorio Juan.
1889—644—Olivera Vicente Sireno.
1877—319—Peralta Fidel.
1885—343—Peralta Pablo.
1890—715—Pérez Florencio.
1890—1385—Piedrabuena Pedro.
1875—724—Raposo Fulgencio.
1886—879—Rey Pedro.
1889—836—Reynoso Ernesto.
1894—1009—Ríos Juan.
1883—592—Rodríguez Ramón.
1892—186—Rolando Faustino.
1831—730—Soumoulón Juan Bautista.
1886—698—Soumoulón Lorenzo.
1883—657—Valdez Pedro Saturnino.
1871—303—Vega Hipólito de.
1896—1763—Achaval Francisco.
1887—1205—Alanis José.
1872—625—Andrade Fidel.
1875—389—Benitez Antonio.
1890—1093—Cabral Juan B.
1870—325—Córdoba Gregorio.
1873—461—Cornejo Eustaquio.
1883—503—Cuello Francisco.
1885—482—Díaz Gabriel.
1887—482—Díaz Juan.
1876—701—Duarte Urbano.
1888—1294—Erosa Isidoro.
1882—875—Espíndola José Santos.
1892—1618—Expósito Edaurdo.
1886—872—Farías Luis.
1877—741—Ferrada Clemente.
1876—561—Ferreyra Ceferino.
1892—1642—Ferreyra Nicolás.
1889—1401—Figueroa Julio C.
1885—1010—Funes Ramón Rafael.
1890—1591—Gaitán Ramón Jesús.
1891—1648—Gensel Alejandro.
1891—1639—Gómez Carlos.
1891—1645—Gómez Carlos Dolores.
1884—1117—Gómez Eleodoro del C.
1894—1143—Gómez Sabino.
1880—911—Gómez Tomás.
1879—586—González Agapito.
1883—962—González Agustín.
1885—836—González Cecilio.
1858—336—González Gaspar.
1879—587—Graciano Antonio Nicolás.
1891—1645—Guardia José de la.
1880—881—Gutiérrez Lorenzo J.
1877—145—Guzmán Inocencio.
1889—1399—Guzmán Pedro.
1892—1633—Hernández Segundo H.
1886—875—Juárez Justiniano.
1873—635—Leguix Claudio.
1856—477—Leguizamón Néstor.
1874—579—López Indalecio.
1884—998—Lucero Adolfo.
1831—382—Luque Apolinario.
1870—601—Duque Deguiera.
1890—1681—Maldonado Rosario.
1858—350—Mares Ramón Nicanor.
1890—1799—Marino José.
1891—1773—Miranda Eleodoro.
1890—1217—Molina Magín.
1879—685—Molina Víctor Manuel.
1879—576—Montiel Sebastián.
1892—185—Muñecas Angel Miguel.
1892—941—Negretti Miguel.
1877—740—Ocmampo Daniel.
1880—882—Ochoa Juan.
1884—1005—Orzekowsky Eduardo
1893—1506—Pace Virgilio Ignacio
1869—206—Penen José
1887—1236—Peñaloza Manuel G.
1885—1058—Peralta Vicente.
1892—346—Pereyra José.
1886—1393—Pereyra Juan.
1884—509—Pereyra Julio.
1879—688—Pereyra Manuel.

1890—1216—Pereyra Nicolás.
1891—947—Pérez Ralindo.
1896—207—Ponce José Hilario.
1868—516—Prieto Constante Victorio.
1882—872—Pucheta David.
1892—1110—Quintana Brígido.
1898—479—Quintero Faustino Casimiro.

1877—737—Quinteros José.
1882—874—Quinteros Miguel.
1886—422—Ramírez Ramón Florentino.
1890—1215—Ríos Pedro Mariano.
1871—555—Rivas Luis.
1878—804—Riveros Faustino J.
1890—1694—Sánchez José María.
1890—1684—Santillán Samuel.
1885—1072—Suárez Julio Julián.
1884—1114—Tabarez Tomás T.
1884—569—Taborda Modesto Tristán.
1884—1008—Toranzo Eulogio.
1877—753—Torres Ceferino.
1891—1638—Torres Pascual.
1884—986—Troncozo Alberto.
1888—134—Vázquez Agustín.
1885—160—Vera Eduardo.
1893—1496—Villafañe José.
1880—862—Aguirreberry Adolfo.
1889—492—Alborcz Luis Clemente.
1895—81—Alejandro Alfonso Gaspar P.
1875—674—Almirón Nicasio.
1869—430—Alvarez Pablo.
1894—368—Andreu Alejandro.
1892—1620—Arecilla Víctor.
1890—913—Argerich Carlos.
1887—330—Arias Carlos.
1886—862—Arias Gerónimo E.
1887—467—Arias Juan Carlos.
1887—1234—Avila Eduardo.
1880—871—Baez Rodolfo J.
1893—1258—Balbiani Carlos.
1875—754—Bariet Ramón J.
1859—284—Barrera Pedro.
1874—753—Barrera Sinibaldo.
1891—951—Barroso Luis.
1891—1163—Basualdo Nicolás.
1882—871—Becerra Higinio.
1873—489—Becerra Lucio.
1887—1206—Bérnola Francisco S.
1889—1400—Berón Segundo.
1899—950—Bértoya Alberto Juan.
1886—951—Bootello Antonio.
1875—327—Bregui Alfredo.
1892—1301—Brizuela Ignacio.
1892—1707—Brochero Angel.
1888—528—Bursnas Juan.
1892—1708—Ca'imano Eduardo.
1858—288—Cardoso Martín R.
1877—346—Carrizo Ramón.
1884—379—Casas Hipólito G.
1898—1760—Castellini Evaristo.
1885—1075—Castro Félix.
1871—551—Castro José M.
1874—332—Céspedes Mariano.
1863—311—Clucet Manuel Alejandro.
1890—1218—Colombo Luis Ernesto.
1892—1116—Contante Pedro.
1891—627—Constantino Andrés.
1886—877—Contreras Ramón.
1854—162—Córdoba Carlos.
1880—172—Galfrasceli Emilio.
1877—987—Gardella Agustín Victorio.
1877—440—Grunning Hugo Adolfo.
1897—648—Heredia José B.
1893—1167—Hernández Camilo.
1878—204—León Julio de
1881—879—López Antonio.
1898—330—Magistrat Luis.
1888—642—Mansilla Antonio F.
1890—1686—Mansilla Sebastián A.
1891—1042—Mazán Francisco.
1891—1647—Martínez José.
1886—869—Mendieta Miguel.
1850—14—Mendoza González Hilario.
1890—1690—Merile Benjamín.
1887—121—Molina Ildefonso.
1872—621—Montenegro Emilio.
1884—1003—Montenegro Francisco J. de D.

1870—604—Morales Martín Isaac.
1888—532—Moreno Emilio.
1877—738—Ochoa Justo Malberto.
1898—1597—Otasso José Ceferino.
1896—1309—Otasso Jorge.
1879—152—Oviedo Roque.
1889—717—Puelles Marino.
1887—1303—Pérez González Diego.
1892—337—Pérez Ramón Agustín.
1889—998—Retamar Salvador.
1893—1609—Romano Bautista.
1883—46—Rosales Antonio.
1889—1272—Rosas Pedro.
1835—1166—Reguero Leopoldo Fermín.
1891—1640—Ruíz Matías.
1890—1139—Salas Martín.
1882—425—Sánchez Angel José.
1888—529—Santi Arturo J.
1889—999—Silva Luis.
1883—936—Sosa Tomás.
1869—431—Silva Modesto.
1877—378—Solari Enrique Bartolomé.
1873—473—Tolosa Rafael.
1882—880—Valor Ventura A.

1856—200—Vega Miguel.
1889—1395—Vera Francisco Oscar de
1834—1116—Viedosa Jesús.
1892—1109—Villalba Andrés.
1888—1323—Villarroel Ignacio.
1888—531—Zeballos Alejandro.
1897—764—Capriotti Atilio.
1896—379—Carignano Vicente.
1885—1157—Carnuccio Nicolás.
1888—601—Carrizo Ramón Rosa.
1890—725—Carrodori Juan Manuel.
1883—1495—Ceroni Antonio.
1886—74—Covitti Ernesto.
1886—449—Díaz José.
1885—1180—Fengeas Camilo.
1892—1809—García Cristóbal.
1877—784—Gómez Marcelino.
1898—373—Gudiña Facundo Gregorio.
1890—1800—Hevilla Beltrán Juan.
1893—1015—Jacobo Alberto Fidel.
1891—1799—López Francisco.
1853—91—Marsilla David.
1884—1202—Martín Antonio.
1898—1651—Martínez Antonio.
1894—176—Martínez Vidal.
1880—965—Méndez Isidoro.
1885—842—Mcres Francisco.
1896—447—Messina Gilberto.
1897—1587—Messina Salvador.
1898—1457—Moline Avenuar.
1873—710—Morales Miguel.
1893—325—Nasello Benedicto.
1875—807—Palazzo José.
1896—456—Panero Juan.
1890—1786—Paoletti Telmo.
1890—969—Pastor Jaime Félix.
1897—107—Peretti Miguel.
1895—1663—Raposo Fidel.
1898—1756—Recús Martín.
1885—1184—Ríos José.
1867—459—Sánchez Francisco.
1898—755—Schelino Amadeo.
1890—530—Silvero Juan.
1899—211—Vallejos José.
1875—812—Vanrafelghem Luis.
1889—568—Velázquez Santos.
1893—1932—Villalba Anacleto.
1897—799—Abello Santiago.
1866—147—Alvarez Juan.
1877—104—Benítez Gabriel.
1882—947—Céntola Humberto.
1898—253—Della Védova.
1890—383—Farina Antonio Rafael.
1898—836—Federici Emilio.
1876—772—Fernández Manuel Modesto.

1892—1850—García Valeriano.
1897—1660—Creppi Verginio.
1875—808—Hernández Simeón.
1880—272—Ibaizabal Juan Julio.
1890—1309—Lajas Juan.
1897—429—López José Vicente.
1898—298—Luduena Gustavo.
1893—166—Llanos Juan Julián.
1897—830—Llull Ramón.
1897—838—Maciel Francisco Melitón.
1888—998—Marnelli Carmelo.
1898—867—Maldin Jorge Pablo.
1879—791—Mármol Alejandro.
1888—899—Mármol Antonio.
1891—51—Martínez J. Pedro.
1856—111—Núñez José María.
1867—281—Palacios Rafael V.
1897—1410—Penares Ricardo.
1879—343—Pereyra Manuel.
1896—891—Periati Armando Pedro S.
1898—1550—Powell Emilio.
1898—289—Quijano Pedro J.
1898—691—Ramírez Juan.
1895—407—Ramírez Rodolfo Claudio.
1894—1789—Romero Teotimo.
1880—458—Seijo Francisco Eusebio H.
1888—852—Toledo Pedro A.
1888—162—Toledo Pedro A.
1891—62—Vallejos Nemesio.
1866—262—Vázquez Luis.
1895—626—Vilches Domingo Alfredo.
1882—735—Abaca Ildefonso.
1893—203—Alderete Solano Francisco.
1881—181—Altamirano Desiderio.
1888—1221—Aitolaguirre Joaquín F.
1880—901—Arce Antonio.
1870—625—Baigorria Juan.
1872—359—Benitez Benedicto.
1895—924—Borrounille Alfonso B. L. J.
1876—64—Carrillo Felipe.
1893—1557—Castagnino Benito.
1880—283—Castagnino Luis.
1882—403—Contreras Javier.
1859—254—Córdoba Pastor.
1888—549—Cueva Benisio.
1891—780—Dardanelli José.
1869—110—Décima Moisés.
1882—598—Díaz Manuel J.
1889—1006—Díez Francisco D.
1895—193—Díez Miguel Gregorio.
1874—576—Domínguez Manuel.
1874—782—Espada García Francisco.
1889—592—Ferreyra Antonio.
1894—1002—García Miguel Antonio.
1876—730—Garrido Parrondo Antonio.
1890—1115—Giménez Silvano.
1859—85—Gómez Antonio S.
1882—601—Gómez Francisco.

1866—85—González Jesús.
1877—447—González José M.
1894—26—Hernández Faustino.
1891—170—Ibire Angel Atanasio.
1886—581—Isbán Venancio A.
1896—140—Joaminetti Lorenzo.
1874—594—Leiva José.
1892—1313—López Roberto.
1896—474—Lucio Salvador O.
1893—600—Lucero Pedro Pablo.
1888—389—Martínez Angel.
1878—374—Maycock Enrique Jorge.
1888—462—Moreno Gómez Antonio.
1898—14—Mori Raúl.
1892—567—Orsi José Antonio.
1875—596—Oviedo Domingo.
1889—691—Palandini Andrés O.
1876—169—Pasero Agustín.
1883—898—Pazos José.
1893—1319—Pérez Juan Martín.
1860—262—Raymúndez José.
1891—1199—Régola Alfredo.
1890—1515—Rissi Carlos.
1887—818—Rodríguez José.
1872—460—Rojas Marcos.
1889—1423—Romero Segundo.
1860—28—Rosenfeld David.
1893—323—Serna Fernando T.
1889—455—Valdez Braulio.
1882—607—Ahumada Tomás.
1883—378—Barros Marcos.
1894—62—Bianchi Atilio Benigno.
1880—833—Bracamonte Elías.
1890—1633—Bragagnini Domingo.
1895—814—Capdevila Angel Ciriaco.
1892—938—Corrales Enrique.
1888—632—Chanquia Pablo.
1889—1103—Chipolatti José.

1893—279—Espelegui Eleuterio.
1877—760—Fernández Martínez M.
1894—1548—Fierro Nicasio.
1890—1277—Frontroth Alfonso C.
1877—93—García Carlos.
1872—680—García Marcelino.
1883—502—Gauto Juan Gregorio.
1894—1398—Guy Ramón Miguel.
1886—265—Ledesma Pedro José.
1894—1269—Luque Julio Anacleto.
1898—818—Marconi Juan Antonio.
1887—1286—Martín Ricardo.
1883—618—Martinengo Florencio.
1892—1150—Miranda Arturo.
1885—1103—Miranda Cristóbal.
1886—295—Moyano Francisco.
1870—138—Molina Justo R.
1893—609—Nabas Eloy.
1878—773—Navarro Miguel.
1891—644—Opineau Isac.
1879—452—Pierrez Mateo R.
1896—178—Rodríguez Juan Eliseo.
1894—1383—Rodríguez Justo.
1885—419—Rodríguez Pedro.
1866—83—Rodríguez Ramón.
1890—148—Rosales Juan Antonio.
1890—1722—Rossiano Gerónimo B.
1887—100—Sanchez Juan.
1872—523—Sersósimo Vicente.
1887—1272—Vallido Emiliano.
1866—72—Vázquez Antonio.
1876—570—Vélez Isaac.
1885—431—Alvarez Lucio.
1873—212—Argüello Roque.
1893—1136—Arias Cándido Mauricio.
1871—527—Bello Martín.
1878—84—Benavídez Evaristo.
1894—197—Benavídez Luis.
1890—1272—Blazques Antonio.
1880—318—Blazques Patricio.
1879—634—Brignole Plácido M.
1891—1588—Burki Miguel.
1865—378—Burió Juan.
1883—558—Bussi Joscé Luis.
1890—1415—Carrizo Angel E.
1888—891—Faleroni Angel Camilo A.
1885—1045—Fernández José María.
1884—351—Gorostiza Juan.
1887—1155—Gerrero Félix Estanislao.
1893—533—Laperrio Alejandro A.
1864—341—Leal Juan.
1890—1112—Ledesma Alberto.
1859—145—Leguizamón José B.
1866—451—Linaro David.
1883—678—Longhi Francisco S.
1880—782—Luján Julio.
1878—435—Luna Baldomero.
1891—772—Mantero Manuel.
1892—1287—Moreira Cruz.
1893—1359—Murphi Patricio.
1875—778—Olariaga José.
1885—300—Olmos José Miguel.
1888—1310—Peralta Francisco.
1871—553—Pérez Moro Desiderio.
1895—914—Reyna Ricardo.
1870—375—Robles Leandro.
1889—709—Rodríguez Pedro Telmo.
1880 — 852 — Salvatierra Florentino.
174—204—Tejeda Marcos.
1891—957—Vidaurreta Ricardo C.
1885—1135—Alvarez Bonifacio.
1894—1445—Barbieri Eduardo.
1892—115—Barbieri José María.
1863—78—Barrionuevo Juan C.
1893—333—Boussard Alberto.

1894—408—Cochet Gustavo.
1895—394—Dadati Pedro.
1879 — 613 — Desmoril Eufemio.
1891—456—Espigares Arturo J.
1892—1346—Ferreyra Nieves S.
1892—153—Figueroa Faustino.
1890—517—Fonzo Adriano A. di
1888—1355—Gandos José.
1877—78—Gómez Mauricio.
1890—1592—Guastalli Antonio.
1879—132—Guillermet Martín.
1890—309—Ingaramo Bautista Bartolomé.
1890—1314—Lecovara Vicente.
1885—536—López Luis Arturo.
1871—462—Macías Antonio.
1891—920—Malvicín César.
1895—835—Maranghel o Juan.
1873—704—Martínez Andrés.
1891—972—Medice Francisco.
1886—837—Moreno Jesús María.
1872—510—Muñoz Manuel.
1870—150—Oliveira Segundo.
1894—481—Peire Antonio.
1892—759—Peralta Nicolás Carlos.
1892—1765—Pérez Faustino.
1876—226—Pérez Práxedes.
1890—1371—Quintana Santiago.
1885—626—Quiróz Eleuterio.
1891—1629—Ramírez Miguel.
1897—121—Rizzi Romeo Manuel.
1872—174—Rocha Juan Manuel.
1893—967—Rombanzo Miguel B.
1885—131—Salguero Ramón A.
1896—424—Soto Julián.
1885—1193—Suárez Alejandro Severino.
1891—1721—Tejedor Jesús.
1880—840—Tello Felipe Santiago.
1885 — 545 — Tello Raymundo.
1890—521—Temborio Julio.
1897—126—Turchetti Juan.
1890—1317—Valussio José.
1865 — 145 — Vilches Justo.
1890—1359—Zamboni Anito P. A.
1891—1226—Zini Adelino.
1894—1364—Zini Héctor.
1891—460—Abile José María T.
1876—522—Acosta Nazario.
1880—246—Agüero Dámaso.
1895—285—Almirón Carlos Alberto.
1858—54—Altamirano Rafael.
1897—1758—Amato Miguel Alfonso.
1881—205—Araujo Patricio.
1893—145—Argarañás Gregorio.
1895—313—Avilés Agustín.
1895—1731—Bercovich Andrés.
1892—1686—Bigo Tomás.
1895—1380—Brando Santiago.
1881—823—Bracero Filomeno.
1891—854—Bustos Adolfo B.
1887—874—Cabrera Pablo Roberto.
1891—1227—Casas Ramón de las
1860—314—Collar Abdón.
1870—393—Dagnino Pedro.
1887—143—Ducase Casimiro Pedro.
1893—1213—Fantini Victorio.
1894—154—González Antonio.
1876—645—Guastavino Antonio.
1891—985—Guerra Pedro.
18884—547—Guzmán Evaristo.
1890—902—Hernández Francisco A.
1886—934—Giménez Sánchez Marcelino.
1894—191—Lindberg Carlos.
1890—1775—López Cristián o Tadeo.
1879—736—Lucci José María.
1878—430—Mansilla Bengero Mariano.
1883—172—Mansilla Francisco.
1893—14—Mazzuchi Jerónimo P.
1860—178—Melgarejo Manuel.
1895—909—Mian Carlos A.
1893—629—Mian José.
1890—395—Miscoranci Hipólito M.
1890—810—Morales Bartolomé.
1876—628—Perrin Victor.
1882—594—Pratto Rómulo.
1887—1212—Prol Concepción.
1875—188—Quinteros Manuel.
1887—980—Quiroga Santiago.
1875—742—Reynoso Gregorio.
1884—1186—Rodas Francisco.
1890—613—Salituri Juan.
1876—322—Silva José María.
1886—1041—Taranto Elías.
1889—602—Vázquez Mario Héctor.
1893—1934—Villanueva Andrés Guillermo.

1886—308—Abacar Pedro.
1888—579—Altamirano Manuel.
1885—417—Páez Mármol Juan.
1894—1219—Bertley Santiago.
1890—1014—Bayles Alberto Juan.
1892—732—Belavita Horacio.
1874—763—Bermúdez José.
1896—740—Bulgini Pascual Enrique Jorge.
1887—133—Bustos Ramón.
1890—528—Capdevila Juan.
1887—341—Carrizo Angel R.
1884—1137—Fernández Agustín.
1895—488—Ferreyra Tomás.
1866—328—Garay Luis.

1893—1753—Gatti Rosario Vit l.
1890—403—Codward Daniel T.
1891—1213—Cotoglio Victorio José.
1891—1631—Grant Alberto.
1884—1193—Grossi Alberico Juan.
1874—181—Heredia Evangelista.
1890—8.9—Iribarne Juan B u ista A.
1886—141—Jofré Raymundo A.
1889—699—Laciar Manuel.
1895—921—Lanzón Arturo Carlos.
1888—32—Malato Alfredo Ulises.
1879—411—Martínez Justo V.
1872—549—Martínez Tomás.
1885—529—Mena Móisés E.
1891—1533—Mirailes Antonio.
1872—172—Miranda Her clio.
1891—345—Mello Camilo Carlos Juan.
1885—1036—Montemerlo Sebastián.
1883—1047—Moreno Se undo Rafael.
18.9—640—Moreno Toribio Elías.
1880—109—Navarro Eleu e io Miguel.
1891—1684—Ochoa Claudio.
1838—323—Olivera Carlos.
1871—122—Olmedo Lorenzo.
1871—223—Oviedo Doroteo.
1890—553—Pez José Amaranto.
1895 — 383 — Pez Isidoro.
1892—832—Quiroga José G.
1884—270—Quiroga Leopoldo.
1885—563—Romero Timo eo Baudilio
1884—662—Rossi Juan A.
1895—1032—Ros o Francisco A.
1886—122—Sandoval César.
1888—856—Schajeldt Guillermo F.
1872—605—Segovia Clodomiro.
1890—1724—Toledo Arturo.
1884—357—Torres Abraham R.
1886—333—Zabala Cuello Omobono.
1894—1652—Zurita Claudio G.
1876—177—Alani Ciriaco.
1885—109—Alvarez Pedro.
1867—258—Aquino Amalio.
1895—1 88—Bocca Francis G. W.
1880—853—Bringas José F.
1864—363—Cabral Daniel.
1887—753—Castillo Luis María.
1891—8 5—Cepeda Fernando.
1888—1009—Cepeda Máximo.
1883—291—Correa Juan.
1866—348—Dávila Biviano Ramón.
1888—1433—Diez Marcelino.
1891—113—Echevarría Clemente.
1889—1448—Falcón Gabino.
1880—1085—Fernández Eusebio.
1893—1074—Fernández Pablo.
1889—1451—Ferzosa Andrés.
1877—180—Flores Rafael.
1897—302—Carazzo Pablo.
1875—811—García Francisco.
1872—528—García Tristán.
1894—1565—García Velázquez José.
1885—573—Giménez Fermín.
1893—1217—Giudici Domingo T.
1885—365—Gnechi Eduardo.
1876—594—Gómez Medardo.
1890—1749—González Eugenio.
1881—388—González Genaro.
1878—438—Gutierrez Sebastián.
1894—1639—Hernández Andrés.
1863 — 342 — Landtople Juan.
1877 — 141 — Leguizamón Gerardo.
1895 — 553 — Lepori Felipe G. L.
1883 — 446 — Maestre Domingo.
1882 — 233 — Mansilla José Hilario.
1894 — 181 — Miranda José.
1889—1269—Moyano Antenor Isaac.
1878 — 201 — Muñóz Pedro.
1874 — 225 — Navarro Valentín L. E.
1883 — 929 — Núñez Vicente M.
1880 — 838 — Oliva Justo.
1862 — 173 — Ortega Francisco.
1883 — 611 — Ortega Julio.
1894 — 1649 — Ortiz Gabriel.
1883 — 451 — Palacios Alejandro.
1885 — 512 — Peducci Carlos Antonio.
1888—925—Peducci Luis R.
1891 — 724 — Pinasco Bernardo.
1879 — 751 — Quizada Miguel.
1846 — 114 — Rivarola Eduardo.
1891 — 1638 — Roldán Claudi R.
1857 — 145 — Romero Anastasio.
1895 — 1011 — Ruiz José.
1890 — 1058 — Torrez Nicolás P.
1874 — 373 — Trochi Pedro Pascual.
1890 — 574 — Urqueda Juan.
1895 — 1054 — Vargas Luis.
1889 — 135 — Vieyra Manrique Sixto.
1869 — 239 — Villordo Benito.
1876 — 161 — Zamora Apolinario.
1881 — 678 — Zeballos Manuel Silverio.
1883 — 436 — Antunaz Juan.
1892 — 643 — Benítez Juan.
1875 — 685 — Blanc Bautista J.
1897 — 1657 — Bracca Manuel.
1893 — 1800 — Brezzi Primo.
1885 — 989 — Calvo Florencio.
1886 — 557 — Carrizo Rafael.
1863 — 139 — Espinoza Simón.
1893 — 99 — Farina Lázaro.
1883 — 350 — Gallardo Andrés.
1883 — 1060 — García Moris Manuel.

1870 — 523 — Gigena Adolfo.
1872 — 316 — Gudiño Justino.
1895 — 1248 — Guisetti José P.
1895 — 532 — Lastra Alberto R.
1894 — 383 — Ledesma Juan B.
1875 — 541 — López Enrique B.
1889 — 1300 — López Victor.
1882 — 473 — Madrid Salvador.
1884 — 403 — Martínez Solano J.
1896 — 565 — Mármol Manuel.
1892 — 198 — Medina Manuel E.
1892 — 910 — Merlo Roberto R.
1884 — 590 — Olmedo Ramó H.
1892 — 444 — Ortega José.
1886 — 1007 — Ortiz Feliciano.
1892 — 809 — Otero Domingo.
1894 — 97 — Penazzo Matildo L.
1885 — 621 — Pérez Primitivo A.
1889 — 1204 — Ponce Ramón F.
1892 — 1034 — Ríos Manuel.
1865 — 181 — Riveros Zenón.
1868 — 373 — Romano Tomás.
1885 — 434 — Romero José I.
1886 — 354 — Rosales Francisco G.
1881 — 728 — Rossi Bernabé.
1892 — 625 — Salas Andrés.
1873 — 701 — Sanchez Martín E.
1871 — 555 — Sánchez Martín A.
1891 — 1318 — Silveyra Gabriel.
1885 — 1115 — Soto Manuel.
1882 — 843 — Terriguile Guillermo.
1885 — 642 — Toledo Luis.
1889 — 509 — Torrez Lorenzo.
1895 — 297 — Villarroel Policarpo.
1882 — 921 — Vladuti Victor.
1873 — 338 — Albini Bernabé V.
1881 — 500 — Arias Manuel.
1874 — 466 — Avella Manuel.
1876 — 723 — Benjadon José.
1895 — 1445 — Bernasani Antonio.
1885 — 816 — Cabanillas Demetrio F.
1898 — 516 — Capozio Armando.
1895 — 1661 — Cortez López José.
1893 — 618 — Creas Plácido.
1880 — 851 — Cosertino Carmelo.
1889 — 713 — Donnet Félix Antonio.
1862 — 82 — Flores Daimán.
1890 — 650 — Ferrer Isidro D.
1887 — 843 — Gatica Segundo.
1872 — 254 — Guevara Alfonso.
1893 — 830 — Herrera Daniel R.
1888 — 745 — Herrera Ramón.
1890 — 936 — Macagno Carlos L.
1889 — 526 — Marquetti Ramón J.
1884 — 1161 — Martínez José M.
1873 — 42 — Medina Pedro.
1877 — 463 — Peralta Tomás.
1884 — 577 — Peralta Rosario.
1870 — 633 — Pereyra José F.
1894 — 14 — Ré Guillermo Juan.
1890 — 1259 — Reyes Ramón G.
1874 — 615 — Robles Manuel.
1892 — 778 — Romeo Francisco M.
1895 — 1349 — Ruggieri Carmelo.
1883 — 903 — San Vicente Eustaquio.
195 — 6882 — Sánchez José N.
1860 — 309 — Sánchez Marcos.
1892 — 1136 — Soria Alfredo.
1876 — 531 — Vellón Luis M.
1294 — 216 — Villalba Julián.
1884 — 562 — Alaniz Pedro.
1867 — 440 — Albornóz Salomón
1891 — 1591 — Alea Abél.
1872 — 218 — Amable Leandro.
1881 — 857 — Andreu Inés.
1885 — 972 — Arroyo Antonio.
1889 — 629 — Baigorria Manuel P.
1890 — 614 — Banetti José.
1898 — 835 — Bercovich Jacobo.
1891 — 645 — Bonel Luis G.
1893 — 1181 — Cabrera Diego J.
1892 — 1711 — Cáceres Eriberto.
1874 — 408 — Cáceres Juan C.
1873 — 66 — Castor Antenor.
1897 — 425 — Cejas Juan B.
1898 — 722 — Corlatti Carlos G.
1881 — 518 — Cornejo Domingo.
1891 — 1700 — Cossi José A.
1895 — 1134 — Chavetz Saturnino.
1896 — 993 — Daunis José E.
1891 — 395 — Dedech Carlos Q.
1895 — 477 — Duarte Isaac.
1873 — 511 — Echozú Manuel.
1894 — 233 — Ferman Mariano.
1897 — 635 — Fernández Rosen J.
1892 — 867 — Frutos Fermín A.
1891 — 1211 — Funes Domingo P.
1877 — 564 — Gaitán Francisco.
1872 — 675 — García de los Ríos Miguel.
1889 — 1463 — Gilberti Vicente.
1876 — 727 — Gómez Sánchez A.
1874 — 669 — González García Julián.
1880 — 159 — Gorosito Cayetano.
1894 — 1477 — López Jesús S.
1884 — 1242 — López Juan.
1895 — 1383 — Martínez Genaro.
1883 — 69 — Meilan David.
1872 — 355 — Molina Gabino.
1882 — 473 — Molina Serafín.
1881 — 170 — Muñoz Eduardo.
1885 — 1128 — Muñoz Fortunato.
1880 — 2 — Muñoz José Tomás.

1880 — 189 — Núñez Domingo.
1890 — 1610 — Oballe Félix.
1891 — 318 — Oteiza Paulino.
1895 — 474 — Pérez Juan A.
1896 — 1317 — Piccoli Severino.
1295 — 257 — Traba Policarpo
1878 — 612 — Reynoso Félix.
1879 — 742 — Rodríguez Muñoz Clemente.
1895 — 630 — Sales Julio A.
1895 — 1311 — Scurachio Francisco.
1885 — 545 — Soto Mayor Vicente.
1895 — 1532 — Vazano Francisco.
1891 — 604 — Zulatto Manuel D.
1886 — 819 — Avendaño Alberto.
1890 — 853 — Alvarez Feliciano A.
1883 — 291 — Abaca Pedro.
1873 — 343 — Azcuénaga Eustaquio.
1895 — 908 — Barbe Juan C. E.
1891 — 712 — Barrueco José E.
1865 — 221 — Bustos José C.
1890 — 1671 — Calvo Angel.
1895 — 144 — Cabañero Juan E.
1872 — 176 — Casio Guillermo E.
1883 — 307 — Cejas Juan.
1894 — 1335 — Dañil Tomás.
1888 — 825 — Di Leo Felipe.
1892 — 2333 — Ferreyra Gregorio Carlos.
1868 — 427 — Ferreyra Miguel D.
1896 — 158 — Flematti Luis A.
1885 — 577 — Fortunani Marcelino.
1892 — 951 — Fourmentel Gastón.
1891 — 1222 — Gerardo Marcelino.
1887 — 499 — Gutiérrez Andrés.
1889—899—Hardy William E.
1888—57—Lamien Juan F.
1895—497—Martínez Rogelio.
1881—661—Marucco Francisco.
1893—1016—Miranda Ernesto L.
1878—62—Miranda Manuel.
1893—833—Molina Jesús.
1879—733—Montero Constantino.
1893—907—Montes Mariano R.
1874—338—Mujica Aquilino.
1884—199—Nievas Conrado.
1890—1237—Peralta Ramón E.
1891—443—Quinteros Adan.
1895—1434—Ramírez Pedro C.
1886—307—Rodríguez Romualdo T.
1873—703—Ruiz Antonio.
1879—205—Seurino Natalio.
1891—1114—Silva Bernardino.
1893—1554—Tisera Raúl.
1876—202—Tietjen Engelbert.
1887—338—Urresti José Pedro.
1889—1031—Vega Andrés A.
1889—1476—Vergara Hipólito.
1874—405—Zabala Alejandro.
1870—236—Argarañá Sixto.
1888—257—Ascua Francisco.
1885—633—Barrera Nicolás.
1894—1466—Boso Emilio Baltazar.
1886—1108—Caraccia Juan.
1880—712—Castagnino José R.
1890—142—Cauzzi Arturo A.
1884—975—Cavalchini José.
1893—1855—Cavalchini Luis V.
1894—9—Celiberti Fidel.
1893—1642—Cequeira Tomás.
1893—781—Chiapello Juan B.
1878—422—Dominguez José M.
1879—426—Escobar Fausto.
1889—1548—Fernández Antonio.
1876—779—Fernández Constantino.
1892—1763—Fernando Solles B.
1882—381—Ferreyra Desiderio.
1862—316—Gómez José.
1874—207—Ledesma José M.
1880—877—Leyva Teodoro.
1883—778—Leonor José.
1896—859—Luna Antonio.
1881—451—Maldonado Pedro.
1895—416—Mangiarotti Luis.
1876—192—Martínez Luciano.
1877—749—Martínez Pedro.
1873—315—Martínez Ventura.
1894—92—Massone José S.
1875—456—Muñóz Avelino H.
1894—28—Pacheco Bernardo A.
1890—1326—Pacheco Víctor N.
1880—805—Paz Dalmacio.
1891—658—Paz Durval.
1888—913—Pecamuch Pedro.
1878—859—Pérez Faustino.
1874—777—Pérez Santiago.
1887—1187—Rodríguez José A.
1893—184—Sánchez Alfredo.
1860—315—Sánchez Antonio.
1885—876—Schner Juan.
1894—1227—Sheridan Eduardo.
1892—1588—Torres José A.
1890—359—Villarroel Benito.
1898—467—Vianco José.
1868—6—Cabrera José M.
1890—1808—Cañabate Alfonso J.
1893—1034—Ceballos Segundo.
1886—188—Corso Timoteo.
1898—962—Di Giacomo Roco.
1876—766—Dominguez Bartolomé.
1897—1649—Edreira Jesús José.
1872—598—Fariña Domingo.
1893—1895—Fernández Pablo.
1870—91—Flores Abdon.

1898—1203—Fornacia Santiago.
1884—1235—Gazquez José.
1898—650—González Toribio.
1886—936—Hazzi Amadeo M.
1876—767—Iglesia Gregorio.
1881—901—Larrea Vicente.
1883—585—Laserna Alfredo P.
1891—5—López Medina Andrés.
1890—886—Machado Pedro.
1898—1571—Manrique Ramón.
1893—430—Mansilla Benigno M.
1893—1759—Marquart Federico E.
1897—903—Martínez Bernardino R.
1892—170—Medina Remigio.
1887—3—Merlo Miguel.
1886—933—Milacierra Cándido.
1885—1165—Mingorante José.
1899—419—Michell Ira Tomás.
1865—385—Muller Adolfo.
1881—40—Orbegozo José F.
1884—1218—Ortíz Francisco.
1899—918—Ponce Jorge.
1891—1804—Puente José.
1892—1803—Quiroga Germán.
1898—1121—Reggiardo Juan J.
1890—1809—Rocha Pedro B.
1869—460—Rodríguez Francisco A.
1873—714—Rodríguez Fidencio.
1897—814—Rodríguez Héctor.
1871—236—Rodríguez Miguel J.
1880—976—Román Pérez J.
1876—532—Salas Juan.
1894—1819—Schtamer Julio.
1898—464—Seltecase Luis.
1899—270—Sosa Rafael.
1893—506—Sosa Roberto.
1899—1083—Vargas Juan A.
1899—1123—Vázquez Pablo F.
1890—1785—Vázquez Sánchez Juan.
1890—1806—Vaz Francisco.
1878—298—Vera Excequiel.
1883—1085—Vellido Apolinario.
1893—808—Acosta Claro P.
1898—453—Aldecoba Dionisio.
1890—603—Arronız José M.
1875—184—Canteros Zacarías J.
1897—1397—Colombres Enrique A.
1898—34—Erdozain Carlos.
1884—268—Ferrua Rufino.
1897—1097—Galeto Espíritu.
1881—874—García Alonso J.
1892—1845—Gorondone Ramón L.
1869—509—Graecer Oscar G.
1893—624—Gutiérrez Miguel.
1897—744—Ibáñez Pedro F.
1898—390—Jalinter Juan G.
1892—2723—López Juan A.
1897—1502—Luciaga Francisco.
1896—488—Martínez Plácido A.
1881—421—Mendoza Joaquín.
1884—1133—Merlo Macario.
1874—166—Miranda Pedro.
1886—980—Moll Francisco.
1895—1171—Ossatti Luis.
1876—103—Ponce Segundo.
1861—56—Rodríguez Antonio O.
1880—992—Rodríguez Vicente.
1879—248—Rojas Juan.
1893—1923—Roncarolo Juan.
1892—1861—Sardina Avelino.
1898—426—Scoponi Amadeo E.
1880—964—Sepúlveda Francisco.
1898—635—Sosa Valentín Justo J.
1896—1767—Suarini Angel Alfredo E.
1883—180—Torres Juan.
1893—316—Valor León A.
1897—1415—Venera Luis Mateo.
1890—221—Villalba José.
1889—1520—Wonlenberg Juan Ludes.
1898—269—Zerpa Jacinto M.
1885—102—Althans Jacobo A.
1892—1502—Arberr Santiago.
1894—1308—Badino Alfredo J. A.
1895—875—Barjollo Juan P.
1878—391—Bazán Nemesio.
1889—659—Baccacese José Luis J.
1892—1797—Blanco Antonio J.
1857—156—Bustamante José.
1893—1652—Castreje Perfecto.
1874—549—Ceballos Jacinto.
1874—246—Chamari Emilio.
1890—643—Danaher Guillermo.
1856—139—Díaz Ercilio.
1888—470—Díaz José M.
1890—134—Díaz Paciente.
1884—286—Espinosa Honorio.
1864—207—Gallardo Ortega A. A. F.
1883—566—Garnica Miguel.
1892—680—Gómez José.
1895—1400—Guzmán Julio A.
1891—1123—Helbling Santiago.
1880—721—Laborde Leopoldo.
1896—387—Laura Carlos.
1883—733—M. Guirre Florencio.
1886—527—Maldonado José.
1868—464—Martínez Rico Juan.
1883—921—Olmedo Dolores.
1883—296—Olmedo Ignacio.
1887—1240—Orlando José María.
1889—1339—Parolíñ José.
1896—1534—Pedro Fermín.
1896—193—Pérez Alonso.
1889—1469—Pérez Dario.
1884—1118—Perotto Antonio C.

1895—411—Rey Ramón A.
1866—142—Rodríguez Santiago.
1879—226—Romero Avelino.
1897—450—Ryberg Oscar F.
1873—467—Sánchez Hilarión S.
1896—330—Sotelo Pacheco Rómulo.
1895—329—Stessen Alberto A.
1883—928—Vega José.
1890—1735—Adriata Francisco M.
1888—871—Adriata José María.
1875—462—Arsel Aurelio.
1890—1300—Ariozzi Vicente Víctor.
1864—348—Arjona Bellido Francisco.
1887—920—Avila Antonio.
1889—895—Avila David.
1864—3[illegible]—Berdu Silvio.
1890—61[illegible]—Blum José.
1898—444—Bolla José G.
1891—685—Cagliero Luis.
1869—555—Caruzo Juan.
1892—159—Carrizo Calixto R.
1888—119—Ceballos Bartolo.
1873—115—Chantre Juan.
1889—904—Denegri José.
1893—802—Enrico Luis P.
1865—240—Fernández Francisco.
1869—289—Filippi Francisco D.
1892—1130—Franichevich Miguel J.
1893—1256—Guido Constancio.
1886—279—Gutiérrez Ramón.
1893—615—Marks Guillermo E.
1877—771—Mastajo Rudecindo.
1894—299—Masuco Santiago R.
1894—1195—Molina Juan.
1893—1547—Olivera Leoncio.
1890—398—Ortíz Faustino A.
1888—851—Ortíz Ricardo.
1894—296—Paladini Pascual P.
1886—1103—Pérez Joaquín.
1890—90—Quevedo Antonio.
1867—346—Rebori Nicolás C.
1897—153—Restagno Carlos L.
1882—310—Revello Salvador.
1888—956—Rivero Lucio.
1884—652—Rodríguez Julio.
1884—569—Rodas Antonio.
1895—405—Roussell Manuel O
1888—1046—Tissera Santiago.
1895—319—Toledo Melitón T.
1873—375—Torelli Juan F.
1859—134—Verois Justo.
1873—147—Walch Ricardo.
1885—1072—Amenabar Florentino.
1893—519—Andrade Roque.
1865—166—Benmuyal Abraham.
1895—126—Caballero Roberto M.
1887—623—Cedan Avelino.
1891—1159—Coronel Clisterio.
1895—266—Chatain Enrique.
1899—25—Ehlers Luis.
1875—771—Estevez Manuel.
1871—571—Galati Juan.
1893—1746—García Luis Natal.
1888 — 368 — Hermosilla Eleuterio.
1885 — 849 — Lagruta José.
1887 — 357 — López Fausto.
1887 — 281 — Maldonado Ramón.
1891 — 796 — Marconi Ernesto J.
1895 — 1010 — Márquez Agustín.
1893 — 376 — Márquez José A.
1885 — 828 — Musante Pedro.
1880 — 642 — Olaisola Oscar.
1883 — 677 — Pereyra Eusebio C.
1889 — 1320 — Pintos Daniel.
1879 — 630 — Prado Horacio.
1888 — 826 — Puebla Camilo.
1884 — 685 — Paladino Miguel.
1897 — 250 — Rodríguez José M.
1885 — 820 — Saloma Domingo.
1887 — 869 — Saloma Manuel.
1889 — 1017 — Sánchez Anastasio.
1890 — 1036 — Sarubbí José.
1888 — 789 — Serrudo Ramón.
1883 — 189 — Suárez Máximo.
1866 — 262 — Tornero Hermeso.
1872 — 232 — Villarreal Anselmo.
1895 — 615 — Vinedi Domingo.
1874 — 11 — Zárate Rosario.
1897 — 372 — Acosta Luis Pablo.
1874 — 573 — Acosta Sergio.
1891 — 646 — Andrada Damián Cosme.
1877 — 722 — Antonio Alberto.
1877 — 177 — Berne Ireneo.
1893 — 1610 — Bianchi Máximo A.
1894 — 326 — Burnet Jorge F.
1884 — 345 — Cabrera Juan.
1891 — 712 — Carezani Pedro.
1894 — 104 — Casineri Santiago Pedro.
1896 — 245 — Castro Lorenzo Liborio.
1893 — 674 — Castro Sabino.
1887 — 352 — Ceriani Pascual A.
1869 — 513 — Cuello Cirilo.
1893 — 1064 — Espíndola José Lugo.
1860 — 68 — Fernández Ramos Basiliano.
1896 — 1501 — Gallardo José.
1882 — 893 — García V. Teodoro.
1895 — 515 — González Francisco.
1896 — 937 — González Joaquín.
1894 — 139 — Lonati Juan Ricardo.
1878 — 136 — López Martín Santiago.
1880 — 503 — Loyola Sinesio.
1883 — 369 — Luna Carlos.
1876 — 450 — Luna Delfín.
1882 — 547 — Maina Ramón Rosas.
1890 — 1757 — Majul Nicolás J.
1888 — 874 — Molina Eusebio.
1888 — 635 — Morales Gregorio.
1890 — 949 — Niebor Juan Francisco.
1896 — 716 — Neira Benjamín.
1897 — 855 — O'Callaghan Patricio.
1896 — 350 — Oggero Alberto D.
1885 — 575 — Oviedo Manuel J.
1877 — 705 — Palavecino Angel.
1868 — 37 — Polack Martín.
1892 — 219 — Quiles Manuel.
1893 — 1013 — Ramos Cirilo R.
1892 — 932 — Rengel Miguel.
1895 — 1379 — Rieri Arturo.
1882 — 834 — Rodríguez Félix F.
1861 — 281 — Rosseti Alberto.
1886 — 686 — Salinas Florencio A.
1892 — 282 — Serna Bernardo.
1891 — 423 — Sepúlveda Daniel.
1887 — 276 — Seravalle José.
1893 — 2284 — Toledo Ramón M.
1874 — 790 — Tornibeni Luis.
1890 — 571 — Utrera Juan.
1896 — 1583 — Valles José A.
1891 — 1256 — Villalba Antonio.
1871 — 57 — Barros Antonio.
1898 — 804 — Borras Genaro S.
1873 — 720 — Bramante Nicolás.
1897 — 1736 — Calmels Luis J.
1869 — 503 — Dal Molino Cirilo.
1895 — 702 — Dalmolín Reinaldo V.
1893 — 1698 — Farías Tomás.
1897 — 1449 — Frithjof Andresen.
1885 — 1136 — García Pedro.
1894 — 638 — Gómez Biviano José.
1890 — 149 — Gómez Margarito B.
1897 — 1603 — Layolo José.
1872 — 681 — López Ramón.
1898 — 367 — Lucero Tránsito D.
1887 — 1324 — Martos José.
1868 — 466 — Martínez Gonzalez E.
1889 — 1541 — Martínez Santiago.
1897 — 1558 — Masuelli Nicolás A.
1895 — 272 — Medina Eugenio.
1892 — 1272 — Merlo Fortunato.
1891 — 1135 — Miñán José María.
1896 — 11 — Miranda Antonio.
1897 — 1851 — Ochoa Ramón.
1873 — 97 — Olivares Martín.
1877 — 814 — Pilipp Reinaldo.
1878 — 192 — Quinteros Tristán T.
1896 — 1777 — Rezzoagli Bartolomé.
1898 — 1040 — Rivero Miguel.
1899 — 444 — Ruíz Diego.
1858 — 273 — Ruíz Salvador.
1891 — 767 — Salgado Juan.
1897 — 1637 — Salles Teodoro.
1897 — 250 — Sánchez Lorenzo D.
1884 — 608 — Santucho Joaquín.
1883 — 1095 — Schuring Ernesto H.
1885 — 162 — Sterli Juan B.
1896 — 10 — Torres Diego.
1897 — 1293 — Vignati Pablo.
1889 — 603 — Villagra Ramón.
1883 — 339 — Villarroel Luis.
1893 — 1918 — Vinelli Jacinto.
1898 — 1540 — Vivas Francisco.
1894 — 1633 — Zamora Saturnino A.
1891 — 429 — Zeballos Joaqín M.
1883 — 62 — Zerdán Manuel.
1891 — 624 — Zurich Federico.
1892 — 1773 — Abalos Pedro.
1894 — 93 — Abaroa Antonio.
1893 — 1850 — Améntola Fermín I.
1891 — 645 — Andressen Camilo M.
1861 — 82 — Arce Juan.
1894 — 269 — Bayo Antonio.
1892 — 1368 — Becetti Simplicio R.
1881 — 89 — Bustamante Clemente.
1864 — 303 — Bustos Pantaleón.
1888 — 1288 — Camporini Hércules F.
1880 — 822 — Casagrande Juan V.
1878 — 823 — Correa Isidoro.
1889 — 980 — Correa José.
1894 — 1098 — Dellea Carlos.
1872 — 550 — Díaz Luis.
1893 — 2641 — Federico Ramón Domingo.
1897 — 753 — Flores Víctor.
1875 — 631 — Fuentes Zenón J.
1879 — 419 — Gauna Pedro P.
1893 — 144 — González Gabriel.
1891 — 1452 — Iglesias Arturo.
1896 — 441 — Larrubia Salvador.
1878 — 227 — Leiva Augusto.
1894 — 438 — Liñan León.
1892 — 747 — Lucena Loreto R.
1883 — 201 — Méndez Luis.
1889 — 958 — Narmona Nabor.
1896 — 742 — Orggi Alejandro.
1887 — 880 — Ozuma Belisario.
1852 — 145 — Paster Faustino.
1892 — 1673 — Pereyra Felipe.
1881 — 475 — Pereyra Mauricio.
1886 — 654 — Pizarro Ramón.
1881 — 837 — Ramírez Francisco M.
1888 — 1359 — Rodríguez José.
1895 — 1422 — Rodríguez Rafael B.

E 25 febrero v-15 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMIS, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUPIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don JUAN GRASSI, a fin de que se presente dentro del término de seis meses a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 1º marzo s/c -v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tobessi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a de-

recho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodriguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Pelito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber a don Alfredo Ossa, por ignorarse su actual domicilio, que en los expedientes O-981/905 y O-5418/907, relativos a las minas «Abundancia» y «Concordia» situadas en el Territorio del Neuquén y solicitadas oportunamente por él, le ha sido fijado un plazo de diez días para depositar las sumas de $ 2.000 m/n., y $ 1.900 m/a., con el fin de atender los gastos de mensura de dichas minas, bajo apercibimiento de dar por no presentada sus peticiones de mensura en dichos expedientes y declarar la caducidad de sus derechos con arreglo a las disposiciones de la Ley 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. —
v-22 Marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 66017

GUIA DEL CORREO

Febrero 21 de 1919. — Arturo Parral. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso Nº 928.
E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66019

FLORIDA

Febrero 21 de 1919. — Pró Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos yerba mate. — Aviso Nº 1161.
E-5 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66020

AURORA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1157.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66021

EXCELSIOR

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1158.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66136



Febrero 28 de 1919. — Olimpio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1361.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66138

EMAR

Febrero 28 de 1919. — Adolfo Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1345
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66135



Febrero 28 de 1919. — Olimpio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1360.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66022

FAROLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1159.
E 6 marzo v-13 marzo

Acta Nº 66037

Euphona
INNER-PLAYER

Febrero 21 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1196.
E 7 marzo v-12 marzo

Acta Nº 66051

FOSFANITE

Febrero 25 de 1919. — F. Ulrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1243.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66015

ARIZA

Febrero 21 de 1919. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1168.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66133



Febrero 28 de 1919. — Carlos Rossini y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1359.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66023

NAFTOLINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1160.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66024

ENERGINA

Febrero 21 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1156.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66028

SACA

Febrero 24 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineraes y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1193.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66054

PECTOVAL

Febrero 25 de 1919. Bartolomé Gagliani y Enrique F. Solari. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1187.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66056

LAXAMYLE

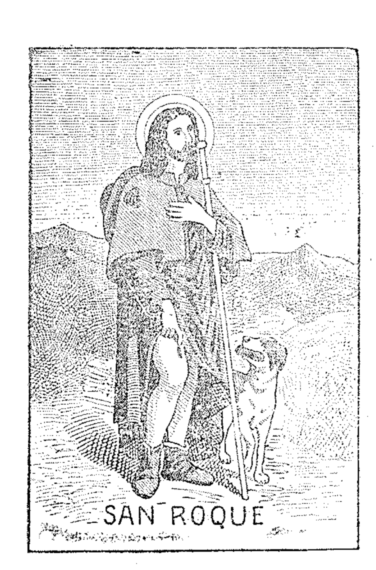
Febrero 25 de 1919. — H. Millet y J. Roux. — Para; distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1245.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66058

ALBA

Febrero 25 de 1919. — Narciso Perich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los electricos, de la clase 6. — — Aviso Nº 1269.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66132



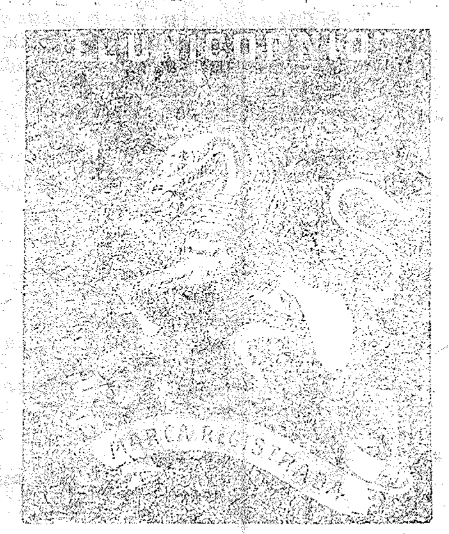
Febrero 28 de 1919. — Carlos Rossini y Compañía. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 1358.
E. 11, marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66069



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1256.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66070



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1257.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66071



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1258.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66072



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1259.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66073



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1260.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66074



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.—Aviso Nº 1261.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66075

Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y CLía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1262.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66076



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1263.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 61955



Mayo 7 de 1918. — Rossi Hnos. — Para distinguir calzados en general y accesorios, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 1265.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

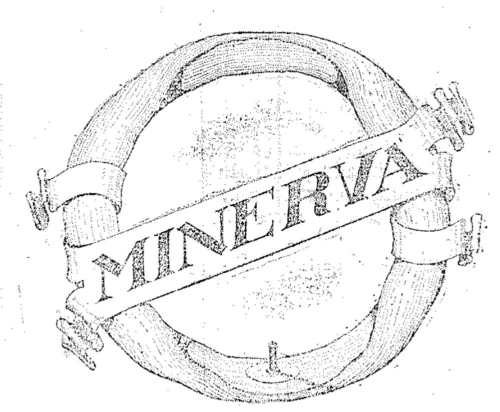
Acta Nº 62710



IL DOTTÓRE

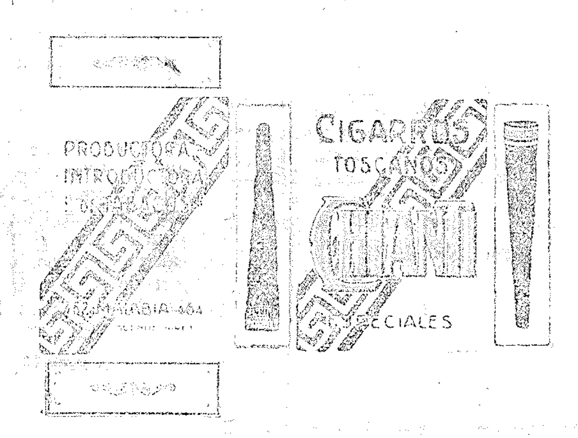
Junio 20 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 1264.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 63647



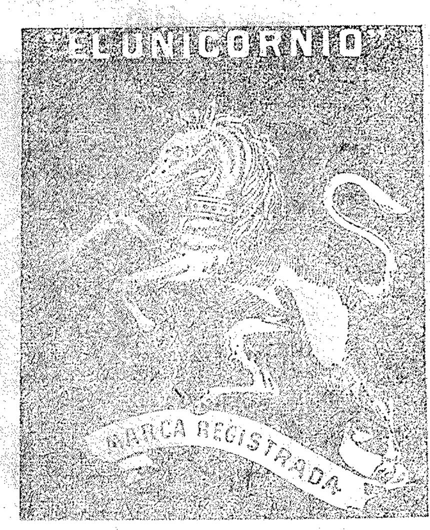
Agosto 27 de 1918. — Ernesto Aranguren. — Para distinguir motores a vapor y accesorios destinados a la vulcanización e industria de la goma, de la clase 5 (substituída). — Aviso Nº 1272.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 63852



Septiembre 16 de 1918. — César Galloni. — Para distinguir medios cigarros toscanos, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 1145.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66059



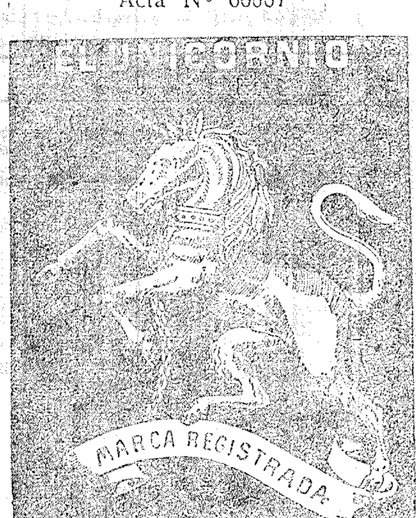
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1246.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66066



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1252.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66067



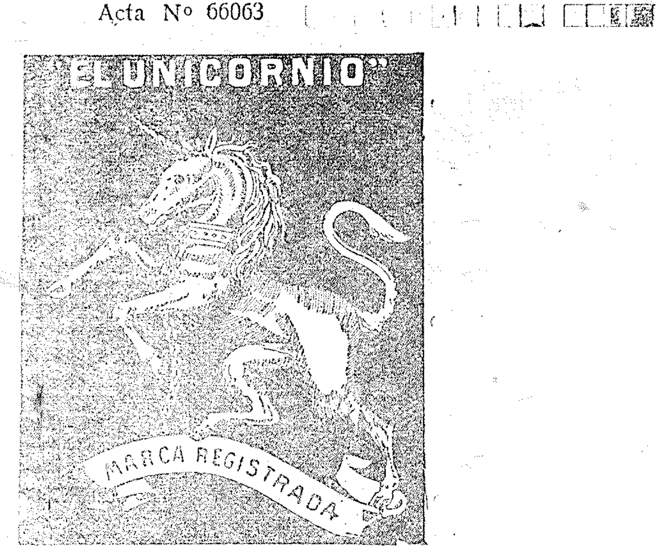
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas colas y aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1254.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66068



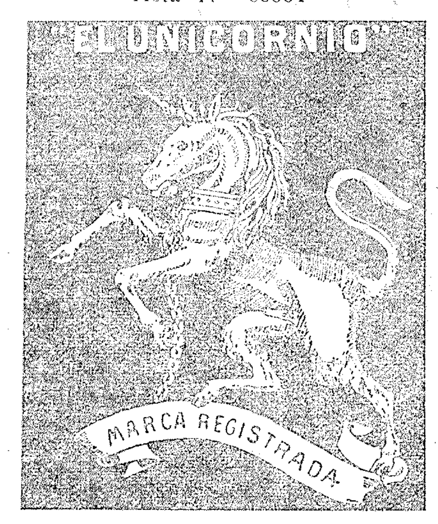
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1255.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66063



Febrero 25 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1250.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66064



Febrero 25 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1251.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66113



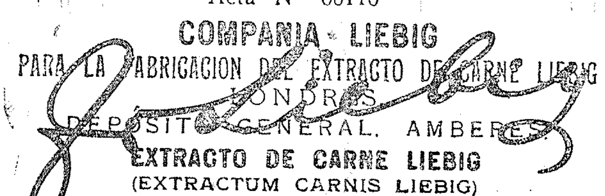
Febrero 27 de 1919. — Zoanni y Frangi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1208.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66110

MARTINS BIRMINGHAM LIMITED

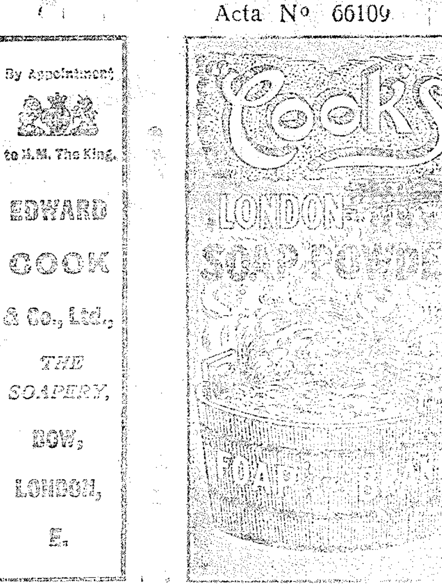
Febrero 26 de 1919. — Martins Birmingham Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1291.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66116



Febrero 27 de 1919. — Liebig's Extract Of Meat Company, Limited. — Para distinguir extracto de carne, de a case 22. — Avio Nº 1330.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66109



Febrero 25 de 1919. — Edward Cook y Co. Ltd. — Para distinguir polvos de jabón en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1289.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66122



Febrero 27 de 1919. — Ludovina Paterno de Tagliamonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1232
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66115

RECORD

Febrero 27 de 1919. — Reylands Brothers, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1311.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66117

ROSARINA

Febrero 27 de 1919. — Campomar y Soulas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1331.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66118

DREADNOUGHT

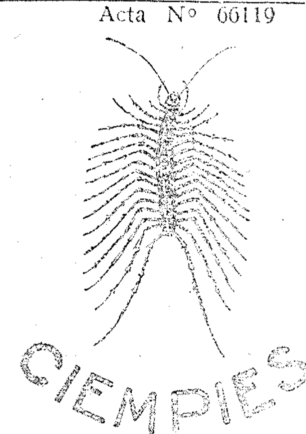
Febrero 27 de 1919. — The Patent File y Tool Company. — Para distinguir limas, tafadros, sierras y otras herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1332.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66121

SUPER

Febrero 27 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1136.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66119



Febrero 27 de 1919. — Francisco Elías y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1337.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66120

MESBAR

Febrero 27 de 1919. — Juan Vilar y Joaquín Vilar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1328.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 61338

LUSTRUM

Marzo 22 de 1918. — O. Gorri y Cía. — **Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída).** — Aviso Nº 1299.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66145



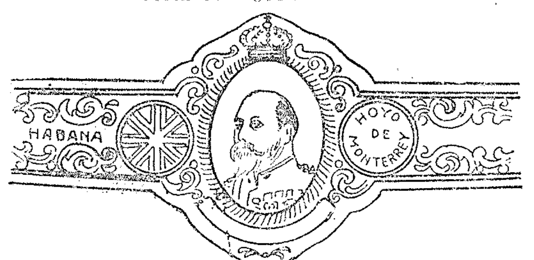
Marzo 5 de 1919. — Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1389.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66146



Marzo 5 de 1919. — Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1390.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66147



Marzo 5 de 1919. — Lutgarda Gener y Seyche. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1392.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66159

"MARTA"

Marzo 6 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1410.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66160

POLVO "JOHNSTON"

ANTISÁRNICO

Marzo 6 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1402.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66161

"PICCADILLY"

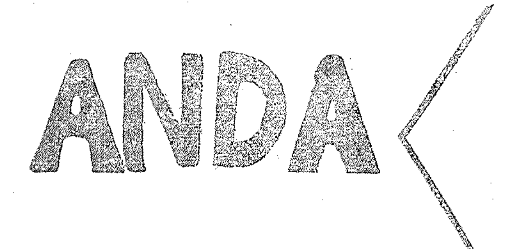
Marzo 6 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1409.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66151



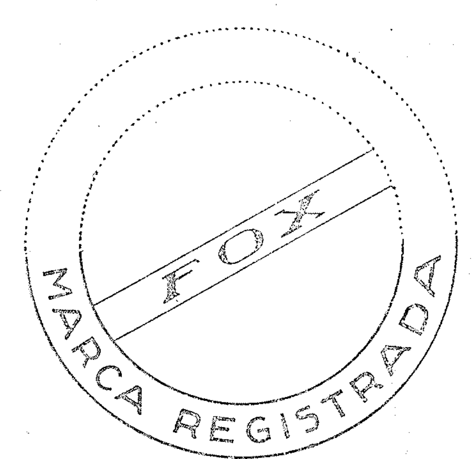
Marzo 5 de 1919. — Ramón Manen. — Para distinguir vinos, grappas, alcoholes, y bebidas espirituosas en general de la clase 23. — Aviso Nº 1401.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66153



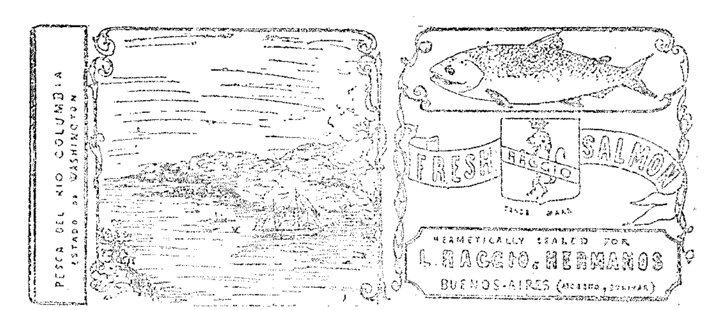
Marzo 5 de 1919. — Santiago Blasco. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 15. — Aviso Nº 1412.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66162



Marzo 6 de 1919. — Vicente Marañón Echegaray. — Para distinguir polainas, cinturones y otros objetos de cuero, de la clase 16. — Aviso Nº 1430.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66126



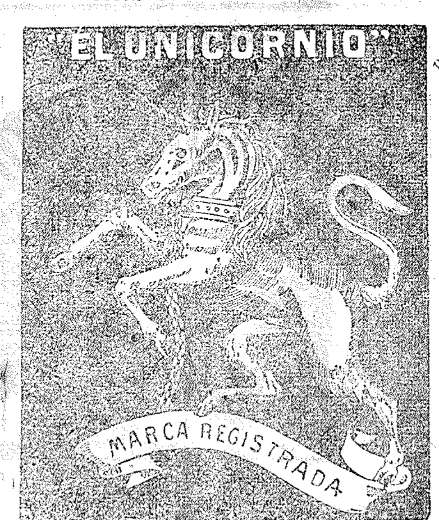
Febrero 28 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22. — Aviso Nº 1356.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66127



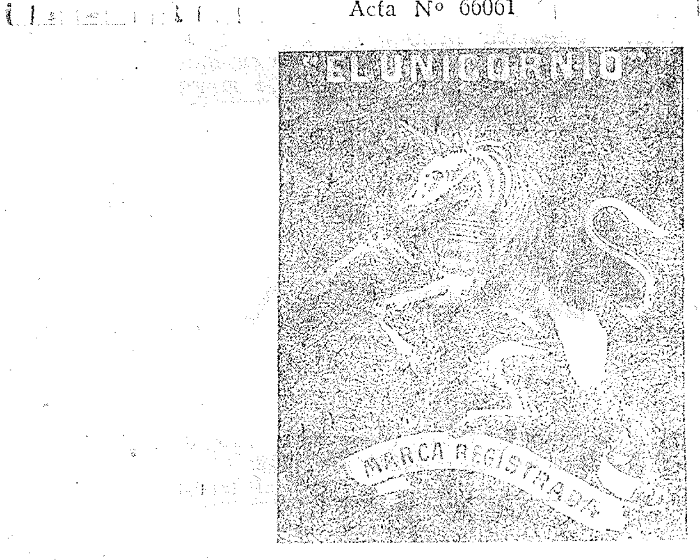
Febrero 28 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir conservas de langosta, de la clase 22. — Aviso Nº 1357.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66060



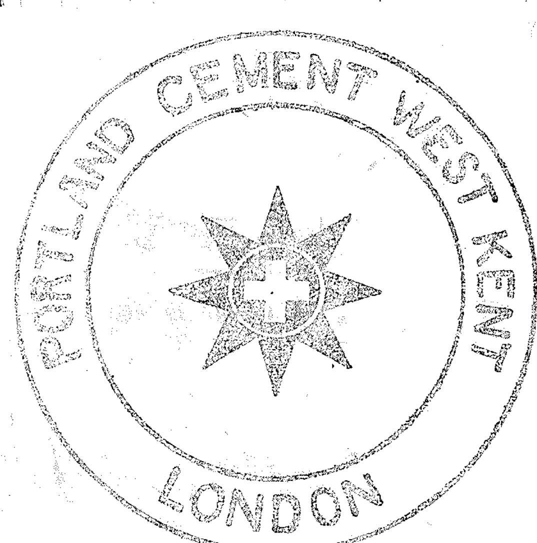
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1247.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66061



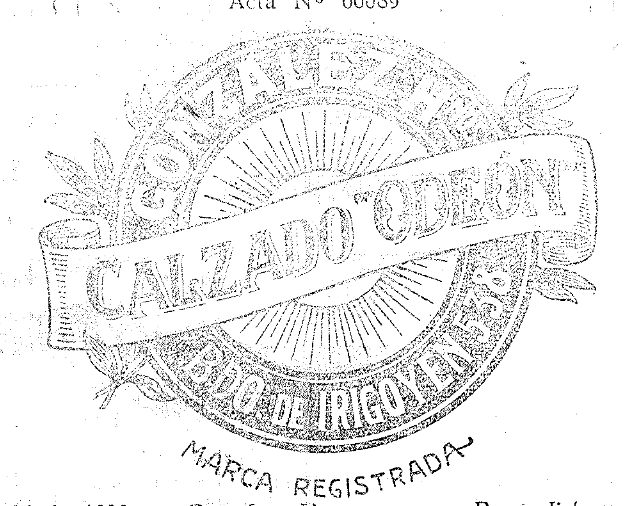
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cementos. — Aviso Nº 1248.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66107



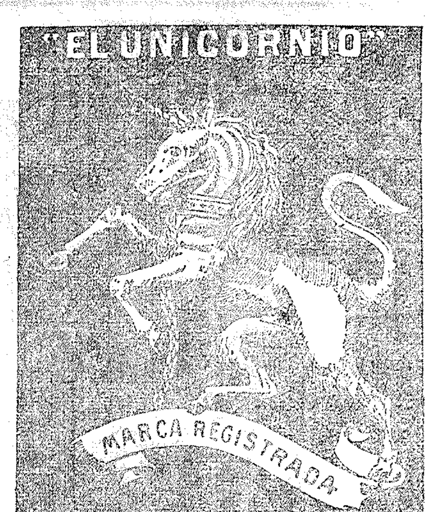
Febrero 26 de 1919. — Chessa Hermanos. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso Nº 1285.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66089



Febrero 26 de 1919. — González Hermanos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1298.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66077



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1266.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66078



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 1267.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66062



Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1249.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66065



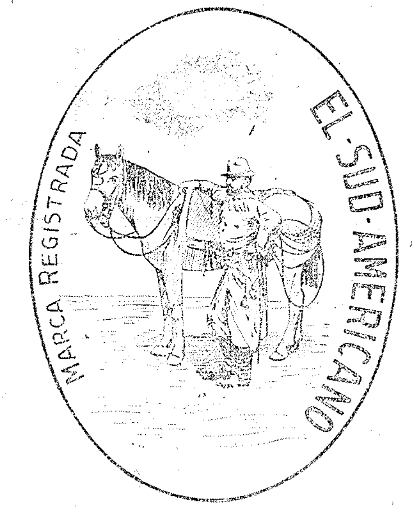
Febrero 26 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1253.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66124



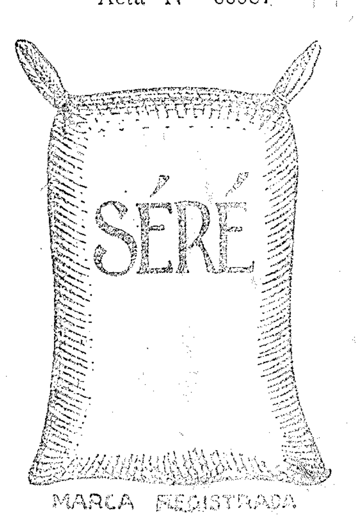
Febrero 27 de 1919. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1334.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 62735



Junio 21 de 1918. — José Salerno. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 1278.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66087



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 7. — Aviso Nº 1279.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66016

BRYANT

Febrero 21 de 1919. — E. W. Genser, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1162.
E. 6 marzo-v-12 marzo.

Acta Nº 66079

LES PRODUITS DU NAOL

Febrero 26 de 1919. — Société Anonyme Les Produits Du Naol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1276.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66080

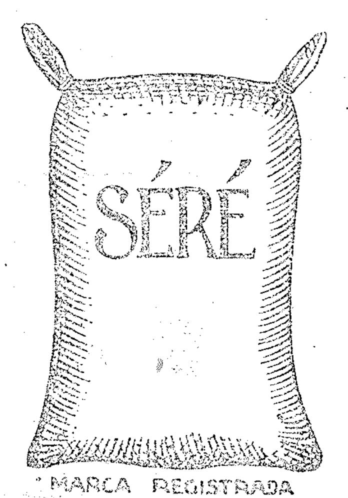
Febrero 26 de 1919. — F. H. Ayres Limited.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y métales no preciosos, bronces y mármoles de arte: artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1277.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66081

LONGVIE

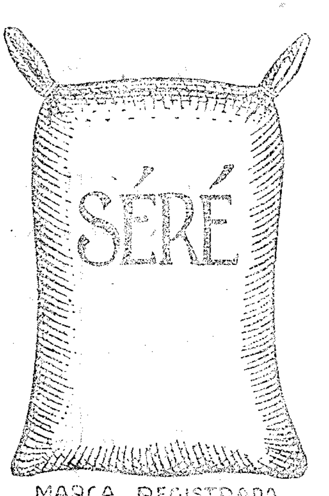
Febrero 26 de 1919. — Raúl Federico Zimmermann.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1285.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66082



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1284.

Acta Nº 66083



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1283.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66091

PATRIA

Febrero 26 de 1919. — O. Geri y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1301.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66092



Febrero 26 de 1919. — Ramírez Hermanos. — Para distinguir calzados en general y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 1274.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66093



Febrero 26 de 1919. — Cortés Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1293.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66094



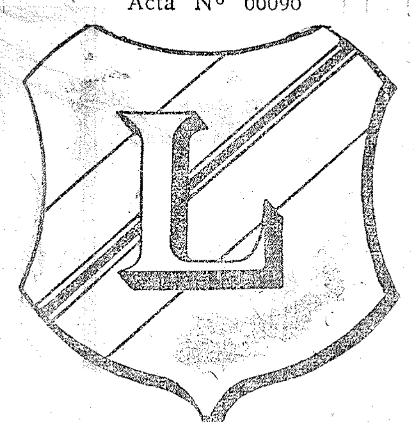
Febrero 26 de 1919. — Hugo Brener. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 1302.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66095



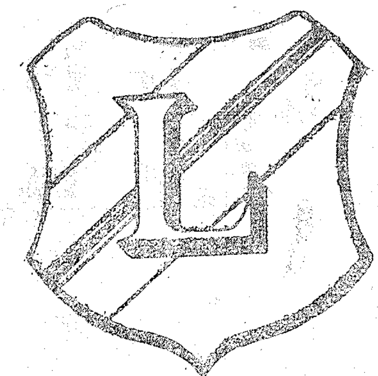
Febrero 26 de 1919. — Hugo Brener. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 1303.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66096



Febrero 26 de 1919. — Lorenzo Leveratto e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1305.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66097



Febrero 26 de 1919. — Lorenzo Leveratto e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1306.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66098

LA DELICIA

Febrero 26 de 1919. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1307.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 6699

MATUTINA

Febrero 26 de 1919. — A. Fiorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1308.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66100

CRIADERO CHANTECLAIR

Febrero 26 de 1919. — Manuel Alonso. — Para distinguir animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 1309.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66101

URAMINA

Febrero 26 de 1919. — Julio Z. Djamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1294.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66102

DIAMANDY

Febrero 26 de 1919. — Julio Z. Djamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1295.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66123

TINTURA DE S CAROBA Y MANAC. DEL MARQUÉS DE HOLLANDA (CHOBET)

Febrero 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir artículos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1333.
E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66039



Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1200.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66043

CARNEGIE X

Febrero 24 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avsio Nº 1202.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66044



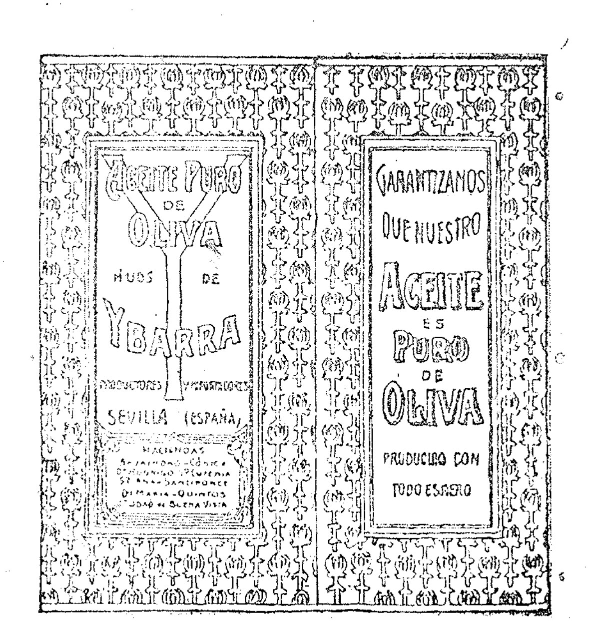
Febrero 24 de 1919. — Voena, Oneto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1204.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66046

SANSINENA

Febrero 24 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avi o Nº 1209.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66052



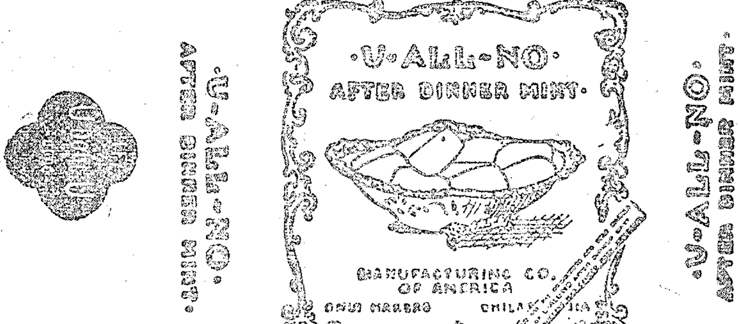
Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1242,
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66053



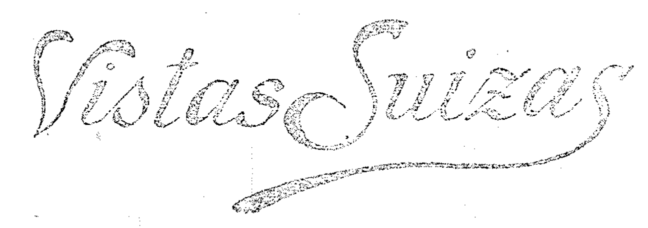
Febrero 25 de 1919. — Hijos de Y barra. — Para distinguir aceites de olivas de la clase 22. — Aviso Nº 1241,
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66055



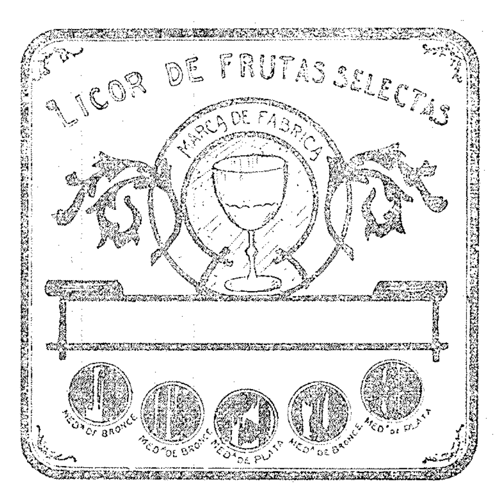
Febrero 25 de 1919. — Donnell y Palmer. — Para distinguir bombones y caramelos de la clase 22. — Avi so Nº 1244.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66057



Febrero 25 de 1919. — Enrique Chozas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1240.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66018



Febrero 21 de 1919. — Alberto Berretta Rojas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1163.
E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66014

GALIANO

Febrero 21 de 1919. — Juan Villen y Rafael Galiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1144.
E-6 marzo v-11 marzo

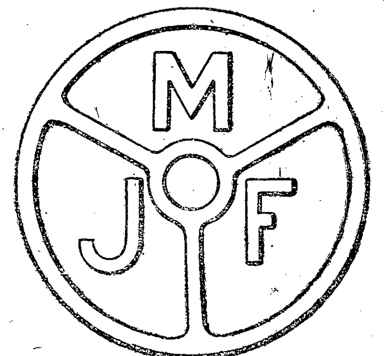
Acta Nº 66040

SEALPAX

Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1203.

E. 7 marzo-v-13 marzo.

Acta Nº 66041



Febrero 24 de 1919. — José Más Font. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1199.

E. 7 marzo-v-13 marzo.

Acta Nº 66031

EL ARGENTINO

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1192.

E. 7 marzo-v-13 marzo.

Acta Nº 66003

AJAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1123.

E. 28 febrero-v-11 marzo.

Acta Nº 66042

Imperial

Febrero 24 de 1919. — Imperial Player Roll Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1205.

E. 6 marzo-v-12 marzo.

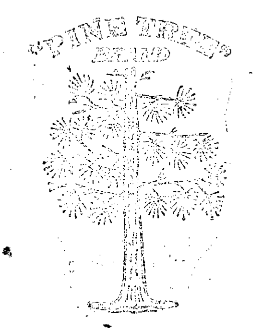
Acta Nº 66045

ADAIRE

Febrero 24 de 1919. — Carlos Regissaert. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1215.

E. 6 marzo-v-12 marzo.

Acta Nº 66047



Febrero 24 de 1919. — Tomás Sealy. — Para distinguir trementinas, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1211.

E. 6 marzo-v-12 marzo.

Acta Nº 66048



Febrero 24 de 1919. — Georges René Mathieu. — Para distinguir elixires y licores, de la clase 23. — Aviso Nº 1212.

E. 6 marzo-v-12 marzo.

Acta Nº 64082

BIJOU

Octubre 2 de 1918. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol; de la clase 23. — (modificada). — Aviso Nº 1130.

E. 6 marzo-v-12 marzo.

Acta Nº 66050

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Febrero 24 de 1919. — Antonio Gutiérrez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso Nº 1214.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66049



Febrero 24 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso Nº 1210.

E-6 marzo v-11 marzo

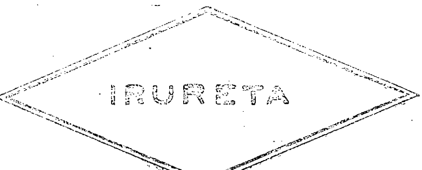
Acta Nº 66103

ANTROXYDES

Febrero 26 de 1919. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1296.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66104



Febrero 26 de 1919. — Víctor Irureta. — Para distinguir aparatos economizadores de nafta u otros flúidos aplicables a motores de combustión interna en general, de la clase 5. — Aviso Nº 1239.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 63381

Landy

Agosto 6 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 1216.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66105



Febrero 26 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1319.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66106

LÁGRIMA SANTA

Febrero 26 de 1919. — Luis Colombo. — Para distinguir vinos y licores, de la clase 23. — Aviso Nº 1237.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

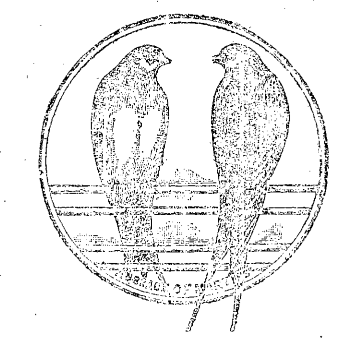
Acta Nº 66108

RAPID

Febrero 26 de 1919. — Juan Cattaneo. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1283.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66111



Febrero 26 de 1919. — Martins Birmingham Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1292.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66112



Febrero 26 de 1919. — Alfonso Márquez. — Para distinguir calzados en general y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 1184.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

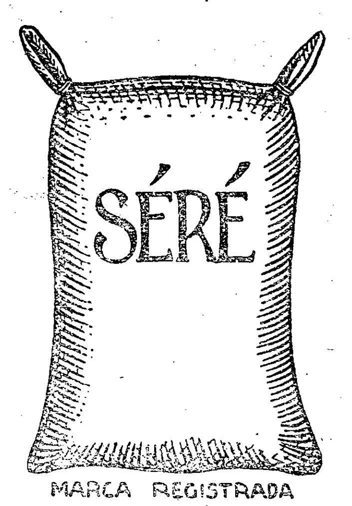
Acta Nº 66114

RECORD

Febrero 27 de 1919. — Rylands Brothers, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajado o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1312.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

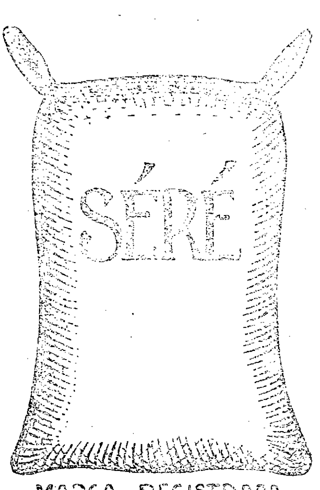
Acta Nº 66084



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1282.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

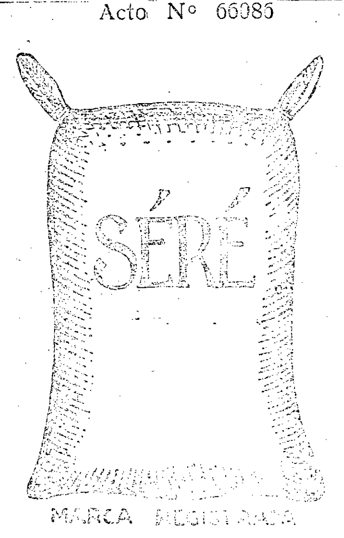
Acta Nº 66085



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1281.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66086



Febrero 26 de 1919. — Séré y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1280.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66088

RECLAME

Febrero 26 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1297.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66090

PATRIA

Febrero 26 de 1919. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1300.

E. 10 marzo-v-14 marzo.

Acta Nº 66134

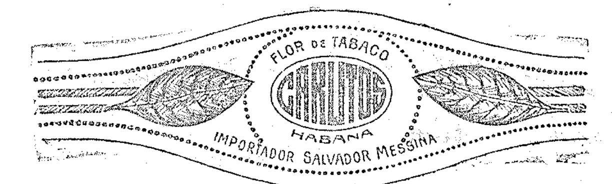


Febrero 28 de 1919. — Bernardo Bergouignan. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso Nº 1363. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66137

Febrero 28 de 1919. — Hernández y Ghigliani. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1362. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66139



Marzo 1º de 1919. — Salvador Messina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1371. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66140



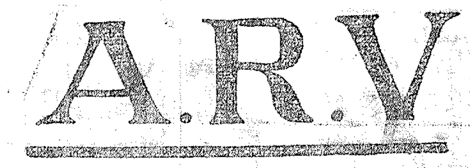
Marzo 1º de 1919. — Salvador Messina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1370. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66143



Marzo 5 de 1919. — Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1391. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66142



Marzo 1º de 1919. — Arturo Vescovo. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones, dulces y demás productos de confitería y bombonería, de la clase 22. — Aviso Nº 1384. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66144



Marzo 5 de 1919. — Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1388. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66148



Marzo 5 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1402. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66149

LAS FLORES

Marzo 5 de 1919. — Ramón Manen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1400. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66154



Marzo 5 de 1919. — Aguinaga Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1411. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66150

PAISANO

Marzo 5 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 1403. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66152

ENTEQUENOL

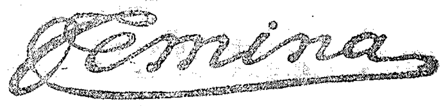
Marzo 5 de 1919. — José Lignieres. — Para distinguir productos y preparaciones farmacéuticas, medicinales y veterinarias, de la clase 2. — Aviso Nº 1399. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66155



Marzo 5 de 1919. — J. Galvarini y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1393. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66156



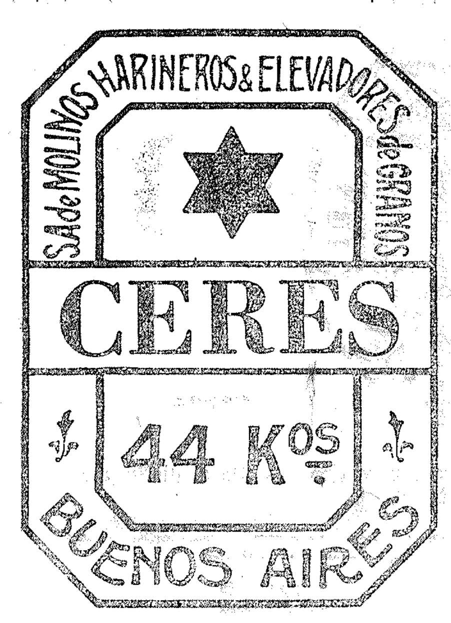
Marzo 5 de 1919. — M. Servera y Cía. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1407. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66157

SIEMENS

Marzo 5 de 1919. — Siemens Shuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1404. E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66158



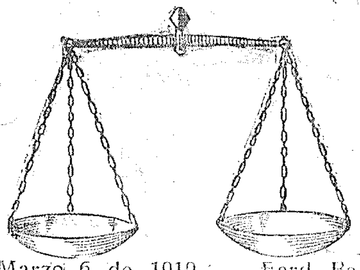
Marzo 6 de 1919. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1377.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66163



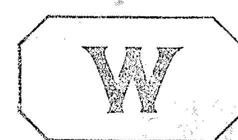
Marzo 6 de 1919. — J. H. Sankey y Son Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1428.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66164



Marzo 6 de 1919. — Ferd Baller y Co. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1427.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66165



Marzo 6 de 1919. — Wood Bross, Glass Company Ltd. — Para distinguir artículos de vidrio y de cristal en general, de la clase 9. — Aviso Nº 1426.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66166

STERLING

Marzo 6 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1419.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66167

STERLING

Marzo 6 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1420.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66168

STERLING

Marzo 6 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1421.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66169

CEREALINA

Marzo 6 de 1919. — Marta Malloni de Ernst. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1424.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66170

Marzo 6 de 1919. — Hijos de Pedro Piadellorens. Sociedad en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1431.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66171



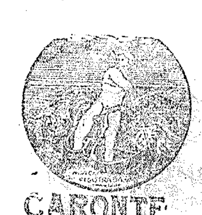
Marzo 6 de 1919. — Hijos de Pedro Piadellorens. Sociedad en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1432.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66172



Marzo 6 de 1919. — Hijos de Pedro Piadellorens. Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1433.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66173



Marzo 6 de 1919. — Hijos de Pedro Piadellorens. Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1434.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66174

BUEN SOCORRO

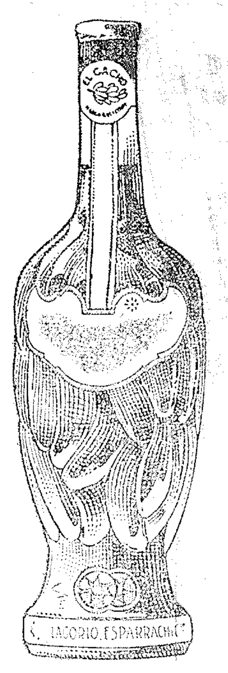
Marzo 6 de 1919. — J. Wat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1441.
E. 11 marzo-v-15 marzo.

Acta Nº 66013

LILY

Febrero 21 de 1919. — Pedro J. Scannavino. — Para distinguir chuño, harinas y féculas, de la clase 22. — Aviso Nº 1154.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 59126



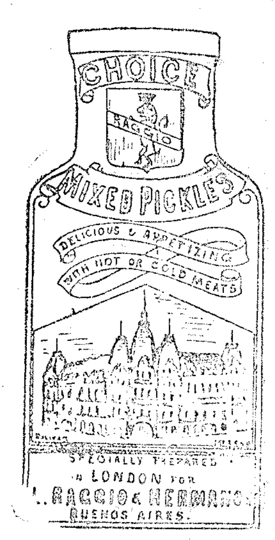
Septiembre 21 de 1917. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase. — (Substituída). — Aviso Nº 1385
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 63615

TERMO

Agosto 24 de 1918. — Industria Nacional de Cemento Portland y Productos análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 1310.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66125



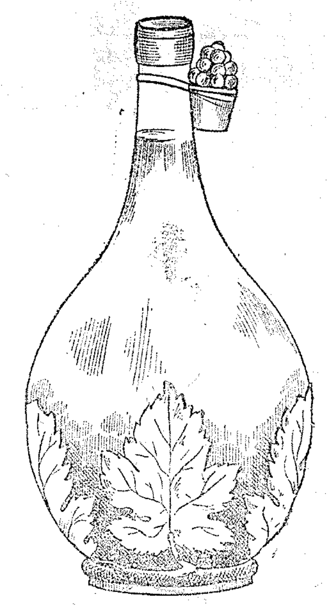
Febrero 28 de 1919. — L. Raggio y Hermanos. — Para distinguir encurtidos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1355.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66129



Febrero 28 de 1919. — Albaca Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1352.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66128



Febrero 28 de 1919. — Bosca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 1351.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66130



Febrero 28 de 1919. — Albaca Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 1353.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 66131



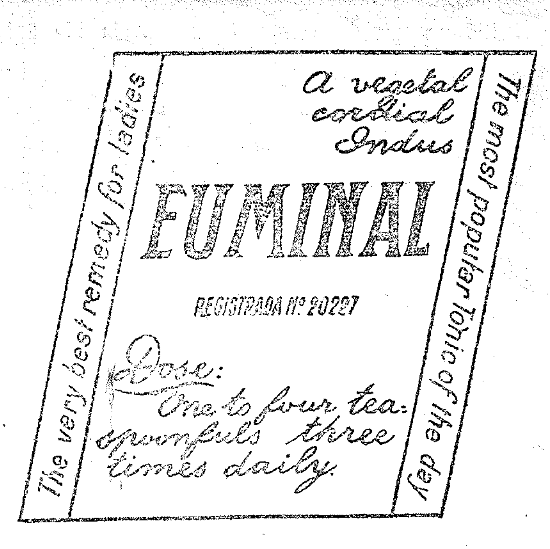
Febrero 28 de 1919. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1354.
E-11 marzo v-15 marzo

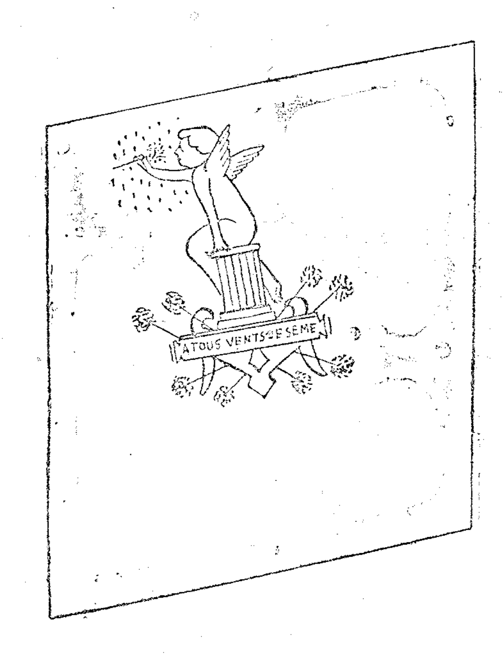
Acta Nº 66141

VICTORIA

Marzo 1º de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Con excepción de estampillas de descuento, tintas y pastas para cilindros de imprenta, y cuadernos de la clase 18. — Aviso Nº 1383.
E-11 marzo v-15 marzo

Acta Nº 64735





LICOR VEGETAL

INDUS

EUMINAL

Noviembre 27 de 1918. — Leovigildo Yánez. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 244.

E-6 marzo v-11 marzo

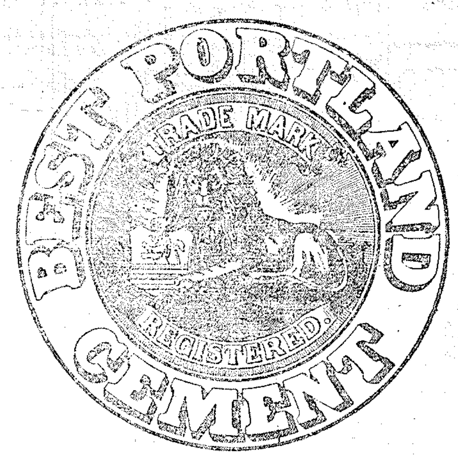
Acta Nº 66026



Febrero 22 de 1919: — Lucio M. Ferrante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1186.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66030



Febrero 24 de 1919: — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 1191.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66025



Febrero 21 de 1919. — Juan Bautista Brescia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1169.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66027



Febrero 24 de 1919. — Juan Dentone y Cía. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 1195.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66029



Febrero 24 de 1919. — F. Coty. Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 1194.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66034

'ABADIE'

Febrero 24 de 1919. — Buenaventura Abadie. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1198.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66032

HOOSIER

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1190.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66033

LANE

Febrero 24 de 1919. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1189.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66035

SOLO CAROLA

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1198.

E-6 marzo v-11 marzo

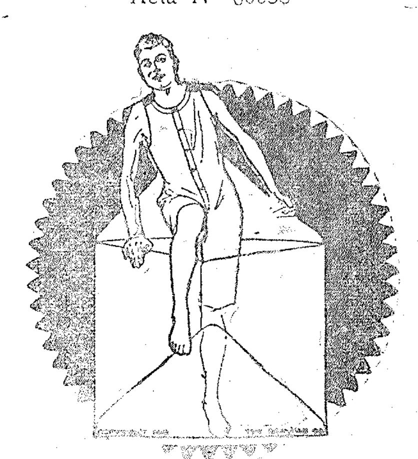
Acta Nº 66036

CAROLA INNER-PLAYER

Febrero 24 de 1919. — The Cable Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1197.

E-6 marzo v-11 marzo

Acta Nº 66038



Febrero 24 de 1919. — Oppenheim, Oberndorf y Company Inc. — Para distinguir ropaje en general, para uso interno, de la clase 15. — Aviso Nº 1201.

E-6 marzo v-11 marzo

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional